



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE



## INTRODUCCIÓN

De conformidad al artículos 20 y 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), el Órgano de Fiscalización Superior (OFS) se basa en los conceptos fundamentales para la aplicación de normas, la contabilización control y contabilización de la información contable y presupuestaria de forma armonizada, el cual permita generar estado financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresado en términos monetarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado.

En el marco de la Ley de Contabilidad, el OFS deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena.

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo que debe tener de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental y de los Acuerdos tomados por la CONAC, detallándose aspectos específicos que facilitaran al usuario la comprensión de la información gubernamental.

## ÍNDICE DE CAPÍTULOS

- Δ **Capítulo I Marco conceptual y postulados básicos de contabilidad**
  - Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. Publicado el 20/08/2009.
  - Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Publicado el 20/08/2009.
- Δ **Capítulo II Clasificadores Presupuestarios**
  - Clasificador por rubro de ingresos. Publicado 09/12/2009.
  - Clasificación Administrativa
  - Clasificación Funcional del gasto
  - Clasificación Programática.
  - Clasificador por Tipo de gasto
  - Clasificador por Objeto del gasto
  - Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Δ **Capítulo III Plan de Cuentas**
  - Plan de cuentas. Publicado 27/09/2018.
- Δ **Capítulo IV Instructivos de Cuentas**
  - Instructivos de Cuentas. Publicado 27/12/2018.
- Δ **Capítulo V Guías Contabilizadoras**
  - Guías Contabilizadoras. Publicado 27/09/2018.
- Δ **Capítulo VI Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de postura fiscal**
  - Estados Contables Presupuestarios y Programáticos. Publicado 06/10/14.
- Δ **Anexo I Matrices de Conversión**
  - Matrices de Conversión. Publicado 27/09/2018.

## Marco jurídico de la Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena.

El sistema de contabilidad gubernamental, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Lo anterior con base al artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## △ Capítulo I Marco conceptual y postulados básicos de contabilidad

### △ MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### △ (MCCG)

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

**El presente MCCG se integra por los apartados siguientes:**

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

#### **I. CARACTERISTICAS DEL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

##### **A) OBJETIVOS**

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

##### **B) AMBITO DE APLICACION**

###### **a) Legal**

El MCCG es aplicable para todos los entes públicos que se desarrollan en un entorno jurídico que regula su naturaleza, objetivos y operación, desde su creación hasta su extinción. Este entorno les otorga facultades y establece límites para el desarrollo de sus funciones, por estar sujeto al principio de legalidad.

La contabilidad gubernamental en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema, debe ser congruente y mostrar que se han observado las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción realizada por el ente público, exponiendo plenamente el efecto de dichas transacciones o modificaciones internas en su posición financiera y en los resultados. El SCG deberá permitir la presentación de la posición financiera y los resultados de operación en forma razonable.

En el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), se definen los entes públicos a los que les es aplicable la misma.

#### **b) Institucional**

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes fundamentales para un gobierno, quien debe realizar las tareas necesarias para dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En el SCG se conjugan una diversidad de instituciones que interactúan entre sí para brindar certeza, seguridad y validez en el logro eficaz y eficiente de los objetivos para los que fueron creados, apegado a las estrategias de desarrollo, transparencia, legalidad y obtención de resultados.

Por tanto, como muestra de la interrelación institucional, se puede citar que contempla desde el emisor de la norma, el responsable del registro y quien presenta la información, hasta el revisor de la razonabilidad de ésta; representadas dichas funciones por las autoridades o servidores públicos involucrados.

El MCCG se sustenta en la Ley de Contabilidad, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En la administración pública federal, la administración de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y sus respectivas entidades paraestatales, será la unidad administrativa o instancia competente en materia de contabilidad gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

## **II. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

### **A) CONSIDERACIONES GENERALES**

El SCG estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

La Contabilidad Gubernamental, como una aplicación especializada de la contabilidad, es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos así como el patrimonio; con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Así mismo, a partir de un marco constitucional y una base legal se crean, normas técnicas y prácticas administrativas que las singularizan, tales como las que regulan el proceso presupuestario o el sistema de control fiscal, y el propio tratamiento específico que sus transacciones reciben en las cuentas nacionales.

También forma parte a su vez de un macrosistema contable, que es el Sistema de Cuentas Nacionales o Sistema de Contabilidad Nacional. Este macrosistema contable consolida las operaciones económicas financieras que

realizan todos los agentes económicos residentes de un país, en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas.

En el SCG, existe una participación activa interinstitucional, entre otros de:

- a) El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, que es el CONAC;
- b) El Comité Consultivo, quien propondrá al secretario técnico la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, dando, además, opinión sobre las mismas, entre otras;
- c) Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental de los entes públicos;
- d) Los entes públicos y sus representantes legales, responsables del registro, preparación, emisión y presentación de la información.

A través de la información financiera, estructurada en diferentes tipos de informes que cumplen con la normatividad y lineamientos, sustentada en el registro y conservación de la contabilidad en sistemas informáticos.

### **B) OBJETIVOS DEL SCG**

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

### **C) CARACTERÍSTICAS DEL SCG**

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;

- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

### III. POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

#### 1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

#### 2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### 3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

#### 4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

#### 5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### 6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

#### 7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

## 8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

## 9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

## 10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## 11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## IV. NECESIDADES DE INFORMACION FINANCIERA DE LOS USUARIOS

La información financiera debe satisfacer, para la toma de decisiones, los requerimientos de los usuarios; entre otros:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados que requieren de la información financiera para conocer, revisar y en su caso aprobar el presupuesto público y la cuenta pública;
- b) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), entidades estatales de fiscalización, y órganos internos de control para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera;
- c) Los entes públicos, para realizar la evaluación, seguimiento y control interno a sus operaciones; así como preparar estados, informes y reportes con el fin de conocer su situación contable y presupuestaria en el uso eficiente de los recursos públicos, salvaguardar el patrimonio público, rendir cuentas y fijar las políticas públicas;
- d) Entidades que proveen financiamiento y que califican la calidad crediticia de los entes públicos;
- e) Público en General que demande información sobre la situación contable y presupuestaria de los entes públicos.

## V. CUALIDADES DE LA INFORMACION FINANCIERA A PRODUCIR

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información contable y presupuestaria en el ámbito gubernamental; mismo que se observan en la elaboración de los estados financieros. Establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, atender a los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos económicos, presupuestarios y financieros de los entes públicos; en tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales; así como con las disposiciones legales; con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, de la fiscalización, aporte de certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los informes y estados financieros que se preparen deben incluir toda la información que permita la adecuada interpretación de la situación económica y financiera, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para que la información cumpla tales objetivos, es indispensable que tenga las siguientes características: utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

### **1) UTILIDAD**

Para que la información Financiera sea útil tendrá que cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la cualidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, satisfaga razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios, relativas a la gestión financiera de los entes públicos, tomando en cuenta la jerarquía institucional de estos usuarios.

Además la información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente.

### **2) CONFIABILIDAD**

Es la cualidad propia de la información contable y presupuestaria que le confieren aceptación y confianza por parte de los destinatarios y usuarios.

La información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos.

Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.

#### **Características Asociadas**

##### **a) Veracidad**

Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros.

La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.

##### **b) Representatividad**

Para que la información financiera sea representativa, debe existir concordancia entre su contenido, la sustancia económica y las transacciones o eventos que han afectado económicamente al ente público.

La información contendrá los aspectos relevantes que describan fielmente los eventos económicos, financieros y patrimoniales del ente público, de acuerdo con las circunstancias inherentes al reconocimiento contable en que esté inmerso.

##### **c) Objetividad**

La información financiera debe presentarse de manera imparcial, es decir que no esté manipulada o distorsionada; la objetividad implica que los datos contenidos en los estados financieros representen la realidad del ente público y estén formulados conforme al rigor de la técnica y reglas del SCG.

Los estados financieros estarán libres de sesgo, no deben estar influidos por juicios que produzcan un resultado predeterminado; de lo contrario la información pierde confiabilidad.

##### **d) Verificabilidad**

La información financiera se generará con la rigurosidad que establecen las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; de tal manera que permitan su comprobación y validación en cualquier momento, de una entidad a otra y de un periodo a otro.

La verificabilidad de las operaciones habrá de facilitar la comprobación de los datos por parte de los órganos facultados por ley para realizar el control, la evaluación y la fiscalización de la gestión financiera.

#### **e) Información suficiente**

La información financiera tendrá que incluir elementos suficientes para mostrar los aspectos significativos (de la transacción y del ente público), lo cual implica un proceso de identificación y selección de los conceptos que habrán de incluirse, y la forma en que los mismos deben ser reconocidos.

Esta característica se refiere a la incorporación en los estados financieros y sus notas, dado que ejerce influencia en la toma de decisiones, necesaria para evaluar y fiscalizar la situación financiera del ente público, así como de los cambios que afectan a la Hacienda Pública; cuidando que el volumen de información no vaya en detrimento de su utilidad, y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario general.

La suficiencia de la información debe estar en función con la necesidad de reflejar fielmente los procesos de captación y registro de las operaciones relacionadas con la obtención de los ingresos y el ejercicio del gasto público, de conformidad con las bases legales y normativas que rigen el funcionamiento de los sistemas contables.

### **3) RELEVANCIA**

Es la cualidad de reflejar los aspectos sobresalientes de la situación financiera del ente público.

La información posee relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones de los usuarios. Debe tener valor de predicción, es decir, puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever consecuencias futuras, derivado de eventos pasados.

#### **Característica Asociada**

##### **Posibilidad de predicción y confirmación**

La información financiera debe contener elementos suficientes para coadyuvar a realizar predicciones; asimismo, servirá para confirmar o modificar las expectativas o pronósticos, permitiendo a los usuarios generales evaluar la certeza y precisión de dicha información.

### **4) COMPRENSIBILIDAD**

La información financiera debe estar preparada de tal manera, que facilite el entendimiento de los diversos usuarios; sin embargo, no se excluirá información de ningún tipo por razones de dificultad para su comprensión.

Para este propósito es fundamental que, a su vez, los usuarios generales tengan la capacidad de analizar la información financiera, así como un conocimiento suficiente de las actividades económicas.

### **5) COMPARABILIDAD**

Es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su comparación a lo largo del tiempo. La información se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general, que permitan la posibilidad de comparar la situación financiera, los resultados alcanzados y el cumplimiento de las disposiciones legales del ente público en diferentes periodos o con otros entes públicos similares, con la finalidad de facilitar a los órganos facultados el análisis, evaluación y fiscalización de la gestión y una adecuada rendición de cuentas.

### **RESTRICCIONES A LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS**

Las características cualitativas de la información financiera contenidas en los estados financieros, así como las asociadas a ellas, encuentran algunas restricciones cuya contravención condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas.

#### **a) Oportunidad**

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

#### **b) Provisionalidad**



La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

### **c) Equilibrio entre características cualitativas**

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

## **VI. ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS A PRODUCIR Y SUS OBJETIVOS**

La elaboración y presentación de estados financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos de los usuarios dentro del marco jurídico que les aplica.

La integración de dichos estados se llevará a cabo con base en los datos y cifras generadas por el ente público, de acuerdo a sus facultades y características particulares.

El sistema contable permitirá la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se detalla:

- a) Información contable;
- b) Información presupuestaria;
- c) Información programática;
- d) Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.

### **a) Información contable**

#### **i. Estado de Situación Financiera**

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

#### **ii. Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

#### **iii. Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

#### **iv. Informes sobre Pasivos Contingentes**

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

#### **v. Notas a los Estados Financieros**

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.



Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas.

vi. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

vii. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otros pasivos.

En este estado se consideran las siguientes clasificaciones: por plazo, origen, fuente de financiamiento, por tipo de moneda, por país acreedor, entre otras.

- Corto y largo plazo

Corto plazo.- Las obligaciones adquiridas en un ejercicio fiscal, cuyo plazo de vencimiento sea menor o igual a un año.

Largo plazo.- Las obligaciones contraídas en un ejercicio fiscal, cuyo plazo de vencimiento sea mayor a un año.

- Fuentes de financiamiento, interna y externa

Muestra principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

Interna.- Muestra las obligaciones contraídas con acreedores nacionales, y pagaderas en el interior del país en moneda nacional.

Externa.- Las obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderas en el exterior. Su pago implica salida de fondos del país.

- Por moneda de contratación

Se especifica por la unidad monetaria con la que fue contratada la deuda.

- Por país acreedor

Se especifica por país con el que fue contratada la deuda.

El Estado de Resultados y de Actividades, no son considerados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, el primero es elaborado por las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal, y el segundo pudiera ser aplicado por las entidades no lucrativas.

viii. Estado de Resultados

Las entidades paraestatales lucrativas elaboran este estado cuya importancia reside en mostrar la información relativa al resultado de las operaciones en un periodo contable; incluye los ingresos, costos y gastos de dichas entidades, determinando la utilidad o pérdida neta en un ejercicio.

ix. Estado de Actividades

Este estado forma parte de los estados financieros que elaboran las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la entidad.

**b) Información presupuestaria**

i. Estado Analítico de Ingresos

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos.

ii. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados Federal o los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por cada uno de los entes públicos.

De este estado se desprende la siguiente clasificación:

- Administrativa

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

- Económica y por objeto del gasto

Económica.- Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

Objeto de gasto.- Clasificación económica ordenada, homogénea y coherente del gasto que permite identificar los bienes y servicios que el ente público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etcétera.

- Funcional-programática

Funcional.- Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realizan los entes públicos en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Programática.- Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

iii. Endeudamiento

Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública.

iv. Intereses de la Deuda

Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión o congresos locales y asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

v. Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

**c) Información programática**

- Gasto por categoría programática

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

- Programas y proyectos de inversión

Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles,

adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

- Indicadores de resultados

Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad. Miden la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de las mejores prácticas en la Administración Pública.

**d) La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.**

Tiene por finalidad proporcionar una descripción global y en detalle de las actividades económicas que se desarrollan en un país, así como de la interacción entre los agentes que intervienen en las mismas.

Consolida las operaciones económicas financieras que realizan todos los agentes económicos residentes de un país (Gobierno general, empresas y hogares) en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas.

La Contabilidad Gubernamental debe contribuir con las Cuentas Nacionales elaborando la información que requiere entre sistemas para mostrar las cuentas del Gobierno general y del sector público (Gobierno general más empresas públicas).

**VII. DEFINICION DE LA ESTRUCTURA BASICA Y PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A ELABORAR.**

De acuerdo con el entorno en donde se llevan a cabo las transacciones y operaciones de Gobierno, es necesario registrar e informar sobre la gestión pública con su incidencia contable y presupuestaria.

La estructura de la información financiera atenderá la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente, y en lo procedente atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la evaluación, y la fiscalización, entre otras. Los estados financieros pueden variar en la estructura o en los rubros establecidos comúnmente para la iniciativa privada por las particularidades que atiende la información financiera de gobierno; sin embargo en lo posible se procurará que converjan con éstos, a fin de ser comparables.

La estructura básica de los estados presupuestarios deberá coincidir con la forma en que se aprueban los presupuestos públicos en México.

En este sentido, la estructura básica de los estados financieros debe contener como mínimo los siguientes elementos:

a) En los estados contables reflejar:

Los activos, pasivos y el patrimonio o hacienda pública, y las originadas por modificaciones patrimoniales. Se deberán de distinguir los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

Corresponde revelar, a través de las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Se presentarán los ingresos y gastos derivados del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos.

b) En los estados presupuestarios reflejar:

Los ingresos derivados de la aplicación de la Ley de Ingresos, considerando principalmente las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, su diferencia y apartados de las distintas fracciones señaladas en la mencionada ley.

Los ingresos derivados del resultado final de las operaciones de financiamiento, aplicando los topes y las fracciones de la Ley de Ingresos.

Los egresos derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos presentando las diferentes etapas como son: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Dicha información deberá permitir hacer presentación por diferentes niveles de agregación.

- Δ **SEGUNDO.-** En cumplimiento con el artículo 7 de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a más tardar, el 30 de abril de 2010.
- Δ **TERCERO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.
- Δ **CUARTO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.
- Δ **QUINTO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.
- Δ **SEXTO.-** Las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Δ **SEPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Δ La presente Norma fue aprobada en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 13 de agosto de 2009.-

## Δ POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

#### 1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

##### Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

#### 2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

##### Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

#### 3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

##### Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

#### 4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

#### **Explicación del postulado básico**

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

#### **5) IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### **Explicación del postulado básico**

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

#### **6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

#### **Explicación del postulado básico**

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

#### **7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

#### **Explicación del postulado básico**

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

## 8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

### Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

### Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

## 9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### Explicación del Postulado Básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

## 10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

### Explicación del Postulado Básico



- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

## 11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

### Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
  - b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
  - c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
  - d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.
- Δ **SEGUNDO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Δ **TERCERO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se expiden los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.
- Δ **CUARTO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

- Δ **QUINTO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.
- Δ **SEXTO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.
- Δ **SEPTIMO.-** Las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.
- Δ **OCTAVO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Δ La presente Norma fue aprobada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de agosto de 2009.

## Δ Capítulo II Clasificadores Presupuestarios

- Clasificador por rubro de ingresos. Publicado 09/12/2009.

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf)

- Clasificación Administrativa

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)

- Clasificación Funcional del gasto

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)

- Clasificación Programática.

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

- Clasificador por Tipo de gasto

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

- Clasificador por Objeto del gasto

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

- Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)

## △ Capítulo III Plan de Cuentas

### CAPÍTULO III

#### PLAN DE CUENTAS

##### Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

##### ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Plan de Cuentas”. Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

#### BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

[Párrafo reformado DOF 30-12-2013](#)

| PRIMER AGREGADO  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| Género           | 1 Activo                      |
| Grupo            | 1.1 Activo Circulante         |
| Rubro            | 1.1.1 Efectivo y Equivalentes |
| SEGUNDO AGREGADO |                               |
| Cuenta           | 1.1.1.1 Efectivo              |
| Subcuenta        | 1.1.1.1.1 Caja                |

**GENERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la “*Relación Contable/Presupuestaria*”, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género          | Grupo                         | Rubro                                                                      |
|-----------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>1 ACTIVO</b> | <b>1 Activo Circulante</b>    | 1 Efectivo y Equivalentes                                                  |
|                 |                               | 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                               |
|                 |                               | 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                    |
|                 |                               | 4 Inventarios                                                              |
|                 |                               | 5 Almacenes                                                                |
|                 |                               | 6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                |
|                 |                               | 9 Otros Activos Circulantes                                                |
|                 | <b>2 Activo No Circulante</b> | 1 Inversiones Financieras a Largo Plazo                                    |
|                 |                               | 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                 |
|                 |                               | 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso            |
|                 |                               | 4 Bienes Muebles                                                           |
|                 |                               | 5 Activos Intangibles                                                      |
|                 |                               | 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles |
|                 |                               | 7 Activos Diferidos                                                        |
|                 |                               | 8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes             |
|                 |                               | 9 Otros Activos no Circulantes                                             |
| <b>2 PASIVO</b> | <b>1 Pasivo Circulante</b>    | 1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                          |
|                 |                               | 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo                                       |
|                 |                               | 3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                  |
|                 |                               | 4 Títulos y Valores a Corto Plazo                                          |
|                 |                               | 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                          |

|                        |                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|                        | 6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o<br>Administración Corto Plazo   |
|                        | 7 Provisiones a Corto Plazo                                                   |
|                        | 9 Otros Pasivos a Corto Plazo                                                 |
|                        | {                                                                             |
|                        | 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                             |
|                        | 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo                                          |
|                        | 3 Deuda Pública a Largo Plazo                                                 |
| 2 Pasivo No Circulante | 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                             |
|                        | 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o<br>Administración a Largo Plazo |
|                        | 6 Provisiones a Largo Plazo                                                   |



## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género                                | Grupo                                                                            | Rubro                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b> | 1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Aportaciones</li> <li>2 Donación de Capital</li> <li>3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</li> </ul>                                                                                                                   |
|                                       | 2 Patrimonio Generado                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</li> <li>2 Resultados de Ejercicios Anteriores</li> <li>3 Revalúos</li> <li>4 Reservas</li> <li>5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</li> </ul>                     |
|                                       | 3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultado por Posición Monetaria</li> <li>2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</li> </ul>                                                                                                                               |
| <b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>  | 1 Ingresos de Gestión                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Impuestos</li> <li>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>3 Contribuciones de Mejoras</li> <li>4 Derechos</li> <li>5 Productos</li> <li>6 Aprovechamientos</li> </ul>                                                  |
|                                       |                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</li> <li>9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)</li> </ul> |

Rubro reformado DOF 27-09-2018

Rubro reformado DOF 27-09-2018

Rubro reformado DOF 27-09-2018

Rubro derogado DOF 27-09-2018

|                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <p>2 Participaciones,<br/>Aportaciones, Convenios,<br/>Incentivos Derivados de la<br/>Colaboración Fiscal,<br/>Fondos Distintos de<br/>Aportaciones,<br/>Transferencias,<br/>Asignaciones, Subsidios y<br/>Subvenciones, y<br/>Pensiones y Jubilaciones</p> | <p>1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos<br/>Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br/>de Aportaciones</p>                                                                                                              | <p>Rubro reformado DOF 27-09-2018</p> |
| <p>Grupo reformado DOF 27-09-2018</p>                                                                                                                                                                                                                       | <p>2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br/>Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</p>                                                                                                                                                           | <p>Rubro reformado DOF 27-09-2018</p> |
| <p>3 Otros Ingresos y<br/>Beneficios</p>                                                                                                                                                                                                                    | <p>1 Ingresos Financieros<br/>2 Incremento por Variación de Inventarios<br/>3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o<br/>Deterioro u Obsolescencia<br/>4 Disminución del Exceso de Provisiones<br/>9 Otros Ingresos y Beneficios Varios</p> |                                       |

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género                           | Grupo                                                      | Rubro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b> | 1 Gastos de Funcionamiento                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Servicios Personales</li> <li>2 Materiales y Suministros</li> <li>3 Servicios Generales</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                  | 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</li> <li>2 Transferencias al Resto del Sector Público</li> <li>3 Subsidios y Subvenciones</li> <li>4 Ayudas Sociales</li> <li>5 Pensiones y Jubilaciones</li> <li>6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</li> <li>7. Transferencias a la Seguridad Social</li> </ul> |
|                                  |                                                            | Rubro adicionado DOF 02-01-2013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                  |                                                            | 8. Donativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                  |                                                            | Rubro adicionado DOF 02-01-2013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                  |                                                            | 9 Transferencias al Exterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                  |                                                            | Rubro mejorado DOF 02-01-2013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                  | 3 Participaciones y Aportaciones                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Participaciones</li> <li>2 Aportaciones</li> <li>3 Convenios</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                  | 4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Intereses de la Deuda Pública</li> <li>2 Comisiones de la Deuda Pública</li> <li>3 Gastos de la Deuda Pública</li> <li>4 Costo por Coberturas</li> <li>5 Apoyos Financieros</li> </ul>                                                                                                                                                                |
|                                  |                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                           |                                                                                     |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones         |
|                                           | 2 Provisiones                                                                       |
|                                           | 3 Disminución de Inventarios                                                        |
| 5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia |
|                                           | 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones                                          |
|                                           | 9 Otros Gastos                                                                      |
| 6 Inversión Pública                       | <div> <div></div> <div>1 Inversión Pública no Capitalizable</div> </div>            |

Grupo y rubro adicionados DOF 02-01-2013

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género                             | Grupo                                   | Rubro                          |                                                     |
|------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE       | {                                       | 1 Resumen de Ingresos y Gastos |                                                     |
|                                    |                                         | 2 Ahorro de la Gestión         |                                                     |
|                                    |                                         | 3 Desahorro de la Gestión      |                                                     |
| 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES       | {                                       | 1 Valores                      |                                                     |
|                                    |                                         | 2 Emisión de Obligaciones      |                                                     |
|                                    |                                         | 3 Avals y Garantías            |                                                     |
|                                    |                                         | 4 Juicios                      |                                                     |
|                                    | 5 Inversión Pública                     |                                |                                                     |
|                                    | 6 Bienes en Concesionados o en Comodato |                                |                                                     |
| 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | {                                       | {                              | 1 Ley de Ingresos Estimada                          |
|                                    |                                         |                                | 2 Ley de Ingresos por Ejecutar                      |
|                                    |                                         |                                | 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada      |
|                                    |                                         |                                | 4 Ley de Ingresos Devengada                         |
|                                    |                                         |                                | 5 Ley de Ingresos Recaudada                         |
|                                    | {                                       | {                              | 1 Presupuesto de Egresos Aprobado                   |
|                                    |                                         |                                | 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer                |
|                                    |                                         |                                | 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
|                                    |                                         |                                | 4 Presupuesto de Egresos Comprometido               |
|                                    |                                         |                                | 5 Presupuesto de Egresos Devengado                  |
|                                    |                                         |                                | 6 Presupuesto de Egresos Ejercido                   |
|                                    |                                         |                                | 7 Presupuesto de Egresos Pagado                     |
|                                    |                                         |                                |                                                     |
|                                    |                                         |                                |                                                     |
|                                    |                                         |                                |                                                     |
|                                    |                                         |                                |                                                     |
|                                    |                                         |                                |                                                     |
|                                    |                                         |                                |                                                     |
|                                    |                                         |                                |                                                     |
| {                                  |                                         |                                |                                                     |
|                                    |                                         |                                |                                                     |

31

**9 CUENTAS DE CIERRE  
PRESUPUESTARIO**

- 1 Superávit Financiero
- 2 Déficit Financiero
- 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A 4o. NIVEL

**1 ACTIVO**

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE**

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

1.1.4 Inventarios

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

1.1.4.5 Bienes en Tránsito

1.1.5 Almacenes

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios

1.1.9 Otros Activos Circulantes

1.1.9.1 Valores en Garantía

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago

1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros

Cuenta adicionada DOF 29-02-2016

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE**

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.2 Viviendas

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales

1.2.3.4 Infraestructura

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte

Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos

1.2.4.8 Activos Biológicos

1.2.5 Activos Intangibles

1.2.5.1 Software

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias

1.2.5.4 Licencias

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles



- 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos
- 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
- 1.2.7 Activos Diferidos
  - 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
  - 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
  - 1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
  - 1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo
  - 1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
  - 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos
- 1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
  - 1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
  - 1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
- 1.2.9 Otros Activos no Circulantes
  - 1.2.9.1 Bienes en Concesión
  - 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
  - 1.2.9.3 Bienes en Comodato

## **2 PASIVO**

### **2.1 PASIVO CIRCULANTE**

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
  - 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
  - 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
  - 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo

- 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
- 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
  - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
  - 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
  - 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
  - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo
  - 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
  - 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
  - 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
  - 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
  - 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo
- 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo
  - 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar
  - 2.1.9.2 Recaudación por Participar
  - 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

## **2.2 PASIVO NO CIRCULANTE**

- 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo
  - 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
  - 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
  - 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
  - 2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo
  - 2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
  - 2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
  - 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo
  - 2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo

- 2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
- 2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo
  - 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
  - 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
  - 2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
  - 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo
- 3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**
  - 3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**
    - 3.1.1 Aportaciones
    - 3.1.2 Donaciones de Capital
    - 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
  - 3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**
    - 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
    - 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
    - 3.2.3 Revalúos
      - 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
      - 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
      - 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
      - 3.2.3.9 Otros Revalúos
    - 3.2.4 Reservas
      - 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
      - 3.2.4.2 Reservas Territoriales
      - 3.2.4.3 Reservas por Contingencias
    - 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
      - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
      - 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables
  - 3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**
    - 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria
    - 3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
- 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**
  - 4.1 INGRESOS DE GESTIÓN**
    - 4.1.1 Impuestos
      - 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos
      - 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio
      - 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
      - 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior
      - 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
      - 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos
      - 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos
      - 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
      - 4.1.1.9 Otros Impuestos
    - 4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Grupo reformado DOF 27-09-2018

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

- 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda
- 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social
  - Cuenta reformada DOF 27-09-2018
- 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro
- 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
- 4.1.3 Contribuciones de Mejoras
  - 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
  - 4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
    - Cuenta adicionada DOF 27-09-2018
- 4.1.4 Derechos
  - 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
  - 4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
    - Cuenta derogada DOF 27-09-2018
  - 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios
  - 4.1.4.4 Accesorios de Derechos
  - 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
    - Cuenta adicionada DOF 27-09-2018
  - 4.1.4.9 Otros Derechos
- 4.1.5 Productos
  - Rubro reformado DOF 27-09-2018
  - 4.1.5.1 Productos
    - Cuenta reformada DOF 27-09-2018
  - 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
    - Cuenta derogada DOF 27-09-2018
  - 4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)
    - Cuenta derogada DOF 27-09-2018
  - 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
    - Cuenta adicionada DOF 27-09-2018
  - 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
    - Cuenta derogada DOF 27-09-2018
- 4.1.6 Aprovechamientos
  - Rubro reformado DOF 27-09-2018
  - 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
    - Cuenta derogada DOF 27-12-2017
  - 4.1.6.2 Multas
  - 4.1.6.3 Indemnizaciones
  - 4.1.6.4 Reintegros
  - 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas

- 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

- 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

- 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos

- 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

- 4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Rubro reformado DOF 27-09-2018

- 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

- 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

- 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

- 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

- 4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

- 4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

- 4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

- 4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

- 4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)

Rubro derogado DOF 27-09-2018

- 4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

- 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

Grupo reformado DOF 27-09-2018

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.2.1.1 Participaciones

4.2.1.2 Aportaciones

4.2.1.3 Convenios

4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Cuenta adicionada DOF 27-12-2017

4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.2.2 Transferencias del Sector Público (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones

4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial

4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

5.1.1 Servicios Personales

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.4 Seguridad Social

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.2 Materiales y Suministros

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5.1.3 Servicios Generales

5.1.3.1 Servicios Básicos

- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

## **5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
  - 5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público
  - 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público
- 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público
  - 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales
  - 5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios
- 5.2.3 Subsidios y Subvenciones
  - 5.2.3.1 Subsidios
  - 5.2.3.2 Subvenciones
- 5.2.4 Ayudas Sociales
  - 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
  - 5.2.4.2 Becas
  - 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
  - 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
- 5.2.5 Pensiones y Jubilaciones
  - 5.2.5.1 Pensiones
  - 5.2.5.2 Jubilaciones
  - 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones
- 5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
  - 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
  - 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales
- 5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social
  - 5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley
- 5.2.8 Donativos
  - Nombre de rubro mejorado DOF 02-01-2013
  - 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
  - 5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios
  - 5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados
  - 5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales
  - 5.2.8.5 Donativos Internacionales



5.2.9 Transferencias al Exterior

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

5.3.1 Participaciones

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.2 Aportaciones

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.3 Convenios

5.3.3.1 Convenios de Reasignación

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa

5.4.4 Costo por Coberturas

5.4.4.1 Costo por Coberturas

5.4.5 Apoyos Financieros

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional

**5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro

[Cuenta Adicionada DOF 22-12-2014](#)

5.5.2 Provisiones

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

- 5.5.3 Disminución de Inventarios
  - 5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta
  - 5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas
  - 5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
  - 5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
  - 5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
  - 5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
  - 5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
- 5.5.9 Otros Gastos
  - 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores
  - 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades
  - 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
  - 5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas
  - 5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
  - 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria
  - 5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial
  - 5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas
  - 5.5.9.9 Otros Gastos Varios

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

## 5.6 INVERSIÓN PÚBLICA

- 5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable
  - 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable

Grupo, Rubro y Cuenta Adicionados DOF 02-01-2013

## 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

### 6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

### 6.2 AHORRO DE LA GESTION

### 6.3 DESAHORRO DE LA GESTION

## 7<sup>1</sup> CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

### 7.1 VALORES

- 7.1.1 Valores en Custodia
- 7.1.2 Custodia de Valores
- 7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
- 7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
- 7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
- 7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado

### 7.2 EMISION DE OBLIGACIONES

- 7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
- 7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
- 7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa

<sup>1</sup> Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

- 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
- 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa

### **7.3 AVALES Y GARANTIAS**

- 7.3.1 Avales Autorizados
- 7.3.2 Avales Firmados
- 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas
- 7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno
- 7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales

### **7.4 JUICIOS**

- 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

### **7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**

- 7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

### **7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO**

- 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
- 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

## **8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

### **8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

### **8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

## **9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

### **9.1 SUPERAVIT FINANCIERO**

### **9.2 DEFICIT FINANCIERO**

### **9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

## DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.2 Bancos/Tesorería:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica:** Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

**1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes:** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

**1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

### 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto

**Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4 Inventarios:** Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

**1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta:** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas:** Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.5 Bienes en Tránsito:** Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.5 Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

**1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

**1.1.9 Otros Activos Circulantes:** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**1.1.9.1 Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos):** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago:** Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

Cuenta adicionada DOF 29-02-2016

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1 Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.2 Viviendas:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**1.2.3.3 Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.



**1.2.3.4 Infraestructura:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

[Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013](#)

**1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-12-2017](#)

**1.2.4.8 Activos Biológicos:** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos:** Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.3 Concesiones y Franquicias:** Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.4 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero:** Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

**1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado:** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.9 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

**1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los



lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.9 Otros Activos no Circulantes:** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**1.2.9.1 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero:** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**1.2.9.3 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo:** Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero:** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.1 Ingresos por Clasificar:** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**2.1.9.2 Recaudación por Participar:** Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo:** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.2 Donaciones de Capital:** Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

[Definición de cuenta reformada DOF 29-02-2016](#)

**3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.3.9 Otros Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.4 Reservas:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.1 Reservas de Patrimonio:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.



**3.2.4.2 Reservas Territoriales:** Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.3 Reservas por Contingencias:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.2 Cambios por Errores Contables:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.1 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

[Definición de género reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN:** Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

[Definición de grupo reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1 Impuestos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.6 Impuestos Ecológicos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.7 Accesorios de Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.9 Otros Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

[Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.3 Contribuciones de Mejoras:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

[Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018](#)

**4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:** Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4 Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

[Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:** Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios:** Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.4 Accesorios de Derechos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.9 Otros Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5 Productos:** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

[Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5.1 Productos:** Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)



#### 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios

**Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

#### 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.1.6 Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

#### 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-12-2017

**4.1.6.2 Multas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.1.6.3 Indemnizaciones:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.1.6.4 Reintegros:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

#### 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.1.6.9 Otros Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los

órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

**4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

**4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

**4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

**4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

**4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

**4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

**4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

**4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

**4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)**

Rubro derogado DOF 27-09-2018

**4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Nombre y definición de grupo reformados DOF 27-09-2018

**4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

**4.2.1.1 Participaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

**4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

**4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

**4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

[Definición de grupo reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios:** Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

#### 4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y

**Suministros para Producción:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

#### 4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de

**Consumo:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

##### 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos:** Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor:** Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

[Nombre de cuenta reformado DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables:** Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

**4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria:** Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

**4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor:** Importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.



**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público:** Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público:** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

**5.2.3.1 Subsidios:** Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.2 Subvenciones:** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.4 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.2 Becas:** Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros:** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.1 Pensiones:** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.2 Jubilaciones:** Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.



#### 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades

**Paraestatales:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social:** Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

**5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley:** Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

**5.2.8 Donativos:** Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

**5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro:** Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados:** Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.5 Donativos Internacionales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.9 Transferencias al Exterior:** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:** Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**5.3.1 Participaciones:** Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.2 Aportaciones:** Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**5.3.3 Convenios:** Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**5.3.3.1 Convenios de Reasignación:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:** Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1 Intereses de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

**5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

**5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

**5.4.3 Gastos de la Deuda Pública:** Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

**5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**5.4.4 Costo por Coberturas:** Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**5.4.4.1 Costo por Coberturas:** Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**5.4.5 Apoyos Financieros:** Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios:** Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional:** Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante:** Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

**5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos, independientemente a la venta.

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

[Cuenta adicionada DOF 22-12-2014](#)

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3 Disminución de Inventarios:** Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones:** Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones:** Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas:** Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

[Nombre de cuenta reformado DOF 27-09-2018](#)

**5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables:** Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

**5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial:** Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

**5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas:** Importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.6 INVERSION PUBLICA:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Grupo adicionado DOF 02-01-2013

**5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable:** Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Rubro adicionado DOF 02-01-2013

**5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable:** Comprende la transferencia de capital a otros entes público, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Cuenta adicionada DOF 02-01-2013

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.1 VALORES:** Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

**7.1.1 Valores en Custodia:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.2 Custodia de Valores:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado:** Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

**7.2 EMISION DE OBLIGACIONES:** Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

**7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

**7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.



**7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

**7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

**7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa:** Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

**7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

**7.3 AVALES Y GARANTIAS:** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.3.1 Aavales Autorizados:** Representa el valor nominal total de los aavales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.2 Aavales Firmados:** Representa el valor nominal total de los aavales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaiones no Fiscales del Gobierno:** Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaiones no Fiscales:** Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras



oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1 SUPERAVID FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DEFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

#### RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5º NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                       | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1.4.4</b>                                                          | <b>Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</b>                        | <b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>                     |
| 1.1.4.4.1                                                               | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima                      | 231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima          |
| 1.1.4.4.2                                                               | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                                        | 232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima                                            |
| 1.1.4.4.3                                                               | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                                   | 233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima                       |
| 1.1.4.4.4                                                               | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima | 234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.5                                                               | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima                      | 235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima          |
| 1.1.4.4.6                                                               | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima                  | 236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima      |
| 1.1.4.4.7                                                               | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                               | 237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                   |
| 1.1.4.4.9                                                               | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima                                            | 239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima                                             |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                        | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1.5.1</b>                                                          | <b>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>                                  | <b>2000 Materiales y Suministros</b>                                             |
| 1.1.5.1.1                                                               | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales              | 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales   |
| 1.1.5.1.2                                                               | Alimentos y Utensilios                                                                 | 2200 Alimentos y Utensilios                                                      |
| 1.1.5.1.3                                                               | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                                 | 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                      |
| 1.1.5.1.4                                                               | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                                     | 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                          |
| 1.1.5.1.5                                                               | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                                   | 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                        |
| 1.1.5.1.6                                                               | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos                       | 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos            |
| 1.1.5.1.7                                                               | Materiales y Suministros de Seguridad                                                  | 2800 Materiales y Suministros para Seguridad                                     |
| 1.1.5.1.8                                                               | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo                            | 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                              |
| <b>1.2.1.1</b>                                                          | <b>Inversiones a Largo Plazo</b>                                                       | <b>7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>                                        |
| 1.2.1.1.1                                                               | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                      | 761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional                                   |
| 1.2.1.1.2                                                               | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                    | 762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera                                 |
| <b>1.2.1.2</b>                                                          | <b>Títulos y Valores a Largo Plazo</b>                                                 | <b>7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>                                          |
| 1.2.1.2.1                                                               | Bonos a LP                                                                             | 731 Bonos                                                                        |
| 1.2.1.2.2                                                               | Valores Representativos de Deuda a LP                                                  | 732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica  |
|                                                                         |                                                                                        | 733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.1.2.3                                                               | Obligaciones Negociables a LP                                                          | 734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica          |
|                                                                         |                                                                                        | 735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez         |
| 1.2.1.2.9                                                               | Otros Valores a LP                                                                     | 739 Otros Valores                                                                |
| <b>1.2.1.3</b>                                                          | <b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>                                     | <b>7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>               |
| 1.2.1.3.1                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                        | 751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo                              |
| 1.2.1.3.2                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                      | 752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo                            |
| 1.2.1.3.3                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                         | 753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial                               |
| 1.2.1.3.4                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros | 754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros       |
| 1.2.1.3.5                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros    | 755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros          |
| 1.2.1.3.6                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros                       | 756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros                             |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                                   | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.3.7                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                                              | 757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas                                                                               |
| 1.2.1.3.8                                                               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                                                         | 758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios                                                                                          |
| 1.2.1.3.9                                                               | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos<br><a href="#">Nombre de subcuenta reformado DOF 23-12-2015</a> | 759 Otras inversiones en fideicomisos<br><a href="#">Nombre partida reformada DOF 23-12-2015</a>                                       |
| 1.2.1.4                                                                 | <b>Participaciones y Aportaciones de Capital</b>                                                                  | <b>7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>                                                                                      |
| 1.2.1.4.1                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público                                               | 721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
|                                                                         |                                                                                                                   | 722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica    |
|                                                                         |                                                                                                                   | 723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica          |
| 1.2.1.4.2                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado                                               | 727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
|                                                                         |                                                                                                                   | 724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica                                         |
|                                                                         |                                                                                                                   | 728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
|                                                                         |                                                                                                                   | 725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica                                |
| 1.2.1.4.3                                                               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo                                               | 726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica                                         |
|                                                                         |                                                                                                                   | 729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez                                        |
| 1.2.2.4                                                                 | <b>Préstamos Otorgados a Largo Plazo</b>                                                                          | <b>7400 CONCESION DE PRESTAMOS</b>                                                                                                     |
| 1.2.2.4.1                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                                                                        | 741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica                 |
|                                                                         |                                                                                                                   | 742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica                    |
|                                                                         |                                                                                                                   | 743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica                          |
|                                                                         |                                                                                                                   | 744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica                                        |
| 1.2.2.4.2                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado                                                                        | 747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez                                                          |
|                                                                         |                                                                                                                   | 745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica                                                           |
|                                                                         |                                                                                                                   | 748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez                                                          |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                                   | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.2.4.3                                                               | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo                                                                        | 746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica                                                                       |
|                                                                         |                                                                                                                   | 749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez                                                                      |
| 1.2.3.4                                                                 | <b>Infraestructura</b>                                                                                            | Para la cuenta de 1.2.3.4 Infraestructura no existe relación con el Clasificador por Objeto del Gasto<br><a href="#">Aclaración DOF 02-01-2013</a> |
| 1.2.3.4.1                                                               | Infraestructura de Carreteras                                                                                     |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.2                                                               | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal                                                                          |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.3                                                               | Infraestructura Portuaria                                                                                         |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.4                                                               | Infraestructura Aeroportuaria                                                                                     |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.5                                                               | Infraestructura de Telecomunicaciones                                                                             |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.6                                                               | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones                             |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.7                                                               | Infraestructura Eléctrica                                                                                         |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.8                                                               | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos                                                                    |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.4.9                                                               | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica                                                                 |                                                                                                                                                    |
| 1.2.3.5                                                                 | <b>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b>                                                     | <b>6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>                                                                                              |
| 1.2.3.5.1                                                               | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               | 611 Edificación Habitacional                                                                                                                       |
| 1.2.3.5.2                                                               | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            | 612 Edificación no Habitacional                                                                                                                    |
| 1.2.3.5.3                                                               | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones                                         |
| 1.2.3.5.4                                                               | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización                                                                                   |
| 1.2.3.5.5                                                               | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   | 615 Construcción de Vías de Comunicación                                                                                                           |
| 1.2.3.5.6                                                               | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 | 616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada                                                                                         |
| 1.2.3.5.7                                                               | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         | 617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones                                                                                                 |
| 1.2.3.5.9                                                               | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  | 619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados                                                                          |
| 1.2.3.6                                                                 | <b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>                                                                | <b>6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>                                                                                                         |
| 1.2.3.6.1                                                               | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               | 621 Edificación Habitacional                                                                                                                       |
| 1.2.3.6.2                                                               | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            | 622 Edificación no Habitacional                                                                                                                    |
| 1.2.3.6.3                                                               | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones                                         |
| 1.2.3.6.4                                                               | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización                                                                                   |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                                                     | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.5                                                               | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                     | 625 Construcción de Vías de Comunicación                                                  |
| 1.2.3.6.6                                                               | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                   | 626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada                                |
| 1.2.3.6.7                                                               | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                           | 627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones                                        |
| 1.2.3.6.9                                                               | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                    | 629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados                 |
| <b>1.2.4.1</b>                                                          | <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>                                                        | <b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>                                         |
| 1.2.4.1.1                                                               | Muebles de Oficina y Estantería                                                                     | 511 Muebles de Oficina y Estantería                                                       |
| 1.2.4.1.2                                                               | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                                            | 512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería                                              |
| 1.2.4.1.3                                                               | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                                | 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  |
| 1.2.4.1.9                                                               | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                                       | 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         |
| <b>1.2.4.2</b>                                                          | <b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>                                                 | <b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>                                  |
| 1.2.4.2.1                                                               | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                                    | 521 Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      |
| 1.2.4.2.2                                                               | Aparatos Deportivos                                                                                 | 522 Aparatos Deportivos                                                                   |
| 1.2.4.2.3                                                               | Cámaras Fotográficas y de Video                                                                     | 523 Cámaras Fotográficas y de Video                                                       |
| 1.2.4.2.9                                                               | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                                   | 529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                                     |
| <b>1.2.4.3</b>                                                          | <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>                                                | <b>5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>                                 |
| 1.2.4.3.1                                                               | Equipo Médico y de Laboratorio                                                                      | 531 Equipo Médico y de Laboratorio                                                        |
| 1.2.4.3.2                                                               | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                                | 532 Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  |
| <b>1.2.4.4</b>                                                          | <b>Vehículos y Equipo de Transporte</b><br><a href="#">Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013</a> | <b>5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>                                              |
| 1.2.4.4.1                                                               | Vehículos y Equipo Terrestre<br><a href="#">Nombre de subcuenta mejorado DOF 02-01-2013</a>         | 541 Automóviles y Equipo Terrestre                                                        |
| 1.2.4.4.2                                                               | Carrocerías y Remolques                                                                             | 542 Carrocerías y Remolques                                                               |
| 1.2.4.4.3                                                               | Equipo Aeroespacial                                                                                 | 543 Equipo Aeroespacial                                                                   |
| 1.2.4.4.4                                                               | Equipo Ferroviario                                                                                  | 544 Equipo Ferroviario                                                                    |
| 1.2.4.4.5                                                               | Embarcaciones                                                                                       | 545 Embarcaciones                                                                         |
| 1.2.4.4.9                                                               | Otros Equipos de Transporte                                                                         | 549 Otros Equipos de Transporte                                                           |
| <b>1.2.4.6</b>                                                          | <b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>                                                     | <b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>                                      |
| 1.2.4.6.1                                                               | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                                    | 561 Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      |
| 1.2.4.6.2                                                               | Maquinaria y Equipo Industrial                                                                      | 562 Maquinaria y Equipo Industrial                                                        |
| 1.2.4.6.3                                                               | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                                 | 563 Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   |
| 1.2.4.6.4                                                               | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial               | 564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                                   | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                      |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1.2.4.6.5                                                               | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                         | 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación                         |
| 1.2.4.6.6                                                               | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos |
| 1.2.4.6.7                                                               | Herramientas y Máquinas-Herramienta                               | 567 Herramientas y Máquinas-Herramienta                               |
| 1.2.4.6.9                                                               | Otros Equipos                                                     | 569 Otros Equipos                                                     |
| <b>1.2.4.7</b>                                                          | <b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>              |                                                                       |
| 1.2.4.7.1                                                               | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                       | 513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos                       |
| 1.2.4.7.2                                                               | Objetos de Valor                                                  | 514 Objetos de Valor                                                  |
| <b>1.2.4.8</b>                                                          | <b>Activos Biológicos</b>                                         | <b>5700 ACTIVOS BIOLOGICOS</b>                                        |
| 1.2.4.8.1                                                               | Bovinos                                                           | 571 Bovinos                                                           |
| 1.2.4.8.2                                                               | Porcinos                                                          | 572 Porcinos                                                          |
| 1.2.4.8.3                                                               | Aves                                                              | 573 Aves                                                              |
| 1.2.4.8.4                                                               | Ovinos y Caprinos                                                 | 574 Ovinos y Caprinos                                                 |
| 1.2.4.8.5                                                               | Peces y Acuicultura                                               | 575 Peces y Acuicultura                                               |
| 1.2.4.8.6                                                               | Equinos                                                           | 576 Equinos                                                           |
| 1.2.4.8.7                                                               | Especies Menores y de Zoológico                                   | 577 Especies Menores y de Zoológico                                   |
| 1.2.4.8.8                                                               | Árboles y Plantas                                                 | 578 Árboles y plantas                                                 |
| 1.2.4.8.9                                                               | Otros Activos Biológicos                                          | 579 Otros Activos Biológicos                                          |
| <b>1.2.5.2</b>                                                          | <b>Patentes, Marcas y Derechos</b>                                |                                                                       |
| 1.2.5.2.1                                                               | Patentes                                                          | 592 Patentes                                                          |
| 1.2.5.2.2                                                               | Marcas                                                            | 593 Marcas                                                            |
| 1.2.5.2.3                                                               | Derechos                                                          | 594 Derechos                                                          |
| <b>1.2.5.3</b>                                                          | <b>Concesiones y Franquicias</b>                                  |                                                                       |
| 1.2.5.3.1                                                               | Concesiones                                                       | 595 Concesiones                                                       |
| 1.2.5.3.2                                                               | Franquicias                                                       | 596 Franquicias                                                       |
| <b>1.2.5.4</b>                                                          | <b>Licencias</b>                                                  |                                                                       |
| 1.2.5.4.1                                                               | Licencias Informáticas e Intelectuales                            | 597 Licencias Informáticas e Intelectuales                            |
| 1.2.5.4.2                                                               | Licencias Industriales, Comerciales y Otras                       | 598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras                       |
| <b>2.1.3.1</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna</b>          |                                                                       |
| 2.1.3.1.1                                                               | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna        | 912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores |
| 2.1.3.1.2                                                               | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna         | 911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito     |
| <b>2.1.3.2</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa</b>          |                                                                       |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD |                                                            | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.3.2.1                                                               | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa | 917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores        |
| 2.1.3.2.2                                                               | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa  | 914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito            |
|                                                                         |                                                            | 915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales |
|                                                                         |                                                            | 916 Amortización de la Deuda Bilateral                                       |
| <b>2.1.3.3</b>                                                          | <b>Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero</b>   |                                                                              |
| 2.1.3.3.1                                                               | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional          | 913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales                    |
| 2.1.3.3.2                                                               | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional     | 918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales               |



## Δ Capítulo IV Instructivos de Cuentas

### Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas

*Reformado DOF 27-12-2018*

#### Índice

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESO
- 5 CUENTAS DE GASTO
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

| NUMERO        | GENERO   | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.1       | Activo   | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Efectivo |                   |                         |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1   | Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2   | Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2   | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por los ingresos por clasificar de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                          |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                             |
| 4   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 3   | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 5   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                   | 4   | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                        |
| 6   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                                 | 5   | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                   |
| 7   | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                               | 6   | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                         |
| 8   | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 7   | Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9   | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8   | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| NUMERO        | GENERO   | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.1       | Activo   | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Efectivo |                   |                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                       | CARGO                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10                                                        | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. | 9   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                           |                                                      | 10  | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                           |                                                      | 11  | Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                           |                                                      | 12  | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> |
|                                                           |                                                      | 13  | Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                           |                                                      | 14  | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                |                                                      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| El monto en efectivo (dinero) propiedad del ente público. |                                                      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                      |                                                      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.    |                                                      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| NUMERO        | GENERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                       | 1   | Por el pago de la devolución de:                                                                                                                                                                     |
| 2   | Por los ingresos por clasificar de:                                                                                                                                          |     | - Impuestos                                                                                                                                                                                          |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                          |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                                          |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |     | - Derechos                                                                                                                                                                                           |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Productos                                                                                                                                                                                          |
|     | - Productos                                                                                                                                                                  |     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                                                   |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:                                                          | 2   | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                          |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  | 3   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                      |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Productos                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 4   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: | 4   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  | 5   | Por el pago de la devolución de ingresos de:                                                                                                                                                         |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                       |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Convenios                                                                                                                                                                                          |
|     | - Productos                                                                                                                                                                  |     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                                      |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                           |
| 5   | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:                                  | 6   | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:                                                                                                |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     | - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos                                                                                                       |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     | - Aportaciones                                                                                                                                                                                       |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |     | - Convenios                                                                                                                                                                                          |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                                                   |
|     | - Productos                                                                                                                                                                  |     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                                      |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                           |
|     |                                                                                                                                                                              |     | - Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                           |
| 6   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:                                                             | 7   | Por el pago de la deuda pública interna y/o externa.                                                                                                                                                 |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                      |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  | 8   | Por el pago de:                                                                                                                                                                                      |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Deudores diversos                                                                                                                                                                                  |
|     |                                                                                                                                                                              |     | - Fondos con afectación específica                                                                                                                                                                   |
| 7   | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo:                                                                      |     | - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)                                                                                                                   |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |     | - Retenciones a terceros                                                                                                                                                                             |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |     | - Cuotas y aportaciones obrero patronales                                                                                                                                                            |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                   |     | - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios                                                                                                                      |
|     |                                                                                                                                                                              |     | - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios                                                                                                                                     |

| NUMERO        | GENERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:                                                                                   |     | - Asignaciones al sector público                                                                                  |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                          |     | - Transferencias y asignaciones al resto del sector público                                                       |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                          |     | - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero                   |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                           |     | - Apoyos financieros                                                                                              |
| 9   | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de:                                                                         |     | - Subsidio y subvenciones                                                                                         |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                          |     | - Ayudas sociales                                                                                                 |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                          |     | - Pensiones y Jubilaciones                                                                                        |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                           |     | - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública                                                        |
| 10  | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de:                                                                                 |     | - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos                                                    |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                          |     | - Transferencias al exterior                                                                                      |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                          |     | - anticipos de participaciones                                                                                    |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                           |     | - Participaciones, aportaciones y convenios.                                                                      |
| 11  | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de:                                                            |     | - Otros gastos                                                                                                    |
|     | - Impuestos                                                                                                                                                                          |     | - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles                                              |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                          |     | - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles                                                          |
|     | - Derechos                                                                                                                                                                           |     | - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público |
| 12  | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.   |     | - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas                                               |
|     |                                                                                                                                                                                      |     | - Préstamos otorgados                                                                                             |
|     |                                                                                                                                                                                      |     | - Amortización por avales y garantías                                                                             |
|     |                                                                                                                                                                                      |     | - Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                     |
| 13  | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                              | 9   | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.                                 |
| 14  | Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.                                                                         | 10  | Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.                                          |
| 15  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. | 11  | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.                                                               |
| 16  | Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.                                                                                                             | 12  | Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.     |
| 17  | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                          | 13  | Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.                                                         |
| 18  | Por el cobro de ingresos de:                                                                                                                                                         | 14  | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.                                                         |
|     | - Aportaciones                                                                                                                                                                       | 15  | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                             |
|     | - Convenios                                                                                                                                                                          |     |                                                                                                                   |
|     | - Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                   |
|     | - Transferencias y Asignaciones                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                   |
|     | - Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                   |
|     | - Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                   |
|     | - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo                                                                                              |     |                                                                                                                   |

| NUMERO        | GENERO           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2       | Activo           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Tesorería |                   |                         |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No.                                                                                     | CARGO                                                                                                                                                   | No. | ABONO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 19                                                                                      | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                    |     |       |
| 20                                                                                      | Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo. |     |       |
| 21                                                                                      | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.                                                                                                    |     |       |
| 22                                                                                      | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par.                                    |     |       |
| 23                                                                                      | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.                                                 |     |       |
| 24                                                                                      | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolving.                                             |     |       |
| 25                                                                                      | Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.                                                                 |     |       |
| 26                                                                                      | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.                                                                          |     |       |
| 27                                                                                      | Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.                                                                                            |     |       |
| 28                                                                                      | Por las utilidades de participación patrimonial.                                                                                                        |     |       |
| 29                                                                                      | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.                                     |     |       |
| 30                                                                                      | Por el cobro de los pasivos diferidos.                                                                                                                  |     |       |
| 31                                                                                      | Por el cobro a los deudores diversos.                                                                                                                   |     |       |
| 32                                                                                      | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.                                                                                               |     |       |
| 33                                                                                      | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.                                                                                              |     |       |
| 34                                                                                      | Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros.                                                                          |     |       |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                              |                                                                                                                                                         |     |       |
| El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias. |                                                                                                                                                         |     |       |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                    |                                                                                                                                                         |     |       |
| Auxiliar por cuenta bancaria.                                                           |                                                                                                                                                         |     |       |

| NUMERO        | GENERO                      | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.3       | Activo                      | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bancos/Dependencias y Otros |                   |                         |            |

| No.                                                                                                | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                  | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.                                           |
| 2                                                                                                  | Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.                       | 2   | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. |
|                                                                                                    |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                         |                                                                        |     |                                                                                        |
| El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias. |                                                                        |     |                                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                               |                                                                        |     |                                                                                        |
| Auxiliar por dependencia y banco.                                                                  |                                                                        |     |                                                                                        |



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.4       | Activo                                 | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) |                   |                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                           | CARGO                                                                                   | No. | ABONO                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                             | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                  | 1   | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 2                                                                                                                                                             | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.           | 2   | Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera.           |
| 3                                                                                                                                                             | Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera. | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                             |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses. |                                                                                         |     |                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por tipo de inversión.                                                                                                       |                                                                                         |     |                                                                                                     |

| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.5       | Activo                           | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Fondos con Afectación Específica |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes. |
| 2   | Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.                | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                  |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de fondo.

| NUMERO        | GENERO                                                         | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.6       | Activo                                                         | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |                   |                         |            |

| No.                                                                                                                                                                                             | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                               | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                        | 1   | Por el reintegro de los fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía</li> <li>- Administración</li> <li>- Contingentes</li> <li>- Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Otros depósitos de fondos de terceros.</li> </ul> |
| 2                                                                                                                                                                                               | Por los depósitos de fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía</li> <li>- Administración</li> <li>- Contingentes</li> <li>- Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Otros depósitos de fondos de terceros.</li> </ul> | 2   | Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos.                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración. |                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por beneficiario.                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| NUMERO        | GENERO                         | GRUPO             | RUBRO                   | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.9       | Activo                         | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Efectivos y Equivalentes |                   |                         |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.    |
| 2   | Por otros efectivos y equivalentes.                                    | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.1       | Activo                                 | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones Financieras de Corto Plazo |                   |                                            |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                  | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                 | 1   | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 2   | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.          | 2   | Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos.        |
| 3   | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                       | 3   | Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.                |
| 4   | Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.   | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                             |
| 5   | Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                                     |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de inversión.

| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.2       | Activo                           | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1   | Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2   | Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2   | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                          | 3   | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                       |
| 4   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4   | Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5   | Por el devengado de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.</li> </ul> | 5   | Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                                                                                                                                                                                                | 6   | Por el cobro de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.</li> </ul> |
| 7   | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.                                                                                                                                               | 7   | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8   | Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 8   | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.                                                                                                                                                                                        |
| 9   | Por el registro de otras cuentas por cobrar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 9   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.3       | Activo                                     | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                            | No. | ABONO                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.           | 1   | Por el cobro de deudores diversos.                     |
| 2   | Por la devolución a proveedores de materiales pagados.                           | 2   | Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. |
| 3   | Por deudores diversos.                                                           | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.  |
| 4   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |     |                                                        |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

|               |  |
|---------------|--|
| OBSERVACIONES |  |
|---------------|--|

Auxiliar por deudor.



| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.4       | Activo                               | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |                   |                                            |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                       | 1   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: |
| 2   | Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de:                                     |     |                                                                                                                                                                              |
|     | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
|     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                  |     | - Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                  |
|     | - Derechos                                                                                                                                   |     | - Derechos                                                                                                                                                                   |
|     | - Productos                                                                                                                                  |     | - Productos                                                                                                                                                                  |
|     | - Aprovechamientos                                                                                                                           |     | - Aprovechamientos                                                                                                                                                           |
| 3   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: | 2   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:                                                             |
|     | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
|     | - Derechos                                                                                                                                   |     | - Derechos                                                                                                                                                                   |
| 4   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de:      | 3   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:                                                                           |
|     | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
|     | - Derechos                                                                                                                                   |     | - Derechos                                                                                                                                                                   |
| 5   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por:                                       | 4   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por:                                                                                                            |
|     | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
| 6   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de:                                   | 5   | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de:                                                                                           |
|     | - Impuestos                                                                                                                                  |     | - Impuestos                                                                                                                                                                  |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                  |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                  |
|     | - Derechos                                                                                                                                   |     | - Derechos                                                                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                              | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.

| NUMERO        | GENERO                                               | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.5       | Activo                                               | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |                   |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                                                        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. | 1   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                        |
| 2   | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.                               | 2   | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.6       | Activo                            | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos Otorgados a Corto Plazo |                   |                                            |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                                |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.            | 1   | Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. |
| 2   | Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO        | GENERO                                                          | GRUPO             | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1.1.2.9       | Activo                                                          | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo |                   |                                            |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                            | 1   | Por la recuperación de los avales y garantías.        |
| 2   | Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.

| NUMERO        | GENERO                                                                                   | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.1       | Activo                                                                                   | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                    | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.                  | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                   |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios.                                 |     |                                                                                                         |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO        | GENERO                                                                             | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.2       | Activo                                                                             | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                              | 1   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria.                                        | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                       |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.                                                    |     |                                                                             |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                             |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO        | GENERO                                                                     | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.3       | Activo                                                                     | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                                       | No. | ABONO                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                      | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles. |
| 2   | Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria.                                        | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.               |
| 3   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles.                                                    |     |                                                                     |
| 4   | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                     |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO        | GENERO                                                   | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.4       | Activo                                                   | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                    | 1   | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público. |
| 2   | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                         | 2   | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios.            |
| 3   | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.                                    | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                             |
| 4   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.       |     |                                                                                                   |
| 5   | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.                  |     |                                                                                                   |
| 6   | Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                                                   |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por contratista.



| NUMERO        | GENERO                                                    | GRUPO             | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.9       | Activo                                                    | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo |                   |                                       |            |

| No. | CARGO                                                                                                      | No. | ABONO                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                     | 1   | Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios. |
| 2   | Por otros derechos a recibir bienes o servicios.                                                           | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.              |
| 3   | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo. |     |                                                                    |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.1       | Activo                              | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías para Venta |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la salida de mercancías para su comercialización. |
| 2   | Por la adquisición de mercancías para su comercialización.             | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |
|     |                                                                        |     |                                                       |

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.2       | Activo                              | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías Terminadas |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.  | 1   | Por la venta o uso de mercancías terminadas.          |
| 2   | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO        | GENERO                                             | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.3       | Activo                                             | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración |                   |             |            |

| No.                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                    | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                             | 1   | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. |
| 2                                                                                                                                                                                    | Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                   |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Auxiliar por tipo de bien.</p> |                                                                                                    |     |                                                                         |

| NUMERO        | GENERO                                                                  | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.4       | Activo                                                                  | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción |                   |             |            |

| No. | CARGO                                                                                      | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                     | 1   | Por la salida de inventarios de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración. |
| 2   | Por la entrada a inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                               |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                                      | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                      |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.4.4.1               | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima     | 231                           | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima     |
| 1.1.4.4.2               | Insumos Textiles adquiridos como materia prima                                       | 232                           | Insumos Textiles adquiridos como materia prima                                       |
| 1.1.4.4.3               | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                  | 233                           | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                  |
| 1.1.4.4.4               | Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima                   | 234                           | Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima                   |
| 1.1.4.4.5               | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     | 235                           | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     |
| 1.1.4.4.6               | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | 236                           | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.7               | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              | 237                           | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              |
| 1.1.4.4.9               | Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima                           | 239                           | Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima                           |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización.

| NUMERO        | GENERO             | GRUPO             | RUBRO       | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.5       | Activo             | Activo Circulante | Inventarios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Tránsito |                   |             |            |

| No.                                                                                                                                                                                               | CARGO                                                                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                         | 1   | Por la recepción de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercancías para venta</li> <li>- Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</li> <li>- Materiales y Suministros de Consumo</li> <li>- Bienes Muebles</li> </ul> |
| 2                                                                                                                                                                                                 | Por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercancías para venta</li> <li>- Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</li> <li>- Materiales y Suministros de Consumo</li> <li>- Bienes Muebles</li> </ul> | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo. |                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por tipo de bien.                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                                                              |

| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO             | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|-----------|------------|
| 1.1.5.1       | Activo                                         | Activo Circulante | Almacenes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |                   |           |            |

| No. | CARGO                                                                       | No. | ABONO                                                                       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.      | 1   | Por el consumo de los materiales almacenados:                               |
| 2   | Por las entradas de almacén de:                                             |     |                                                                             |
|     | - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |     | - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
|     | - Alimentos y Utensilios                                                    |     | - Alimentos y Utensilios                                                    |
|     | - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |     | - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
|     | - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |     | - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
|     | - Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |     | - Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
|     | - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |     | - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
|     | - Materiales y Suministros de Seguridad                                     |     | - Materiales y Suministros de Seguridad                                     |
|     | - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               |     | - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               |
|     |                                                                             | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                       |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                           | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                           |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.5.1.1               | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2100                          | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
| 1.1.5.1.2               | Alimentos y Utensilios                                                    | 2200                          | Alimentos y Utensilios                                                    |
| 1.1.5.1.3               | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | 2400                          | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |
| 1.1.5.1.4               | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | 2500                          | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |
| 1.1.5.1.5               | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | 2600                          | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |
| 1.1.5.1.6               | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 2700                          | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          |
| 1.1.5.1.7               | Materiales y Suministros de Seguridad                                     | 2800                          | Materiales y Suministros de Seguridad                                     |
| 1.1.5.1.8               | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               | 2900                          | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo               |

**SU SALDO REPRESENTA**

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

| NUMERO        | GENERO                                                                               | GRUPO             | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.1.6.1       | Activo                                                                               | Activo Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes |                   |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.



| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO             | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 1.1.6.2       | Activo                                  | Activo Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimación por Deterioro de Inventarios |                   |                                                            |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por acreedor.

| NUMERO        | GENERO              | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.1       | Activo              | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Valores en Garantía |                   |                           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de valores en garantía.             |
| 2   | Por el reconocimiento de los valores en garantía.                      | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de valor.

| NUMERO        | GENERO             | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.2       | Activo             | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Garantía |                   |                           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de bienes en garantía.              |
| 2   | Por el reconocimiento de los bienes en garantía.                       | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO        | GENERO                                                                   | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.3       | Activo                                                                   | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago |                   |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.                       |
| 2   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por:      | 2   | Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: |
|     | - Impuestos                                                            |     | - Impuestos                                                                                        |
|     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                            |     | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                        |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.4       | Activo                             | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Adquisición con Fondos de Terceros |                   |                           |            |

*Instructivo adicionado DOF 29-02-2016*

| No. | CARGO                                                                                            | No. | ABONO                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                           | 1   | Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros. |
| 2   | Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por Subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.1       | Activo                    | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Inversiones a Largo Plazo |                      |                                       |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                  | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                 | 1   | Por la diferencia de cotización a negativa en valores negociables en moneda extranjera.             |
| 2   | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.          | 2   | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 3   | Por las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera. | 3   | Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.              |
|     |                                                                                        | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                               |

## SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.1.1.1 Depósitos a LP en moneda nacional
- 1.2.1.1.2 Depósitos a LP en moneda extranjera

## PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional
- 762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7600 Otras inversiones Financieras.

| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.2       | Activo                          | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores a Largo Plazo |                      |                                       |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.               | 1   | Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.             |
| 2   | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.        | 2   | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 3   | Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera. | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                               |

**SUBCUENTAS COMPRENDIDAS**

- 1.2.1.2.1 Bonos a LP
- 1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP
- 1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP
- 1.2.1.2.9 Otros Valores a LP

**PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS**

- 731 Bonos
- 732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
- 733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
- 734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
- 735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
- 739 Otros valores

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7300 Compra de Títulos y Valores.

| NUMERO        | GENERO                                      | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.3       | Activo                                      | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos |                      |                                       |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la aplicación de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 2   | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.       | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                 |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                                        | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                        |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.3.1               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                        | 751                           | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo                        |
| 1.2.1.3.2               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                      | 752                           | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo                      |
| 1.2.1.3.3               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                         | 753                           | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial                         |
| 1.2.1.3.4               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros | 754                           | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros |
| 1.2.1.3.5               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros    | 755                           | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros    |
| 1.2.1.3.6               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros                       | 756                           | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                       |
| 1.2.1.3.7               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                   | 757                           | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                   |
| 1.2.1.3.8               | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                              | 758                           | Inversiones en fideicomisos de municipios                              |
| 1.2.1.3.9               | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                      | 759                           | Otras inversiones en fideicomisos                                      |

Nombre de subcuenta reformado DOF 23-12-2015

Nombre de partida reformada DOF 23-12-2015

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.



| NUMERO        | GENERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.4       | Activo                                    | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones y Aportaciones de Capital |                      |                                       |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                | No. | ABONO                                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                               | 1   | Por la venta de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. |
| 2   | Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                            |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                     | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                                                                    |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.4.1               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | 721                           | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
|                         |                                                                     | 722                           | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    |
|                         |                                                                     | 723                           | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          |
|                         |                                                                     | 727                           | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez                                        |
| 1.2.1.4.2               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado | 724                           | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica                                         |
|                         |                                                                     | 728                           | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez                                        |
| 1.2.1.4.3               | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 725                           | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica                                |
|                         |                                                                     | 726                           | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica                                         |
|                         |                                                                     | 729                           | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7200 Acciones y Participaciones de Capital.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.1       | Activo                              | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Documentos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                            | 1   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad.        |
| 2   | Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios.        | 2   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. |
| 3   | Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 3   | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad.                      |
| 4   | Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo.                                                    | 4   | Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo.                                      |
|     |                                                                                                   | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.2       | Activo                          | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Deudores Diversos a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad.         |
| 2   | Por los deudores diversos a largo plazo.                               | 2   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                            |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.

| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.3       | Activo                               | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                              | 1   | Por la reclasificación de ingresos por otras contribuciones de largo plazo a corto plazo.                                                                          |
| 2   | Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>- Contribución de mejoras</li> <li>- Derechos</li> </ul> | 2   | Por la reclasificación de ingresos por deudores fiscales en parcialidades de largo plazo a corto plazo.                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Por la reclasificación de las cuotas y aportaciones de seguridad social por contribuciones con resolución judicial fiscal definitiva de largo plazo a corto plazo. |
| 3   | Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</li> <li>- Contribución de mejoras</li> <li>- Derechos</li> </ul>                 | 4   | Por la reclasificación de contribución de mejoras por deudores fiscales en parcialidades a largo plazo.                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 5   | Por el cobro de ingresos por recuperar de largo plazo antes de su exigibilidad.                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta                                                                                                               |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.4       | Activo                            | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos Otorgados a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                                |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.            | 1   | Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. |
| 2   | Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                |

**SUBCUENTAS COMPRENDIDAS**

**PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS**

1.2.2.4.1 Préstamos Otorgados a LP al Sector Público

- 741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
- 747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez

1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado

- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
- 748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez

1.2.2.4.3 Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo

- 746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
- 749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7400 Concesión de Préstamos.

| NUMERO        | GENERO                                                         | GRUPO                | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.2.9       | Activo                                                         | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo |                      |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad.                 |
| 2   | Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.              | 2   | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                           |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO        | GENERO   | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|----------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.3.1       | Activo   | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Terrenos |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                                      |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                          | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.                                                                                                               |
| 3   | Por devengado por la adquisición de terrenos.                                                                                                                                                | 3   | Por la entrega de terrenos en concesión.                                                                                                                                                     |
| 4   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 4   | Por la entrega de terrenos en comodato.                                                                                                                                                      |
| 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.                                                                                                                  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.                                                                                                                 | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.                                                                                                                                    | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                          |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO    | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-----------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.3.2       | Activo    | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Viviendas |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                      | 1   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de viviendas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                    |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.         | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.                                                                             |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de viviendas.                                                                                                            | 3   | Por la entrega de viviendas en concesión.                                                                                                                   |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.                                                                                   | 4   | Por la entrega de viviendas en comodato.                                                                                                                    |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato por viviendas.                                                                                                   | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.                                                                                  | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas.                                                                                                  |     |                                                                                                                                                             |
| 8   | Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas.                                                                                            | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.                                                               |
| 9   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.       | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                       |
| 10  | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |     |                                                                                                                                                             |
| 11  | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                     |     |                                                                                                                                                             |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas por el ente público para sus actividades.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NUMERO        | GENERO                      | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.3.3       | Activo                      | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Edificios no Habitacionales |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                   |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                          | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.                                                                                         |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.                                                                                                                           | 3   | Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.                                                                                                                                  |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales                                                                                                | 4   | Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.                                                                                                                                   |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.                                                                                              | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.                                                                                                                 | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                               |
| 8   | Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.                                                                                                           | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.                                        |     |                                                                                                                                                                                              |
| 10  | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |     |                                                                                                                                                                                              |
| 11  | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO          | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.4       | Activos         | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Infraestructura |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                            | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura.                                                                                                              |
| 2   | Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.             | 2   | Por la entrega de infraestructura en concesión.                                                                                                                                              |
| 3   | Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros. | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de infraestructura.                                                                                                                                                                                                                                                 | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por la conclusión del contrato de concesión infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                               |
| 6   | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra.                                                                                                                                                                                              | 6   | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                    |
| 7   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                      | 7   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 8   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                          |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien de infraestructura.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                                 | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.5       | Activos                                                | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.               |
| 2   | Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                                                         | 2   | Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.            |
| 3   | Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                                  | 3   | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>         |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.                                                                                               | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 5   | Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. |     |                                                                                                                   |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                                                        | PARTIDAS COG RELACIONADAS |                                                                                                        |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.5.1               | Edificación habitacional                                                                               | 611                       | Edificación habitacional                                                                               |
| 1.2.3.5.2               | Edificación no habitacional                                                                            | 612                       | Edificación no habitacional                                                                            |
| 1.2.3.5.3               | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 613                       | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 1.2.3.5.4               | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 614                       | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           |
| 1.2.3.5.5               | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 615                       | Construcción de vías de comunicación                                                                   |
| 1.2.3.5.6               | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 616                       | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 |
| 1.2.3.5.7               | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 617                       | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         |
| 1.2.3.5.9               | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado                                   | 619                       | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                      | GRUPO                  | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.6       | Activos                                     | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcciones en Proceso en Bienes Propios |                        |                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                            | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a contratistas.                                                                                                      |
| 2   | Por el devengado de obras públicas en bienes propios.                                                                                                             | 2   | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. |
| 3   | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios.                                                                                 | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                    |
| 4   | Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. |     |                                                                                                                                                          |
| 5   | Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas                                                                                              |     |                                                                                                                                                          |

| SUBSCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                                                                        | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.3.6.1                | Edificación habitacional                                                                               | 621                           | Edificación habitacional                                                                               |
| 1.2.3.6.2                | Edificación no habitacional                                                                            | 622                           | Edificación no habitacional                                                                            |
| 1.2.3.6.3                | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 623                           | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 1.2.3.6.4                | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 624                           | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           |
| 1.2.3.6.5                | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 625                           | Construcción de vías de comunicación                                                                   |
| 1.2.3.6.6                | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 626                           | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 |
| 1.2.3.6.7                | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 627                           | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         |
| 1.2.3.6.9                | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado                                   | 629                           | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                 | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.3.9       | Activo                 | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Bienes Inmuebles |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                              | 1   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 2   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 2   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                            |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.                                                                                       | 3*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                                                           |
| 4   | Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                                                                              | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                           |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                         | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                  |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.                                                                             |     |                                                                                                                                        |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                        |     |                                                                                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.1       | Activo                                | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Mobiliario y Equipo de Administración |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                               | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.                                                                                        |
| 2   | Por el devengado de la adquisición: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muebles de oficina y estantería</li> <li>- Muebles, excepto de oficina y estantería</li> <li>- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</li> <li>- Otros mobiliarios y equipos de administración</li> </ul> | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad.        |
| 3   | Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.                                                                                                                                                                                              | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                 |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                        | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                |
| 5   | Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                                                                    | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                                          | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                    |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                             |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                         | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>              |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                             | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                           |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS |                                                      | PARTIDAS COG RELACIONADAS |                                                      |
|-------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|
| 1.2.4.1.1               | Muebles de oficina y estantería                      | 511                       | Muebles de oficina y estantería                      |
| 1.2.4.1.2               | Muebles, excepto de oficina y estantería             | 512                       | Muebles, excepto de oficina y estantería             |
| 1.2.4.1.3               | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 515                       | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 1.2.4.1.9               | Otros mobiliarios y equipos de administración        | 519                       | Otros mobiliarios y equipos de administración        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                       | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.2       | Activo                                       | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                 | CARGO                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                     | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.                                                                                        |
| 2                                                   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:                                                                                                                          | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| - Equipos y aparatos audiovisuales                  |                                                                                                                                                                                            | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                 |
| - Aparatos deportivos                               |                                                                                                                                                                                            | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                |
| - Cámaras fotográficas y de video                   |                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                             |
| - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                             |
| 3                                                   | Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.                                                                                                        | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 4                                                   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                              |     | <i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                               |
| 5                                                   | Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                     |
| 6                                                   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                |     | <i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                               |
| 7                                                   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                               | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.                                               |
| 8                                                   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.                                |     | <i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                               |
|                                                     | <i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                              | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                       |
| 9                                                   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                                                    |     | <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                                                    |
|                                                     | <i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                             |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS                                     | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales                  | 521 Equipos y aparatos audiovisuales                  |
| 1.2.4.2.2 Aparatos deportivos                               | 522 Aparatos deportivos                               |
| 1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video                   | 523 Cámaras fotográficas y de video                   |
| 1.2.4.2.9 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                        | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.3       | Activo                                        | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.                                                                                                                         |
| 2   | Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Equipo médico y de laboratorio<br>- Instrumental médico y de laboratorio                                   | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                 |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.                                                                                                         | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                                                  |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                                                 |
| 5   | Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                              |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS                        | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS            |
|------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1.2.4.3.1 Equipo médico y de laboratorio       | 531 Equipo médico y de laboratorio       |
| 1.2.4.3.2 Instrumental médico y de laboratorio | 532 Instrumental médico y de laboratorio |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NUMERO        | GENERO                                                                                | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.4       | Activo                                                                                | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Vehículos y Equipo de Transporte <i>Reforma en nombre de la cuenta DOF 22-12-2014</i> |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                               | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.                                                                                        |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Automóviles y equipo terrestre</li> <li>- Carrocerías y remolques</li> <li>- Equipo aeroespacial</li> <li>- Equipo ferroviario</li> <li>- Embarcaciones</li> <li>- Otros equipos de transporte</li> </ul> | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                         |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.                                                                                                                                                                                                                                                          | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                 |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                |
| 5   | Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                                                                                   | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                                                         | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.                                               |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.                                                                                                                                                          | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                       |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                             |

*Adición DOF 22-12-2014*

*Adición DOF 22-12-2014*

*Adición DOF 22-12-2014*

*Adición DOF 22-12-2014*

*Adición DOF 22-12-2014*

*Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014*

## SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre
- 1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques
- 1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial
- 1.2.4.4.4 Equipo ferroviario
- 1.2.4.4.5 Embarcaciones
- 1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte

## PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 541 Vehículos y equipo terrestre
- 542 Carrocerías y remolques
- 543 Equipo aeroespacial
- 544 Equipo ferroviario
- 545 Embarcaciones
- 549 Otros equipos de transporte

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                        | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.5       | Activo                        | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Equipo de Defensa y Seguridad |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad.                                                                                                          |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.                                                                                              | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                 |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.                                                                                                                         | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                                                  |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                                                 |
| 5   | Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                 | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.6       | Activo                                   | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.                                                                                               |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maquinaria y equipo agropecuario</li> <li>- Maquinaria y equipo industrial</li> <li>- Maquinaria y equipo de construcción</li> <li>- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</li> <li>- Equipo de comunicación y telecomunicación</li> <li>- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</li> <li>- Herramientas y maquinaria-herramienta</li> <li>- Otros equipos</li> </ul> | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                                                  |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                                                 |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                              |
| 5   | Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 6   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                              |
| 7   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                              |
| 8   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                              |
| 9   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                              |

## SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

|           |                                                                                       |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y equipo industrial                                                        |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             |
| 1.2.4.6.6 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                      |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y máquinas-herramientas                                                  |
| 1.2.4.6.9 | Otros equipos                                                                         |

## PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

|     |                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 561 | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      |
| 562 | Maquinaria y equipo industrial                                                        |
| 563 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   |
| 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             |
| 566 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                      |
| 567 | Herramientas y máquinas-herramientas                                                  |
| 569 | Otros equipos                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                        | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.7       | Activo                                        | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.                                                          |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Bienes artísticos, culturales y científicos<br>- Otros objetos de valor                                              | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.                                                                                                         | 3   | Por la entrega de otros bienes en comodato.                                                                                                                  |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por la entrega de otros bienes en concesión.                                                                                                                 |
| 5   | Por la conclusión del contrato de comodato.                                                                                                                                                  | 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.  |
| 6   | Por la conclusión del contrato de concesión.                                                                                                                                                 | 6   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                      |
| 7   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 7   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>               |
| 8   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 8   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                            |

## SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.7.1 Bienes artísticos, culturales y científicos  
1.2.4.7.2 Objetos de valor

## PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos  
514 Objetos de valor

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

*Reforma DOF 27-12-2017*

## OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100, partidas 513 y 514.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO             | GRUPO                | RUBRO          | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.8       | Activo             | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Activos Biológicos |                      |                |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos.                                                                                                                     |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bovinos</li> <li>- Porcinos</li> <li>- Aves</li> <li>- Ovinos y caprinos</li> <li>- Peces y acuicultura</li> <li>- Equinos</li> <li>- Especies menores y de zoológico</li> <li>- Árboles y plantas</li> <li>- Otros activos biológicos</li> </ul> | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de activos biológicos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición activos biológicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                               |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                              |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                              |

**SUBCUENTAS COMPRENDIDAS**

|           |                                 |
|-----------|---------------------------------|
| 1.2.4.8.1 | Bovinos                         |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos                        |
| 1.2.4.8.3 | Aves                            |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y caprinos               |
| 1.2.4.8.5 | Peces y acuicultura             |
| 1.2.4.8.6 | Equinos                         |
| 1.2.4.8.7 | Especies menores y de zoológico |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y plantas               |
| 1.2.4.8.9 | Otros activos biológicos        |

**PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS**

|     |                                 |
|-----|---------------------------------|
| 571 | Bovinos                         |
| 572 | Porcinos                        |
| 573 | Aves                            |
| 574 | Ovinos y caprinos               |
| 575 | Peces y acuicultura             |
| 576 | Equinos                         |
| 577 | Especies menores y de zoológico |
| 578 | Árboles y plantas               |
| 579 | Otros activos biológicos        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5700.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO   | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.1       | Activo   | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Software |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                            | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.                                                                                                                               |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paquetes</li> <li>- Programas</li> <li>- Otros intangibles análogos a paquetes y programas</li> </ul> | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                                      |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de software.                                                                                                                                                                   | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                                     | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.                                                           | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                         |
| 6   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                      | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |
| 7   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                          |     |                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                      | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.2       | Activo                      | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Patentes, Marcas y Derechos |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos.                                                                                                           |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Patentes<br>- Marcas<br>- Derechos                                                                                   | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de patentes, marcas y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                   |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos.                                                                                                                           | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                         |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS                                                                                                       |          | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------|----------|
| 1.2.5.2.1                                                                                                                     | Patentes | 592                           | Patentes |
| 1.2.5.2.2                                                                                                                     | Marcas   | 593                           | Marcas   |
| 1.2.5.2.3                                                                                                                     | Derechos | 594                           | Derechos |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                    |          |                               |          |
| El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.                                |          |                               |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                          |          |                               |          |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 592 a 594. |          |                               |          |
| *Por el registro de anticipos presupuestarios                                                                                 |          |                               |          |

| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.3       | Activo                    | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Concesiones y Franquicias |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias.                                                                                                             |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Concesiones<br>- Franquicias                                                                                         | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de concesiones y franquicias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                                     |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias.                                                                                                                             | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                         |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                            |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |
|-------------------------|-------------------------------|
| 1.2.5.3.1 Concesiones   | 595 Concesiones               |
| 1.2.5.3.2 Franquicias   | 596 Franquicias               |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 596 y 596.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NUMERO        | GENERO    | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.4       | Activo    | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Licencias |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                       | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.                                                                                            |
| 2   | Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Licencias informáticas e intelectuales<br>- Licencias industriales, comerciales y otras                                 | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                                    |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de licencias.                                                                                                                                             | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                             |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                    |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                     | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                        |
|     |                                                                                                                                                                                              | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                           |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS                               | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS                   |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1.2.5.4.1 Licencias informáticas e intelectuales      | 597 Licencias informáticas e intelectuales      |
| 1.2.5.4.2 Licencias industriales, comerciales y otras | 598 Licencias industriales, comerciales y otras |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.9       | Activo                    | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Activos Intangibles |                      |                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                      | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles.                                                                            |
| 2   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles.                                                                | 2   | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.                    |
| 3   | Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.                                                                                            | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores.                                                                                                               | 4   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                     |
| 5   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 5   | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.                                                         |
| 6   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.                                                                     | 6   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                       |

*Adición DOF 22-12-2014*

*Adición DOF 22-12-2014*

*Adición DOF 22-12-2014*

*Adición DOF 22-12-2014*

*Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014*

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.1       | Activo                                     | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                         | CARGO                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                           | Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                                                                                           | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                        | 2   | Por la depreciación de bienes inmuebles.                               |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. |                                                                                                                                              |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.                                                                                                                                           |                                                                                                                                              |     |                                                                        |

| NUMERO        | GENERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.2       | Activo                                    | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Depreciación Acumulada de Infraestructura |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.3       | Activo                                   | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Depreciación Acumulada de Bienes Muebles |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                       | CARGO                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                         | Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                                                                                         | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                      | 2   | Por la depreciación de bienes muebles.                                 |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. |                                                                                                                                            |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de bien.                                                                                                                                             |                                                                                                                                            |     |                                                                        |

| NUMERO        | GENERO                                    | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.4       | Activo                                    | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Deterioro Acumulado de Activos Biológicos |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.

| NUMERO        | GENERO                                        | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.6.5       | Activo                                        | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Amortización Acumulada de Activos Intangibles |                      |                                                               |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                                                                             | CARGO                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                               | Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                                                                                               | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                           | 2   | Por la amortización de activos intangibles.                            |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. |                                                                                                                                                 |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Se llevará auxiliar por tipo de bien.                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                 |     |                                                                        |

| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.1       | Activo                                          | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                  | 1   | Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos                                                                       |
| 2   | Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público. | 2   | De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital. |
| 3   | Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.            | 3   | De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.            |
| 4   | Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.       | 4   | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios.                                                                                                    |
|     |                                                                                                         | 5   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                                                   |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**



| NUMERO        | GENERO                                                       | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.2       | Activo                                                       | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero |                      |                   |            |

| No.                                                                                                                                                                                                                                        | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                          | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el pago por la amortización del capital de Arrendamiento Financiero antes de su exigibilidad. |
| 2                                                                                                                                                                                                                                          | Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato.               | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                             |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El monto de los contratos por virtud de los cuales se otorgan el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Auxiliar por grupo tipo de bien.</p> |                                                                        |     |                                                                                                   |

| NUMERO        | GENERO                                      | GRUPO                | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------|----------------------|-----------------|------------|
| 1.2.7.3       | Activo                                      | Activo No Circulante | Activo Diferido | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo |                      |                 |            |

| No.                                                                                                              | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad. |
| 2                                                                                                                | Por los gastos pagados por anticipados.                                | 2   | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.    |
|                                                                                                                  |                                                                        | 3   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                               |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses. |                                                                        |     |                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por tipo de gasto.                                                              |                                                                        |     |                                                                                     |

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.4       | Activo                  | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Anticipos a Largo Plazo |                      |                   |            |

| No.                                                                                                                                                      | CARGO                                                                                                               | No. | ABONO                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                        | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                              | 1   | Por la aplicación del anticipo a proveedores antes de su exigibilidad por: |
| 2                                                                                                                                                        | Por los anticipos a proveedores de:                                                                                 |     | - Adquisición de bienes y contratación de servicios                        |
|                                                                                                                                                          | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                                                         |     | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                |
|                                                                                                                                                          | - Adquisición de bienes intangibles                                                                                 |     | - Adquisición de bienes intangibles                                        |
| 3                                                                                                                                                        | Por los anticipos de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios.      | 2   | Por la aplicación de anticipos a contratistas antes de su exigibilidad.    |
| 4                                                                                                                                                        | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de:                                                               | 3   | Por el traspaso de la porción de anticipos de largo plazo a corto plazo.   |
|                                                                                                                                                          | - Adquisición de bienes y contratación de servicios                                                                 | 4   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                      |
|                                                                                                                                                          | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles                                                                         |     |                                                                            |
|                                                                                                                                                          | - Adquisición de bienes intangibles                                                                                 |     |                                                                            |
| 5                                                                                                                                                        | Por la reclasificación de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios. |     |                                                                            |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                                               |                                                                                                                     |     |                                                                            |
| Los anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses. |                                                                                                                     |     |                                                                            |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                     |                                                                                                                     |     |                                                                            |
| Auxiliar por grupo homogéneos de anticipos a largo plazo.                                                                                                |                                                                                                                     |     |                                                                            |

| NUMERO        | GENERO                                                   | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.5       | Activo                                                   | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado |                      |                   |            |

| No.                                                                                                                                                                            | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el pago al efectuarse el retiro del trabajador antes de su exigibilidad. |
| 2                                                                                                                                                                              | Por los anticipos previos al retiro (jubilaciones).                    | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro. |                                                                        |     |                                                                              |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                           |                                                                        |     |                                                                              |

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                | RUBRO             | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.9       | Activo                  | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Activos Diferidos |                      |                   |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo. |
| 2   | Por los otros activos diferidos.                                       | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                  |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

| NUMERO        | GENERO                                                                                 | GRUPO                | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.1       | Activo                                                                                 | Activo No Circulante | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                              |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

| NUMERO        | GENERO                                                                                        | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.2       | Activo                                                                                        | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta incobrable.

| NUMERO        | GENERO                                                                               | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.3       | Activo                                                                               | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.



| NUMERO        | GENERO                                                                               | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.4       | Activo                                                                               | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.

| NUMERO        | GENERO                                                              | GRUPO                | RUBRO                                                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.2.8.9       | Activo                                                              | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo |                      |                                                               |            |

| No.                                              | CARGO                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                       |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por derecho a recibir.

| NUMERO        | GENERO              | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.1       | Activo              | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Concesión |                      |                              |            |

| No.                                                                                          | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1                                                                                            | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la conclusión del contrato de concesión.          |
| 2                                                                                            | Por la entrega de bienes en concesión.                                 | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión. |                                                                        |     |                                                       |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por concesión.                                              |                                                                        |     |                                                       |

| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.2       | Activo                             | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Arrendamiento Financiero |                      |                              |            |

| No.                                                                                                                                          | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                            | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. |
| 2                                                                                                                                            | Por la incorporación al Activo de la porción correspondiente.          | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.                                                                                               |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. |                                                                        |     |                                                                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por tipo de bien.                                                                                           |                                                                        |     |                                                                                                                                                     |

| NUMERO        | GENERO             | GRUPO                | RUBRO                        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.3       | Activo             | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bienes en Comodato |                      |                              |            |

| No.                                                                                                                                                                             | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                               | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la conclusión del contrato de comodato.           |
| 2                                                                                                                                                                               | Por la entrega de bienes en comodato.                                  | 2   | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Auxiliar por tipo de bien.</p> |                                                                        |     |                                                       |

| NUMERO        | GENERO                                       | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.1       | Pasivo                                       | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul>                      | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2   | Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2   | Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul>                           |
| 3   | Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul> | 3   | Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4   | Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul>          | 4   | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul> |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 5   | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones Sociales y económicas</li> <li>- Estímulos</li> </ul>            |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.2       | Pasivo                              | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.                                     | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                      |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales                                                        | 2   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales                                                        |
| 3   | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago                                                                                                           | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                              |
| 4   | Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.                                                                                                                  | 4   | Por el devengado de la adquisición de:<br>- Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles                         |
| 5   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                             |     |                                                                                                                                                                                             |
| 6   | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles | 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles |
| 7   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.  | 6   | Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.                                                                                                                     |
| 8   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.              | 7   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.    |
| 9   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                            | 8   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.               |
|     |                                                                                                                                                                                       | 9   | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.                                                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

| NUMERO        | GENERO                                                  | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.3       | Pasivo                                                  | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios.                       | 2   | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                       |
| 3   | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 3   | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                            |
| 4   | Por el ajuste en las condiciones del contrato.                                                                          | 4   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                              | 5   | Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y contratista.



| NUMERO        | GENERO                                                 | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.4       | Pasivo                                                 | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de las Participaciones.                        | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por el pago de las Aportaciones.                           | 2   | Por el devengado de las Participaciones.                               |
| 3   | Por el pago de los Convenios.                              | 3   | Por el devengado de las Aportaciones.                                  |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4   | Por el devengado de los Convenios.                                     |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                           | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.5       | Pasivo                                           | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                   | CARGO                                                                              | No. | ABONO                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                     | Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                   |
| 2                                                                                                     | Por el pago de las transferencias al resto del sector público.                     | 2   | Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. |
| 3                                                                                                     | Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                        | 3   | Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.                      |
| 4                                                                                                     | Por el pago de la seguridad social.                                                | 4   | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                         |
| 5                                                                                                     | Por el pago de transferencias al exterior.                                         | 5   | Por el devengado de la seguridad social.                                                 |
| 6                                                                                                     | Por el pago de subsidios y subvenciones.                                           | 6   | Por el devengado de transferencias al exterior.                                          |
| 7                                                                                                     | Por el pago de ayudas sociales.                                                    | 7   | Por el devengado de subsidios y subvenciones.                                            |
| 8                                                                                                     | Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros.                                    | 8   | Por el devengado de ayudas sociales.                                                     |
| 9                                                                                                     | Por el pago de Donativos.                                                          | 9   | Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros.                                     |
| 10                                                                                                    | Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.                                       | 10  | Por el devengado de Donativos.                                                           |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                            |                                                                                    |     |                                                                                          |
| El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo. |                                                                                    |     |                                                                                          |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                  |                                                                                    |     |                                                                                          |
| Auxiliar por subcuenta.                                                                               |                                                                                    |     |                                                                                          |

| NUMERO        | GENERO                                                                           | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.6       | Pasivo                                                                           | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de apoyos financieros.                                           | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.            |
| 2   | Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. | 2   | Por el devengo por apoyos financieros.                                            |
| 3   | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.                    | 3   | Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 4   | Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                               | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.7       | Pasivo                                               | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                          | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2   | Por el pago de las retenciones a terceros.                                                                                             | 2   | Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.                                    |
| 3   | Por el pago de retenciones obrero/patronales.                                                                                          | 3   | Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.                                                                    |
| 4   | Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                | 4   | Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.                                                                                 |
| 5   | Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 5   | Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                    |
| 6   | Por el pago de impuestos y derechos.                                                                                                   | 6   | Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 7   | Por el pago de impuestos y derechos de importación.                                                                                    | 7   | Por el devengado de impuestos y derechos.                                                                                        |
| 8   | Por el pago de otras retenciones y contribuciones.                                                                                     | 8   | Por el devengado de impuestos y derechos de importación.                                                                         |
| 9   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                             | 9   | Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.                                                                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de contribución.

| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.8       | Pasivo                                                     | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                               | 2   | Por la autorización de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 2   | Por el pago de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                               | 3   | Por la autorización de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                               |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.9       | Pasivo                                | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2   | Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> | 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> |
| 3   | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3   | Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4   | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4   | Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5   | Por el pago de otros gastos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5   | Por el devengado de otros gastos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6   | Por el pago de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6   | Por el devengado de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 7   | Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7   | Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8   | Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 8   | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9   | Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9   | Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 10  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10  | Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.

| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.1       | Pasivo                                         | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                     | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios.         | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 2   | Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar a largo plazo a corto plazo. |
| 3   | Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado.   | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratos de servicios.                         |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                | 4   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                 |
|     |                                                                           | 5   | Por el devengado de otros servicios generales mediante contrato documentado.                   |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO        | GENERO                                                                 | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.2       | Pasivo                                                                 | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No.                                                                                                                                                                                         | CARGO                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                           | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2                                                                                                                                                                                           | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                      | 2   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3                                                                                                                                                                                           | Por el ajuste en las condiciones del contrato.                                                                            | 3   | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                        |
| 4                                                                                                                                                                                           | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                | 4   | Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo a corto plazo.           |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses. |                                                                                                                           |     |                                                                                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por contratista.                                                                                                                                           |                                                                                                                           |     |                                                                                                                                  |



| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.9       | Pasivo                                   | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo |                   |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                            |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                    | 2   | Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. |
|     |                                                                               | 3   | Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por proveedor o contratista.

| NUMERO        | GENERO                                            | GRUPO             | RUBRO                                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.3.1       | Pasivo                                            | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |                   |                                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la deuda pública interna.                   | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                          |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                            | 3   | Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.            |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por título, valor o acreedor.

| NUMERO        | GENERO                                            | GRUPO             | RUBRO                                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.3.2       | Pasivo                                            | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |                   |                                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la deuda pública externa.                   | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                          |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. |
|     |                                                            | 3   | Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.            |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por título, valor o acreedor.

| NUMERO        | GENERO                                            | GRUPO             | RUBRO                                                      | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.3.3       | Pasivo                                            | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda<br>Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero |                   |                                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                               | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro del pago del arrendamiento financiero.                                              | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2   | Por el registro del pago de la amortización de capital y los intereses de arrendamiento financiero. | 2   | Por el traspaso de la porción de largo plazo a corto plazo por arrendamiento financiero.       |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                          | 3   | Por el devengado por la amortización del capital y los intereses del arrendamiento financiero. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por contrato de arrendamiento financiero.

| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.4.1       | Pasivo                                                      | Pasivo Circulante | Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.                      | 2   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                         | 3   | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.       |
|     |                                                                                                    | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por título o valor.

| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.4.2       | Pasivo                                                      | Pasivo Circulante | Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.                  | 2   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                     | 3   | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.           |
|     |                                                                                                | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por título o valor.

| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.5.1       | Pasivo                                         | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la compensación total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado.   | 2   | Por el cobro de los pasivos diferidos.                                 |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                            |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por Rubro de Ingreso conforme al Clasificador por Rubros de Ingreso.

| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.5.2       | Pasivo                                          | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                 | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la compensación total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente contra los devengados. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por la devolución total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente.                         | 2   | Por el cobro de los pasivos diferidos por concepto de intereses.       |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                            | 3   | Por el traspaso de los intereses de largo plazo a corto plazo.         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO             | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.5.9       | Pasivo                                | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo |                   |                                 |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                      |
| 2   | Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados. | 2   | Por el cobro de los pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores. |
| 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                                         | 3   | Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.                                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO             | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.1       | Pasivo                           | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Corto<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Garantía a Corto Plazo |                   |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                       | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos en garantía.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en garantía. | 2   | Por los depósitos de fondos en garantía.                               |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                  | 3   | Por el traspaso de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.    |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO             | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.2       | Pasivo                                 | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Corto<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Administración a Corto Plazo |                   |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos en administración.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.    |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. | 2   | Por los depósitos de fondos en administración.                            |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                        | 3   | Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO             | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.3       | Pasivo                            | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Corto<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos Contingentes a Corto Plazo |                   |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos contingentes.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos contingentes. | 2   | Por los depósitos de fondos contingentes.                              |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 3   | Por el traspaso de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.   |

## SU SALDO REPRESENTA

Los montos de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                              | GRUPO             | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.4       | Pasivo                                                              | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Corto<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |                   |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                 |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2   | Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                            |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                     | 3   | Por el traspaso de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                | GRUPO             | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.5       | Pasivo                                                                | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Corto<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |                   |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de otros fondos de terceros en garantía y/o administración.                                 | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o administración. | 2   | Por otros fondos de terceros en garantía y/o administración no contemplados en las cuentas anteriores.   |
| 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                                                | 3   | Por el traspaso de otros fondos de terceros en garantía y/o administración de largo plazo a corto plazo. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO             | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.1.6.6       | Pasivo                                     | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Corto<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo |                   |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de los valores y bienes en garantía.                       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.              |
| 2   | Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato. | 2   | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   | 3   | Por el traspaso de valores y bienes en garantía de largo plazo a corto plazo.       |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.1       | Pasivo                                          | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo |                   |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.2       | Pasivo                                     | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Contingencias a Corto Plazo |                   |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO             | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.9       | Pasivo                          | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Provisiones a Corto Plazo |                   |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO             | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.1       | Pasivo                  | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Clasificar |                   |                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2   | Por los ingresos por clasificar de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, pendientes de clasificar en la cuenta específica de ingresos que corresponda y en concordancia con los tipos y rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos.

**OBSERVACIONES:**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                     | GRUPO             | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.2       | Pasivo                     | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Recaudación por Participar |                   |                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                  | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.   |
| 2   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. | 2   | Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas. |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                           |     |                                                                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**OBSERVACIONES:**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO             | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.9       | Pasivo                    | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Pasivos Circulantes |                   |                             |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.              | 2   | Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.           |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES:**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.1.1       | Pasivo                              | Pasivo No Circulante | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Proveedores por Pagar a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.                                                                                                                                  | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                             |
| 2   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> </ul>                                                | 2   | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> </ul>                                                                          |
| 3   | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.                                                                                                                                                                                 | 3   | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                     |
| 4   | Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad.                                                                                                                                              | 4   | Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul>                               |
| 5   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6   | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> | 5   | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> |
| 7   | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                         | 6   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.                                                                           |
| 8   | Por el pago por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                   | 7   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                      |
| 9   | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                  | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.1.2       | Pasivo                                                  | Pasivo No Circulante | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.                                                    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                         |
| 2   | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad.                       | 2   | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                     |
| 3   | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 3   | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio y propio. |
| 4   | Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                                          |     |                                                                                                                |
| 5   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                       |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO                | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.1       | Pasivo                                         | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo |                      |                                    |            |

| No.                                                                                                                                              | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                | Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad.         | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.          |
| 2                                                                                                                                                | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. | 2   | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios.         |
| 3                                                                                                                                                | Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad.   | 3   | Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 4                                                                                                                                                | Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo.    | 4   | Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado.   |
| 5                                                                                                                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta.                                                |     |                                                                                 |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses. |                                                                                                    |     |                                                                                 |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                  |                                                                                                    |     |                                                                                 |

| NUMERO        | GENERO                                                                 | GRUPO                | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.2       | Pasivo                                                                 | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo |                      |                                    |            |

| No.                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                    | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                           |
| 2                                                                                                                                                                                    | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.                                                      | 2   | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3                                                                                                                                                                                    | Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.                             | 3   | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.                                                        |
| 4                                                                                                                                                                                    | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                                         |     |                                                                                                                                  |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses. |                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                      |                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                  |

| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.9       | Pasivo                                   | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo |                      |                                    |            |

| No.                                                                                                                                                          | CARGO                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                            | Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores antes de su exigibilidad. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                            |
| 2                                                                                                                                                            | Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar de largo plazo al corto plazo.             | 2   | Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. |
| 3                                                                                                                                                            | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                             |     |                                                                                                                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. |                                                                                                        |     |                                                                                                                   |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                              |                                                                                                        |     |                                                                                                                   |

| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.1       | Pasivo                                                      | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |                      |                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.              | 2   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.                                   | 3   | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.       |
| 4   | Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                       | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.2       | Pasivo                                                      | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |                      |                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                   |
| 2   | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.                  | 2   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.                                   | 3   | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.           |
| 4   | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.                                                         | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta

| NUMERO        | GENERO                                                        | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.3       | Pasivo                                                        | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |                      |                             |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                | No. | ABONO                                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                      |
| 2   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.                        | 2   | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna derivado de la obtención de préstamos. |
| 3   | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.                                              | 3   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.             |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por Subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                        | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.4       | Pasivo                                                        | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |                      |                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2   | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.       | 2   | Por el ingreso de fondos de la deuda pública externa derivado de la obtención de préstamos.    |
| 3   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.                        | 3   | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                           | 4   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.                |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                           | GRUPO                | RUBRO                       | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.5       | Pasivo                                           | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo |                      |                             |            |

| No.                                                                                                                                 | CARGO                                                                                    | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                   | Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                               | 2   | Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. |                                                                                          |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por Subcuenta.                                                                                     |                                                                                          |     |                                                                        |



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.1       | Pasivo                           | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Créditos Diferidos a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                              | No. | ABONO                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.         | 2   | Por el registro de créditos diferidos.                                 |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.2       | Pasivo                                          | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                             | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de intereses cobrados por adelantado de largo plazo a corto plazo. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                        | 2   | Por los pasivos diferidos por intereses cobrados por adelantado.       |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                | RUBRO                           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.9       | Pasivo                                | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo |                      |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                            | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de otros pasivos diferidos de largo plazo a corto plazo no considerado en las cuentas anteriores. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                       | 2   | Por otros pasivos diferidos no contemplados en las cuentas anteriores. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.1       | Pasivo                           | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Garantía a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de fondos de garantía.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía. | 2   | Por los depósitos de fondos en garantía.                               |
| 3   | Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.              |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.2       | Pasivo                                 | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Largo<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos en Administración a Largo Plazo |                      |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el reintegro de los fondos en administración.                             | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en administración. | 2   | Por los depósitos de fondos en administración.                         |
| 3   | Por la porción de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                    |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.3       | Pasivo                            | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Largo<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos Contingentes a Largo Plazo |                      |                                                                                |            |

| No.                                                                                                                                                     | CARGO                                                                    | No. | ABONO                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                       | Por los reintegros de los fondos contingentes.                           | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                                       | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos contingentes. | 2   | Por los depósitos de fondos contingentes.                              |
| 3                                                                                                                                                       | Por la porción de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                        |
| 4                                                                                                                                                       | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.               |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El monto de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses. |                                                                          |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por beneficiarios                                                                                                      |                                                                          |     |                                                                        |

| NUMERO        | GENERO                                                              | GRUPO                | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.4       | Pasivo                                                              | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Largo<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo |                      |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                      | No. | ABONO                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.      |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2   | Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 3   | Por la porción de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                             |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                 |     |                                                                             |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los recursos por entregar a una institución para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                | GRUPO                | RUBRO                                                                          | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.5       | Pasivo                                                                | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en<br>Garantía y/o Administración a Largo<br>Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |                      |                                                                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los reintegros de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración.                               | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                    |
| 2   | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración. | 2   | Por otros fondos de terceros en garantía y/o en administración no contemplados en las cuentas anteriores. |
| 3   | Por la porción de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración de largo plazo a corto plazo.      |     |                                                                                                           |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                                      |     |                                                                                                           |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO                | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.5.6       | Pasivo                                     | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo |                      |                                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo.           | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.              |
| 2   | Por la devolución de los valores y bienes en garantía.                       | 2   | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones. |
| 3   | Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato. |     |                                                                                     |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                   |     |                                                                                     |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.1       | Pasivo                                          | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.2       | Pasivo                                 | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Pensiones a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                     | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.3       | Pasivo                                     | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Provisión para Contingencias a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.9       | Pasivo                          | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Provisiones a Largo Plazo |                      |                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                   | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                         |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO       | GENERO                              | GRUPO                                       | RUBRO        | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|------------|
| 3.1.1        | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Contribuido | Aportaciones | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Aportaciones                        |                                             |              |            |

| No.                                                                                                                                                | CARGO                                                                                               | No. | ABONO                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                  | Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.             |
| 2                                                                                                                                                  | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.                                          | 2   | Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público. |                                                                                                     |     |                                                                                    |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                    |                                                                                                     |     |                                                                                    |

| NUMERO       | GENERO                              | GRUPO                                       | RUBRO                 | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|------------|
| 3.1.2        | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Contribuido | Donaciones de Capital | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Donaciones de Capital               |                                             |                       |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
|     |                                                            | 2   | Por los bienes recibidos por donaciones en especie.                    |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO       | GENERO                                                                        | GRUPO                                       | RUBRO                          | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 3.1.3        | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio                                           | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Contribuido | Actualizaciones del Patrimonio | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio <i>Reforma DOF 29-02-2016</i> |                                             |                                |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.<br><i>Reforma DOF 29-02-2016</i> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2   | Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.<br><i>Reforma DOF 29-02-2016</i> |

**SU SALDO REPRESENTA**

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

*Reforma DOF 29-02-2016*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO       | GENERO                                      | GRUPO                                    | RUBRO                    | NATURALEZA         |
|--------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 3.2.1        | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio         | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Resultados del Ejercicio | Deudora /Acreedora |
| <b>RUBRO</b> | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) |                                          |                          |                    |

| No. | CARGO                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                          | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                        |
| 2   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | 2   | Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.                                                                    |
| 3   | Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.                                            | 3   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 4   | Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.                                                                          | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.                             |
|     |                                                                                                                                 | 5   | Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.                                                                       |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO       | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO                               | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 3.2.2        | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Resultados de Ejercicios Anteriores |                                          |                                     |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                            |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                           |
| 2   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.                                                                                    |
| 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3   | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4   | Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>              |
| 5   | Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5   | Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                                             |
| 6   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> |     |                                                                                                                                                                                                                  |
| 7   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron las participaciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                  |
| 8   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |                                                                                                                                                                                                                  |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

*Reforma DOF 22-12-2014*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.1       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Inmuebles         |                                          |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                          | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                                            |
| 2   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 2   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                                          |
| 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                    | 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). |
| 4   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                                            | 4   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                     |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.2       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Muebles           |                                          |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                         |
| 2   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                       |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                         | 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

*Reforma DOF 22-12-2014*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.3       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Revalúo de Bienes Intangibles       |                                          |          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                               |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                            | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                              |
| 2   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                            |
| 3   | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                              | 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

*Reforma DOF 22-12-2014*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.9       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Revalúos                      |                                          |          |            |

| No.                                                                                                                            | CARGO                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                              | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                                                                         |
| 2                                                                                                                              | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2   | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                                                                       |
| 3                                                                                                                              | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>                                                                         | 3   | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.<br><i>Reforma DOF 22-12-2014</i> |                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                |                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                |

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.1       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reservas de Patrimonio              |                                          |          |            |

| No.                                                                                                                                                                                                                          | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                            | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC                                                                                                                                                                             |                                                            |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. |                                                            |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                                                                                              |                                                            |     |                                                                        |

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.2       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reservas Territoriales              |                                          |          |            |

| No.                                              | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                               |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

Las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.3       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reservas por Contingencias          |                                          |          |            |

| No.                                              | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                               |     |                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 3.2.5.1       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de<br>Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cambios en Políticas Contables      |                                          |                                                           |            |

| No.                                              | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                | Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |                                                            |     |                                                                        |

## SU SALDO REPRESENTA

El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                    | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 3.2.5.2       | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Hacienda Pública/<br>Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de<br>Ejercicios Anteriores | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cambios por Errores Contables       |                                          |                                                           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                                                                          |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.<br><i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>                       | 2   | Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

*Reforma DOF 22-12-2014*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                                                                  | RUBRO                            | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| 3.3.1         | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio | Exceso o Insuficiencia en<br>la Actualización de la<br>Hacienda Pública/<br>Patrimonio | Resultado por Posición Monetaria | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Posición Monetaria    |                                                                                        |                                  |            |

| No.                                                                                                   | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                     | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC                                                      |                                                               |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                       |                                                               |     |                                                                        |

| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO                                                                                  | RUBRO                                              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|
| 3.3.2         | Hacienda<br>Pública /<br>Patrimonio             | Exceso o Insuficiencia en<br>la Actualización de la<br>Hacienda Pública/<br>Patrimonio | Resultado por Tenencia de Activos no<br>Monetarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios |                                                                                        |                                                    |            |

| No.                                                                                                  | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                    | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC                                                     |                                                               |     |                                                                        |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                      |                                                               |     |                                                                        |

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre los Ingresos      |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre los ingresos.                                                | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre los ingresos.             |
| 2   | Por los impuestos sobre los ingresos compensados.                                                                    | 2   | Por el devengado de impuestos sobre los ingresos determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos sobre los ingresos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos sobre los ingresos compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre los ingresos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos                               |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre el Patrimonio     |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre el patrimonio.                                               | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre el patrimonio.             |
| 2   | Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.                                                                   | 2   | Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre el patrimonio.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                        | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                             | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.               | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.             |
| 2   | Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.                                   | 2   | Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos al Comercio Exterior    |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos al comercio exterior.                                              | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos al comercio exterior.             |
| 2   | Por los impuestos al comercio exterior compensados.                                                                  | 2   | Por el devengado de impuestos al comercio exterior determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos al comercio exterior autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos al comercio exterior compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos al comercio exterior.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios     | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre nóminas y asimilables.                                       | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre nóminas y asimilables.             |
| 2   | Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.                                                           | 2   | Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre nóminas y asimilables.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos Ecológicos              |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos ecológicos.                                                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos ecológicos.             |
| 2   | Por los impuestos ecológicos compensados.                                                                            | 2   | Por el devengado de impuestos ecológicos determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de impuestos ecológicos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los impuestos ecológicos compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos ecológicos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.7       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Impuestos           |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de accesorios de impuestos.                                                     | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de impuestos.                          |
| 2   | Por los accesorios de impuestos compensados.                                                                         | 2   | Por el devengado de accesorios de impuestos determinables.                                                                             |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de accesorios de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                   |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los accesorios de impuestos compensados.                                                                                           |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                               | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.8       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                    | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.             |
| 2   | Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                     | 2   | Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                          | 3   | Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                                                                               | 4   | Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                                                                               | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.              |
|     |                                                                                                                                                                               | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
|     |                                                                                                                                                                               | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Impuestos                   |                     |           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de otros impuestos.                                                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros impuestos.            |
| 2   | Por los otros impuestos compensados.                                                                                 | 2   | Por el devengado de otros impuestos determinables.                                                               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de otros impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.     |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los otros impuestos compensados.                                                                             |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros impuestos.             |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros impuestos |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros impuestos.                             |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios    | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones para Fondos de Vivienda |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de aportaciones para fondos de vivienda.                                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aportaciones para fondos de vivienda.             |
| 2   | Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas.                                                            | 2   | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de aportaciones para fondos de vivienda.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cuotas para la Seguridad Social   |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de cuotas para la seguridad social.                                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas para la seguridad social.             |
| 2   | Por las cuotas para la seguridad social compensadas.                                                                 | 2   | Por el devengado de cuotas para la seguridad social determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de cuotas para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las cuotas para la seguridad social compensadas.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas para la seguridad social.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social.                              |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Cuotas de Ahorro para el Retiro   |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de cuotas de ahorro para el retiro.                                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas de ahorro para el retiro.             |
| 2   | Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.                                                                 | 2   | Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas de ahorro para el retiro               |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                  | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                       | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.                     | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.                          |
| 2   | Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.                                         | 2   | Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables.                                                                             |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                   |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.                                                                                           |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                               | GRUPO               | RUBRO                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------|
| 4.1.2.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                    | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |                     |                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.             |
| 2   | Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.                                            | 2   | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                       | GRUPO               | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------|------------|
| 4.1.3.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios            | Ingresos de Gestión | Contribuciones de Mejoras | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas |                     |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras por obras públicas.                                | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas.        |
| 2   | Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.                                                    | 2   | Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                               | GRUPO               | RUBRO                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|------------|
| 4.1.3.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                    | Ingresos de Gestión | Contribuciones de Mejoras | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.        |
| 2   | Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.                     | 2   | Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                          | 3   | Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                                                                                               | 4   | Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                     | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público |                     |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.             |
| 2   | Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.                     | 2   | Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.           | 3   | Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                                | 4   | Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                                | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.              |
|     |                                                                                                                                | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. |
|     |                                                                                                                                | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios       | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos a los Hidrocarburos (Derogada) |                     |          |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios    | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos por Prestación de Servicios |                     |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de derechos por prestación de servicios.                                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por prestación de servicios.             |
| 2   | Por los derechos por prestación de servicios compensados.                                                            | 2   | Por el devengado de derechos por prestación de servicios determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de derechos por prestación de servicios autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los derechos por prestación de servicios compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por prestación de servicios.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Derechos            |                     |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                 |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de accesorios de derechos.                                                      | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de derechos.                          |
| 2   | Por los accesorios de derechos compensados.                                                                          | 2   | Por el devengado de accesorios de derechos determinables.                                                                             |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de accesorios de derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                   |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los accesorios de derechos compensados.                                                                                           |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado de accesorios determinados por deudores por morosos por incumplimiento de pago de derechos.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                              | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                   | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |          |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.             |
| 2   | Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                     | 2   | Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                         | 3   | Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                                                                              | 4   | Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                                                                              | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.              |
|     |                                                                                                                                                                              | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
|     |                                                                                                                                                                              | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Derechos                    |                     |          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de otros derechos.                                                              | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros derechos.             |
| 2   | Por los otros derechos compensados.                                                                                  | 2   | Por el devengado de otros derechos determinables.                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de otros derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.      |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los otros derechos compensados.                                                                              |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros derechos.              |
|     |                                                                                                                      | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros derechos. |
|     |                                                                                                                      | 7   | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros derechos.                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Productos                         |                     |           |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de productos.                                                                                                                                           | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos.                                                                                    |
| 2   | Por los productos compensados.                                                                                                                                                               | 2   | Por el devengado de productos determinables.                                                                                                                                       |
| 3   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. | 3   | Por el devengado de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.                                                                             |
| 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                         | 4   | Por los productos compensados.                                                                                                                                                     |
|     |                                                                                                                                                                                              | 5   | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                  | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                       | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada) |                     |           |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios  | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Productos (Derogada) |                     |           |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                               | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                    | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.        |
| 2   | Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                     | 2   | Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                          | 3   | Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                                                                               | 4   | Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO               | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                          | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada) |                     |           |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                                    | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------------------|----------|-----|----------|
|                                        | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Derogado |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Derogado       |          |     |          |



| NUMERO        | GENERO                                                    | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                         | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada) |                     |                  |            |

*Instructivo de Manejo de Cuenta derogado DOF 27-12-2017*

*Nombre de Rubro Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Multas                            |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de multas.                                                                      | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de multas.        |
| 2   | Por las multas compensadas.                                                                                          | 2   | Por el devengado de multas determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de multas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las multas compensadas.                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Indemnizaciones                   |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de indemnizaciones.                                                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de indemnizaciones.        |
| 2   | Por las indemnizaciones compensadas.                                                                                 | 2   | Por el devengado de indemnizaciones determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de indemnizaciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por las indemnizaciones compensadas.                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Reintegros                        |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de reintegros.                                                                  | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de reintegros.        |
| 2   | Por los reintegros compensados.                                                                                      | 2   | Por el devengado de reintegros determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de reintegros autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los reintegros compensados.                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                          | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios               | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de aprovechamientos provenientes de obras públicas.                             | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos provenientes de obras públicas.        |
| 2   | Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.                                                 | 2   | Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.                                                                         |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                      | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                           | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |                     |                  |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.        |
| 2   | Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                     | 2   | Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                 | 3   | Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                                                                                      | 4   | Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                       | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.7       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                            | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada) |                     |                  |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                                    | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------------------|----------|-----|----------|
|                                        | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Derogado |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Derogado       |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.8       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Accesorios de Aprovechamientos    |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de accesorios de aprovechamientos.                                              | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de aprovechamientos.        |
| 2   | Por los accesorios de aprovechamientos compensados.                                                                  | 2   | Por el devengado de accesorios de aprovechamientos determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de accesorios de aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los accesorios de aprovechamientos compensados.                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO               | RUBRO            | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Aprovechamientos            |                     |                  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de otros aprovechamientos.                                                      | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros aprovechamientos.        |
| 2   | Por otros aprovechamientos compensados.                                                                              | 2   | Por el devengado de otros aprovechamientos determinables.                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3   | Por el devengado de otros aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por otros aprovechamientos compensados.                                                                             |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                               | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                    | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social |                     |                                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                              |     |                                                                                                                            |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                    | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                         | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado |                     |                                                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos                    |     |                                                                                                                 |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                             | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                  | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros |                     |                                                           |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                            |     |                                                                                                                                                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                               | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                    | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |                     |                                                           |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                              |     |                                                                                                                                                                            |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                                       | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                            | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |                     |                                                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                    |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                                          | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                               | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |                     |                                                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                       |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                            | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.7       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                 | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |                     |                                                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                           |     |                                                                                                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                   | GRUPO               | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.7.8       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                        | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y<br>Prestación de Servicios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |                     |                                                           |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos. | 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                  |     |                                                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                                   | GRUPO               | RUBRO                                                                                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.9.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                        | Ingresos de Gestión | Ingresos no Comprendidos en las<br>Fracciones de la Ley de Ingresos<br>Causados en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o<br>Pago | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada) |                     |                                                                                                                                                          |            |

*Dereogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                                                                                                                                                                                                           | GRUPO               | RUBRO                                                                                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.9.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                                                                                                                                | Ingresos de Gestión | Ingresos no Comprendidos en las<br>Fracciones de la Ley de Ingresos<br>Causados en Ejercicios Fiscales<br>Anteriores Pendientes de Liquidación o<br>Pago | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada) |                     |                                                                                                                                                          |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones                   |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. | 1   | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                            | 2   | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.         |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones                      |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                      | No. | ABONO                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones.                                                          | 1   | Por el devengado de ingresos de aportaciones. |
| 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables. |     |                                               |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.       |     |                                               |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Convenios                         |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                  | No. | ABONO                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios.                                                         | 1   | Por el devengado de ingresos de convenios. |
| 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables |     |                                            |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.   |     |                                            |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios              | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

Adicionado DOF 27-12-2017

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.1.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones,<br>Convenios, Incentivos Derivados de la<br>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos<br>de Aportaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Fondos Distintos de Aportaciones  |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de fondos distintos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | 1   | Por el devengado de ingresos de fondos distintos de aportaciones, como Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                           |     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias y Asignaciones     |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.                                                          | 1   | Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones. |
| 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables. |     |                                                                |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                        |     |                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                     | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias al Resto del Sector Público (Derogada) |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Subsidios y Subvenciones          |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización de la devolución de ingresos de subsidios y subvenciones.                                                          | 1   | Por el devengado de ingresos de subsidios y subvenciones. |
| 2   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de subsidios y subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables. |     |                                                           |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                   |     |                                                           |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales (Derogada)        |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Pensiones y Jubilaciones          |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de pensiones y jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | 1   | Por el devengado de ingresos para pensiones y jubilaciones. |
| 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                             |     |                                                             |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios      | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias del Exterior (Derogada) |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                        | CARGO    | No. | ABONO    |
|----------------------------|----------|-----|----------|
|                            | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b> |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b>       |          |     |          |
| Derogado                   |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                                                                                                                                                                                                                                     | RUBRO                                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.2.7       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Participaciones,<br>Aportaciones, Convenios,<br>Incentivos Derivados de<br>la Colaboración Fiscal,<br>Fondos Distintos de<br>Aportaciones,<br>Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Subvenciones, y<br>Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Subvenciones, y Pensiones<br>y Jubilaciones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> |                                   | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo                                                                                                                                                     |                                                                                          |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por el devengado de ingresos de transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos de que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                 | GRUPO                          | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|------------|
| 4.3.1.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                      | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Ingresos Financieros | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros |                                |                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                          | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|------------|
| 4.3.1.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Ingresos Financieros | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Ingresos Financieros        |                                |                      |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por otros ingresos financieros, no incluidos en la cuenta anterior. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                           | GRUPO                          | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta |                                |                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                           | GRUPO                          | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas |                                |                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                          | GRUPO                          | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                               | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración |                                |                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                                                               | GRUPO                          | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                                    | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción |                                |                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                                                                      | GRUPO                          | RUBRO                                   | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 4.3.2.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                                           | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo |                                |                                         |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                                         | GRUPO                          | RUBRO                                                                                | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.3.3.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                                              | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Disminución del Exceso de<br>Estimaciones por Pérdida o Deterioro u<br>Obsolescencia | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia |                                |                                                                                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia por contingencia de activos. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                          | RUBRO                                 | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 4.3.4.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios     | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Disminución del Exceso de Provisiones | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Disminución del Exceso de Provisiones |                                |                                       |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la disminución de la provisión por contingencia de pasivos. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                             | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.1       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                  | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada) |                                |                                    |            |

*Derogado DOF 27-12-2018*

| No.                                     | CARGO    | No. | ABONO    |
|-----------------------------------------|----------|-----|----------|
|                                         | Derogado |     | Derogado |
| <b>SU SALDO REPRESENTA:</b><br>Derogado |          |     |          |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Derogado        |          |     |          |

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.2       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios     | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.3       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios      | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.4       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                          | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                           | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                             | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par. |
|                                                                                                               |                                                                                                                      | 2   | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par. |
|                                                                                                               |                                                                                                                      | 3   | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.       |                                                                                                                      |     |                                                                                                    |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.<br>Auxiliar por subcuenta. |                                                                                                                      |     |                                                                                                    |

| NUMERO        | GENERO                            | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.5       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Posición Monetaria  |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, no capitalizada en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado. |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.6       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios        | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Utilidades por Participación Patrimonial |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

## OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                                                    | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.7       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios                         | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor |                                |                                    |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO                          | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.9       | Ingresos y<br>Otros<br>Beneficios  | Otros Ingresos y<br>Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora  |
| <b>CUENTA</b> | Otros Ingresos y Beneficios Varios |                                |                                    |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1   | Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                 |
|     |                                                                                                                      | 2   | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. |
|     |                                                                                                                      | 3   | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                       |
|     |                                                                                                                      | 4   | Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías.                                                                                                                                                                        |
|     |                                                                                                                      | 5   | Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.                                                                                                                                                                  |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                            | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas                           | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dietas</li> <li>- Haberes</li> <li>- Sueldos base al personal permanente</li> <li>- Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.



| NUMERO        | GENERO                                             | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas                            | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                            |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios asimilables a salarios</li> <li>- Sueldos base al personal eventual</li> <li>- Retribuciones por servicios de carácter social</li> <li>- Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</li> </ul> | 1   | Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                      | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                   |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.3       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Remuneraciones Adicionales y Especiales |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primas por años de servicios efectivos prestados</li> <li>- Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año</li> <li>- Horas extraordinarias</li> <li>- Compensaciones</li> <li>- Sobrehaberes</li> <li>- Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</li> <li>- Honorarios especiales</li> <li>- Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2   | <p>Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                           |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.4       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Seguridad Social        |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones a seguridad social</li> <li>- Aportaciones a fondos de vivienda</li> <li>- Aportaciones al sistema para el retiro</li> <li>- Aportaciones para seguros</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.</p> |
| 2   | <p>Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>                                                                                                                  | 2   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                                                      |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.5       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otras Prestaciones Sociales y Económicas |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</li> <li>- Indemnizaciones</li> <li>- Prestaciones y haberes de retiro</li> <li>- Prestaciones contractuales</li> <li>- Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</li> <li>- Otras prestaciones sociales y económicas</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                            | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                             |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.

| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.6       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pago de Estímulos a Servidores Públicos |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por pago de estímulos a servidores públicos, como son:<br>- Estímulos;<br>- Recompensas.                                                                         | 1   | Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2   | Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                     |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.

| NUMERO        | GENERO                                                                    | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                   | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de oficina</li> <li>- Materiales y útiles de impresión y reproducción</li> <li>- Material estadístico y geográfico</li> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</li> <li>- Material impreso e información digital</li> <li>- Material de limpieza</li> <li>- Materiales y útiles de enseñanza</li> <li>- Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2   | Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.                |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3   | Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.      |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Alimentos y Utensilios  |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como:                                  | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
|     | - Productos alimenticios para personas                                                     | 2   | Por la devolución de alimentos y utensilios.                                                                   |
|     | - Productos alimenticios para animales                                                     | 3   | Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.                                                         |
|     | - Utensilios para el servicio de alimentación.                                             | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                      |     |                                                                                                                |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                              |     |                                                                                                                |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                       |     |                                                                                                                |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios. |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                                        | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.3       | Gastos y Otras Pérdidas                                       | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</li> <li>- Insumos textiles adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</li> <li>- Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</li> <li>- Mercancías adquiridas para su comercialización</li> <li>- Otros productos adquiridos como materia prima</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                     |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2   | Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3   | Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                |
| 3   | Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NUMERO        | GENERO                                                 | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos minerales no metálicos</li> <li>- Cemento y productos de concreto</li> <li>- Cal, yeso y productos de yeso</li> <li>- Madera y productos de madera</li> <li>- Vidrio y productos de vidrio</li> <li>- Material eléctrico y electrónico</li> <li>- Artículos metálicos para la construcción</li> <li>- Materiales complementarios</li> <li>- Otros materiales y artículos de construcción y reparación</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                                   |
| 3   | Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3   | Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.                                                                                                                                    |
| 4   | Del consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4   | Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.                                                                                                                          |
| 5   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                               |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                                              |
| 7   | Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                                              |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                             | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.5       | Gastos y Otras Pérdidas                            | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos químicos básicos</li> <li>- Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</li> <li>- Medicinas y productos farmacéuticos</li> <li>- Materiales, accesorios y suministros médicos</li> <li>- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</li> <li>- Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</li> <li>- Otros productos químicos</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                               |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                                 |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 4   | Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                       |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                          |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                           |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                          |
| 6   | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                               | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.6       | Gastos y Otras Pérdidas              | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Combustibles, Lubricantes y Aditivos |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como:<br>- Combustibles, lubricantes y aditivos<br>- Carbón y sus derivados                         | 1   | Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                 | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.                                                                                                 |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                         | 3   | Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                                                                 |
| 4   | Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                | 4   | Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                                                                                       |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.                                                               | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                             |
| 6   | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. |     |                                                                                                                                                                                            |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                                           | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.7       | Gastos y Otras Pérdidas                                          | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vestuario y uniformes</li> <li>- Prendas de seguridad y protección personal</li> <li>- Artículos deportivos</li> <li>- Productos textiles</li> <li>- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes                                                                                                                                               |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                                    |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4   | Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                          |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.                                                                                                                                                                                                                                        | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                                            |
| 6   | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                                           |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.8       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Materiales y Suministros para Seguridad |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustancias y materiales explosivos</li> <li>- Materiales de seguridad pública</li> <li>- Prendas de protección para seguridad pública y nacional</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 3   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                           | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.                                                                                                                     |
| 4   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                   | 3   | Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.                                                                                                                                      |
| 5   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                            | 4   | Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.                                                                                                                      |
| 6   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.                                                                                                                                                                      | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                   |
| 7   | Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                  |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO                    | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.9       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |                          |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas menores</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de edificios</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.                                                                                                                         |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3   | Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                                 |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4   | Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                       |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                                       |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvete.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | Por el consumo de los materiales almacenados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 4   | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                      |
| 6   | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                                      |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Básicos       |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios básicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía eléctrica</li> <li>- Gas</li> <li>- Agua</li> <li>- Telefonía tradicional</li> <li>- Telefonía celular</li> <li>- Servicios de telecomunicaciones y satélites</li> <li>- Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</li> <li>- Servicios postales y telegráficos</li> <li>- Servicios integrales y otros servicios</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.                                                                                |
| 3   | Por el anticipo a proveedores servicios básicos. .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                          |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                         |
| 5   | Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                         |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                     | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.2       | Gastos y Otras Pérdidas    | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Arrendamiento |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                             |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrendamiento de terrenos</li> <li>- Arrendamiento de edificios</li> <li>- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Arrendamiento de equipo de transporte</li> <li>- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Arrendamiento de activos intangibles</li> <li>- Arrendamiento financiero</li> <li>- Otros arrendamientos</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.                                                                                 |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3   | Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.                                                                                        |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                    |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                                   |
| 3   | Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                                                                                                                                                   |
| 4   | Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                   |
| 5   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |                                                                                                                                                                                   |
| 6   | Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                   |
| 7   | Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                   |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NUMERO        | GENERO                                                            | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.3       | Gastos y Otras Pérdidas                                           | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</li> <li>- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</li> <li>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</li> <li>- Servicios de capacitación</li> <li>- Servicios de investigación científica y desarrollo</li> <li>- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</li> <li>- Servicios de protección y seguridad</li> <li>- Servicios de vigilancia</li> <li>- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2*  | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.</p>                                                                                |
| 3   | Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                                          |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                                                |
| 5   | Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.4       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios financieros y bancarios</li> <li>- Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</li> <li>- Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</li> <li>- Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</li> <li>- Seguro de bienes patrimoniales</li> <li>- Almacenaje, envase y embalaje</li> <li>- Fletes y maniobras</li> <li>- Comisiones por ventas</li> <li>- Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales |
| 2   | Por los gastos y comisiones bancarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.       |
| 3   | Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |                                                                                                                      |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |                                                                                                                      |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                                             | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.5       | Gastos y Otras Pérdidas                                            | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Servicios de limpieza y manejo de desechos</li> <li>- Servicios de jardinería y fumigación</li> </ul> | 1   | <p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2*  | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                                           |
| 2   | <p>Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3   | <p>Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4   | <p>Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                                                                                                 |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                                        | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.6       | Gastos y Otras Pérdidas                       | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Comunicación Social y Publicidad |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</li> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</li> <li>- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet</li> <li>- Servicios de revelado de fotografías</li> <li>- Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video</li> <li>- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet</li> <li>- Otros servicios de información</li> </ul> | 1*  | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.</p>                                                                                   |
| 2   | Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2   | <p>Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 3   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>                                                                                      |
| 4   | Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                            |

#### SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

#### OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.7       | Gastos y Otras Pérdidas          | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios de Traslado y Viáticos |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasajes aéreos</li> <li>- Pasajes terrestres</li> <li>- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</li> <li>- Autotransporte</li> <li>- Viáticos en el país</li> <li>- Viáticos en el extranjero</li> <li>- Gastos de instalación y traslado de menaje</li> <li>- Servicios integrales de traslado y viáticos</li> <li>- Otros servicios de traslado y hospedaje</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.                                                                                |
| 3   | Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                         |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                        |
| 5   | Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                        |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.8       | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Servicios Oficiales     |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de los servicios oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos ceremoniales</li> <li>- Gastos de orden social y cultural</li> <li>- Congresos y convenciones</li> <li>- Exposiciones</li> <li>- Gastos de representación</li> </ul> | 1*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.                                  |
| 2   | Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.                                                                                                                                                                                                                    | 2   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                    | RUBRO               | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.9       | Gastos y Otras Pérdidas   | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Servicios Generales |                          |                     |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de otros servicios generales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios funerarios y de cementerios</li> <li>- Impuestos y derechos</li> <li>- Impuestos y derechos de importación</li> <li>- Sentencias y resoluciones por autoridad competente</li> <li>- Penas, multas, accesorios y actualizaciones</li> <li>- Otros gastos por responsabilidades</li> <li>- Utilidades</li> <li>- Otros servicios generales</li> </ul> | 1   | Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2   | Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2*  | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.                                                                                   |
| 3   | Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.                                                                  |
| 4   | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                                                                                 |
| 5   | Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                 |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



| NUMERO        | GENERO                         | GRUPO                                                  | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas        | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Asignaciones al Sector Público |                                                        |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las asignaciones otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo</li> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo</li> <li>- Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial</li> <li>- Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos</li> </ul> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.

| NUMERO        | GENERO                                    | GRUPO                                                  | RUBRO                                                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas                   | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias Internas al Sector Público |                                                        |                                                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias internas otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras</li> <li>- Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes Públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 415 a 419.

| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 5.2.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al resto del Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Entidades Paraestatales |                                                        |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 421 a 423.

| NUMERO        | GENERO                                              | GRUPO                                                  | RUBRO                                      | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 5.2.2.2       | Gastos y Otras Pérdidas                             | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al resto del Sector Público | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios |                                                        |                                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias otorgadas a entidades federativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 424 y 425.

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Subsidios y Subvenciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Subsidios               |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsidios a la producción</li> <li>- Subsidios a la distribución</li> <li>- Subsidios a la inversión</li> <li>- Subsidios a la prestación de servicios públicos</li> <li>- Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</li> <li>- Subsidios a la vivienda</li> <li>- Subsidios a entidades federativas y municipios</li> <li>- Otros subsidios</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436.

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.3.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Subsidios y Subvenciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Subvenciones            |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las subvenciones otorgadas:<br>- Subvenciones al consumo | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subvención, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 437.

| NUMERO        | GENERO                     | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.1       | Gastos y Otras Pérdidas    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales a Personas |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                         | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las ayudas sociales otorgadas a personas. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                                        | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Becas                   |                                                              |                 |            |

| No. | CARGO                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.



| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.3       | Gastos y Otras Pérdidas         | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales a Instituciones |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</li> <li>- Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</li> <li>- Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</li> <li>- Ayudas sociales a cooperativas</li> <li>- Ayudas sociales a entidades de interés público</li> </ul> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 443 a 447.

| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO                                                  | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| 5.2.4.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros |                                                        |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 448.

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.5.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pensiones               |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de pensiones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 451.

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                                  | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.5.2       | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Jubilaciones            |                                                        |                          |            |

| No. | CARGO                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de jubilaciones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 452.

| NUMERO        | GENERO                         | GRUPO                                                        | RUBRO                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| 5.2.5.9       | Gastos y Otras Pérdidas        | Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otras Pensiones y Jubilaciones |                                                              |                          |            |

| No. | CARGO                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de otras pensiones y jubilaciones. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 459.

| NUMERO        | GENERO                                                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.6.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno |                                                        |                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Judicial</li> <li>- Otras transferencias a fideicomisos</li> </ul> <p><i>Reforma registro adicionado DOF 23-12-2015</i></p> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 461 a 463 y 469.

*Reforma partida adicionada DOF 23-12-2015*

| NUMERO        | GENERO                                                                                 | GRUPO                                                  | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 5.2.6.2       | Gastos y Otras Pérdidas                                                                | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales |                                                        |                                                              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras</li> <li>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 464 a 466.

| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                                  | RUBRO                                | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| 5.2.7.1       | Gastos y Otras Pérdidas                | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a la Seguridad Social | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias por obligaciones de Ley |                                                        |                                      |            |

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de transferencias por obligaciones de ley a la seguridad social. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 471.



| NUMERO        | GENERO                                       | GRUPO                                                        | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.1       | Gastos y Otras Pérdidas                      | Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro |                                                              |           |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.

| NUMERO        | GENERO                                         | GRUPO                                                  | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.2       | Gastos y Otras Pérdidas                        | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos a Entidades Federativas y Municipios |                                                        |           |            |

| No. | CARGO                                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 482.

| NUMERO        | GENERO                                                           | GRUPO                                                        | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.3       | Gastos y Otras Pérdidas                                          | Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados |                                                              |           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 483.

| NUMERO        | GENERO                                                            | GRUPO                                                        | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.4       | Gastos y Otras Pérdidas                                           | Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales |                                                              |           |            |

| No. | CARGO                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos estatales. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 484.

| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                                                        | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 5.2.8.5       | Gastos y Otras Pérdidas   | Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | Donativos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Donativos Internacionales |                                                              |           |            |

| No. | CARGO                                 | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Del pago de donativos internacionales | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 485.

| NUMERO        | GENERO                                                                          | GRUPO                                                  | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.2.9.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                                         | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al Exterior | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales |                                                        |                            |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias para gobiernos extranjeros</li> <li>- Transferencias para organismos internacionales</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 491 y 492.

| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                                                  | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.2.9.2       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al Exterior | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Transferencias al Sector Privado Externo |                                                        |                            |            |

| No. | CARGO                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Del pago de transferencias para el sector privado externo. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 493.

| NUMERO        | GENERO                                                                | GRUPO                          | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|------------|
| 5.3.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                               | Participaciones y Aportaciones | Participaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |                                |                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de participaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondo general de participaciones</li> <li>- Fondo de fomento municipal</li> <li>- Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas</li> <li>- Otros conceptos participables de la Federación a municipios</li> <li>- Convenios de colaboración administrativa</li> </ul> | 1   | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |
| 2   | <p>Por la aplicación de anticipos de participaciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                       |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 811, 812 y 814 a 816.



| NUMERO        | GENERO                                                        | GRUPO                          | RUBRO           | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|------------|
| 5.3.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas                                       | Participaciones y Aportaciones | Participaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios |                                |                 |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de participaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la aplicación de anticipos de participaciones.                            |     |                                                                                                                |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 813.

| NUMERO        | GENERO                                                             | GRUPO                          | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|------------|
| 5.3.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                                            | Participaciones y Aportaciones | Aportaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |                                |              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones de la Federación a las entidades federativas</li> <li>- Aportaciones de la Federación a municipios</li> <li>- Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</li> <li>- Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 831, 832, 834 y 835.

| NUMERO        | GENERO                                                     | GRUPO                          | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|------------|
| 5.3.2.2       | Gastos y Otras Pérdidas                                    | Participaciones y Aportaciones | Aportaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios |                                |              |            |

| No. | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de aportaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

## OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 833.

| NUMERO        | GENERO                    | GRUPO                          | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------------|-----------|------------|
| 5.3.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas   | Participaciones y Aportaciones | Convenios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Convenios de Reasignación |                                |           |            |

| No. | CARGO                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de convenios de reasignación. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 851.

| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                          | RUBRO     | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------|
| 5.3.3.2       | Gastos y Otras Pérdidas                | Participaciones y Aportaciones | Convenios | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Convenios de Descentralización y Otros |                                |           |            |

| No. | CARGO                                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios de descentralización</li> <li>- Otros convenios</li> </ul> | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de convenio, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 852 y 853.

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                                                    | RUBRO                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 5.4.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas               | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Intereses de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Intereses de la Deuda Pública Interna |                                                          |                               |            |

| No. | CARGO                                                               | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de intereses de la deuda pública interna del ejercicio: | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
|     | - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito        |     |                                                                                                                |
|     | - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores         |     |                                                                                                                |
|     | - Intereses por arrendamientos financieros nacionales               |     |                                                                                                                |
| 2   | Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.         |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 921 a 923.

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                                                    | RUBRO                         | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 5.4.1.2       | Gastos y Otras Pérdidas               | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Intereses de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Intereses de la Deuda Pública Externa |                                                          |                               |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de intereses de la deuda pública externa del ejercicio:<br>- Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito<br>- Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales<br>- Intereses de la deuda bilateral<br>- Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior<br>- Intereses por arrendamientos financieros internacionales | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 924 a 928.

| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                                    | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 5.4.2.1       | Gastos y Otras Pérdidas                | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Comisiones de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Comisiones de la Deuda Pública Interna |                                                          |                                |            |

| No. | CARGO                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de comisiones de la deuda pública interna del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 931.



| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                                    | RUBRO                          | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| 5.4.2.2       | Gastos y Otras Pérdidas                | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Comisiones de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Comisiones de la Deuda Pública Externa |                                                          |                                |            |

| No. | CARGO                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de comisiones de la deuda pública externa del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 932.

| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO                                                    | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.4.3.1       | Gastos y Otras Pérdidas            | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Gastos de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos de la Deuda Pública Interna |                                                          |                            |            |

| No. | CARGO                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de gastos de la deuda pública interna del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 941.

| NUMERO        | GENERO                             | GRUPO                                                    | RUBRO                      | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 5.4.3.2       | Gastos y Otras Pérdidas            | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Gastos de la Deuda Pública | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos de la Deuda Pública Externa |                                                          |                            |            |

| No. | CARGO                                                            | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de gastos de la deuda pública externa del ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 942.

| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                                    | RUBRO                | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| 5.4.4.1       | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Costo por Coberturas | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Costos por Coberturas   |                                                          |                      |            |

| No. | CARGO                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los apoyos a intermediarios financieros.                                                | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por el pago de los costos de cobertura de la deuda pública interna y externa del ejercicio. |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 951.

| NUMERO        | GENERO                              | GRUPO                                                    | RUBRO              | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| 5.4.5.1       | Gastos y Otras Pérdidas             | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Apoyos Financieros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Apoyos Financieros a Intermediarios |                                                          |                    |            |

| No. | CARGO                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los apoyos financieros a intermediarios. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 961.

| NUMERO        | GENERO                                                                      | GRUPO                                                    | RUBRO              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| 5.4.5.2       | Gastos y Otras Pérdidas                                                     | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Apoyos Financieros | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional |                                                          |                    |            |

| No. | CARGO                                                                                | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 962.

| NUMERO        | GENERO                                                       | GRUPO                                   | RUBRO                                                                    | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 5.5.1.8       | Gastos y Otras Pérdidas                                      | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro |                                         |                                                                          |            |

*Instructivo de cuenta adicionado DOF 22-12-2014*

| No.                                                                                                                                                               | CARGO                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro. |                                                                                                                |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                              |                                                                                                                |     |                                                                                                                |

| NUMERO        | GENERO                          | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.1       | Gastos y Otras Pérdidas         | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Gastos de Ejercicios Anteriores |                                         |              |            |

| No.                                                                                                                            | CARGO                                    | No. | ABONO                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                              | Por los gastos de ejercicios anteriores. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual. |                                          |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                |                                          |     |                                                                                                                |



| NUMERO        | GENERO                         | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.2       | Gastos y Otras Pérdidas        | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pérdidas por Responsabilidades |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades.                                                                                                       |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por responsabilidad.

| NUMERO        | GENERO                                | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.3       | Gastos y Otras Pérdidas               | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Bonificaciones y Descuentos Otorgados |                                         |              |            |

| No. | CARGO                                                        | No. | ABONO                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las bonificaciones y descuentos otorgados en mercancías. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por beneficiario.

| NUMERO        | GENERO                                   | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.4       | Gastos y Otras Pérdidas                  | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas |                                         |              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

## OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de valor o divisa.

| NUMERO        | GENERO                                                       | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.5       | Gastos y Otras Pérdidas                                      | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables |                                         |              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.            | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2   | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par.  |     |                                                                                                                    |
| 3   | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.  |     |                                                                                                                    |
| 4   | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. |     |                                                                                                                    |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de valor o divisa.



| NUMERO        | GENERO                           | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.6       | Gastos y Otras Pérdidas          | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Resultado por Posición Monetaria |                                         |              |            |

| No.                                              | CARGO | No. | ABONO                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|-------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  |       | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC |       |     |                                                                                                                |

**SU SALDO REPRESENTA**

Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO        | GENERO                                 | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.7       | Gastos y Otras Pérdidas                | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Pérdidas por Participación Patrimonial |                                         |              |            |

| No.                                                                                  | CARGO                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                    | Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Importe de las pérdidas por participación patrimonial. |                                                                                                           |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                      |                                                                                                           |     |                                                                                                                |

| NUMERO        | GENERO                                                      | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.8       | Gastos y Otras Pérdidas                                     | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas |                                         |              |            |

*Adicionado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



| NUMERO        | GENERO                  | GRUPO                                   | RUBRO        | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------|
| 5.5.9.9       | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Otros Gastos Varios     |                                         |              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                 | CARGO                                                                                                                                  | No. | ABONO                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                   | Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.                                                                     | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2                                                                                                                                                   | Por el registro de la pérdida por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |     |                                                                                                                    |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores. |                                                                                                                                        |     |                                                                                                                    |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>Auxiliar por subcuenta.                                                                                                     |                                                                                                                                        |     |                                                                                                                    |

| NUMERO        | GENERO                                  | GRUPO             | RUBRO                              | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 5.6.1.1       | Gastos y Otras Pérdidas                 | Inversión Pública | Inversión Pública no Capitalizable | Deudora    |
| <b>CUENTA</b> | Construcción en Bienes no Capitalizable |                   |                                    |            |

*Instructivo de cuenta adicionado DOF 22-12-2014*

| No.                                                                                                                                                                                                                    | CARGO                                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                      | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio. | 1   | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y a los destinados para aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. |                                                                                                                                             |     |                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                             |     |                                                                                                                |

| NUMERO       | GENERO                       | GRUPO                        |  | NATURALEZA        |
|--------------|------------------------------|------------------------------|--|-------------------|
| 6.1          | Cuentas de Cierre Contable   | Resumen de Ingresos y Gastos |  | Deudora/Acreedora |
| <b>GRUPO</b> | Resumen de Ingresos y Gastos |                              |  |                   |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                         | No. | ABONO                                                                                                               |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas. | 1   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios. |
| 2   | Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.                                                              | 2   | Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.                                                                 |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

|               |  |
|---------------|--|
| OBSERVACIONES |  |
|---------------|--|

| NUMERO       | GENERO                     | GRUPO                |  | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------|----------------------|--|------------|
| 6.2          | Cuentas de Cierre Contable | Ahorro de la Gestión |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Ahorro de la Gestión       |                      |  |            |

| No.                                                                              | CARGO                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). | 1   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.3. Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El resultado positivo de la gestión del ejercicio. |                                                                                                             |     |                                                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                             |                                                                                                             |     |                                                                                                                                |

| NUMERO       | GENERO                             | GRUPO                   |  | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|--|------------|
| 6.3          | Cuentas de Cierre o Corte Contable | Desahorro de la Gestión |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Desahorro de la Gestión            |                         |  |            |

| No.                                                                              | CARGO                                                                                                                       | No. | ABONO                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio. | 1   | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El resultado negativo de la gestión del ejercicio. |                                                                                                                             |     |                                                                                                             |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                             |                                                                                                                             |     |                                                                                                             |

| NUMERO       | GENERO                     | GRUPO   | RUBRO               | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------|---------|---------------------|------------|
| 7.1.1        | Cuentas de Orden Contables | Valores | Valores en Custodia | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Valores en Custodia        |         |                     |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de los valores en custodia.              |
| 2   | Por los valores en custodia.                                           | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

## SU SALDO REPRESENTA

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

## OBSERVACIONES

| NUMERO       | GENERO                     | GRUPO   | RUBRO               | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------|---------|---------------------|------------|
| 7.1.2        | Cuentas de Orden Contables | Valores | Custodia de Valores | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Custodia de Valores        |         |                     |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la cancelación de los valores en custodia.                | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio pro el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los valores en custodia.                                           |

**SU SALDO RAPPRESENTA**

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                                                    | GRUPO   | RUBRO                                                     | NATURALEZA |
|--------------|-----------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.3        | Cuentas de Orden Contables                                | Valores | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado |         |                                                           |            |

| No. | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. |
| 2   | Por los instrumentos prestados a formadores de mercado.                | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**OBSERVACIONES**



| NUMERO       | GENERO                                                                    | GRUPO   | RUBRO                                                                     | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.4        | Cuentas de Orden Contables                                                | Valores | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía |         |                                                                           |            |

| No. | CARGO                                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la cancelación de los instrumentos prestados a los formadores de mercado. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                 | 2   | Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado.            |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                                                                     | GRUPO   | RUBRO                                                                      | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.5        | Cuentas de Orden Contables                                                 | Valores | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado |         |                                                                            |            |

| No.                                                                                                            | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por los instrumentos entregados de formadores de mercado.   |
| 2                                                                                                              | Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.           | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado. |                                                                        |     |                                                             |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                           |                                                                        |     |                                                             |

| NUMERO       | GENERO                                                      | GRUPO   | RUBRO                                                        | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.6        | Cuentas de Orden Contables                                  | Valores | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado. | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |         |                                                              |            |

| No.                                                                                                            | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                              | Por instrumentos entregados a los formadores de mercado.      | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                              | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.           |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado. |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                           |                                                               |     |                                                                        |

| NUMERO       | GENERO                                                                               | GRUPO                   | RUBRO                                                                                | NATURALEZA |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.1        | Cuentas de Orden Contables                                                           | Emisión de Obligaciones | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna |                         |                                                                                      |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No.                                                                                                                                                     | CARGO                                                                          | No. | ABONO                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                       | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.         | 1   | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna. |
| 2                                                                                                                                                       | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna (financiamiento). | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.       |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna. |                                                                                |     |                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                    |                                                                                |     |                                                                  |

| NUMERO       | GENERO                                                                               | GRUPO                   | RUBRO                                                                                | NATURALEZA |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.2        | Cuentas de Orden Contables                                                           | Emisión de Obligaciones | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa |                         |                                                                                      |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                          | No. | ABONO                                                            |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.         | 1   | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública externa. |
| 2   | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública externa (financiamiento). | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.       |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

## OBSERVACIONES

| NUMERO       | GENERO                                                      | GRUPO                   | RUBRO                                                       | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.3        | Cuentas de Orden Contables                                  | Emisión de Obligaciones | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |                         |                                                             |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                     |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro.                 | 2   | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento). |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

## OBSERVACIONES

| NUMERO       | GENERO                                                                                 | GRUPO                   | RUBRO                                                                                  | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.4        | Cuentas de Orden Contables                                                             | Emisión de Obligaciones | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |                         |                                                                                        |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                              | No. | ABONO                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.             | 1   | Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna. |
| 2   | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna (financiamiento). | 2   | Por el pago de los préstamos otorgados.                      |
| 3   | Por la firma de contratos por préstamos otorgados.                                 | 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.   |

**SU SALDO REPRESENTA**

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                                                                                 | GRUPO                   | RUBRO                                                                                  | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.5        | Cuentas de Orden Contables                                                             | Emisión de Obligaciones | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa |                         |                                                                                        |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                              | No. | ABONO                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------|
| 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.             | 1   | Por el pago de préstamos considerados deuda pública externa. |
| 2   | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública externa (financiamiento). | 2   | Por el pago de los préstamos otorgados.                      |
| 3   | Por la firma de los contratos por préstamos otorgados.                             | 3   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.   |

## SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.

## OBSERVACIONES



| NUMERO       | GENERO                                                                            | GRUPO                   | RUBRO                                                                             | NATURALEZA |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.6        | Cuentas de Orden Contables                                                        | Emisión de Obligaciones | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | Acreeedora |
| <b>RUBRO</b> | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa |                         |                                                                                   |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No.                                                                                                                                            | CARGO                                                                    | No. | ABONO                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                              | Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                         |
| 2                                                                                                                                              | Por el pago de los préstamos otorgados.                                  | 2   | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento). |
| 3                                                                                                                                              | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro.             | 3   | Por la firma de los contratos por préstamos otorgados.                                         |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de deuda pública interna y externa. |                                                                          |     |                                                                                                |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                           |                                                                          |     |                                                                                                |

| NUMERO       | GENERO                    | GRUPO              | RUBRO              | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 7.3.1        | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Avales Autorizados | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Avales Autorizados        |                    |                    |            |

| No.                                                                                                                                           | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                             | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. |
| 2                                                                                                                                             | Por la autorización de avales.                                         | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.                  |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> |                                                                        |     |                                                                              |

| NUMERO       | GENERO                    | GRUPO              | RUBRO           | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------|--------------------|-----------------|------------|
| 7.3.2        | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Avales Firmados | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Avales Firmados           |                    |                 |            |

| No.                                                                                                                                           | CARGO                                                                        | No. | ABONO                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                             | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                                                                                             | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                | 2   | Por la autorización de avales.                                         |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> |                                                                              |     |                                                                        |

| NUMERO       | GENERO                                            | GRUPO              | RUBRO                                             | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|------------|
| 7.3.3        | Cuentas de Orden Contable                         | Avales y Garantías | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar |                    |                                                   |            |

| No.                                                                                                                                                            | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.     | 1   | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. |
| 2                                                                                                                                                              | Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno. | 2   | Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar |                                                                            |     |                                                                            |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                           |                                                                            |     |                                                                            |

| NUMERO       | GENERO                        | GRUPO              | RUBRO                         | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|------------|
| 7.3.4        | Cuentas de Orden Contable     | Avales y Garantías | Fianzas y Garantías Recibidas | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Fianzas y Garantías Recibidas |                    |                               |            |

| No.                                                                                                                                                               | CARGO                                                                      | No. | ABONO                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                 | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.  |
| 2                                                                                                                                                                 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.              | 2   | Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar. |                                                                            |     |                                                                         |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                              |                                                                            |     |                                                                         |

| NUMERO       | GENERO                                                                 | GRUPO              | RUBRO                                                                  | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.3.5        | Cuentas de Orden Contable                                              | Avales y Garantías | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno |                    |                                                                        |            |

| No.                                                                                                                           | CARGO                                                                                           | No. | ABONO                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                             | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                          | 1   | Por el cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. |
| 2                                                                                                                             | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                          |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Es el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones "no fiscales" del Gobierno. |                                                                                                 |     |                                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                          |                                                                                                 |     |                                                                                        |

| NUMERO       | GENERO                                                                  | GRUPO              | RUBRO             | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|------------|
| 7.3.6        | Cuentas de Orden Contable                                               | Avales y Garantías | Fianzas Otorgadas | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales |                    |                   |            |

| No.                                                                                                     | CARGO                                                                                | No. | ABONO                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                       | Por el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a las fianzas del gobierno | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.                          |
| 2                                                                                                       | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.                        | 2   | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el gobierno. |                                                                                      |     |                                                                                                 |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                    |                                                                                      |     |                                                                                                 |

| NUMERO       | GENERO                                       | GRUPO   | RUBRO                                        | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|------------|
| 7.4.1        | Cuentas de Orden Contable                    | Juicios | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |         |                                              |            |

| No.                                                                                                                                                 | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.     |
| 2                                                                                                                                                   | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.                    | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| <p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> |                                                                        |     |                                                             |



| NUMERO       | GENERO                                          | GRUPO   | RUBRO                                           | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------|------------|
| 7.4.2        | Cuentas de Orden Contable                       | Juicios | Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales |         |                                                 |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.       | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.                    |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO             | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|------------|
| 7.5.1        | Cuentas de Orden Contable        | Inversión Pública | Contratos para Inversión Pública | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Contratos para Inversión Pública |                   |                                  |            |

| No.                                                                                                           | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                             | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. |
| 2                                                                                                             | Por las inversiones públicas contratadas.                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. |                                                                        |     |                                                             |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                          |                                                                        |     |                                                             |

| NUMERO       | GENERO                       | GRUPO             | RUBRO                        | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|------------|
| 7.5.2        | Cuentas de Orden Contable    | Inversión Pública | Inversión Pública Contratada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Inversión Pública Contratada |                   |                              |            |

| No. | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas.   | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 1   | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | Por las inversiones públicas contratadas                               |

**SU SALDO REPRESENTA**

Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                            | GRUPO                                 | RUBRO                             | NATURALEZA |
|--------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 7.6.1        | Cuentas de Orden Contable         | Bienes en Concesionados o en comodato | Bienes Bajo Contrato en Concesión | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Bienes Bajo Contrato en Concesión |                                       |                                   |            |

| No.                                                                            | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                                              | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. |
| 2                                                                              | Por los bienes bajo contrato en concesionados.                         | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes recibidos bajo contrato de concesión. |                                                                        |     |                                                             |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                           |                                                                        |     |                                                             |

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                            | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 7.6.2        | Cuentas de Orden Contable        | Contrato de Concesión por bienes | Contrato de Concesión por Bienes | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Contrato de Concesión por Bienes |                                  |                                  |            |

| No.                                                                            | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                              | Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.   | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                              | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | De los bienes bajo contrato en concesionados.                          |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes recibidos bajo contrato de concesión. |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                           |                                                               |     |                                                                        |

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                            | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 7.6.3        | Cuentas de Orden Contable        | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Bienes Bajo Contrato en Comodato |                                  |                                  |            |

| No.                                                                           | CARGO                                                                  | No. | ABONO                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 1                                                                             | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1   | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.  |
| 2                                                                             | Por los bienes bajo contrato en comodato.                              | 2   | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes recibidos bajo contrato de comodato. |                                                                        |     |                                                             |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                          |                                                                        |     |                                                             |

| NUMERO       | GENERO                          | GRUPO                           | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------|
| 7.6.4        | Cuentas de Orden Contable       | Contrato de Comodato por Bienes | Contrato de Comodato por Bienes | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Contrato de Comodato por Bienes |                                 |                                 |            |

| No.                                                                           | CARGO                                                         | No. | ABONO                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                             | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.    | 1   | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2                                                                             | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2   | De los bienes bajo contrato en comodato.                               |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>Los bienes recibidos bajo contrato de comodato. |                                                               |     |                                                                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                          |                                                               |     |                                                                        |

| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO           | RUBRO                    | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|-----------------|--------------------------|------------|
| 8.1.1        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Estimada | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Estimada               |                 |                          |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                            | No. | ABONO                                                                |
|-----|----------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la Ley de Ingresos Estimada. | 1   | Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.                    |
|     |                                  | 2   | Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero. |
|     |                                  | 3   | Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.   |

## SU SALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

## OBSERVACIONES



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                        | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar     |                 |                              |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                               | 1   | Por la Ley de Ingresos Estimada.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                    | 2   | Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                                                           |
| 3   | Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 3   | Por la autorización de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                             |
| 4   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                     | 4   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                   | 5   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> </ul>                                                                                               |
| 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>        | 6   | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7   | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                               |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 9   | Por la autorización de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                                                           |

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                        | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar     |                 |                              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7   | Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                      | 10  | Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> |
| 8   | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                                                                                                                   | 11  | Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 9   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                     | 12  | Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                 |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11  | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 12  | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 13  | Por el devengado de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</li> </ul> |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 14  | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.                                                                                                                                                                                                            |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 15  | Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO           | RUBRO                        | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos por Ejecutar           |                 |                              |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                 | CARGO                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 16                                                                                                                                  | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. |     |       |
| 17                                                                                                                                  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.                                                                                                                                |     |       |
| 18                                                                                                                                  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.                                                                                                                                 |     |       |
| 19                                                                                                                                  | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                       |     |       |
| 20                                                                                                                                  | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.                                                                                                                       |     |       |
| 21                                                                                                                                  | Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.                                                                                                                                           |     |       |
| 22                                                                                                                                  | Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.                                                                                                                                                                                       |     |       |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b>                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |     |       |
| Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados. |                                                                                                                                                                                                                                         |     |       |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                         |     |       |

| NUMERO       | GENERO                                       | GRUPO           | RUBRO                                           | NATURALEZA         |
|--------------|----------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| 8.1.3        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias       | Ley de Ingresos | Modificaciones a la Ley de Ingresos<br>Estimada | Deudora /Acreedora |
| <b>RUBRO</b> | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |                 |                                                 |                    |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                                              | CARGO                                                                                        | No. | ABONO                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                | Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.                      | 1   | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.                       |
| 2                                                                                                                                                                | Por el traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos. | 2   | Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas. |                                                                                              |     |                                                                                               |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                                             |                                                                                              |     |                                                                                               |

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                        | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                    |
| 2   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 2   | Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 3   | Por la autorización de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                                                     | 3   | Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                         |
| 4   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                         | 4   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                     |
| 5   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                   | 5   | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                   |
| 6   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                                 | 6   | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                      |

| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Devengada              |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                        | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                               | 7   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:<br>- Impuestos                                                                                   |
| 8   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:                                                                                        | 8   | Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos |
| 9   | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento del pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos                              | 9   | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                     |
| 10  | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.           | 10  | Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                   |
| 11  | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. | 11  | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.                                                                                       |
| 12  | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                      | 12  | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                            |
| 13  | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                          | 13  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.                   |
| 14  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.         | 14  | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                    |
| 15  | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                          | 15  | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                           |
| 16  | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                  | 16  | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                        |

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17  | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                | 17  | Por el devengado de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</li> </ul> |
| 18  | Por el cobro de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</li> </ul> | 18  | Por el pago de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                                                                                                                                                    |
| 19  | Por la autorización de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                                                                                                                                        | 19  | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>                           |
| 20  | Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>               | 20  | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 21  | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                                                           | 21  | Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                                                                                                                                            |
| 22  | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.                                                                                                                                             | 22  | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.                                                                                                                                            |
| 23  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Devengada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.           | 23  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.          |
| 25  | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                 | 24  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.           |
| 26  | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. | 25  | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                 |
| 27  | Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.                                                                    | 26  | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |

## SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

## OBSERVACIONES



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Recaudada        |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                     | 1   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                        |
| 2   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> | 2   | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> |
| 3   | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> </ul>                                                                                                                               | 3   | Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>                                                                                                         |
| 4   | Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5   | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                       | 4   | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                   |
| 6   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 7   | Por el pago de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>                                                                                   | 5   | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                                 |

| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Recaudada              |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8   | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> | 6   | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> </ul>                                                                                                                                                                                            |
| 9   | Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).                                                                                                                                                                                                                                                 | 7   | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>                                                                                                                                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8   | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                                                                                                             |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 9   | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10  | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 11  | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                            |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 12  | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.                                                                                                                                                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 13  | Por el cobro de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</li> </ul> |

| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO           | RUBRO                     | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Ley de Ingresos Recaudada              |                 |                           |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|-------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |       | 14  | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.                                                                                                                               |
|     |       | 15  | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. |
|     |       | 16  | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.                                                                                                                           |
|     |       | 17  | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.                                                                                                                            |
|     |       | 18  | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.                                                                                                                                                                  |
|     |       | 19  | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.                                                                                                                  |

## SU SALDO REPRESENTA

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y de otros ingresos.

## OBSERVACIONES

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.1        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Aprobado | Acreedora  |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Aprobado  |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                           | No. | ABONO                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------|
| 1   | Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio | 1   | Por el presupuesto de egresos aprobado. |
| 2   | Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.            |     |                                         |
| 3   | Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.                                   |     |                                         |

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO                  | RUBRO                              | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------|
| 8.2.2        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos por Ejercer | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos por Ejercer     |                        |                                    |            |

| No. | CARGO                                                                                                              | No. | ABONO                                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el presupuesto de egresos aprobado.                                                                            | 1   | Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                  |
| 2   | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                   | 2   | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.                                               |
| 3   | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                | 3   | Por el presupuesto comprometido.                                                                       |
| 4   | Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido. | 4   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| 5   | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.           | 5   | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.            |

**SU SALDO REPRESENTA**

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                                            | GRUPO                  | RUBRO                  | NATURALEZA         |
|--------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| 8.2.3        | Cuentas de Orden Presupuestarias                  | Presupuesto de Egresos | Presupuesto Modificado | Deudora /Acreedora |
| <b>RUBRO</b> | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |                        |                        |                    |

| No. | CARGO                                                                                                                    | No. | ABONO                                                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.                                                         | 1   | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.                                                       |
| 2   | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                                 | 2   | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.                                                    |
| 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. | 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                                 | GRUPO                  | RUBRO                               | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------|
| 8.2.4        | Cuentas de<br>Orden<br>Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Comprometido    |                        |                                     |            |

| No. | CARGO                                                       | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|-------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el registro del presupuesto comprometido.               | 1   | Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> |
| 2   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro | 2   | Por el devengado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|     |                                                             | 3   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------|
| 8.2.5        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Devengado |                        |                                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul> | 1   | <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul> |



| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                            | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------|
| 8.2.5        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Devengado |                        |                                  |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul> |
| 2   | Por el devengado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                          |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## SU SALDO REPRESENTA

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

## OBSERVACIONES

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.6        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Ejercido  |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul> | 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul> |

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.6        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Ejercido  |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2   | Por el pago de:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                          |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3   | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4   | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                           | GRUPO                  | RUBRO                           | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| 8.2.7        | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora    |
| <b>RUBRO</b> | Presupuesto de Egresos Pagado    |                        |                                 |            |

| No. | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No.                        | ABONO                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> | <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> | <p>Por la devolución de Materiales y suministros.</p> <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p> <p>Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.</p> |
| 3   | <p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul> <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |                                                                                                                                                                                                                                               |

**SU SALDO REPRESENTA**

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**OBSERVACIONES**

| NUMERO       | GENERO                        | GRUPO                |  | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------|----------------------|--|------------|
| 9.1          | Cuentas Cierre Presupuestario | Superávit Financiero |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Superávit Financiero          |                      |  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                 | CARGO                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                   | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.                | 1   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.       |
| 2                                                                                                                                   | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.           | 2   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3                                                                                                                                   | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. |     |                                                                                                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados. |                                                                                                         |     |                                                                                                   |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                |                                                                                                         |     |                                                                                                   |

| NUMERO       | GENERO                        | GRUPO              |  | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------|--------------------|--|------------|
| 9.2          | Cuentas Cierre Presupuestario | Déficit Financiero |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Déficit Financiero            |                    |  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No.                                                                                                                                               | CARGO                                                                                                   | No. | ABONO                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.                | 1   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.       |
| 2                                                                                                                                                 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.           | 2   | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3                                                                                                                                                 | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. |     |                                                                                                   |
| <b>SU SALDO REPRESENTA</b><br>El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados. |                                                                                                         |     |                                                                                                   |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                                              |                                                                                                         |     |                                                                                                   |

| NUMERO       | GENERO                                    | GRUPO                                     |  | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|--|------------|
| 9.3          | Cuentas de Cierre Presupuestario          | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |  | Deudora    |
| <b>GRUPO</b> | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |                                           |  |            |

*Reformado DOF 27-12-2018*

| No. | CARGO                                                                                 | No. | ABONO                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado. | 1   | Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. |
| 2   | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.  |     |                                                                                                                                   |

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**OBSERVACIONES**

## △ Capítulo V Guías Contabilizadoras

### CAPÍTULO VI

#### GUÍAS CONTABILIZADORAS

##### ÍNDICE

|         |                                                                                                                                                                                                                |                                                |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| I       | ASIENTOS DE APERTURA                                                                                                                                                                                           |                                                |
| VII.1.1 | REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS                                                                                                                                                                | <a href="#">Guía reformada DOF 27-09-2018</a>  |
| VII.1.2 | REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO                                                                                                                                                                              |                                                |
| II.1.1  | IMPUESTOS                                                                                                                                                                                                      |                                                |
| II.1.2  | CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                      |                                                |
| II.1.3  | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                                                                                                                      | <a href="#">Guía reformada DOF 27-09-2018</a>  |
| II.1.4  | DERECHOS                                                                                                                                                                                                       |                                                |
| II.1.5  | PRODUCTOS                                                                                                                                                                                                      |                                                |
| II.1.6  | APROVECHAMIENTOS                                                                                                                                                                                               |                                                |
| II.1.7  | VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                                                      |                                                |
| II.1.8  | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | <a href="#">Guía reformada DOF 27-09-2018</a>  |
| II.2.1  | APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES                                                                                                                            | <a href="#">Guía reformada DOF 27-09-2018</a>  |
| II.3.1  | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS                                                                                                                                                                             | <a href="#">Guía adicionada DOF 27-09-2018</a> |
| III.1.1 | SERVICIOS PERSONALES                                                                                                                                                                                           |                                                |
| III.1.2 | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                                                                                                                                       |                                                |
| III.1.3 | SERVICIOS GENERALES                                                                                                                                                                                            |                                                |
| III.1.4 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                                                                                                                                         |                                                |
| III.1.5 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                                                                                                                                                                                 |                                                |
| III.1.6 | INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA                                                                                                                                                         |                                                |
| III.2.1 | COMPRA DE BIENES                                                                                                                                                                                               |                                                |
| III.2.2 | EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO                                                                                                                                                       |                                                |
| III.2.3 | EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS                                                                                                                                                                  |                                                |
| IV.2.1  | ARRENDAMIENTO FINANCIERO                                                                                                                                                                                       |                                                |
| V.1.1   | FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA                                                                                                                                                               |                                                |
| V.1.2   | DEUDORES DIVERSOS                                                                                                                                                                                              |                                                |
| V.1.3   | ALMACÉN E INVENTARIOS                                                                                                                                                                                          |                                                |
| V.1.4   | BIENES CONCESIÓN                                                                                                                                                                                               |                                                |
| V.1.5   | BIENES EN COMODATO                                                                                                                                                                                             |                                                |
| V.1.6   | VENTA DE BIENES PROVENIENTES DE ADJUDICACIONES, DECOMISOS Y DACIÓN EN PAGO                                                                                                                                     |                                                |
| V.1.7   | DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS                                                                                                                                                          |                                                |
| V.1.8   | FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE                                                                                                                                                                                   |                                                |





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### V.1.9 OTROS GASTOS

V.2.1 ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS

VI.1.1 DEUDA PÚBLICA

[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)

VI.2.1 REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

[Guía adicionada DOF 27-09-2018](#)

VI.3.1 PRÉSTAMOS OTORGADOS

[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)

VI.4.1 EJECUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS

[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)

VI.5.1 INVERSIONES

[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)

VI.5.2 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

[Guía adicionada DOF 27-09-2018](#)

VI.5.3 INVERSIONES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

[Guía adicionada DOF 27-09-2018](#)

VII.2.1 AVALES, FIANZAS Y GARANTÍAS

VII.2.2 VALORES

VII.2.5 JUICIOS

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

I. ASIENTO DE APERTURA

| No. | CONCEPTO                                                                 | DOCUMENTO<br>FUENTE                                 | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                      |                                               |                |       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                          |                                                     |                   | CONTABLE                                      |                                               | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                          |                                                     |                   | CARGO                                         | ABONO                                         | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior. | Al inicio del Año | 1.0.0.0<br>Activo                             | 2.0.0.0<br>Pasivo                             |                |       |
|     |                                                                          |                                                     |                   | 3.0.0.0<br>Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio | 3.0.0.0<br>Hacienda<br>Pública/<br>Patrimonio |                |       |
|     |                                                                          |                                                     |                   | 7.0.0.0<br>Cuentas de<br>Orden<br>Contable    | 7.0.0.0<br>Cuentas de<br>Orden<br>Contable    |                |       |

VII.1.1 REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                | DOCUMENTO FUENTE                                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO |       |                                                       |                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|-------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|     |                                                                         |                                                                                                |              | CONTABLE |       | PRESUPUESTARIO                                        |                                                       |
|     |                                                                         |                                                                                                |              | CARGO    | ABONO | CARGO                                                 | ABONO                                                 |
| 1   | Por la Ley de Ingresos Estimada.                                        | Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.                                              | Anual        |          |       | 8.1.1<br>Ley de Ingresos Estimada                     | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar                 |
| 2   | Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos. | Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.                   | Eventual     |          |       | 8.1.3<br>Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar                 |
| 3   | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. | Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.                   | Eventual     |          |       | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar                 | 8.1.3<br>Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |
| 4   | Por los ingresos devengados.                                            | Documento emitido por autoridad competente.                                                    | Frecuente    |          |       | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar                 | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada                    |
| 5   | Por los ingresos recaudados.                                            | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    |          |       | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada                    | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada                    |

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

| No. | CONCEPTO                                                            | DOCUMENTO FUENTE                                                                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO |       |                                                            |                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|-------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|     |                                                                     |                                                                                                          |              | CONTABLE |       | PRESUPUESTARIO                                             |                                                            |
|     |                                                                     |                                                                                                          |              | CARGO    | ABONO | CARGO                                                      | ABONO                                                      |
| 1   | Por el presupuesto de Egresos aprobado.                             | Presupuesto de egresos aprobado.                                                                         | Anual        |          |       | 8.2.2<br>Presupuesto de Egresos por Ejercer                | 8.2.1<br>Presupuesto de Egresos Aprobado                   |
| 2   | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.    | Oficio de adecuación presupuestaria.                                                                     | Eventual     |          |       | 8.2.2<br>Presupuesto de Egresos por Ejercer                | 8.2.3<br>Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 3   | Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.               | Oficio de adecuación presupuestaria.                                                                     | Eventual     |          |       | 8.2.3<br>Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 8.2.2<br>Presupuesto de Egresos por Ejercer                |
| 4   | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado. | Oficio de adecuación presupuestaria.                                                                     | Eventual     |          |       | 8.2.2<br>Presupuesto de Egresos por Ejercer                | 8.2.3<br>Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 5   | Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.            | Oficio de adecuación presupuestaria.                                                                     | Eventual     |          |       | 8.2.3<br>Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 8.2.2<br>Presupuesto de Egresos por Ejercer                |
| 6   | Por el presupuesto comprometido.                                    | Contrato o pedido.                                                                                       | Frecuente    |          |       | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido               | 8.2.2<br>Presupuesto de Egresos por Ejercer                |
| 7   | Por el presupuesto devengado.                                       | Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.                      | Frecuente    |          |       | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado                  | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido               |
| 8   | Por el presupuesto ejercido.                                        | Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.                                                 | Frecuente    |          |       | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido                   | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado                  |
| 9   | Por el presupuesto pagado.                                          | Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo). | Frecuente    |          |       | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado                     | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido                   |

II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                        | DOCUMENTO<br>FUENTE                                                                    | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                              |                                                                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                 |                                                                                        |                   | CONTABLE                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PRESUPUESTARIO                                                                               |                                                                                           |
|     |                                                                                                 |                                                                                        |                   | CARGO                                                        | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CARGO                                                                                        | ABONO                                                                                     |
| 1   | Por los ingresos por clasificar.                                                                | Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                      | Frecuente         | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos /<br>Tesorería | 2.1.9.1<br>Ingresos por<br>Clasificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                              |                                                                                           |
| 2   | Por los depósitos en bancos de impuestos, previamente recaudados en efectivo.                   | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.         | Frecuente         | 1.1.1.2<br>Bancos /<br>Tesorería                             | 1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |                                                                                           |
| 3   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos. | Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. | Frecuente         | 2.1.9.1<br>Ingresos por<br>Clasificar                        | 4.1.1.1<br>Impuestos<br>Sobre los<br>Ingresos<br>o<br>4.1.1.2<br>Impuestos<br>Sobre el<br>Patrimonio<br>o<br>4.1.1.3<br>Impuestos<br>Sobre la<br>Producción, el<br>Consumo y las<br>Transacciones<br>o<br>4.1.1.4<br>Impuestos al<br>Comercio<br>Exterior<br>o<br>4.1.1.5<br>Impuestos<br>Sobre<br>Nóminas y<br>Asimilables<br>o<br>4.1.1.6<br>Impuestos<br>Ecológicos<br>o<br>4.1.1.7<br>Accesorios<br>de Impuestos<br>o<br>4.1.1.8<br>Impuestos no<br>Comprendidos<br>en la Ley de<br>Ingresos<br>Vigente,<br>Causados en<br>Ejercicios<br>Fiscales<br>Anteriores<br>Pendientes de<br>Liquidación o<br>Pago<br>o<br>4.1.1.9<br>Otros<br>Impuestos | 8.1.2<br>Ley de<br>Ingresos por<br>Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada | 8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada<br>y<br>8.1.5<br>Ley de<br>Ingresos<br>Recaudada |

II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                        | DOCUMENTO FUENTE                                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |                                    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
|     |                                                                                                                                 |                                                                                                |              | CONTABLE                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PRESUPUESTARIO                        |                                    |
|     |                                                                                                                                 |                                                                                                |              | CARGO                                                     | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CARGO                                 | ABONO                              |
| 4   | Por el devengado de impuestos determinables. <sup>1</sup>                                                                       | Documento emitido por autoridad competente.                                                    | Frecuente    | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo           | 4.1.1.1<br>Impuestos Sobre los Ingresos<br>o<br>4.1.1.2<br>Impuestos Sobre el Patrimonio<br>o<br>4.1.1.3<br>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones<br>o<br>4.1.1.4<br>Impuestos al Comercio Exterior<br>o<br>4.1.1.5<br>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables<br>o<br>4.1.1.6<br>Impuestos Ecológicos<br>o<br>4.1.1.7<br>Accesorios de impuestos<br>o<br>4.1.1.8<br>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.1.9<br>Otros Impuestos | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 5   | Por la recaudación en efectivo de impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. <sup>1y2</sup> | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos / Tesorería | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada    | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 6   | Por los depósitos en bancos de impuestos determinables, recaudados en efectivo.                                                 | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente    | 1.1.1.2<br>Bancos / Tesorería                             | 1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                       |                                    |

II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                            | DOCUMENTO FUENTE                                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                               |                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                     |                                                                                                |              | CONTABLE                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PRESUPUESTARIO                                                                |                                                                            |
|     |                                                                                                                                     |                                                                                                |              | CARGO                                                  | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CARGO                                                                         | ABONO                                                                      |
| 7   | Por el devengado y la recaudación en efectivo de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo        | 4.1.1.1<br>Impuestos Sobre los Ingresos o<br>4.1.1.2<br>Impuestos Sobre el Patrimonio o<br>4.1.1.3<br>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o<br>4.1.1.4<br>Impuestos al Comercio Exterior o<br>4.1.1.5<br>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o<br>4.1.1.6<br>Impuestos Ecológicos o<br>4.1.1.7<br>Accesorios de Impuestos o<br>4.1.1.8<br>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o<br>4.1.1.9<br>Otros Impuestos | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 8   | Por los depósitos en bancos de impuestos autodeterminables, recaudados en efectivo.                                                 | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente    | 1.1.1.1<br>Efectivo o<br>1.1.1.2<br>Bancos / Tesorería | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                               |                                                                            |

### II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

[illegible]



|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                       | DOCUMENTO<br>FUENTE                                    | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                             |                                                                                                                                                      |                                            |                                            |
|-----|--------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
|     |                                |                                                        |                   | CONTABLE                                                                                                                                             |                                                                                                                                                      | PRESUPUESTARIO                             |                                            |
|     |                                |                                                        |                   | CARGO                                                                                                                                                | ABONO                                                                                                                                                | CARGO                                      | ABONO                                      |
| 10  | Por los impuestos compensados. | Declaración del contribuyente o documento equivalente. | Frecuente         | 4.1.1.1<br>Impuestos Sobre los Ingresos<br>o                                                                                                         | 4.1.1.1<br>Impuestos Sobre los Ingresos<br>o                                                                                                         | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br>y | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>y    |
|     |                                |                                                        |                   | 4.1.1.2<br>Impuestos Sobre el Patrimonio<br>o                                                                                                        | 4.1.1.2<br>Impuestos Sobre el Patrimonio<br>o                                                                                                        | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada         | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada         |
|     |                                |                                                        |                   | 4.1.1.3<br>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones<br>o                                                                        | 4.1.1.3<br>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones<br>o                                                                        | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>y    | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br>y |
|     |                                |                                                        |                   | 4.1.1.4<br>Impuestos al Comercio Exterior<br>o                                                                                                       | 4.1.1.4<br>Impuestos al Comercio Exterior<br>o                                                                                                       | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada         | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada         |
|     |                                |                                                        |                   | 4.1.1.5<br>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables<br>o                                                                                                | 4.1.1.5<br>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables<br>o                                                                                                |                                            |                                            |
|     |                                |                                                        |                   | 4.1.1.6<br>Impuestos Ecológicos<br>o                                                                                                                 | 4.1.1.6<br>Impuestos Ecológicos<br>o                                                                                                                 |                                            |                                            |
|     |                                |                                                        |                   | 4.1.1.7<br>Accesorios de Impuestos<br>o                                                                                                              | 4.1.1.7<br>Accesorios de Impuestos<br>o                                                                                                              |                                            |                                            |
|     |                                |                                                        |                   | 4.1.1.8<br>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o | 4.1.1.8<br>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o |                                            |                                            |
|     |                                |                                                        |                   | 4.1.1.9<br>Otros Impuestos                                                                                                                           | 4.1.1.9<br>Otros Impuestos                                                                                                                           |                                            |                                            |

|    |                                                                                                                                                  |                                           |           |                                                 |                                                                                               |                                       |                                    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 11 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> | Convenio de pago o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1<br>Impuestos Sobre los Ingresos<br>o<br>4.1.1.2<br>Impuestos Sobre el Patrimonio<br>o | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|

## II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                    | DOCUMENTO FUENTE                                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                    |                                    |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
|     |                                                                                                                                             |                                                                                                |              | CONTABLE                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRESUPUESTARIO                     |                                    |
|     |                                                                                                                                             |                                                                                                |              | CARGO                                                     | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CARGO                              | ABONO                              |
|     |                                                                                                                                             |                                                                                                |              |                                                           | 4.1.1.3<br>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones<br>o<br>4.1.1.4<br>Impuestos al Comercio Exterior<br>o<br>4.1.1.5<br>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables<br>o<br>4.1.1.6<br>Impuestos Ecológicos<br>o<br>4.1.1.7<br>Accesorios de Impuestos<br>o<br>4.1.1.8<br>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.1.9<br>Otros Impuestos |                                    |                                    |
| 12  | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de impuestos. <sup>1 y 2</sup> | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos / Tesorería | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 13  | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de impuestos, recaudados en efectivo.                                          | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente    | 1.1.1.2<br>Bancos / Tesorería                             | 1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                    |                                    |
| 14  | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por                                                                      | Resolución judicial definitiva.                                                                | Frecuente    | 1.1.2.4<br>Ingresos por                                   | 4.1.1.1<br>Impuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8.1.2<br>Ley de                    | 8.1.4<br>Ley de                    |

|  |                                                                                        |  |  |                         |                                                                                                                                                     |                       |                    |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|
|  | incumplimiento de pago de impuestos, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> |  |  | Recuperar a Corto Plazo | Sobre los Ingresos<br>o<br>4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio<br>o<br>4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones<br>o | Ingresos por Ejecutar | Ingresos Devengada |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|

II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                    | DOCUMENTO FUENTE                                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 |                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
|     |                                                                                                                             |                                                                                                |              | CONTABLE                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PRESUPUESTARIO                  |                                 |
|     |                                                                                                                             |                                                                                                |              | CARGO                                               | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CARGO                           | ABONO                           |
|     |                                                                                                                             |                                                                                                |              |                                                     | 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior<br>o<br>4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables<br>o<br>4.1.1.6 Impuestos Ecológicos<br>o<br>4.1.1.7 Accesorios de Impuestos<br>o<br>4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.1.9 Otros Impuestos |                                 |                                 |
| 15  | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos. <sup>1y2</sup> | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo<br>o<br>1.1.1.2 Bancos / Tesorería | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 16  | Por los depósitos en bancos de impuestos recaudados en efectivo, por resolución judicial definitiva.                        | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                          | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |                                 |
| 17  | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos. <sup>1y2</sup>                                  | Oficio de autorización de recepción de                                                         | Eventual     | 1.1.9.3 Bienes                                      | 1.1.2.4 Ingresos por                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8.1.4 Ley de                    | 8.1.5 Ley de                    |

|    |                                                                                                    |                                                                                                                          |          |                                                                                                                       |                                                                                                                 |                                                           |                                                           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 18 | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago. | bienes embargados o documento equivalente.<br><br>Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente. | Eventual | Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago<br><br>1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | Recuperar a Corto Plazo<br><br>1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | Ingresos Devengada<br><br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | Ingresos Recaudada<br><br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|

II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                         | DOCUMENTO FUENTE                                                                                | PERIODICIDAD | REGISTRO                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                    |                                 |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
|     |                                                                                                                                  |                                                                                                 |              | CONTABLE                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PRESUPUESTARIO                     |                                 |
|     |                                                                                                                                  |                                                                                                 |              | CARGO                                               | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CARGO                              | ABONO                           |
| 19  | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> | Documento emitido por la autoridad competente.                                                  | Frecuente    | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo        | 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos<br>o<br>4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio<br>o<br>4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones<br>o<br>4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior<br>o<br>4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables<br>o<br>4.1.1.6 Impuestos Ecológicos<br>o<br>4.1.1.7 Accesorios de Impuestos<br>o<br>4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.1.9 Otros Impuestos | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 20  | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos. <sup>1 y 2</sup>                    | Formatos de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo<br>o<br>1.1.1.2 Bancos / Tesorería | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada    | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                |           |                                  |                     |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------|---------------------|--|--|
| 21 | <p>Por los depósitos en bancos de impuestos recaudados en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p><sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.</p> <p><sup>2</sup> El registro del recaudado estará en función de la forma de pago, ya sea en efectivo o especie.</p> <p><b>Esta guía se complementa con la V.I.6 Venta de Bienes Provenientes de Adjudicaciones, Decomisos y dación en Pago.</b></p> | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.2<br>Bancos /<br>Tesorería | 1.1.1.1<br>Efectivo |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------|---------------------|--|--|

## II.1.2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                        | DOCUMENTO<br>FUENTE                                                                    | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                              |                                                                                           |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                 |                                                                                        |                   | CONTABLE                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PRESUPUESTARIO                                                                               |                                                                                           |
|     |                                                                                                                                 |                                                                                        |                   | CARGO                                                       | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CARGO                                                                                        | ABONO                                                                                     |
| 1   | Por los ingresos por clasificar.                                                                                                | Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                      | Frecuente         | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería | 2.1.9.1<br>Ingresos por<br>Clasificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                              |                                                                                           |
| 2   | Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social, previamente recaudadas en efectivo.                   | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.         | Frecuente         | 1.1.1.2<br>Bancos /<br>Tesorería                            | 1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                              |                                                                                           |
| 3   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social. | Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. | Frecuente         | 2.1.9.1<br>Ingresos por<br>Clasificar                       | 4.1.2.1<br>Aportaciones<br>para Fondos<br>de Vivienda<br>o<br>4.1.2.2<br>Cuotas para<br>la Seguridad<br>Social<br>o<br>4.1.2.3<br>Cuotas de<br>Ahorro para<br>el Retiro<br>o<br>4.1.2.4<br>Accesorios de<br>Cuotas y<br>Aportaciones<br>de Seguridad<br>Social<br>o<br>4.1.2.9<br>Otras Cuotas y<br>Aportaciones<br>para la<br>Seguridad<br>Social | 8.1.2<br>Ley de<br>Ingresos por<br>Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada | 8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada<br>y<br>8.1.5<br>Ley de<br>Ingresos<br>Recaudada |
| 4   | Por el devengado de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables. <sup>1</sup>                                       | Documento emitido por la autoridad competente.                                         | Frecuente         | 1.1.2.4<br>Ingresos por<br>Recuperar a<br>Corto Plazo       | 4.1.2.1<br>Aportaciones<br>para Fondos<br>de Vivienda<br>o<br>4.1.2.2<br>Cuotas para<br>la Seguridad<br>Social<br>o<br>4.1.2.3<br>Cuotas de<br>Ahorro para<br>el Retiro<br>o                                                                                                                                                                       | 8.1.2<br>Ley de<br>Ingresos por<br>Ejecutar                                                  | 8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada                                                  |

|   |                                                                                                                                                                   |                                                                                                |           |                                                    |                                                                                                                                                                                      |                                 |                                 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 5 | Por la recaudación en efectivo de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. <sup>1 y 2</sup> | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.1 Efectivo<br>o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>o<br>4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social<br>1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|

## II.1.2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                            | DOCUMENTO FUENTE                                                                                                                                          | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                            |                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                           |              | CONTABLE                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRESUPUESTARIO                                                             |                                                                            |
|     |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                           |              | CARGO                                                                                             | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CARGO                                                                      | ABONO                                                                      |
| 6   | Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables, recaudadas en efectivo.                                                     | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                                                                            | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                                                                        | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                            |                                                                            |
| 7   | Por el devengado y la recaudación en efectivo de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                                                            | Frecuente    | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                      | 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda<br>o<br>4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social<br>o<br>4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro<br>o<br>4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>o<br>4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social<br>1.1.1.1 Efectivo<br>o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br>y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    |
| 8   | Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recaudadas en efectivo.                                                 | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                                                                            | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                                                                        | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                            |                                                                            |
| 9   | Por la autorización y el pago de la devolución de cuotas y aportaciones de seguridad social. <sup>1</sup>                                                           | Autorización de la devolución por la autoridad correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia | Eventual     | 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda<br>o<br>4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social<br>o | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br>y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

|  |  |                                       |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |  |  |
|--|--|---------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|--|
|  |  | bancaria<br>documento<br>equivalente. | o | 4.1.2.3<br>Cuotas de<br>Ahorro para<br>el Retiro<br>o<br>4.1.2.4<br>Accesorios de<br>Cuotas y<br>Aportaciones<br>de Seguridad<br>Social<br>o<br>4.1.2.9<br>Otras Cuotas<br>y Aporta-<br>ciones para la<br>Seguridad<br>Social<br>2.1.1.8<br>Devoluciones<br>de la Ley de<br>Ingresos por<br>Pagar a Corto<br>Plazo | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería |  |  |
|--|--|---------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|--|

## II.1.2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                         | DOCUMENTO<br>FUENTE                                    | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                  |                                                        |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRESUPUESTARIO                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                   |
|     |                                                                                                                                                                                  |                                                        |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CARGO                                                                                                                                                                                              | ABONO                                                                                                                                                             |
| 10  | Por las cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.                                                                                                                   | Declaración del contribuyente o documento equivalente. | Frecuente         | 4.1.2.1<br>Aportaciones para Fondos de Vivienda<br>o<br>4.1.2.2<br>Cuotas para la Seguridad Social<br>o<br>4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro<br>o<br>4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>o<br>4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 4.1.2.1<br>Aportaciones para Fondos de Vivienda<br>o<br>4.1.2.2<br>Cuotas para la Seguridad Social<br>o<br>4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro<br>o<br>4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>o<br>4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>y<br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada<br>8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 11  | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> | Convenio de pago o documento equivalente.              | Frecuente         | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                 | 4.1.2.1<br>Aportaciones para Fondos de Vivienda<br>o<br>4.1.2.2<br>Cuotas para la Seguridad Social<br>o<br>4.1.2.3<br>Cuotas de Ahorro para el Retiro<br>o<br>4.1.2.4<br>Accesorios de Cuotas y Aportaciones                                                                                    | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar                                                                                                                                                              | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada                                                                                                                                |

|    |                                                                                                                                                                           |                                                                                                |           |                                              |                                                                                    |                                              |                                 |                                 |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 12 | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. <sup>1y2</sup> | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 13 | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social, recaudadas en efectivo.                                        | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                   | 1.1.1.1 Efectivo                                                                   |                                              |                                 |                                 |

## II.1.2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                      | DOCUMENTO FUENTE                                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                    |                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |              | CONTABLE                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRESUPUESTARIO                     |                                 |
|     |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |              | CARGO                                        | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                             | CARGO                              | ABONO                           |
| 14  | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> | Resolución judicial definitiva.                                                                | Frecuente    | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 15  | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. <sup>1y2</sup>                                   | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                      | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada    | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 16  | Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva.                                                       | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                   | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |                                 |
| 17  | Por el cobro en especie de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en la resolución judicial definitiva. <sup>1y2</sup>                                                           | Oficio de autorización de recepción de bienes embargados o                                     | Eventual     | 1.1.9.3 Bienes Derivados de                  | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                      | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada    | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |



|    |                                                                                                 |                                                                                                      |           |                                                                                                          |                                                                                  |                                 |                                    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 18 | Por la devolución de bienes derivados de embargados, decomisos, aseguramiento y dación en pago. | documento equivalente.<br><br>Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente. | Frecuente | Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago<br><br>1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|

## II.1.2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                         | DOCUMENTO FUENTE                                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                    |                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                  |                                                                                                |              | CONTABLE                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                               | PRESUPUESTARIO                     |                                 |
|     |                                                                                                                                                                  |                                                                                                |              | CARGO                                           | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                         | CARGO                              | ABONO                           |
| 19  | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> | Documento emitido por la autoridad competente.                                                 | Frecuente    | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo    | 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o<br>4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o<br>4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o<br>4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o<br>4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 20  | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. <sup>1</sup>                        | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                  | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada    | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 21  | Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago.                | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                       | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                              |                                    |                                 |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  | <p><b>Notas:</b></p> <p><sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.</p> <p><sup>2</sup> El registro del recaudado estará en función de la forma de pago, ya sea en efectivo o especie.</p> <p>Esta guía se complementa con la V.I.6 Venta de Bienes Provenientes de Adjudicaciones, Decomisos y dación en Pago.</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|

### II.1.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                        | DOCUMENTO FUENTE                                                                       | PERIODICIDAD | REGISTRO                                     |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                         |                                                                      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                 |                                                                                        |              | CONTABLE                                     |                                                                                                                                                                                                                        | PRESUPUESTARIO                                                          |                                                                      |
|     |                                                                                                                 |                                                                                        |              | CARGO                                        | ABONO                                                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                   | ABONO                                                                |
| 1   | Por los ingresos por clasificar.                                                                                | Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                      | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo o                           | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar                                                                                                                                                                                        |                                                                         |                                                                      |
| 2   | Por los depósitos en bancos de contribuciones de mejoras, previamente recaudadas en efectivo.                   | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.         | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                   | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |                                                                      |
| 3   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras. | Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. | Frecuente    | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar              | 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas o<br>4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 4   | Por el devengado de contribuciones de mejoras determinables. <sup>1</sup>                                       | Documento emitido por la autoridad competente.                                         | Frecuente    | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas o<br>4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente,                                                                             | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                      | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      |

|   |                                                                                                                                                 |                                                                                                |           |                                                     |                                              |                                 |                                 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 5 | Por la recaudación en efectivo de contribuciones de mejoras determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. <sup>1y2</sup> | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.1 Efectivo<br>o<br>1.1.1.2 Bancos / Tesorería | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 6 | Por los depósitos en bancos de contribuciones de mejoras determinables, recaudadas en efectivo.                                                 | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                          | 1.1.1.1 Efectivo                             |                                 |                                 |

### II.1.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                            | DOCUMENTO FUENTE                                                                                                                                                            | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                         |                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                             |              | CONTABLE                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                           | PRESUPUESTARIO                                                          |                                                                         |
|     |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                             |              | CARGO                                                                                             | ABONO                                                                                                                                                                                                                     | CARGO                                                                   | ABONO                                                                   |
| 7   | Por el devengado y la recaudación en efectivo de contribuciones de mejoras autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                                                                              | Frecuente    | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                      | 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas<br>o<br>4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 8   | Por los depósitos en bancos de contribuciones de mejoras autodeterminables, recaudadas en efectivo.                                                 | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                                                                                              | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo<br>o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                              |                                                                         |                                                                         |
| 9   | Por la autorización y el pago de la devolución de contribuciones de mejoras. <sup>1</sup>                                                           | Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o | Eventual     | 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas<br>o<br>4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                        | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

|  |  |                        |  |                                                                                                                                                                                                   |                           |  |  |
|--|--|------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|--|
|  |  | documento equivalente. |  | Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br><br>2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería |  |  |
|--|--|------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|--|

### II.1.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                       | DOCUMENTO FUENTE                                       | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                 |
|-----|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                |                                                        |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                        | PRESUPUESTARIO                                                                                                                                  |                                                                                                                                                 |
|     |                                                |                                                        |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                  | ABONO                                                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                                                                                           | ABONO                                                                                                                                           |
| 10  | Por las contribuciones de mejoras compensadas. | Declaración del contribuyente o documento equivalente. | Frecuente    | 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas o<br>4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas o<br>4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada<br>8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |  |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |  |  |  |
|  | <p><b>Nota:</b></p> <p><sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.</p> <p><sup>2</sup> El registro del recaudado estará en función de la forma de pago, ya sea en efectivo o especie.</p> |  |  |  |  |  |  |

## II.1.4 DERECHOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                       | DOCUMENTO FUENTE                                                                       | PERIODICIDAD | REGISTRO                        |                                                                                                                          |                                      |                                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
|     |                                                                                                |                                                                                        |              | CONTABLE                        |                                                                                                                          | PRESUPUESTARIO                       |                                   |
|     |                                                                                                |                                                                                        |              | CARGO                           | ABONO                                                                                                                    | CARGO                                | ABONO                             |
| 1   | Por los ingresos por clasificar.                                                               | Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                      | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo o              | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar                                                                                          |                                      |                                   |
| 2   | Por los depósitos en bancos de derechos, previamente recaudados en efectivo.                   | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.         | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería       | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                         |                                      |                                   |
| 3   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos. | Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. | Frecuente    | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar | 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público o                          | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y |
|     |                                                                                                |                                                                                        |              |                                 | 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o                                                                           | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada      | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada   |
|     |                                                                                                |                                                                                        |              |                                 | 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o                                                                                         |                                      |                                   |
|     |                                                                                                |                                                                                        |              |                                 | 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de |                                      |                                   |

|   |                                                          |                                                |           |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                       |                                    |
|---|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 4 | Por el devengado de derechos determinables. <sup>1</sup> | Documento emitido por la autoridad competente. | Frecuente | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.4.9<br>Otros Derechos<br>4.1.4.1<br>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público<br>o<br>4.1.4.3<br>Derechos por Prestación de Servicios<br>o<br>4.1.4.4<br>Accesorios de Derechos<br>o | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
|---|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|

## II.1.4 DERECHOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                           | DOCUMENTO FUENTE                                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                 |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                  |                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                    |                                                                                                |              | CONTABLE                                                 |                                                                                                                                                                                                                                     | PRESUPUESTARIO                                                                   |                                                                               |
|     |                                                                                                                                    |                                                                                                |              | CARGO                                                    | ABONO                                                                                                                                                                                                                               | CARGO                                                                            | ABONO                                                                         |
| 5   | Por la recaudación en efectivo de derechos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. <sup>1 y 2</sup>   | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería | 4.1.4.5<br>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.4.9<br>Otros Derechos<br>1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada                                               | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada                                            |
| 6   | Por los depósitos en bancos de derechos determinables, recaudados en efectivo.                                                     | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente    | 1.1.1.2<br>Bancos / Tesorería                            | 1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                  |                                                                               |
| 7   | Por el devengado y la recaudación en efectivo de derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo          | 4.1.4.1<br>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público<br>o                                                                                                                               | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>y<br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |

|  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  |  | 4.1.4.3<br>Derechos por<br>Prestación de<br>Servicios<br>o<br>4.1.4.4<br>Accesorios<br>de Derechos<br>o<br>4.1.4.5<br>Derechos no<br>Comprendidos<br>en la Ley de<br>Ingresos<br>Vigente,<br>Causados en<br>Ejercicios<br>Fiscales<br>Anteriores<br>Pendientes de<br>Liquidación o<br>Pago<br>o<br>4.1.4.9<br>Otros<br>Derechos |  |  |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

II.1.4 DERECHOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                           | DOCUMENTO<br>FUENTE                                                                                                                                                                                | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                |                                                                                              |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|     |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                    |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                | PRESUPUESTARIO                                                                               |       |
|     |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                    |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ABONO                                                                                                                                                                          | CARGO                                                                                        | ABONO |
| 8   | Por los depósitos en bancos de derechos autodeterminables, recaudados en efectivo. | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                                                                                                                     | Frecuente         | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería<br>1.1.1.2<br>Bancos /<br>Tesorería                                                                                                                                                                                                            | 1.1.2.4<br>Ingresos por<br>Recuperar a<br>Corto Plazo<br>1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                   |                                                                                              |       |
| 9   | Por la autorización y el pago de la devolución de derechos. <sup>1</sup>           | Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual          | 4.1.4.1<br>Derechos<br>por el Uso,<br>Goce,<br>Aprovecha-<br>miento o<br>Explotación<br>de Bienes<br>de Dominio<br>Público<br>o<br>4.1.4.3<br>Derechos<br>por<br>Prestación<br>de Servicios<br>o<br>4.1.4.4<br>Accesorios<br>de<br>Derechos<br>o<br>4.1.4.5<br>Derechos no<br>Comprendidos<br>en la Ley de | 2.1.1.8<br>Devoluciones<br>de la Ley de<br>Ingresos por<br>Pagar a Corto<br>Plazo<br>8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada<br>y<br>8.1.5<br>Ley de<br>Ingresos<br>Recaudada | 8.1.2<br>Ley de<br>Ingresos por<br>Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                    |                           |  |  |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|--|
|  |  |  |  | Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.4.9 Otros Derechos<br>2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería |  |  |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|--|

II.1.4 DERECHOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                      | DOCUMENTO FUENTE                                       | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                 |
|-----|-------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                               |                                                        |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PRESUPUESTARIO                                                                                                                                  |                                                                                                                                                 |
|     |                               |                                                        |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CARGO                                                                                                                                           | ABONO                                                                                                                                           |
| 10  | Por los derechos compensados. | Declaración del contribuyente o documento equivalente. | Frecuente    | 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público<br>o<br>4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios<br>o<br>4.1.4.4 Accesorios de Derechos<br>o<br>4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o | 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público<br>o<br>4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios<br>o<br>4.1.4.4 Accesorios de Derechos<br>o<br>4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada<br>8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |



|    |                                                                                                                                                 |                                           |           |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |                                          |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|
| 11 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> | Convenio de pago o documento equivalente. | Frecuente | 4.1.4.9<br>Otros<br>Derechos<br><br>1.1.2.4<br>Ingresos por<br>Recuperar a<br>Corto Plazo | 4.1.4.9<br>Otros<br>Derechos<br><br>4.1.4.1<br>Derechos<br>por el Uso,<br>Goce,<br>Aprovecha-<br>miento o<br>Explotación<br>de Bienes de<br>Dominio<br>Público<br>o<br>4.1.4.3<br>Derechos<br>por<br>Prestación<br>de Servicios<br>o<br>4.1.4.4<br>Accesorios<br>de Derechos<br>o | 8.1.2<br>Ley de<br>Ingresos por<br>Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|

II.1.4 DERECHOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                     | DOCUMENTO<br>FUENTE                                                                            | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                              |                                                                                                |                   | CONTABLE                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRESUPUESTARIO                              |                                          |
|     |                                                                                                                                                              |                                                                                                |                   | CARGO                                                       | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                             | CARGO                                       | ABONO                                    |
| 12  | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de derechos. <sup>1 y 2</sup>                   | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente         | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería | 4.1.4.5<br>Derechos no<br>Comprendidos<br>en la Ley de<br>Ingresos<br>Vigente,<br>Causados en<br>Ejercicios<br>Fiscales<br>Anteriores<br>Pendientes de<br>Liquidación o<br>Pago<br>o<br>4.1.4.9<br>Otros<br>Derechos<br><br>1.1.2.4<br>Ingresos por<br>Recuperar a<br>Corto Plazo | 8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada    | 8.1.5<br>Ley de<br>Ingresos<br>Recaudada |
| 13  | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de derechos, recaudados en efectivo.                                                            | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente         | 1.1.1.2<br>Bancos /<br>Tesorería                            | 1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             |                                          |
| 14  | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> | Resolución judicial definitiva.                                                                | Frecuente         | 1.1.2.4<br>Ingresos por<br>Recuperar a<br>Corto Plazo       | 4.1.4.1<br>Derechos por el<br>Uso, Goce,<br>Aprovecha-<br>miento o<br>Explotación de<br>Bienes de<br>Dominio<br>Público<br>o                                                                                                                                                      | 8.1.2<br>Ley de<br>Ingresos por<br>Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada |

|    |                                                                                                                              |                                                                                                |           |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                                 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 15 | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos. <sup>1 y 2</sup> | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.1 Efectivo<br>o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios<br>o<br>4.1.4.4 Accesorios de Derechos<br>o<br>4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.4.9 Otros Derechos<br>1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 16 | Por los depósitos en bancos de derechos recaudados en efectivo, por la resolución judicial definitiva.                       | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                         | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                 |                                 |

## II.1.4 DERECHOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                        | DOCUMENTO FUENTE                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                    |                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
|     |                                                                                                                                 |                                                |              | CONTABLE                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PRESUPUESTARIO                     |                                 |
|     |                                                                                                                                 |                                                |              | CARGO                                        | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CARGO                              | ABONO                           |
| 17  | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos, incluye los accesorios determinados. <sup>1</sup> | Documento emitido por la autoridad competente. | Frecuente    | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público<br>o<br>4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios<br>o<br>4.1.4.4 Accesorios de Derechos<br>o<br>4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

|    |                                                                                                                  |                                                                                                |           |                                              |                                                                             |                                 |                                 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 18 | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos. <sup>1</sup>         | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 0<br>4.1.4.9 Otros Derechos<br>1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 19 | Por los depósitos en bancos de derechos recaudados en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago. | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                   | 1.1.1.1 Efectivo                                                            |                                 |                                 |

**Nota:**  
<sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.  
<sup>2</sup> El registro del recaudado estará en función de la forma de pago, ya sea en efectivo o especie.

## II.1.5 PRODUCTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                        | DOCUMENTO FUENTE                                                                       | PERIODICIDAD | REGISTRO                                     |                                                                                                                                                                  |                                                                      |                                                                   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                 |                                                                                        |              | CONTABLE                                     |                                                                                                                                                                  | PRESUPUESTARIO                                                       |                                                                   |
|     |                                                                                                 |                                                                                        |              | CARGO                                        | ABONO                                                                                                                                                            | CARGO                                                                | ABONO                                                             |
| 1   | Por los ingresos por clasificar.                                                                | Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                      | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar                                                                                                                                  |                                                                      |                                                                   |
| 2   | Por los depósitos en bancos de productos, previamente recaudados en efectivo.                   | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.         | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                   | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                 |                                                                      |                                                                   |
| 3   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Productos. | Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. | Frecuente    | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar              | 4.1.5.1 Productos o 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 4   | Por el devengado de productos determinables. <sup>1</sup>                                       | Documento emitido por la autoridad competente.                                         | Frecuente    | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.1 Productos o 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos                                                                                      | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                   |

|   |                                                                                                                                     |                                                                                                |           |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                         |                                                                      |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 5 | Por la recaudación en efectivo de productos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. <sup>1 y 2</sup>   | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.1 Efectivo o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                     | Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                    | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                         | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                      |
| 6 | Por los depósitos en bancos de productos determinables, recaudados en efectivo.                                                     | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                                                                          | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                        |                                                                         |                                                                      |
| 7 | Por el devengado y la recaudación en efectivo de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.1 Efectivo o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 4.1.5.1 Productos o<br>4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br><br>1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

## II.1.5 PRODUCTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                            | DOCUMENTO FUENTE                                                                                                                                                                                   | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                     |                                                                      |                                                                         |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                    |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                     | PRESUPUESTARIO                                                       |                                                                         |
|     |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                    |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                         | ABONO                                                                                               | CARGO                                                                | ABONO                                                                   |
| 8   | Por los depósitos en bancos de productos autodeterminables, recaudados en efectivo. | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                                                                                                                     | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                                                                                                                                                                                                                    | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                    |                                                                      |                                                                         |
| 9   | Por la autorización y el pago de la devolución de productos.                        | Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | 4.1.5.1 Productos o<br>4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br><br>2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 10  | Por los productos compensados.                                                      | Declaración del contribuyente o documento equivalente.                                                                                                                                             | Frecuente    | 4.1.5.1 Productos o<br>4.1.5.4 Productos no Comprendidos                                                                                                                                                                                      | 4.1.5.1 Productos o<br>4.1.5.4 Productos no Comprendidos                                            | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y                                 | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y                                       |

|    |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                               |          |                                                                                                                                             |                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.                     | Estado de cuenta o documento que ampare la operación.                                         | Eventual | en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                                  | en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago         | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada<br>8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada          | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada<br>8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 12 | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. | Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería<br>4.1.5.1 Productos o 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 4.1.5.1 Productos<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo<br>1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada<br>8.1.4 Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                 |

**Nota:**  
<sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigentes.  
<sup>2</sup> El registro del recaudado estará en función de la forma de pago, ya sea en efectivo o especie.

## II.1.6 APROVECHAMIENTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                               | DOCUMENTO FUENTE                                                                       | PERIODICIDAD | REGISTRO                                     |                                                                                    |                                                                      |                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                        |                                                                                        |              | CONTABLE                                     |                                                                                    | PRESUPUESTARIO                                                       |                                                                   |
|     |                                                                                                        |                                                                                        |              | CARGO                                        | ABONO                                                                              | CARGO                                                                | ABONO                                                             |
| 1   | Por los ingresos por clasificar.                                                                       | Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                      | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar                                                    |                                                                      |                                                                   |
| 2   | Por los depósitos en bancos de aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo.                   | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.         | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                   | 1.1.1.1 Efectivo                                                                   |                                                                      |                                                                   |
| 3   | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos. | Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. | Frecuente    | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar              | 4.1.6.2 Multas o 4.1.6.3 Indemnizaciones o 4.1.6.4 Reintegros o 4.1.6.5 Aprovecha- | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

|  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  |  | mientos<br>Provenientes<br>de Obras<br>Públicas<br>o<br>4.1.6.6<br>Aprovecha-<br>mientos no<br>Comprendidos<br>en la Ley de<br>Ingresos<br>Vigente,<br>Causados en<br>Ejercicios<br>Fiscales<br>Anteriores<br>Pendientes de<br>Liquidación o<br>Pago<br>o<br>4.1.6.8<br>Accesorios de<br>Aprovecha-<br>mientos<br>o<br>4.1.6.9<br>Otros Aprove-<br>chamientos |  |  |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**II.1.6 APROVECHAMIENTOS**

[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO |       |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|----------|-------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO    | ABONO | CARGO          | ABONO |

|   |                                                                                                                                          |                                                                                                |           |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                                    |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 4 | Por el devengado de aprovechamientos determinables. <sup>1</sup>                                                                         | Documento emitido por la autoridad competente.                                                 | Frecuente | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo          | 4.1.6.2<br>Multas<br>o<br>4.1.6.3<br>Indemnizaciones<br>o<br>4.1.6.4<br>Reintegros<br>o<br>4.1.6.5<br>Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas<br>o<br>4.1.6.6<br>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.6.8<br>Accesorios de Aprovechamientos<br>o<br>4.1.6.9<br>Otros Aprovechamientos | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 5 | Por la recaudación en efectivo de aprovechamientos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. <sup>1 y 2</sup> | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada    | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 6 | Por los depósitos en bancos de aprovechamientos determinables, recaudados en efectivo.                                                   | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta o documento equivalente.                          | Frecuente | 1.1.1.2<br>Bancos / Tesorería                            | 1.1.1.1<br>Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                       |                                    |

## II.1.6 APROVECHAMIENTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |                |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|----------------|
|     |          |                  |              | CONTABLE | PRESUPUESTARIO |

|   |                                                                                                                                            |                                                                                                |           | CARGO                                                    | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CARGO                                                                            | ABONO                                                                         |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 7 | Por el devengado y la recaudación en efectivo de aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo          | 4.1.6.2<br>Multas<br>o<br>4.1.6.3<br>Indemnizaciones<br>o<br>4.1.6.4<br>Reintegros<br>o<br>4.1.6.5<br>Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas<br>o<br>4.1.6.6<br>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>o<br>4.1.6.8<br>Accesorios de Aprovechamientos<br>o<br>4.1.6.9<br>Otros Aprovechamientos | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>y<br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 8 | Por los depósitos en bancos de aprovechamientos autodeterminables, recaudados en efectivo.                                                 | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                 | Frecuente | 1.1.1.1<br>Efectivo<br>o<br>1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.1.1.1<br>Efectivo                                                              |                                                                               |

**II.1.6 APROVECHAMIENTOS**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO |  |  | REGISTRO |
|-----|----------|--|--|----------|
|-----|----------|--|--|----------|



[illegible]

## II.1.6 APROVECHAMIENTOS

| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CONCEPTO                              | DOCUMENTO<br>FUENTE                                    | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                       |                                                        |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PRESUPUESTARIO                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                       |                                                        |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                                                                                                                                         | ABONO                                                                                                                                                                                         |
| 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Por los aprovechamientos compensados. | Declaración del contribuyente o documento equivalente. | Frecuente         | 4.1.6.2<br>Multas<br>o<br>4.1.6.3<br>Indemniza-<br>ciones<br>o<br>4.1.6.4<br>Reintegros<br>o<br>4.1.6.5<br>Aprovecha-<br>mientos<br>Provenientes<br>de Obras<br>Públicas<br>o<br>4.1.6.6<br>Aprovecha-<br>mientos no<br>Comprendidos<br>en la Ley de<br>Ingresos<br>Vigente,<br>Causados en<br>Ejercicios<br>Fiscales<br>Anteriores<br>Pendientes de<br>Liquidación o<br>Pago<br>o<br>4.1.6.8<br>Accesorios de<br>Aprovecha-<br>mientos<br>o<br>4.1.6.9<br>Otros Aprove-<br>chamientos | 4.1.6.2<br>Multas<br>o<br>4.1.6.3<br>Indemniza-<br>ciones<br>o<br>4.1.6.4<br>Reintegros<br>o<br>4.1.6.5<br>Aprovecha-<br>mientos<br>Provenientes<br>de Obras<br>Públicas<br>o<br>4.1.6.6<br>Aprovecha-<br>mientos no<br>Comprendidos<br>en la Ley de<br>Ingresos<br>Vigente,<br>Causados en<br>Ejercicios<br>Fiscales<br>Anteriores<br>Pendientes de<br>Liquidación o<br>Pago<br>o<br>4.1.6.8<br>Accesorios de<br>Aprovecha-<br>mientos<br>o<br>4.1.6.9<br>Otros Aprove-<br>chamientos | 8.1.2<br>Ley de<br>Ingresos por<br>Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada<br><br>8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada<br>y<br>8.1.5<br>Ley de<br>Ingresos<br>Recaudada | 8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada<br>y<br>8.1.5<br>Ley de<br>Ingresos<br>Recaudada<br><br>8.1.2<br>Ley de<br>Ingresos por<br>Ejecutar<br>y<br>8.1.4<br>Ley de<br>Ingresos<br>Devengada |
| <b>Nota:</b><br><sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.<br><sup>2</sup> El registro del recaudado estará en función de la forma de pago, ya sea en efectivo o especie. |                                       |                                                        |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                               |

II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                          | DOCUMENTO<br>FUENTE                                                   | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |                                    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
|     |                                                                                                                                   |                                                                       |                   | CONTABLE                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PRESUPUESTARIO                        |                                    |
|     |                                                                                                                                   |                                                                       |                   | CARGO                                       | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CARGO                                 | ABONO                              |
| 1   | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado. <sup>1 y 2</sup> | Contrato de compra-venta, comprobante fiscal o documento equivalente. | Frecuente         | 1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.1<br>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social<br>o<br>4.1.7.2<br>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado<br>o<br>4.1.7.3<br>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros<br>o<br>4.1.7.4<br>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria<br>o<br>4.1.7.5<br>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria<br>o<br>4.1.7.6<br>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria<br>o | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |

II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                       | DOCUMENTO FUENTE                                                                                 | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                      |                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                |                                                                                                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PRESUPUESTARIO                                                       |                                                                         |
|     |                                                                                                                                |                                                                                                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARGO                                                                | ABONO                                                                   |
|     |                                                                                                                                |                                                                                                  |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4.1.7.7<br>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria o<br>4.1.7.8<br>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos<br>2.1.1.7<br>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |                                                                      |                                                                         |
| 2   | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. <sup>1</sup>                                           | Recibo oficial, estado de cuenta bancario, recibo electrónico de pago o documento equivalente.   | Frecuente    | 1.1.1.1 Efectivo o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                         |
| 3   | Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.                   | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                   | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1.1.1.1 Efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                      |                                                                         |
| 4   | Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. <sup>1 y 2</sup> | Autorización de la devolución, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social o<br>4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado o<br>4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros o | 1.1.1.1 Efectivo o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |                |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                   | 4.1.7.4<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Entidades<br>Paraestatales<br>Empresariales<br>No<br>Financieras<br>con<br>Participación<br>Estatad<br>Mayoritaria<br>o<br>4.1.7.5<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Entidades<br>Paraestatales<br>Empresariales<br>Financieras<br>Monetarias<br>con<br>Participación<br>Estatad<br>Mayoritaria<br>o<br>4.1.7.6<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Entidades<br>Paraestatales<br>Empresariales<br>Financieras<br>No Monetarias<br>con<br>Participación<br>Estatad<br>Mayoritaria<br>o<br>4.1.7.7<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Fideicomisos<br>Financieros<br>Públicos con<br>Participación<br>Estatad<br>Mayoritaria<br>o<br>4.1.7.8<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>los Poderes<br>Legislativo y<br>Judicial, y de<br>los Órganos<br>Autónomos<br>2.1.1.7<br>Retenciones y<br>Contribuciones<br>por Pagar a<br>Corto Plazo |       |                |       |
|     | <b>Notas:</b><br><sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.<br><sup>2</sup> Para el caso del impuesto al Valor Agregado, el registro se realizará en función de las disposiciones legales aplicables. |                     |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                |       |

**II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                             | DOCUMENTO FUENTE                                                                                                             | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                            |                                                        |                                                                      |                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                              |              | CONTABLE                                                            |                                                        | PRESUPUESTARIO                                                       |                                                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                              |              | CARGO                                                               | ABONO                                                  | CARGO                                                                | ABONO                                                                |
|     | <b>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>                                                                                                                              |                                                                                                                              |              |                                                                     |                                                        |                                                                      |                                                                      |
| 1   | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.                 | Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.                                                            | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                           | 4.2.1.1 Participaciones                                | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    |
| 2   | Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.                                                                                                                             | Recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.                                                           | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                           | 2.1.9.2 Recaudación por Participar                     |                                                                      |                                                                      |
|     | <b>Liquidación periódica por concepto de participaciones.</b>                                                                                                                                        |                                                                                                                              |              |                                                                     |                                                        |                                                                      |                                                                      |
| 3   | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.                                  | Constancia de participaciones o documento equivalente.                                                                       | Frecuente    | 2.1.9.2 Recaudación por Participar                                  | 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    |
| 4   | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. <sup>1</sup>            | Constancia de participaciones, oficio de autorización de la devolución o documento equivalente.                              | Eventual     | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                            | 4.2.1.1 Participaciones                                | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      |
| 5   | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. <sup>1</sup>                             | Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.                                                            | Eventual     | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                           | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo               | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                      |
| 6   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.                      | Constancia de participaciones, oficio de autorización de la devolución o documento equivalente.                              | Eventual     | 4.2.1.1 Participaciones o 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería           | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 7   | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. | Oficio de autorización de la devolución, constancia de compensación de participaciones, liquidación o documento equivalente. | Eventual     | 2.1.9.2 Recaudación por Participar                                  | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería           |                                                                      |                                                                      |

**II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No.          | CONCEPTO                                                                                                                             | DOCUMENTO FUENTE                                                                              | PERIODI- CIDAD | REGISTRO                                                                                                       |                                                                                            |                                                                   |                                                                      |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|              |                                                                                                                                      |                                                                                               |                | CONTABLE                                                                                                       |                                                                                            | PRESUPUESTARIO                                                    |                                                                      |
|              |                                                                                                                                      |                                                                                               |                | CARGO                                                                                                          | ABONO                                                                                      | CARGO                                                             | ABONO                                                                |
| APORTACIONES |                                                                                                                                      |                                                                                               |                |                                                                                                                |                                                                                            |                                                                   |                                                                      |
| 8            | Por el devengado de ingresos de aportaciones. <sup>1</sup>                                                                           | Recibo de cobro conforme al Calendario de pagos o documento equivalente.                      | Frecuente      | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                                                       | 4.2.1.2 Aportaciones                                                                       | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      |
| 9            | Por el cobro de ingresos de aportaciones. <sup>1</sup>                                                                               | Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.                             | Frecuente      | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                      | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                   | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                      |
| 10           | Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones. <sup>1</sup>                                                       | Autorización de la devolución o documento equivalente.                                        | Eventual       | 4.2.1.2 Aportaciones                                                                                           | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                         | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                   | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                   |
| 11           | Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones. <sup>1</sup>                                                               | Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.                             | Eventual       | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                             | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                               | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      |
| 12           | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual       | 4.2.1.2 Aportaciones o 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| CONVENIOS    |                                                                                                                                      |                                                                                               |                |                                                                                                                |                                                                                            |                                                                   |                                                                      |
| 13           | Por el devengado de ingresos de convenios. <sup>1</sup>                                                                              | Convenio documento equivalente.                                                               | Frecuente      | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                                                       | 4.2.1.3 Convenios                                                                          | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      |
| 14           | Por el cobro de ingresos de convenios. <sup>1</sup>                                                                                  | Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.                             | Frecuente      | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                      | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                   | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                      |
| 15           | Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios. <sup>1</sup>                                                          | Autorización de la devolución o documento equivalente.                                        | Eventual       | 4.2.1.3 Convenios                                                                                              | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                         | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                   | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                   |
| 16           | Por el pago de la devolución de ingresos de convenios. <sup>1</sup>                                                                  | Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.                             | Eventual       | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                             | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                  | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      |

**II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No.                                     | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                     | DOCUMENTO FUENTE                                                                              | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                             |                                                                    |                                                                      |                                                                      |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                               |              | CONTABLE                                                                             |                                                                    | PRESUPUESTARIO                                                       |                                                                      |
|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                               |              | CARGO                                                                                | ABONO                                                              | CARGO                                                                | ABONO                                                                |
| 17                                      | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                                                            | Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | 4.2.1.3 Convenios o 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores                        | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| <b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                               |              |                                                                                      |                                                                    |                                                                      |                                                                      |
| 18                                      | Por el devengado de ingresos de fondos distintos de aportaciones, como Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros. <sup>1</sup> | Convenio documento equivalente.                                                               | Frecuente    | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                             | 4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones                           | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      |
| 19                                      | Por el cobro de ingresos de fondos distintos de aportaciones. <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                                   | Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.                             | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                            | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                           | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                      |
| 20                                      | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de fondos distintos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.                                                                                                                     | Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | 4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones o 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| <b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                               |              |                                                                                      |                                                                    |                                                                      |                                                                      |
| 21                                      | Por el devengado y el cobro de ingresos de transferencias y asignaciones.                                                                                                                                                                                                    | Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.            | Frecuente    | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                             | 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones                              | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    |
| 22                                      | Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones. <sup>1</sup>                                                                                                                                                                              | Autorización de la devolución documento equivalente.                                          | Eventual     | 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones                                                | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                   |
| 23                                      | Por el pago de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones. <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                      | Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.                             | Eventual     | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería                                         | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                      | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                      |



**II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No.                             | CONCEPTO                                                                                                                                              | DOCUMENTO FUENTE                                                                              | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                              |                                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                                                                                                                                       |                                                                                               |              | CONTABLE                                                                                                                              |                                                                                                      | PRESUPUESTARIO                                                          |                                                                         |
|                                 |                                                                                                                                                       |                                                                                               |              | CARGO                                                                                                                                 | ABONO                                                                                                | CARGO                                                                   | ABONO                                                                   |
| 24                              | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones o<br>3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.1 Efectivo o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| <b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b> |                                                                                                                                                       |                                                                                               |              |                                                                                                                                       |                                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
| 25                              | Por el devengado y el cobro de ingresos de subsidios y subvenciones.                                                                                  | Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.            | Frecuente    | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                 | 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones<br><br>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                     | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    |
| 26                              | Por la autorización de la devolución de ingresos de subsidios y subvenciones. <sup>1</sup>                                                            | Autorización de la devolución documento equivalente.                                          | Eventual     | 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones                                                                                                      | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                   | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                         | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                      |
| 27                              | Por el pago de la devolución de ingresos de subsidios y subvenciones. <sup>1</sup>                                                                    | Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.                             | Eventual     | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                            | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                         | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                         |
| 28                              | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de subsidios y subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables.      | Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones o<br>3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo      | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.1 Efectivo o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| <b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b> |                                                                                                                                                       |                                                                                               |              |                                                                                                                                       |                                                                                                      |                                                                         |                                                                         |
| 29                              | Por el devengado y el cobro de ingresos para pensiones y jubilaciones.                                                                                | Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.            | Frecuente    | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                 | 4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones<br><br>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                     | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    |
| 30                              | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de pensiones y jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables.      | Autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | 4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones o<br>3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo      | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.1 Efectivo o<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada    | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

**II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No.                                                                                                                                                                                                      | CONCEPTO                                                                                                                            | DOCUMENTO<br>FUENTE                                               | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                    |                                                                                                  |                                       |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |                                                                   |                   | CONTABLE                                    |                                                                                                  | PRESUPUESTARIO                        |                                    |
|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |                                                                   |                   | CARGO                                       | ABONO                                                                                            | CARGO                                 | ABONO                              |
|                                                                                                                                                                                                          | <b>TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO</b>                                        |                                                                   |                   |                                             |                                                                                                  |                                       |                                    |
| 31                                                                                                                                                                                                       | Por el devengado de ingresos de transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. <sup>1</sup> | Convenio o documento equivalente.                                 | Frecuente         | 1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.7<br>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 32                                                                                                                                                                                                       | Por el cobro de ingresos de transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. <sup>1</sup>     | Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente. | Frecuente         | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                | 1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                                                      | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada    | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| <b>Nota:</b><br><sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente. |                                                                                                                                     |                                                                   |                   |                                             |                                                                                                  |                                       |                                    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

## II.2.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DOCUMENTO FUENTE                                  | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       |                                    |                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------|---------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                   |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       | PRESUPUESTARIO                     |                                 |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                   |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ABONO | CARGO                              | ABONO                           |
| 1   | <p><b>Ejemplo de Venta de Bienes Inmuebles</b></p> <p>Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien. <sup>1</sup></p> <p>- Baja de la depreciación.</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo.</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.</p> | Contrato de compra-venta o documento equivalente. | Eventual     | <p>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>1.2.3.1 Terrenos o</p> <p>1.2.3.2 Viviendas o</p> <p>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o</p> <p>1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles</p> <p>1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles</p> <p>3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles</p>                                                                               |       | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 2   | <p>Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien. <sup>1</sup></p> <p>- Baja de la depreciación.</p> <p>- Registro de la pérdida.</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo.</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.</p>                            | Contrato de compra-venta o documento equivalente. | Eventual     | <p>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>1.2.3.1 Terrenos o</p> <p>1.2.3.2 Viviendas o</p> <p>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o</p> <p>1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles</p> <p>1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles</p> <p>5.5.9.9 Otros Gastos Varios</p> <p>3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles</p> <p>3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles</p> |       | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

## II.2.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DOCUMENTO FUENTE                                                                            | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                     |                                                                               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                             |              | CONTABLE                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                      | PRESUPUESTARIO                                                                      |                                                                               |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                             |              | CARGO                                                                                                                                                | ABONO                                                                                                                                                                                                                                | CARGO                                                                               | ABONO                                                                         |
| 3   | <p>Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien. <sup>1</sup></p> <p>- Baja de la depreciación.</p> <p>- Registro de la utilidad. (El registro presupuestario se realiza de conformidad con lo señalado en la legislación aplicable).</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo.</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.</p> | Contrato de compra-venta o documento equivalente.                                           | Eventual     | <p>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles</p> <p>3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles</p> | <p>1.2.3.1 Terrenos o</p> <p>1.2.3.2 Viviendas o</p> <p>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o</p> <p>1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles</p> <p>4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios</p> <p>3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles</p> | <p>8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar</p> <p>8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar</p> | <p>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada</p> <p>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada</p> |
| 4   | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles. <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | <p>1.1.1.1 Efectivo o</p> <p>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería</p>                                                                                           | <p>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p>                                                                                                                                                                                      | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                                     | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                               |
| 5   | Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles recibidos en efectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.              | Eventual     | <p>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería</p>                                                                                                                     | <p>1.1.1.1 Efectivo</p>                                                                                                                                                                                                              |                                                                                     |                                                                               |

**Nota:**

<sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

### II.3.1 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

Guía adicionada DOF 27-09-2018

| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                      | DOCUMENTO FUENTE                                                               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                              |                                               |                                       |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                |              | CONTABLE                                              |                                               | PRESUPUESTARIO                        |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                |              | CARGO                                                 | ABONO                                         | CARGO                                 | ABONO                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Otros Ingresos propios que generan efectivo, de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación. |                                                                                |              |                                                       |                                               |                                       |                                    |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros. <sup>1</sup>                                                                                                                                 | Acta o convenio de donación o documento equivalente.                           | Eventual     | 1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           | 4.3.9.9<br>Otros Ingresos y Beneficios Varios | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. <sup>1</sup>                                                                                                                                                                             | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente. | Eventual     | 1.1.1.1<br>Efectivo o<br>1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería | 1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo   | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada    | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| <p><b>Notas:</b></p> <p><sup>1</sup> El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente.</p> <p>Los Otros Ingresos y Beneficios Varios, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.</p> |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                |              |                                                       |                                               |                                       |                                    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

### III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                   | DOCUMENTO FUENTE                                              | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                        |                                        |                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                            |                                                               |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                        | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                                                                                                                                            |                                                               |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ABONO                                                                                                                  | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ➡                                                                                  | Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.     | Frecuente    | 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o<br>5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o<br>5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o<br>5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o<br>5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Público | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o<br>2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP          | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ➡                                             | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.      | Frecuente    |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                        | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3   | Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). ➡                                                                                                     | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.         | Frecuente    | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                     | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                              | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 4   | Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ➡                                                                            | Resumen de nómina o documento equivalente.                    | Frecuente    | 5.1.1.4 Seguridad Social o<br>5.1.3.9 Otros Servicios Generales                                                                                                                                                                                                                          | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o<br>2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 5   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.      | Frecuente    |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                        | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 6   | Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ➡                                               | Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Periódica    | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o<br>2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                                   | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                              | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |

|  |                                 |  |  |  |  |  |  |
|--|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |                                 |  |  |  |  |  |  |
|  | NOTA:<br>Registros automáticos. |  |  |  |  |  |  |

### III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                | DOCUMENTO FUENTE                                                                  | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                       |                                                        |                                           |                                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                         |                                                                                   |              | CONTABLE                                                                                                                                       |                                                        | PRESUPUESTARIO                            |                                           |
|     |                                                                                                                                         |                                                                                   |              | CARGO                                                                                                                                          | ABONO                                                  | CARGO                                     | ABONO                                     |
|     | <b>a) Registro de materiales y suministros en almacén.</b>                                                                              |                                                                                   |              |                                                                                                                                                |                                                        |                                           |                                           |
| 1   | Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.                                                                           | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo                                                                                         | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo            | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros.                     | Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.                          | Frecuente    |                                                                                                                                                |                                                        | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3   | Por el pago por adquisición de materiales y suministros.                                                                                | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.                             | Frecuente    | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                                                                                    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                              | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado       | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 4   | Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago).                                                                     | Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.                             | Eventual     | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                                                                                    | 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 5   | Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago).                                                                   | Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.            | Eventual     | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                                                                                             | 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
|     |                                                                                                                                         |                                                                                   |              |                                                                                                                                                |                                                        | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
|     |                                                                                                                                         |                                                                                   |              |                                                                                                                                                |                                                        | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado       |
| 6   | Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. | Cuenta por Liquidar Certificada.                                                  | Eventual     |                                                                                                                                                |                                                        | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 7   | Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.                                                            | Nota de crédito.                                                                  | Eventual     | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                                                                                    | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo     | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado       | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 8   | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).                                                           | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.                             | Eventual     | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                                                      | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo     |                                           |                                           |
| 9   | Por el consumo de materiales y suministros por el ente público.                                                                         | Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.                             | Frecuente    | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y | 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |                                           |                                           |

|  |  |  |  |                                               |  |  |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | Materiales de Producción y Comercialización o |  |  |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------|--|--|--|

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                | DOCUMENTO FUENTE                                                                  | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                            |                                             |                                        |                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | CONTABLE                                                                            |                                             | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | CARGO                                                                               | ABONO                                       | CARGO                                  | ABONO                                     |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o                    |                                             |                                        |                                           |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o                        |                                             |                                        |                                           |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o                                      |                                             |                                        |                                           |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o          |                                             |                                        |                                           |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o                                   |                                             |                                        |                                           |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores                               |                                             |                                        |                                           |
| 10  | b) Registro de materiales y suministros sin almacén<br>Por el devengado por adquisición de materiales y suministros. ➡➡ | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente. | Frecuente    | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o                                                    |                                             |                                        |                                           |
|     |                                                                                                                         |                                                                                   |              | 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o             |                                             |                                        |                                           |



|  |  |  |  |                                                                                    |  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | 5.1.2.4<br>Materiales y<br>Artículos de<br>Construcción<br>y de<br>Reparación<br>o |  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

| No. | CONCEPTO                                                                                             | DOCUMENTO<br>FUENTE                                      | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                        |                                                                                                          |                                                         |                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|     |                                                                                                      |                                                          |                   | CONTABLE                                                                                        |                                                                                                          | PRESUPUESTARIO                                          |                                                 |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   | CARGO                                                                                           | ABONO                                                                                                    | CARGO                                                   | ABONO                                           |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   | 5.1.2.5<br>Productos<br>Químicos,<br>Farmacéu-<br>ticos y de<br>Laboratorio<br>o                |                                                                                                          |                                                         |                                                 |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   | 5.1.2.6<br>Combustibles,<br>Lubricantes<br>y Aditivos<br>o                                      |                                                                                                          |                                                         |                                                 |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   | 5.1.2.7<br>Vestuario,<br>Blancos,<br>Prendas de<br>Protección y<br>Artículos<br>Deportivos<br>o |                                                                                                          |                                                         |                                                 |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   | 5.1.2.8<br>Materiales y<br>Suministros<br>para<br>Seguridad<br>o                                |                                                                                                          |                                                         |                                                 |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   | 5.1.2.9<br>Herramientas<br>Refacciones<br>y<br>Accesorios<br>Menores                            |                                                                                                          |                                                         |                                                 |
| 11  | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros. ➡➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente         |                                                                                                 |                                                                                                          | 8.2.6<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Ejercido          | 8.2.5<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Devengado |
| 12  | Por el pago de la adquisición de materiales y suministros. ➡➡                                        | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente         | 2.1.1.2<br>Proveedores<br>por Pagar a<br>Corto Plazo                                            | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería                                                                          | 8.2.7<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Pagado            | 8.2.6<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Ejercido  |
| 13  | Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago).                                      | Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.    | Eventual          | 2.1.1.2<br>Proveedores<br>por Pagar a<br>Corto Plazo                                            | 5.1.2.1<br>Materiales de<br>Administración,<br>Emisión de<br>Documentos<br>y Artículos<br>Oficiales<br>o | 8.2.4<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Comprome-<br>tido | 8.2.5<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Devengado |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   |                                                                                                 | 5.1.2.2<br>Alimentos y<br>Utensilios<br>o                                                                | 8.2.5<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Devengado         | 8.2.6<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Ejercido  |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   |                                                                                                 | 5.1.2.3<br>Materias<br>Primas y<br>Materiales de<br>Producción y<br>Comerciali-<br>zación<br>o           |                                                         |                                                 |
|     |                                                                                                      |                                                          |                   |                                                                                                 | 5.1.2.4<br>Materiales y<br>Artículos de<br>Construcción                                                  |                                                         |                                                 |

|  |  |  |  |  |                                                                                                           |  |  |
|--|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  |  | y de<br>Reparación<br>o<br>5.1.2.5<br>Productos<br>Químicos,<br>Farmacéuticos<br>y de<br>Laboratorio<br>o |  |  |
|--|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

| No. | CONCEPTO                                                          | DOCUMENTO FUENTE                                                       | PERIODI-CIDAD | REGISTRO                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                     |       |
|-----|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|     |                                                                   |                                                                        |               | CONTABLE                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PRESUPUESTARIO                                                                                                                                                      |       |
|     |                                                                   |                                                                        |               | CARGO                                              | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CARGO                                                                                                                                                               | ABONO |
| 14  | Por la devolución de materiales y suministros (después del pago). | Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente. | Frecuente     | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o<br>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o<br>5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o<br>5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores<br>5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o<br>5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o<br>5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o<br>5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o<br>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o<br>5.1.2.6 Combustibles, | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido<br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido<br>8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado |       |

|  |  |  |  |  |                                                                                                              |  |  |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  |  | Lubricantes y Aditivos<br>o<br>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos<br>o |  |  |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                    |                                                                                                                |                                       |                                        |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
|     |                                                                                                                         |                                                          |              | CONTABLE                                    |                                                                                                                | PRESUPUESTARIO                        |                                        |
|     |                                                                                                                         |                                                          |              | CARGO                                       | ABONO                                                                                                          | CARGO                                 | ABONO                                  |
| 15  | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros con nota de crédito. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                             | 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad<br>o<br>5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 16  | Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.                                            | Nota de crédito.                                         | Frecuente    | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                                                             | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  |
| 17  | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).                                           | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                   | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                                                             |                                       |                                        |

|  |                                                                                                                       |  |  |  |  |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |                                                                                                                       |  |  |  |  |  |  |
|  | <p>NOTA:</p> <p>↻ Registros automáticos.</p> <p>Se complementa con la guía V.2.2.</p> <p>Anticipos a Proveedores.</p> |  |  |  |  |  |  |

### III.1.3 SERVICIOS GENERALES

| No. | CONCEPTO                                                   | DOCUMENTO FUENTE               | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                             |                                        |                                           |
|-----|------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                            |                                |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                             | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                            |                                |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ABONO                                       | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | Por el devengado de contratación de servicios generales. ↻ | Factura documento equivalente. | Frecuente    | 5.1.3.1 Servicios Básicos o<br>5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o<br>5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o<br>5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o<br>5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o<br>5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o<br>5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o<br>5.1.3.8 Servicios Oficiales o<br>5.1.3.9 Otros | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |

|                                   |                                                                                                |                                                          |           |                                                |                              |                                          |                                           |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 2                                 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente | Servicios Generales                            |                              | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado |
| 3                                 | Por el pago por la adquisición de servicios generales. ➡                                       | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.2<br>Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  |
| NOTA:<br>➡ Registros automáticos. |                                                                                                |                                                          |           |                                                |                              |                                          |                                           |

III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                             | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                |                                                             |                                           |                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                      |                                                          |              | CONTABLE                                                                                                                |                                                             | PRESUPUESTARIO                            |                                              |
|     |                                                                                                                                      |                                                          |              | CARGO                                                                                                                   | ABONO                                                       | CARGO                                     | ABONO                                        |
| 1   | Por el devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público. ➡                                                      | Oficio de autorización documento equivalente.            | Frecuente    | 5.2.1.1<br>Asignaciones al Sector Público o<br>5.2.1.2<br>Transferencias Internas al Sector Público                     | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias internas, y asignaciones al sector público. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                         |                                                             | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3   | Por el pago de transferencias internas y asignaciones al sector público. ➡                                                           | Cheques, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.   | Frecuente    | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                                             | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 4   | Por el devengado de transferencias al resto del sector público. ➡                                                                    | Oficio de autorización documento equivalente.            | Frecuente    | 5.2.2.1<br>Transferencias a Entidades Paraestatales o<br>5.2.2.2<br>Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 5   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de las transferencias al resto del sector público. ➡            | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                         |                                                             | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 6   | Por el pago de las transferencias al resto del sector público. ➡                                                                     | Cheques, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.   | Frecuente    | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                                             | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 7   | Por el devengado de subsidios y subvenciones.                                                                                        | Calendario de pagos del convenio.                        | Frecuente    | 5.2.3.1<br>Subsidios o<br>5.2.3.2<br>Subvenciones                                                                       | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 8   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los subsidios y subvenciones. ➡                              | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                         |                                                             | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 9   | Por el pago de subsidios y subvenciones. ➡                                                                                           | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                                             | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 10  | Por el devengado de ayudas sociales. ➡                                                                                               | Calendario de pagos del convenio.                        | Frecuente    | 5.2.4.1<br>Ayudas Sociales a Personas                                                                                   | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas                         | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |

|  |  |  |  |                                                                       |                         |  |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|--|
|  |  |  |  | 0                                                                     | por Pagar a Corto Plazo |  |  |
|  |  |  |  | 5.2.4.2<br>Becas                                                      |                         |  |  |
|  |  |  |  | 0                                                                     |                         |  |  |
|  |  |  |  | 5.2.4.3<br>Ayudas Sociales a Instituciones                            |                         |  |  |
|  |  |  |  | 0                                                                     |                         |  |  |
|  |  |  |  | 5.2.4.4<br>Ayudas Sociales por Desas-tres Naturales y Otros Sinistros |                         |  |  |

III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                  | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                   |                                                             |                                           |                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                           |                                                          |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                   |                                                             | PRESUPUESTARIO                            |                                              |
|     |                                                                                                                                                                                                                           |                                                          |              | CARGO                                                                                                                                                                                      | ABONO                                                       | CARGO                                     | ABONO                                        |
| 11  | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de ayudas sociales.                                                 | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                                                                                            |                                                             | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 12  | Por el pago de ayudas sociales.                                                                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 13  | Por el devengado de pensiones y jubilaciones.                                                                                           | Oficio de autorización documento equivalente.            | Frecuente    | 5.2.5.1<br>Pensiones o<br>5.2.5.2<br>Jubilaciones o<br>5.2.5.9<br>Otras Pensiones y Jubilaciones                                                                                           | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 14  | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de pensiones y jubilaciones.                                      | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                                                                                            |                                                             | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 15  | Por el pago de pensiones y jubilaciones.                                                                                               | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 16  | Por el devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                                                      | Calendario de pago del contrato.                         | Frecuente    | 5.2.6.1<br>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno o<br>5.2.6.2<br>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5<br>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 17  | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.  | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                                                                                            |                                                             | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |

|    |                                                                                                                                     |                                                          |           |                                                          |                                                          |                                        |                                           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
| 18 | Por el pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.                                                        | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 19 | Por el devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.                                                     | Calendario de pago o documento equivalente.              | Frecuente | 5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley             | 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 20 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley. | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente |                                                          |                                                          | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 21 | Por el pago de las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.                                                      | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |

### III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

| No. | CONCEPTO                                                                           | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                          |                                        |                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                    |                                                          |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                          | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                    |                                                          |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ABONO                                                    | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 22  | Por el devengado de donativos.                                                     | Oficio de autorización o documento equivalente.          | Frecuente    | 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro o<br>5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios o<br>5.2.8.3 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados o<br>5.2.8.4 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales o<br>5.2.8.5 Donativos Internacionales | 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 23  | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de donativos. | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                          | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 24  | Por el pago de los donativos                                                       | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 25  | Por el devengado de transferencias al exterior.                                    | Calendario de pago del convenio o documento equivalente. | Frecuente    | 5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y                                                                                                                                                                                                                                                         | 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |

|                                   |                                                                                                       |                                                          |           |                                                                               |                           |                                       |                                        |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
| 26                                | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias al exterior. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente | Organismos Internacionales o 5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo |                           | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 27                                | Por el pago de transferencias al exterior. ➡                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o Transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                      | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  |
| NOTA:<br>➡ Registros automáticos. |                                                                                                       |                                                          |           |                                                                               |                           |                                       |                                        |

### III.1.5 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

| No. | CONCEPTO                               | DOCUMENTO FUENTE                                        | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                              |                                                       |                                        |                                           |
|-----|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                        |                                                         |              | CONTABLE                                                                                                                                              |                                                       | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                        |                                                         |              | CARGO                                                                                                                                                 | ABONO                                                 | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | Por el devengado de participaciones. ➡ | Calendario de pago de convenio o documento equivalente. | Frecuente    | 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios o 5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por el devengado de aportaciones. ➡    | Calendario de pago de convenio documento equivalente.   | Frecuente    | 5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios o 5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios       | 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 3   | Por el devengado de convenios. ➡       | Calendario de pago de convenio o documento equivalente. | Frecuente    | 5.3.3.1 Convenios de Reasignación o 5.3.3.2 Convenios de Descentrali-                                                                                 | 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |



|                                              |                                                                                                                      |                                                                               |           |                                                       |                           |                                          |                                           |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 4                                            | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de participaciones, aportaciones y convenios. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.                      | Frecuente | zación y Otros                                        |                           | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado |
| 5                                            | Por el pago de participaciones, aportaciones y convenios. ➡                                                          | Oficio de autorización, cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  |
| <p>NOTA:</p> <p>➡ Registros automáticos.</p> |                                                                                                                      |                                                                               |           |                                                       |                           |                                          |                                           |

III.1.6 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

| No. | CONCEPTO                                                                                                                            | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                        |                                           |                                              |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                     |                                                          |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                        | PRESUPUESTARIO                            |                                              |
|     |                                                                                                                                     |                                                          |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ABONO                                                  | CARGO                                     | ABONO                                        |
| 1   | Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. ➡                                                 | Oficio de autorización, calendario de pago, contrato.    | Frecuente    | 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna o<br>5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa o<br>5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna o<br>5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa o<br>5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna o<br>5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa o<br>5.4.4.1 Costo por Coberturas | 2.1.1.6 Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                        | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3   | Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. ➡                                                      | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 2.1.1.6 Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                              | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |

|                                   |                                                                                               |                                                        |   |           |                                                                                                                                |                                                        |                                        |                                           |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
| 4                                 | Por el devengado por apoyos financieros. ↔                                                    | Acuerdo documento equivalente.                         | o | Frecuente | 5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermedios o 5.4.5.2 Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional | 2.1.1.6 Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 5                                 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de apoyos financieros. ↔ | Cuenta por liquidar certificada documento equivalente. | o | Frecuente |                                                                                                                                |                                                        | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 6                                 | Por el pago de apoyos financieros. ↔                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.  |   | Frecuente | 2.1.1.6 Intereses y Comisiones por pagar a Corto Plazo                                                                         | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                              | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| NOTA:<br>↔ Registros automáticos. |                                                                                               |                                                        |   |           |                                                                                                                                |                                                        |                                        |                                           |

III.2.1 COMPRA DE BIENES

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                | DOCUMENTO FUENTE                                       | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                    |                                             |                                        |                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                         |                                                        |              | CONTABLE                                                                                                    |                                             | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                                                                                                         |                                                        |              | CARGO                                                                                                       | ABONO                                       | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | <b>EJEMPLO PARA BIENES INMUEBLES</b><br>Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles. ↔                                                                       | Acta de recepción de bienes o documento equivalente.   | Frecuente    | 1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles. ↔                                                                          | Cuenta por liquidar certificada documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                             |                                             | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3   | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles. ↔                                                                                                                    | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.  | Frecuente    | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                                                 | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                   | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 4   | <b>Reconocimiento posterior a la compra</b><br>Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | Evidencia documental del valor actualizado             | Eventual     | 1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o                                | 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles         |                                        |                                           |

|   |                                                                                                                                                 |                                            |          |                                                                         |                                                                                                                                    |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 5 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                        | Evidencia documental del valor actualizado | Eventual | 1.2.3.4<br>Infraestructura<br>3.2.3.1<br>Revalúo de Bienes Inmuebles    | 1.2.3.1<br>Terrenos<br>o<br>1.2.3.2<br>Viviendas<br>o<br>1.2.3.3<br>Edificios no Habitacionales<br>o<br>1.2.3.4<br>Infraestructura |  |  |
| 6 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> | Evidencia documental de la baja            | Eventual | 5.5.1.8<br>Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro | 1.2.3.1<br>Terrenos<br>o<br>1.2.3.2<br>Viviendas<br>o                                                                              |  |  |

## III.2.1 COMPRA DE BIENES

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                     | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                               |                                                                                                                         |                |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |              | CONTABLE                               |                                                                                                                         | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |              | CARGO                                  | ABONO                                                                                                                   | CARGO          | ABONO |
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento<br/><i>Adición DOF 22-12-2014</i></li> <li>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento<br/><i>Adición DOF 22-12-2014</i></li> </ul> |                  |              | 3.2.3.1<br>Revalúo de Bienes Inmuebles | 1.2.3.3<br>Edificios no Habitacionales<br>o<br>1.2.3.4<br>Infraestructura<br><br>3.2.3.1<br>Revalúo de Bienes Inmuebles |                |       |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

### III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                     | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                            |                                                                                               |                                        |                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                              |                                                          |              | CONTABLE                                                                                                                                                            |                                                                                               | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                                                                                                                              |                                                          |              | CARGO                                                                                                                                                               | ABONO                                                                                         | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | Obras por contrato<br>Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato. ➡➡                                               | Factura o contrato.                                      | Frecuente    | 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos                                                                                                             | 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo                               | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato. ➡➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                                                                                     |                                                                                               | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3   | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato. ➡➡                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo                                                                                                     | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería<br><br>2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 4   | Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.                                                   | Expediente de obra.                                      | Frecuente    | 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público<br>1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso<br>1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso | 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos                                       |                                        |                                           |

|   |                                                                                 |                                                       |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                 |                                        |                                           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
| 5 | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público por contrato. ➡ | Estimación de obra o finiquito debidamente validados. | Frecuente | <p>1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso</p> <p>1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso</p> <p>1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</p> <p>1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso</p> <p>1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso</p> | 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
|---|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|

### III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | <p>1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso</p> <p>1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso</p> <p>1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso</p> <p>1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso</p> <p>1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso</p> <p>1.2.3.5.9 Trabajos de</p> |       |                |       |

|   |                                                                                                                                                                                   |                                                          |           |                                                                      |                                                                                               |                                                                              |                                                                                 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato. ➡                                               | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente | Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |                                                                                               |                                                                              |                                                                                 |
| 7 | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato. ➡                                                                                                        | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.3 Contratistas por Obras públicas por Pagar a Corto Plazo      | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería<br>2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo     | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido<br>8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| 8 | Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos del mismo ejercicio.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>      | Documento soporte de la conclusión de la obra.           | Frecuente | 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable                      | 1.2.3.4 Infraestructura<br><br>1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |                                                                              |                                                                                 |
|   | Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i> |                                                          |           | 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores                             |                                                                                               |                                                                              |                                                                                 |

### III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                 | DOCUMENTO FUENTE                                          | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                        |                                        |                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                          |                                                           |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                        | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                                                                                                                          |                                                           |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ABONO                                                                                                                  | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | <b>Obras por administración</b><br>Por el devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital. ➡ | Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente. | Frecuente    | 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o<br>5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o<br>5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o<br>5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o<br>5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o<br>2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (registro simultáneo con 1).                                  | Expediente de obra.                                       | Frecuente    | 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                                                                                                                                                                                            | 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o                                                            |                                        |                                           |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  | <p>1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o</p> | <p>5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o</p> <p>5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o</p> <p>5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o</p> <p>5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos</p> |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | <p>1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o</p> <p>1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o</p> <p>1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso</p> |       |                |       |

|   |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     |                                           |                                              |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 3 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. <b>no</b> | Cuenta por liquidar o documento equivalente.                                      | Frecuente |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 4 | Por el pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. <b>no</b>                                           | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.                             | Frecuente | 2.1.1.1<br>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                        | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 5 | Por el devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital. <b>no</b>                              | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente. | Frecuente | 5.1.2.4<br>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o<br>5.1.2.6<br>Combustibles, Lubricantes y Aditivos o<br>5.1.2.7<br>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o<br>5.1.2.9<br>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 2.1.1.2<br>Proveedores por Pagar a Corto Plazo                      | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 6 | Por la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (registro simultáneo con 5).                                            | Expediente de obra.                                                               | Frecuente | 1.2.3.5<br>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                                                                                                                                                                                                      | 5.1.2.4<br>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o |                                           |                                              |

III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                         |                                                                               |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                         |                                                                               | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                            | ABONO                                                                         | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 1.2.3.5.1<br>Edificación Habitacional en Proceso o                                                                               | 5.1.2.6<br>Combustibles, Lubricantes y Aditivos o                             |                |       |
|     |          |                  |              | 1.2.3.5.2<br>Edificación no Habitacional en Proceso o                                                                            | 5.1.2.7<br>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o |                |       |
|     |          |                  |              | 1.2.3.5.3<br>Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o | 5.1.2.9<br>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                     |                |       |
|     |          |                  |              | 1.2.3.5.4<br>División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización                                                        |                                                                               |                |       |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |                                                |                                                 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                          |           | en Proceso<br>o<br>1.2.3.5.5<br>Construcción<br>de Vías de<br>Comuni-<br>cación en<br>Proceso<br>o<br>1.2.3.5.6<br>Otras<br>Construc-<br>ciones de<br>Ingeniería<br>Civil u Obra<br>Pesada en<br>Proceso<br>o<br>1.2.3.5.7<br>Instalaciones<br>y Equipa-<br>miento en<br>Construc-<br>ciones en<br>Proceso<br>o<br>1.2.3.5.9<br>Trabajos de<br>Acabados<br>en<br>Edificaciones<br>y Otros<br>Trabajos<br>Especiali-<br>zados en<br>Proceso |                                 |                                                |                                                 |
| 7 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.  | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                 | 8.2.6<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Ejercido | 8.2.5<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Devengado |
| 8 | Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.2<br>Proveedores<br>por Pagar a<br>Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería | 8.2.7<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Pagado   | 8.2.6<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Ejercido  |

### III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                        | DOCUMENTO FUENTE                           | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                      |                                                 |                                                    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                      | PRESUPUESTARIO                                  |                                                    |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ABONO                                                | CARGO                                           | ABONO                                              |
| 9   | Por el devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.  | Contrato, factura o documento equivalente. | Frecuente         | 5.1.3.1<br>Servicios<br>Básicos<br>o<br>5.1.3.2<br>Servicios de<br>Arrenda-<br>miento<br>o<br>5.1.3.3<br>Servicios<br>Profesiona-<br>les,<br>Científicos y<br>Técnicos y<br>Otros<br>Servicios<br>o<br>5.1.3.5<br>Servicios de<br>Instalación,<br>Reparación,<br>Manten-<br>imiento y<br>Conservación<br>o<br>5.1.3.6<br>Servicios de<br>Comunica-<br>ción Social y<br>Publicidad | 2.1.1.2<br>Proveedores<br>por Pagar a<br>Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Comprometido |

|    |                                                                                                                                                         |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 10 | Por la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (registro simultáneo con 9). | Expediente de obra. | Frecuente | 0<br>5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos<br>0<br>5.1.3.9 Otros Servicios Generales<br>1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público<br>1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso<br>0<br>1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso<br>0<br>1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso<br>0<br>1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso<br>0 | 5.1.3.1 Servicios Básicos<br>0<br>5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento<br>0<br>5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios<br>0<br>5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación<br>0<br>5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad<br>0 |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                    |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                    | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ABONO                                                                              | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o<br>1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o<br>1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o<br>1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos<br>0<br>5.1.3.9 Otros Servicios Generales |                |       |

|    |                                                                                                                                                                                              |                                                          |           |                                                              |                                                                                           |                                       |                                        |                                        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| 11 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital. | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente |                                                              |                                                                                           |                                       | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 12 | Por el pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencias bancaria.   | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                 | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
|    | Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de las retenciones a favor de terceros.                                                                                 | Cuenta por Liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente |                                                              |                                                                                           | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |                                        |
| 13 | Por el pago de las retenciones a favor de terceros.                                                                                                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencias bancaria.   | Frecuente | 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                 | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  |                                        |
| 14 | Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos del mismo ejercicio.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>                 | Expediente de obra.                                      | Frecuente | 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable              | 1.2.3.4 Infraestructura<br>1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |                                       |                                        |                                        |
|    | Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.<br><i>Adición DOF 22-12-2014</i>            |                                                          |           | 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores                     |                                                                                           |                                       |                                        |                                        |
|    | <b>NOTA</b><br><br><b>Se complementa con la guía V.2.3. Anticipos a Contratistas por Obra Pública.</b>                                                                                       |                                                          |           |                                                              |                                                                                           |                                       |                                        |                                        |

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                        | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                        |                                                                                           |                                        |                                           |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                 |                                                          |              | CONTABLE                                                        |                                                                                           | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                                                                                                                 |                                                          |              | CARGO                                                           | ABONO                                                                                     | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | Obras por contrato<br>Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato. ➡                                               | Factura o contrato.                                      | Frecuente    | 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos         | 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo                           | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                 |                                                                                           | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3   | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato. ➡                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería<br>2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 4   | Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de                                                                                                 | Expediente de obra.                                      | Frecuente    | 1.2.3.6 Construc-                                               | 1.2.7.1 Estudios.                                                                         |                                        |                                           |

|  |                                                |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                       |  |  |
|--|------------------------------------------------|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|--|
|  | obras públicas en bienes propios por contrato. |  |  | <p>ciones en Proceso en Bienes Propios</p> <p>1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o</p> | Formulación y Evaluación de Proyectos |  |  |
|--|------------------------------------------------|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|--|

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                | DOCUMENTO FUENTE                                      | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                   |                                             |                                        |                                           |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                         |                                                       |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                   |                                             | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                                                                                         |                                                       |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                      | ABONO                                       | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 5   | Por el devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.  | Estimación de obra o finiquito debidamente validados. | Frecuente    | <p>1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso</p> <p>1.2.3.6 Construcciones en Proceso en</p> | 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                     |  |  |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|--|
|  |  |  |  | Bienes Propios<br>1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o<br>1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o<br>1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o<br>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o<br>1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o<br>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o | Pagar a Corto Plazo |  |  |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|--|

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                 | DOCUMENTO FUENTE                  | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                            |       |                   |                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------|-------------------|
|     |                                                                                                                          |                                   |              | CONTABLE                                                                                                                                                            |       | PRESUPUESTARIO    |                   |
|     |                                                                                                                          |                                   |              | CARGO                                                                                                                                                               | ABONO | CARGO             | ABONO             |
| 6   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de obras públicas en bienes propios por contrato. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o | Frecuente    | 1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o<br>1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |       | 8.2.6 Presupuesto | 8.2.5 Presupuesto |

|                                 |                                                                                                                                                 |                                                                                 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                               |                                                                  |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 7                               | Por el pago de obras públicas en bienes propios por contrato. ➡                                                                                 | documento equivalente.<br>Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2.1.1.3<br>Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                       | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería<br><br>2.1.1.7<br>Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo                          | de Egresos Ejercido<br>8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado | de Egresos Devengado<br>8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido |
| <b>Obras por administración</b> |                                                                                                                                                 |                                                                                 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                               |                                                                  |
| 1                               | Por el devengado de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios por administración, con tipo de gasto de capital. ➡ | Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.                       | Frecuente | 5.1.1.1<br>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o<br>5.1.1.2<br>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o<br>5.1.1.3<br>Remuneraciones Adicionales y Especiales o<br>5.1.1.5<br>Otras Prestaciones Sociales y Económicas o<br>5.1.1.6<br>Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 2.1.1.1<br>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o<br>2.1.1.7<br>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado                     | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido                     |

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                    | DOCUMENTO FUENTE    | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                           |                |       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                                                             |                     |              | CONTABLE                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                           | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                                                             |                     |              | CARGO                                                                                                                                                                      | ABONO                                                                                                                                                                                     | CARGO          | ABONO |
| 2   | Por la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes propios por administración (registro simultáneo con 1). | Expediente de obra. | Frecuente    | 1.2.3.6<br>Construcciones en proceso en Bienes Propios<br><br>1.2.3.6.1<br>Edificación Habitacional en Proceso o<br><br>1.2.3.6.2<br>Edificación Habitacional en Proceso o | 5.1.1.1<br>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o<br>5.1.1.2<br>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o<br>5.1.1.3<br>Remuneraciones Adicionales y Especiales o |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  | <p>1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso</p> | <p>5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o</p> <p>5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos</p> |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                             | DOCUMENTO FUENTE                                                                  | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                  |                                             |                                        |                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                   |              | CONTABLE                                                                                  |                                             | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                   |              | CARGO                                                                                     | ABONO                                       | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 3   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.  | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.                          | Frecuente    |                                                                                           |                                             | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 4   | Por el pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.                                                           | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.                             | Frecuente    | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                      | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                   | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 5   | Por el devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.                                               | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente. | Frecuente    | 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o<br>5.1.2.6 Combustibles, | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |

|   |                                                                                                                                                 |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 6 | Por la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes propios por administración (registro simultáneo con 5). | Expediente de obra. | Frecuente | Lubricantes y Aditivos o<br>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o<br>5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores<br>1.2.3.6 Construcciones en proceso en Bienes Propios<br>1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o<br>1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o<br>1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o<br>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o | 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o<br>5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o<br>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o<br>5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                     |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                     |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                        | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o<br>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o |       |                |       |



|   |                                                                                                                                                                                                            |                                                          |           |                                                                                                                           |                                                |                                           |                                              |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
|   |                                                                                                                                                                                                            |                                                          |           | 1.2.3.6.7<br>Instalaciones<br>y<br>Equipamiento<br>en<br>Construc-<br>ciones en<br>Proceso o                              |                                                |                                           |                                              |
|   |                                                                                                                                                                                                            |                                                          |           | 1.2.3.6.9<br>Trabajos de<br>Acabados<br>en Edifica-<br>ciones y<br>Otros<br>Trabajos<br>Especiali-<br>zados en<br>Proceso |                                                |                                           |                                              |
| 7 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente |                                                                                                                           |                                                | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 8 | Por el pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital. ➡                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.2<br>Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                                                            | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                   | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 9 | Por el devengado de contratación de servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital. ➡                                                            | Contrato, factura o documento equivalente.               | Frecuente | 5.1.3.1<br>Servicios Básicos o                                                                                            | 2.1.1.2<br>Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
|   |                                                                                                                                                                                                            |                                                          |           | 5.1.3.2<br>Servicios de Arrendamiento o                                                                                   |                                                |                                           |                                              |
|   |                                                                                                                                                                                                            |                                                          |           | 5.1.3.3<br>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o                                            |                                                |                                           |                                              |
|   |                                                                                                                                                                                                            |                                                          |           | 5.1.3.5<br>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o                                           |                                                |                                           |                                              |

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                   |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                   |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                      | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 5.1.3.6<br>Servicios de Comunicación Social y Publicidad o |       |                |       |
|     |          |                  |              | 5.1.3.7<br>Servicios de Traslado y Viáticos o              |       |                |       |
|     |          |                  |              | 5.1.3.9<br>Otros                                           |       |                |       |

|    |                                                                                                                                                |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 10 | Por la capitalización de los servicios generales a construcciones en proceso de bienes propios por administración (registro simultáneo con 9). | Expediente de obra. | Frecuente | <p>Servicios Generales</p> <p>1.2.3.6 Construcciones en proceso en Bienes Propios</p> <p>1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o</p> | <p>5.1.3.1 Servicios Básicos o</p> <p>5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o</p> <p>5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o</p> <p>5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o</p> <p>5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o</p> <p>5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o</p> <p>5.1.3.9 Otros Servicios Generales</p> |  |  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO                                                                          | DOCUMENTO FUENTE                  | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                   |       |                   |                   |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------|-------------------|
|     |                                                                                   |                                   |              | CONTABLE                                                                                   |       | PRESUPUESTARIO    |                   |
|     |                                                                                   |                                   |              | CARGO                                                                                      | ABONO | CARGO             | ABONO             |
| 11  | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios | Cuenta por liquidar certificada o | Frecuente    | 1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |       | 8.2.6 Presupuesto | 8.2.5 Presupuesto |

|    | generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital. <b>400</b>                                             | documento equivalente.                                |           |                                                                                                   |                                                                                                                               | de Egresos Ejercido                 | de Egresos Devengado                  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 12 | Por el pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital. <b>400</b>                | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                                       | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                                     | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| 13 | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra. | Expediente de obra.                                   | Frecuente | 1.2.3.2 Viviendas o                                                                               | 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                                                           |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o                                                             | 1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o                                                                               |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.4 Infraestructura                                                                           | 1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o                                                                            |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o                                                         |                                                                                                                               |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal o                                              | 1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o                                                             |                                                                                                                               |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o                                                         | 1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o                                           |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o                                                 | 1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o                                                                   |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones o | 1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o                                                 |                                     |                                       |
|    |                                                                                                                                                        |                                                       |           | 1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o                                                             |                                                                                                                               |                                     |                                       |

### III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                   |                                                                       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                   |                                                                       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                      | ABONO                                                                 | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos o | 1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o |                |       |
|     |          |                  |              | 1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación,                   | 1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en                                     |                |       |

|                                              |                                                                                                                |                                                          |           |                                                              |                                                          |                                       |                                        |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
| 14                                           | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de las retenciones a favor de terceros. ➡ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente | Gas y Petroquímica o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles          | Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 15                                           | Por el pago de las retenciones a favor de terceros. ➡                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  |
| <p>NOTA:</p> <p>➡ Registros automáticos.</p> |                                                                                                                |                                                          |           |                                                              |                                                          |                                       |                                        |

IV.2.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| No. | CONCEPTO                                                 | DOCUMENTO FUENTE                      | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                               |                                                |                |       |
|-----|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                          |                                       |              | CONTABLE                                                                               |                                                | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                          |                                       |              | CARGO                                                                                  | ABONO                                          | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato. | Contrato de arrendamiento financiero. | Frecuente    | 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero<br>1.2.7.3 Gastos | 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero a Largo Plazo |                |       |

|    |                                                                                                                                        |                                                        |        |           |                                                                                                                                        |                                                                                                                               |                                        |                                           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
| 2  | Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo                                                               | Contrato arrendamiento financiero.                     | de     | Frecuente | Pagados por Adelantado a Largo Plazo<br>2.2.3.5 Arrendamiento Financiero a Largo Plazo                                                 | 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero                                                                     |                                        |                                           |
| 3a | Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero.                                              | Contrato arrendamiento financiero.                     | de     | Frecuente | 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero                                                                              | 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero o<br>1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo |                                        |                                           |
| 3b | Por el devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.                                                 | Contrato arrendamiento financiero.                     | de     | Frecuente | 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento<br>5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna o<br>5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 3c | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero. | Cuenta por liquidar certificada documento equivalente. | o      | Frecuente |                                                                                                                                        |                                                                                                                               | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3d | Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.                                                      | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.  | de y/o | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                           | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                                     | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 1  | Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato.                                                                               | Contrato arrendamiento financiero.                     | de     | Frecuente | 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero<br>1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo            | 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero a Largo Plazo                                                                                |                                        |                                           |

#### IV.2.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| No. | CONCEPTO                                                                 | DOCUMENTO FUENTE                   | PERIODICIDAD | REGISTRO  |                                                |                                                           |       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|-----------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------|
|     |                                                                          |                                    |              | CONTABLE  |                                                | PRESUPUESTARIO                                            |       |
|     |                                                                          |                                    |              | CARGO     | ABONO                                          | CARGO                                                     | ABONO |
| 2   | Por la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo | Contrato arrendamiento financiero. | de           | Frecuente | 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero a Largo Plazo | 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero |       |

|                                                                           |                                                                                                                                        |                                                          |           |                                                                                                                                        |                                                                                                                               |                                        |                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
| 3a                                                                        | Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero.                                              | Contrato de arrendamiento financiero.                    | Frecuente | 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero                                                                              | 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero o<br>1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo |                                        |                                           |
| 3b                                                                        | Por el devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.                                                 | Contrato de arrendamiento financiero.                    | Frecuente | 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento<br>5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna o<br>5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 3c                                                                        | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero. | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente |                                                                                                                                        |                                                                                                                               | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3d                                                                        | Por el pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.                                                      | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo<br>2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                           | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                                     | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 3e                                                                        | Por la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (Sin considerar los intereses)                               | Contrato de arrendamiento financiero.                    | Frecuente | 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero                                                                                             | 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento                                                                                            |                                        |                                           |
| 4                                                                         | Por la incorporación del bien al Patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.                   | Contrato de arrendamiento financiero.                    | Frecuente | 1.2.3.1 Terrenos o<br>1.2.3.2 Viviendas o<br>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o<br>1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o                 | 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero                                                                                    |                                        |                                           |
| <b>NOTA:</b><br>Los registros 3a) a 3e) se realizan de manera simultánea. |                                                                                                                                        |                                                          |           |                                                                                                                                        |                                                                                                                               |                                        |                                           |

IV.2.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                       |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|--------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                       |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                          | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de |       |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                       |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | Administra-<br>ción                                                                   |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.1.1<br>Muebles de<br>Oficina y<br>Estantería o                                  |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.1.2<br>Muebles,<br>Excepto de<br>Oficina y<br>Estantería o                      |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.1.3<br>Equipo de<br>Cómputo y<br>de<br>Tecnologías<br>de la<br>Información<br>o |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.1.9<br>Otros<br>Mobiliarios y<br>Equipos de<br>Adminis-<br>tración o            |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.2<br>Mobiliario y<br>Equipo<br>Educativo<br>y Recreativo<br>o                   |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.2.1<br>Equipos y<br>Aparatos<br>Audiovi-<br>suales o                            |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.2.2<br>Aparatos<br>Deportivos o                                                 |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.2.3<br>Cámaras<br>Fotográficas<br>y de Video o                                  |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.2.9<br>Otro<br>Mobiliario y<br>Equipo<br>Educativo<br>y Recreativo<br>o         |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.3<br>Equipo e<br>Instrumental<br>Médico y de<br>Laboratorio                     |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.3.1<br>Equipo<br>Médico y de<br>Laboratorio<br>p                                |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.3.2<br>Instrumental<br>Médico y de<br>Laboratorio<br>p                          |  |  |  |
|  |  |  |  | 1.2.4.4<br>Equipo de<br>Transporte                                                    |  |  |  |

## IV.2.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                 |       |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|--------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE                 |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO                    | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                     |                   | 1.2.4.4.1<br>Automóviles |       |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | y Equipo Terrestre o<br>1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques o<br>1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial o<br>1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario o<br>1.2.4.4.5 Embarcaciones o<br>1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte o<br>1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas<br>1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario o<br>1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial o<br>1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción o<br>1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial o<br>1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación o<br>1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos o<br>1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta o<br>1.2.4.6.9 Otros Equipos o<br>1.2.5.1 Software |  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO    | ABONO | CARGO          | ABONO |





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



|   |                                                        |                                                               |          |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|---|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 1 | Por los depósitos de fondos de terceros a corto plazo. | Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Eventual | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o<br><br>2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o<br><br>2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo o<br><br>2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo o<br><br>2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |  |  |
| 2 | Por los depósitos de fondos de terceros a largo plazo. | Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Eventual | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo o<br><br>2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo o<br><br>2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo o<br><br>2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo o<br><br>2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |  |  |

### V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |                |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|----------------|
|     |          |                  |              | CONTABLE | PRESUPUESTARIO |



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



|   |                                                                                             |                                            |      |          | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ABONO                                                                  | CARGO | ABONO |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| 3 | Por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.                                   | Cheque transferencia bancaria.             | y/o  | Eventual | 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o<br>2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o<br>2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo o<br>2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo o<br>2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |       |       |
| 4 | Por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.                                   | Cheque transferencia bancaria.             | y/o  | Eventual | 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo o<br>2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo o<br>2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo o<br>2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo o<br>2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración |       |       |
| 5 | Por los beneficios extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros de corto plazo. | Oficio autorización documento equivalente. | de o | Eventual | 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o<br>2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o<br>2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo o                                                                                                                                                                   | 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios varios                             |       |       |

### V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |                |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|----------------|
|     |          |                  |              | CONTABLE | PRESUPUESTARIO |

|                              |                                                                                           |                                                   |          | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ABONO                                                                                                      | CARGO | ABONO |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| 6                            | Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros de largo plazo. | Oficio de autorización documento equivalente.     | Eventual | 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo o<br>2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros a Corto Plazo en garantía y/o Administración<br>2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo o<br>2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo o<br>2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo o<br>2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo o<br>2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros a Largo Plazo en Garantía y/o Administración | 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios varios                                                                 |       |       |
| 7                            | Por los ingresos extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.  | Transferencia bancaria                            | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración                                     |       |       |
| 8                            | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía.                                | Recibo oficial.                                   | Eventual | 1.1.9.1 Valores en Garantía o<br>1.1.9.2 Bienes en Garantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo o<br>2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo |       |       |
| 9                            | Por la devolución de los valores y bienes en garantía.                                    | Constancia de liberación de los valores y bienes. | Eventual | 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo o<br>2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1.1.9.1 Valores en Garantía o<br>1.1.9.2 Bienes en Garantía                                                |       |       |
| NOTA:<br>Registro Automático |                                                                                           |                                                   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                            |       |       |

V.1.2 DEUDORES DIVERSOS

| No. | CONCEPTO |  |  | REGISTRO |
|-----|----------|--|--|----------|
|-----|----------|--|--|----------|

|   |                                   | DOCUMENTO<br>FUENTE                                   | PERIODI-<br>CIDAD | CONTABLE                                                                                                                |                                                                                                                         | PRESUPUESTARIO |       |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|   |                                   |                                                       |                   | CARGO                                                                                                                   | ABONO                                                                                                                   | CARGO          | ABONO |
| 1 | Por los deudores diversos.        | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente         | 1.1.2.3<br>Deudores<br>Diversos por<br>Cobrar a<br>Corto Plazo<br>o<br>1.2.2.2<br>Deudores<br>Diversos a<br>Largo Plazo | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería                                                                                         |                |       |
| 2 | Por el cobro a deudores diversos. | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente         | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería                                                                                         | 1.1.2.3<br>Deudores<br>Diversos por<br>Cobrar a<br>Corto Plazo<br>o<br>1.2.2.2<br>Deudores<br>Diversos a<br>Largo Plazo |                |       |

V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                 | DOCUMENTO FUENTE                                       | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                       |                |       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                                                                                                                          |                                                        |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                                                                                                                          |                                                        |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ABONO                                                                 | CARGO          | ABONO |
| 1   | <p><b>EJEMPLO ILUSTRATIVO DE LOS REGISTROS BASICOS, EN TANTO EL CONAC EMITA LOS LINEAMIENTOS</b></p> <p>De la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción.</p> | Tarjeta de entrada de almacén o documento equivalente. | Frecuente    | <p>1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</p> <p>1.1.4.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima</p> <p>1.1.4.4.2 Productos Textiles Adquiridos como Materia Prima</p> <p>1.1.4.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima</p> <p>1.1.4.4.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos como Materia Prima</p> <p>1.1.4.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima</p> <p>1.1.4.4.6 Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima</p> <p>1.1.4.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima</p> | 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización |                |       |

**V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS**

| No. | CONCEPTO                                                                                                              | DOCUMENTO FUENTE                            | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                                       |                                             |              | CONTABLE                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                                       |                                             |              | CARGO                                                                                                                                       | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CARGO          | ABONO |
| 3   | Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción a proceso de elaboración. | Tarjeta de almacén o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.4.4.9<br>Otros<br>Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima<br>1.1.4.3<br>Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | 1.1.4.4<br>Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción<br>1.1.4.4.1<br>Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima<br>1.1.4.4.2<br>Productos Textiles Adquiridos como Materia Prima<br>1.1.4.4.3<br>Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima<br>1.1.4.4.4<br>Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos como Materia Prima<br>1.1.4.4.5<br>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima<br>1.1.4.4.6<br>Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima<br>1.1.4.4.7<br>Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima<br>1.1.4.4.9<br>Otros<br>Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima |                |       |
| 4   | Transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.                                                      | Tarjeta de almacén o equivalente            | Frecuente    | 1.1.4.2<br>Inventario de Mercancías Terminadas                                                                                              | 1.1.4.3<br>Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |       |

V.1.4 BIENES EN CONCESIÓN

| No. | CONCEPTO                                                                                       | DOCUMENTO<br>FUENTE                           | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                     |                                                                                                                                              |                |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                |                                               |                   | CONTABLE                                                                                                                                     |                                                                                                                                              | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                |                                               |                   | CARGO                                                                                                                                        | ABONO                                                                                                                                        | CARGO          | ABONO |
| 1   | <b>Ejemplo: Bienes Inmuebles</b><br>Entrega de bienes en concesión.                            | Contrato de<br>concesión.                     | Frecuente         | 1.2.9.1<br>Bienes en<br>Concesión                                                                                                            | 1.2.3.1<br>Terrenos<br>o<br>1.2.3.2<br>Viviendas o<br>1.2.3.3<br>Edificios no<br>Habitacionales<br>o<br>1.2.3.9 Otros<br>Bienes<br>Inmuebles |                |       |
| 2   | Por los bienes recibidos por el ente público por parte del Concesionario.                      | Contrato de<br>concesión del ente<br>público. | Frecuente         | 7.6.1 Bienes<br>Bajo<br>Contrato en<br>Concesión                                                                                             | 7.6.2<br>Contrato de<br>Concesión<br>por Bienes                                                                                              |                |       |
| 3   | Conclusión del contrato de Concesión                                                           | Contrato de<br>concesión.                     | Frecuente         | 1.2.3.1<br>Terrenos<br>o<br>1.2.3.2<br>Viviendas o<br>1.2.3.3<br>Edificios no<br>Habitacionales o<br>1.2.3.9<br>Otros<br>Bienes<br>Inmuebles | 1.2.9.1<br>Bienes en<br>Concesión                                                                                                            |                |       |
| 4   | Por los bienes entregados por el ente público al Concesionario por la conclusión del contrato. | Contrato de<br>concesión.                     | Frecuente         | 7.6.2<br>Contrato de<br>Concesión<br>por Bienes                                                                                              | 7.6.1 Bienes<br>Bajo Contrato<br>en Concesión                                                                                                |                |       |

V.1.5 BIENES EN COMODATO

| No. | CONCEPTO                                                                                                               | DOCUMENTO FUENTE       | PERIODI-CIDAD | REGISTRO                                                                                                             |                                                                                                                      |                |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                                        |                        |               | CONTABLE                                                                                                             |                                                                                                                      | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                                        |                        |               | CARGO                                                                                                                | ABONO                                                                                                                | CARGO          | ABONO |
| 1   | <b>Ejemplo: Bienes Inmuebles</b><br>Entrega de bienes en comodato.                                                     | Contrato de co-modato. | Frecuente     | 1.2.9.3 Bienes en Comodato                                                                                           | 1.2.3.1 Terrenos o<br>1.2.3.2 Viviendas o<br>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o<br>1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles |                |       |
| 2   | Por los bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.                                                  | Contrato comodato. de  | Frecuente     | 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato                                                                               | 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes                                                                                |                |       |
| 3   | Por los bienes entregados por el ente público al comodante de comodato.                                                | Contrato comodato. de  | Frecuente     | 1.2.3.1 Terrenos o<br>1.2.3.2 Viviendas o<br>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o<br>1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles | 1.2.9.3 Bienes en Comodato                                                                                           |                |       |
| 4   | Por la devolución de los bienes del ente público comodatario al ente público comodante por la conclusión del contrato. | Contrato comodato. de  | Frecuente     | 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes                                                                                | 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato                                                                               |                |       |



|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**V.1.6 VENTA DE BIENES PROVENIENTES DE ADJUDICACIONES, DECOMISOS Y DACIÓN EN PAGO**

| No. | CONCEPTO                                                                                                   | DOCUMENTO FUENTE                                                                           | PERIODICIDAD | REGISTRO                                    |                                                                                    |                |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                            |                                                                                            |              | CONTABLE                                    |                                                                                    | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                            |                                                                                            |              | CARGO                                       | ABONO                                                                              | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.                           | Acta entregada, informe de venta y factura.                                                | Frecuente    | 1.1.2.2<br>cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 1.1.9.3<br>Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramiento y Dación en Pago |                |       |
| 2   | Por el ingreso derivado de la venta de bienes provenientes de adjudicaciones, decomisos y dación en pago.  | Cesión de derechos, factura, recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente    | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                | 1.1.2.2<br>Cuentas por cobrar a Corto Plazo                                        |                |       |
| 3   | Por los gastos generados de la venta de bienes provenientes de adjudicaciones, decomisos y dación en pago. | Factura documento equivalente.                                                             | Frecuente    | 5.5.9.9<br>Otros Gastos Varios              | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                                       |                |       |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**V.1.7 DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS**

| No. | CONCEPTO                                                                               | DOCUMENTO FUENTE                 | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                             |                |       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                        |                                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                             | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                        |                                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ABONO                                                       | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera. | Estado de cuenta de los valores. | Frecuente    | 1.1.1.4<br>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)<br>o<br>1.1.2.1<br>Inversiones Financieras de Corto Plazo<br>o<br>1.2.1.1<br>Colocaciones a Largo Plazo<br>1.2.1.1.1<br>Depósitos a LP en Moneda Nacional o<br>1.2.1.1.2<br>Depósitos a LP en Moneda Extranjera o<br>1.2.1.2<br>Títulos y Valores a Largo Plazo<br>1.2.1.2.1<br>Bonos a LP o<br>1.2.1.2.2<br>Valores Representativos de Deuda a LP o<br>1.2.1.2.3<br>Obligaciones Negociables a LP o<br>1.2.1.2.9<br>Otros Valores a LP | 4.3.9.4<br>Diferencias de Cotización en Valores Negociables |                |       |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**V.1.7 DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS**

| No. | CONCEPTO                                                                                | DOCUMENTO FUENTE                 | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                         |                                  |              | CONTABLE                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                         |                                  |              | CARGO                                                                | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CARGO          | ABONO |
| 2   | Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera. | Estado de cuenta de los valores. | Frecuente    | 5.5.9.5<br>Diferencias de Cotización negativa en Valores Negociables | 1.1.1.4<br>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o<br><br>1.1.2.1<br>Inversiones Financieras de Corto Plazo o<br><br>1.2.1.1<br>Colocaciones a Largo Plazo<br><br>1.2.1.1.1<br>Depósitos a LP en Moneda Nacional o<br><br>1.2.1.1.2<br>Depósitos a LP en Moneda Extranjera o<br><br>1.2.1.2<br>Títulos y Valores a Largo Plazo<br><br>1.2.1.2.1<br>Bonos a LP o<br><br>1.2.1.2.2<br>Valores Representativos de Deuda a LP o<br><br>1.2.1.2.3<br>Obligaciones Negociables a LP o<br><br>1.2.1.2.9<br>Otros Valores a LP |                |       |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE**

| No. | CONCEPTO                                                                          | DOCUMENTO FUENTE                                                                                          | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                            |                                                              |                                        |                                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                   |                                                                                                           |              | CONTABLE                                                                            |                                                              | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                                   |                                                                                                           |              | CARGO                                                                               | ABONO                                                        | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. | Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago. | Anual        | 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo                        | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                    |                                        |                                           |
| 2   | Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.                                  | Oficio validado, estado de cuenta.                                                                        | Anual        | 1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros                                                | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                |                                        |                                           |
| 3   | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.                                      | Emisión de medio de pago o boleta de extracción.                                                          | Frecuente    | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                       | 1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros                         |                                        |                                           |
| 4   | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.                             | Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.                                         | Frecuente    | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o | 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
|     |                                                                                   |                                                                                                           |              | 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o                                                    |                                                              | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
|     |                                                                                   |                                                                                                           |              | 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o             |                                                              | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |
|     |                                                                                   |                                                                                                           |              | 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o                    |                                                              |                                        |                                           |
|     |                                                                                   |                                                                                                           |              | 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o                        |                                                              |                                        |                                           |

|  |  |  |  |                                                                                                                                            |  |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | 5.1.2.6<br>Combustibles<br>Lubricantes y Aditivos<br>o<br>5.1.2.7<br>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos<br>o |  |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE**

| No. | CONCEPTO                                                                                                     | DOCUMENTO FUENTE                                                                                          | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                     |                                                                 |                |       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                              |                                                                                                           |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                     |                                                                 | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                              |                                                                                                           |              | CARGO                                                                                                                                                                                                        | ABONO                                                           | CARGO          | ABONO |
|     |                                                                                                              |                                                                                                           |              | 5.1.2.8<br>Materiales y Suministros para Seguridad<br>o<br>5.1.2.9<br>Herramientas Refacciones y Accesorios Menores<br>o<br>5.1.3.1<br>Servicios Básicos<br>o<br>5.1.3.7<br>Servicios de Traslado y Viáticos |                                                                 |                |       |
| 5   | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.                                                          | Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago. | Frecuente    | 1.1.2.5<br>Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo                                                                                                                                              | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                    |                |       |
| 6   | Por el ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.                                           | Oficio validado, estado de cuenta.                                                                        | Frecuente    | 1.1.1.3<br>Bancos/ Dependencias y Otros                                                                                                                                                                      | 2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                |                |       |
| 7   | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.                       | Cheque transferencia bancaria. y/o                                                                        | Anual        | 2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                                                                                                             | 1.1.1.3<br>Bancos/ Dependencias y Otros                         |                |       |
| 8   | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. | Cheque transferencia bancaria. y/o                                                                        | Anual        | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                                                                                                                                                                 | 1.1.2.5<br>Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo |                |       |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**V.1.9 OTROS GASTOS**

| No. | CONCEPTO                                          | DOCUMENTO FUENTE                                      | PERIODICIDAD | REGISTRO                                         |                                                  |                                           |                                              |
|-----|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
|     |                                                   |                                                       |              | CONTABLE                                         |                                                  | PRESUPUESTARIO                            |                                              |
|     |                                                   |                                                       |              | CARGO                                            | ABONO                                            | CARGO                                     | ABONO                                        |
| 1   | Por el devengado por otros gastos.                | Contrato, factura o documento equivalente.            | Frecuente    | 5.5.9.9<br>Otros Gastos Varios                   | 2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2   | Por el pago de otros gastos.                      | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente    | 2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                     | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3   | Transferencias de fondos entre cuentas bancarias. | Transferencia bancaria.                               | Frecuente    | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería "A"                 | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería "B"                 | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

V.2.1 ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES

| No. | CONCEPTO                                           | DOCUMENTO FUENTE                              | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                 |                                                              |                                                                                                                                |                                                                                                                                      |
|-----|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                    |                                               |              | CONTABLE                                                                                                                                                 |                                                              | PRESUPUESTARIO                                                                                                                 |                                                                                                                                      |
|     |                                                    |                                               |              | CARGO                                                                                                                                                    | ABONO                                                        | CARGO                                                                                                                          | ABONO                                                                                                                                |
| 1   | Por el anticipo de participaciones.                | Relación de acuerdos o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo                                                                                             | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                    |                                                                                                                                |                                                                                                                                      |
| 2   | Por la aplicación del anticipo de participaciones. | Constancia de participaciones.                | Eventual     | 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios o<br>5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido<br><br>8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                   | DOCUMENTO FUENTE                                           | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |                                                                                                                                |                                                                                                                                      |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                            |                                                            |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  | PRESUPUESTARIO                                                                                                                 |                                                                                                                                      |
|     |                                                                                                                                            |                                                            |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ABONO                                                                                            | CARGO                                                                                                                          | ABONO                                                                                                                                |
| 1   | <b>A. ANTICIPOS SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA.</b><br>Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                     | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                        |                                                                                                                                |                                                                                                                                      |
| 2   | Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.                                     | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente    | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o<br><br>5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o<br><br>5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o<br><br>5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o<br><br>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido<br><br>8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |



|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | 0<br>5.1.2.6<br>Combustibles<br>Lubricantes<br>y Aditivos<br>0<br>5.1.2.7<br>Vestuario,<br>Blancos,<br>Prendas de<br>Protección y<br>Artículos<br>Deportivos<br>0<br>5.1.2.8<br>Materiales y<br>Suministros<br>para<br>Seguridad<br>0 |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                     |                   | 5.1.2.9<br>Herramientas<br>Refacciones<br>y Accesorios<br>Menores<br>0<br>5.1.3.1<br>Servicios<br>Básicos<br>5.1.3.2<br>Servicios de<br>Arrenda-<br>miento<br>0<br>5.1.3.3<br>Servicios<br>Profesionales<br>Científicos y<br>Técnicos y<br>Otros<br>Servicios<br>0<br>5.1.3.4<br>Servicios<br>Financieros,<br>Bancarios y<br>Comerciales<br>0<br>5.1.3.5<br>Servicios de<br>Instalación,<br>Reparación,<br>Manteni-<br>miento y<br>Conservación<br>0<br>5.1.3.6<br>Servicios de<br>Comunica-<br>ción Social y<br>Publicidad<br>0<br>5.1.3.7<br>Servicios de<br>Traslado y<br>Viáticos<br>0 |       |                |       |

|   |                                                                                                                                                                           |                                                            |           |                                                                                                                                                                                                            |                                             |                                        |                                           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1 | <b>B. REGISTRO DE ANTICIPOS CON AFECTACION PRESUPUESTARIA</b><br><br>Por el devengado de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente | 5.1.3.8 Servicios Oficiales<br>o<br>5.1.3.9 Otros Servicios Generales<br><br>5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales<br>o<br>5.1.2.2 Alimentos y Utensilios<br>o | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|

**V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización<br>o<br>5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación<br>o<br>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio<br>o<br>5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos<br>o<br>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos<br>o<br>5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad<br>o<br>5.1.2.9 Herramientas Refacciones y |       |                |       |

|  |  |  |  |                                                                            |  |  |  |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | Accesorios Menores o                                                       |  |  |  |
|  |  |  |  | 5.1.3.1 Servicios Básicos o                                                |  |  |  |
|  |  |  |  | 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o                                       |  |  |  |
|  |  |  |  | 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o |  |  |  |
|  |  |  |  | 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o                   |  |  |  |

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                 | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                         |                                                                                     |                                       |                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                          |                                                          |              | CONTABLE                                                                                         |                                                                                     | PRESUPUESTARIO                        |                                        |
|     |                                                                                                                                                          |                                                          |              | CARGO                                                                                            | ABONO                                                                               | CARGO                                 | ABONO                                  |
|     |                                                                                                                                                          |                                                          |              | 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o                     |                                                                                     |                                       |                                        |
|     |                                                                                                                                                          |                                                          |              | 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o                                          |                                                                                     |                                       |                                        |
|     |                                                                                                                                                          |                                                          |              | 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o                                                       |                                                                                     |                                       |                                        |
|     |                                                                                                                                                          |                                                          |              | 5.1.3.8 Servicios Oficiales o                                                                    |                                                                                     |                                       |                                        |
|     |                                                                                                                                                          |                                                          |              | 5.1.3.9 Otros Servicios Generales                                                                |                                                                                     |                                       |                                        |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios. | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                                                  |                                                                                     | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 3   | Por el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Frecuente    | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                                      | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                           | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  |
| 4   | Por la reclasificación de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.                                                  | Póliza de diario                                         | Frecuente    | 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales o |                                       |                                        |

|  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  |  | 5.1.2.2<br>Alimentos y Utensilios<br>o<br>5.1.2.3<br>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización<br>o<br>5.1.2.4<br>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación<br>o<br>5.1.2.5<br>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio<br>o<br>5.1.2.6<br>Combustibles Lubricantes y Aditivos<br>o |  |  |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

## V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO    | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              |          | 5.1.2.7<br>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos<br>o<br>5.1.2.8<br>Materiales y Suministros para Seguridad<br>o<br>5.1.2.9<br>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores<br>o<br>5.1.3.1<br>Servicios Básicos<br>o<br>5.1.3.2<br>Servicios de Arrendamiento<br>o<br>5.1.3.3<br>Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios<br>o<br>5.1.3.4<br>Servicios Financieros, |                |       |

|  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  |  | Bancarios y Comerciales<br>o<br>5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación<br>o<br>5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad<br>o<br>5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos<br>o<br>5.1.3.8 Servicios Oficiales<br>o<br>5.1.3.9 Otros Servicios Generales |  |  |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

V.2.2 Anticipos A Proveedores

| No. | CONCEPTO                                                                                            | DOCUMENTO FUENTE                                              | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                  |                |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                     |                                                               |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                  | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                     |                                                               |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ABONO                                                                                            | CARGO          | ABONO |
| 5   | Por la aplicación del anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios. | Recibo, facturas, contratos, recibos o documento equivalente. | Frecuente    | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales<br>o<br>5.1.2.2 Alimentos y Utensilios<br>o<br>5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización<br>o<br>5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación<br>o<br>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio<br>o<br>5.1.2.6 Combustibles | 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | Lubricantes y Aditivos<br>o<br>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos<br>o<br>5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad<br>o<br>5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores<br>o<br>5.1.3.1 Servicios Básicos<br>o<br>5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento<br>o |  |  |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO                                                                       | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |       |                |       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |                                                                                |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     | <b>NOTA:</b><br>Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea. |                  |              | 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios<br>o<br>5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales<br>o<br>5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación<br>o<br>5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad<br>o<br>5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos<br>o<br>5.1.3.8 Servicios Oficiales<br>o<br>5.1.3.9 Otros |       |                |       |

|   |                                                                                          |                                                            |           |  |                                                                                                                                                                                    |                                                                                              |                                                                                     |                                                                                         |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | <b>A. REGISTRO DE ANTICIPOS A PROVEEDORES SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA</b>              |                                                            |           |  | Servicios Generales                                                                                                                                                                |                                                                                              |                                                                                     |                                                                                         |
|   | Por el anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.               | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente |  | 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o<br>1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                    |                                                                                     |                                                                                         |
| 2 | Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente |  | 1.2.3.1 Terrenos o<br>1.2.3.2 Viviendas o<br>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o                                                                                                 | 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |

**V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |                                     |                                       |
|-----|----------|------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    | PRESUPUESTARIO                      |                                       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ABONO                                                                              | CARGO                               | ABONO                                 |
|     |          |                  |              | 1.2.3.4 Infraestructura<br><br>1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o<br>1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal o<br>1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o<br>1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o<br>1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o<br>1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de | 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>Inundaciones o</p> <p>1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o</p> <p>1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos o</p> <p>1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica o</p> <p>1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración</p> <p>1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería o</p> <p>1.2.4.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería o</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | <p>1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información o</p> <p>1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración o</p> <p>1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o</p> <p>1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales o</p> <p>1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos o</p> <p>1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video o</p> <p>1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo</p> |       |                |       |



|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | y Recreativo<br>o<br>1.2.4.3<br>Equipo e<br>Instrumental<br>Médico y de<br>Laboratorio<br>1.2.4.3.1<br>Equipo<br>Médico y de<br>Laboratorio<br>p<br>1.2.4.3.2<br>Instrumental<br>Médico y de<br>Laboratorio<br>p<br>1.2.4.4<br>Equipo de<br>Transporte<br>1.2.4.4.1<br>Automóviles<br>y Equipo<br>Terrestre o<br>1.2.4.4.2<br>Carrocerías<br>y<br>Remolques<br>o<br>1.2.4.4.3<br>Equipo<br>Aeroespacial<br>o |  |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |       |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                     |                   | 1.2.4.4.4<br>Equipo<br>Ferroviario o<br>1.2.4.4.5<br>Embarca-<br>ciones o<br>1.2.4.4.9<br>Otros<br>Equipos de<br>Transporte<br>o<br>1.2.4.5<br>Equipo de<br>Defensa y<br>Seguridad<br>o<br>1.2.4.6<br>Maquinaria,<br>Otros<br>Equipos y<br>Herramientas<br>1.2.4.6.1<br>Maquinaria<br>y Equipo<br>Agropecuaria<br>o<br>1.2.4.6.2<br>Maquinaria<br>y Equipo<br>Industrial o<br>1.2.4.6.3<br>Maquinaria<br>y Equipo de<br>Construcción<br>o |       |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | 1.2.4.6.4<br>Sistemas de<br>Aire Acondi-<br>cionado,<br>Calefacción<br>y de<br>Refrigera-<br>ción<br>Industrial y<br>Comercial o<br>1.2.4.6.5<br>Equipo de<br>Comunica-<br>ción y<br>Teleco-<br>municación<br>o<br>1.2.4.6.6<br>Equipos de<br>Generación<br>Eléctrica,<br>Aparatos y<br>Accesorios<br>Eléctricos o<br>1.2.4.6.7<br>Herramientas<br>y Máquinas-<br>Herramienta<br>o<br>1.2.4.6.9<br>Otros<br>Equipos<br>1.2.4.7<br>Colecciones,<br>Obras de<br>Arte y<br>Objetos<br>Valiosos |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                     |                   | 1.2.4.7.1<br>Bienes<br>Artísticos,<br>Culturales y<br>Científicos<br>1.2.4.7.2<br>Objetos de<br>Valor<br>1.2.4.8<br>Activos<br>Biológicos<br>o<br>1.2.4.8.1<br>Bovinos o<br>1.2.4.8.2<br>Porcinos o<br>1.2.4.8.3<br>Aves o<br>1.2.4.8.4<br>Ovinos y<br>Caprinos o<br>1.2.4.8.5<br>Peces y<br>Acuicultura<br>o<br>1.2.4.8.6<br>Equinos o<br>1.2.4.8.7<br>Especies<br>Menores y<br>de<br>Zoológico o |       |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | 1.2.4.8.8<br>Árboles y Plantas o<br>1.2.4.8.9<br>Otros Activos Biológicos o<br>1.2.5.1<br>Software o<br>1.2.5.2<br>Patentes, Marcas y Derechos o<br>1.2.5.2.1<br>Patentes o<br>1.2.5.2.2<br>Marcas o<br>1.2.5.2.3<br>Derechos o<br>1.2.5.3<br>Concesiones y Franquicias o<br>1.2.5.3.1<br>Concesiones o<br>1.2.5.3.2<br>Franquicias o |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                          | DOCUMENTO FUENTE                                   | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                                           |                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                   |                                                    |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                | PRESUPUESTARIO                            |                                              |
|     |                                                                                                                                                                                                   |                                                    |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                              | ABONO                                          | CARGO                                     | ABONO                                        |
| 1   | <p><b>B. REGISTRO DE ANTICIPO A PROVEEDORES CON AFECTACION PRESUPUESTARIA</b></p> <p>Por el devengado de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.</p> <p><b>Ejemplo: Bienes Inmuebles</b></p> | Recibo, factura, o contrato documento equivalente. | Frecuente    | 1.2.5.4<br>Licencias o<br>1.2.5.4.1<br>Licencias Informáticas e Intelectuales o<br>1.2.5.4.2<br>Licencias Industriales, Comerciales y Otras o<br>1.2.5.9<br>Otros Activos Intangible<br>1.2.3.1<br>Terrenos o<br>1.2.3.2<br>Viviendas o<br>1.2.3.3<br>Edificios no | 2.1.1.2<br>Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | Habitacionales o<br>1.2.3.4<br>Infraestructura o<br>1.2.3.4.1<br>Infraestructura de Carreteras o<br>1.2.3.4.2<br>Infraestructura Ferroviaria y Multimodal o<br>1.2.3.4.3<br>Infraestructura Portuaria o<br>1.2.3.4.4<br>Infraestructura Aeroportuaria o<br>1.2.3.4.5<br>Infraestructura de Telecomunicaciones o<br>1.2.3.4.6<br>Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones o |  |  |  |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                   | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                      |                                 |                                          |                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                            |                                                          |              | CONTABLE                                                                                                                                                                      |                                 | PRESUPUESTARIO                           |                                           |
|     |                                                                                                                                            |                                                          |              | CARGO                                                                                                                                                                         | ABONO                           | CARGO                                    | ABONO                                     |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    | 1.2.3.4.7<br>Infraestructura Eléctrica o<br>1.2.3.4.8<br>Infraestructura de Producción de Hidrocarburos o<br>1.2.3.4.9<br>Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica o |                                 | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado |
| 3   | Por el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.                                                                                | Cheque, ficha de depósito y/o                            | Frecuente    | 2.1.1.2<br>Proveedores                                                                                                                                                        | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería | 8.2.7<br>Presupuesto                     | 8.2.6<br>Presupuesto                      |

| No. | CONCEPTO                                                               | DOCUMENTO FUENTE                             | PERIODICIDAD | CONTABLE                                                                                                                                                                                                      | PRESUPUESTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | de Egresos Pagado | de Egresos Ejercido |
|-----|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| 4   | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles. | transferencia bancaria.<br>Póliza de diario. | Frecuente    | por Pagar a Corto Plazo<br>1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o<br>1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | 1.2.3.1 Terrenos o<br>1.2.3.2 Viviendas o<br>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o<br>1.2.3.4 Infraestructura o<br>1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o<br>1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal o<br>1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o<br>1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o |                   |                     |

## V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO    | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              |          | 1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o<br>1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones o<br>1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o<br>1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos o<br>1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y |                |       |

|   |                                                                   |                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente | 1.2.3.1 Terrenos o<br>1.2.3.2 Viviendas o<br>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o<br>1.2.3.4 Infraestructura<br>1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o<br>1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal o<br>1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o<br>1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o<br>1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o | Petroquímica o<br>1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo<br>1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                             |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                             |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones o<br>1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o<br>1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos o<br>1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, |       |                |       |

|                                                                                 |  |  |  |                      |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|----------------------|--|--|--|
|                                                                                 |  |  |  | Gas y Petroquímica o |  |  |  |
| <p>NOTA:<br/>Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea.</p> |  |  |  |                      |  |  |  |

V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA

| No. | CONCEPTO                                                                      | DOCUMENTO FUENTE                                             | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                          |                                                                                                       |                                                                                 |                                                                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                               |                                                              |              | CONTABLE                                                                                                          |                                                                                                       | PRESUPUESTARIO                                                                  |                                                                                     |
|     |                                                                               |                                                              |              | CARGO                                                                                                             | ABONO                                                                                                 | CARGO                                                                           | ABONO                                                                               |
| 1   | A. ANTICIPO SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA.<br>Por el anticipo a contratistas. | Contrato documento equivalente.                              | Frecuente    | 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo o<br>1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo             | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                             |                                                                                 |                                                                                     |
| 2   | Por la aplicación del anticipo a contratistas.                                | Contrato, informe de avance de obra o documento equivalente. | Frecuente    | 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público o<br>1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso | 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo o<br>1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido<br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                     |                                       |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------------|
|  |  |  |  | <p>1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso</p> <p>1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso</p> <p>1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso</p> <p>1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso</p> <p>1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso</p> <p>1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso</p> |  | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------------|

**V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                      |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                         | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | <p>1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso</p> <p>1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios</p> <p>1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o</p> |       |                |       |



|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA**

| No. | CONCEPTO                                                                                                      | DOCUMENTO FUENTE                | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                           |                                                                      |                                               |                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|     |                                                                                                               |                                 |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                           |                                                                      | PRESUPUESTARIO                                |                                                  |
|     |                                                                                                               |                                 |              | CARGO                                                                                                                                                                                                              | ABONO                                                                | CARGO                                         | ABONO                                            |
| 1   | <p><b>B. ANTICIPO CON AFECTACION PRESUPUESTARIA.</b></p> <p>Por el devengado del anticipo a contratistas.</p> | Contrato documento equivalente. | Frecuente    | <p>1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público o</p> <p>1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso</p> <p>1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso</p> <p>1.2.3.5.3 Construcción</p> | <p>2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas a Pagar a Corto Plazo</p> | <p>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado</p> | <p>8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido</p> |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso<br>1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso<br>1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso<br>1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso<br>1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso<br>1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |  |  |  |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                        |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                        |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                           | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios<br>1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o<br>1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o<br>1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abaste- |       |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>cimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA**

| No. | CONCEPTO                                                                                          | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                         |                                                                |                                       |                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
|     |                                                                                                   |                                                          |              | CONTABLE                                                         |                                                                | PRESUPUESTARIO                        |                                        |
|     |                                                                                                   |                                                          |              | CARGO                                                            | ABONO                                                          | CARGO                                 | ABONO                                  |
| 2   | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago del anticipo a contratistas. | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente    |                                                                  |                                                                | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 3   | Por el pago del anticipo a contratistas.                                                          | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.    | Eventual     | 2.1.1.3 Contratistas (obra) por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                      | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado   | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  |
| 4   | Por la reclasificación del anticipo a contratistas.                                               | Póliza de diario.                                        | Eventual     | 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público |                                       |                                        |
|     |                                                                                                   |                                                          |              | 1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo                                  | 1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso                  |                                       |                                        |
|     |                                                                                                   |                                                          |              |                                                                  | 1.2.3.5.2 Edificación no                                       |                                       |                                        |

|  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  |  | <p>Habitacional en Proceso</p> <p>1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso</p> <p>1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso</p> <p>1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso</p> <p>1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso</p> <p>1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso</p> <p>1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso</p> <p>1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios</p> |  |  |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |                                                                                                                                                                                                                                                       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE |                                                                                                                                                                                                                                                       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO    | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                 | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              |          | <p>1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o</p> |                |       |

|   |                                                                                                                                   |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                  |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 5 | Por la aplicación del anticipo a contratistas.<br><br><b>Nota:</b><br>Los registros 1, 2, 3 y 4 se realizan de manera simultánea. | Póliza de diario. | Frecuente | <p>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o</p> <p>1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso</p> <p>1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</p> <p>1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso</p> <p>1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso</p> | <p>1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo o</p> <p>1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo</p> |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                            |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                            |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                               | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | <p>1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso</p> <p>1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de</p> |       |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | Urbanización en Proceso<br>1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso<br>1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso<br>1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso<br>1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso<br>1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios<br>1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso o<br>1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso o |  |  |  |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA**

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                          |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                          |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO                                                                                                                                                                             | ABONO | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |              | 1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o<br>1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de |       |                |       |

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | Obras de Urbanización en Proceso o<br>1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o<br>1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o<br>1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o<br>1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso |  |  |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

VI.1.1 DEUDA PÚBLICA

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                   | DOCUMENTO FUENTE                                | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                               |                                                                   |                |       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                            |                                                 |              | CONTABLE                                                                                                                                               |                                                                   | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                            |                                                 |              | CARGO                                                                                                                                                  | ABONO                                                             | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento). | Oficio de autorización o documento equivalente. | Frecuente    | 7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna o<br>7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y | 7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |                |       |

|   |                                                                                                                                 |                                                            |           |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                         |                                                                      |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 2 | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa.                                                    | Liquidación del Agente Financiero o documento equivalente. | Frecuente | Valores de la Deuda Pública Externa<br>7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | 7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna o<br>7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa                         |                                                                         |                                                                      |
| 3 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par.                                                    | Información del Banco de México o documento equivalente.   | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                | 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo o<br>2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo                                                                       | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 4 | Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par.<br><br>• Diferencia por la colocación. | Información del Banco de México o documento equivalente.   | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                | 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo o<br>2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo<br>4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

### VI.1.1 DEUDA PÚBLICA

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                        | DOCUMENTO FUENTE                                         | PERIODICIDAD | REGISTRO                  |                                                                                                                                              |                                                                         |                                                                      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                 |                                                          |              | CONTABLE                  |                                                                                                                                              | PRESUPUESTARIO                                                          |                                                                      |
|     |                                                                                 |                                                          |              | CARGO                     | ABONO                                                                                                                                        | CARGO                                                                   | ABONO                                                                |
| 5   | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par. | Información del Banco de México o documento equivalente. | Frecuente    | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo o<br>2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |



|   |                                                                                                                                                                         |                                                          |           |                                                                                                       |                                                                                                                                         |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diferencia por la colocación.</li> </ul> <p>Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par.</p>     | Información del Banco de México o documento equivalente. | Frecuente | 5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables<br>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería     | 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa Corto Plazo o 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |  |  |
| 7 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diferencia por la colocación.</li> </ul> <p>Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par.</p> | Información del Banco de México o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                             | 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa Corto Plazo o 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |  |  |
| 8 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diferencia por la colocación.</li> </ul> <p>Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.</p>  | Información del Banco de México o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería<br><br>5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables | 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa Corto Plazo o 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |  |  |

### VI.1.1 DEUDA PÚBLICA

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                        | DOCUMENTO FUENTE                | PERIODICIDAD | REGISTRO  |                                                                     |                                                           |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|-----------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------|
|     |                                                                                                                 |                                 |              | CONTABLE  |                                                                     | PRESUPUESTARIO                                            |       |
|     |                                                                                                                 |                                 |              | CARGO     | ABONO                                                               | CARGO                                                     | ABONO |
| 9   | Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. | Contrato documento equivalente. | o            | Frecuente | 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo | 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |       |
| 10  | Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. | Contrato documento equivalente. | o            | Frecuente | 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública                       | 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda                 |       |

|    |                                                                                                         |                                                                                             |   |           |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                |                                                                         |                                                                      |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 11 | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento).          | Contrato documento equivalente                                                              | o | Frecuente | Externa a Largo Plazo<br>7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna o<br>7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa | Pública Externa<br>7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa                                                                                     |                                                                         |                                                                      |
| 12 | Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa.                                | Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria documento equivalente. | o | Frecuente | 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa                                                                                                                                 | 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna o<br>7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa |                                                                         |                                                                      |
| 13 | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. | Información del Banco de México o agente financiero, o documento equivalente.               |   | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                                                                                                                                                                                               | 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo o<br>2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo                                               | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 14 | Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.    | Contrato documento equivalente.                                                             | o | Frecuente | 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo                                                                                                                                                   | 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna                                                                                                                                      |                                                                         |                                                                      |

**VI.1.1 DEUDA PÚBLICA**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                             | DOCUMENTO FUENTE                | PERIODICIDAD | REGISTRO  |                                                                       |                                                           |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------|
|     |                                                                                                      |                                 |              | CONTABLE  |                                                                       | PRESUPUESTARIO                                            |       |
|     |                                                                                                      |                                 |              | CARGO     | ABONO                                                                 | CARGO                                                     | ABONO |
| 15  | Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. | Contrato documento equivalente. | o            | Frecuente | 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo | 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |       |

|    |                                                                                                |                                                                                                                          |            |                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 16 | Por el pago de la deuda pública interna.                                                       | Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.                            | Frecuente. | 2.1.3.1<br>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna                                                                                                                                                                     | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 17 | Por el pago de la deuda pública externa.                                                       | Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.                            | Frecuente. | 2.1.3.2<br>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa                                                                                                                                                                     | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 18 | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | Valor de moneda publicado en Diario Oficial de la Federación, reporte operativo de la Tesorería o documento equivalente. | Frecuente  | 2.1.4.2<br>Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo o<br>2.2.3.2<br>Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo o<br>2.2.3.4<br>Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo | 4.3.9.3<br>Diferencias por Tipo de Cambio a Favor                                                                                                                                                                                |  |  |
| 19 | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | Valor de moneda publicado en Diario Oficial de la Federación, reporte operativo de la Tesorería o documento equivalente. | Frecuente  | 5.5.9.4<br>Diferencias por Tipo de Cambio Negativas                                                                                                                                                                              | 2.1.4.2<br>Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo o<br>2.2.3.2<br>Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo o<br>2.2.3.4<br>Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |  |  |

**VI.1.1 DEUDA PÚBLICA**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                           | DOCUMENTO FUENTE                                                                   | PERIODICIDAD | REGISTRO                                         |                                                   |                |       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                                    |                                                                                    |              | CONTABLE                                         |                                                   | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                                    |                                                                                    |              | CARGO                                            | ABONO                                             | CARGO          | ABONO |
| 20  | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. | Importe del valor negociable publicado en Diario Oficial de la Federación, reporte | Frecuente    | 2.1.4.1<br>Títulos y Valores de la Deuda Pública | 4.3.9.4<br>Diferencias de Cotizaciones a Favor en |                |       |

|    |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                 |           |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                               |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 21 | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. | operativo de la Tesorería o documento equivalente.<br><br>Importe del valor negociable publicado en Diario Oficial de la Federación, reporte operativo de la Tesorería o documento equivalente. | Frecuente | Interna a Corto Plazo o<br>2.2.3.1<br>Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo<br><br>5.5.9.5<br>Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables | Valores Negociables<br><br>2.1.4.1<br>Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo o<br>2.2.3.1<br>Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**VI.2.1 REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA**

Guía adicionada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                 | DOCUMENTO FUENTE                             | PERIODICIDAD | REGISTRO                                 |                                      |                |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                          |                                              |              | CONTABLE                                 |                                      | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                          |                                              |              | CARGO                                    | ABONO                                | CARGO          | ABONO |
| 1   | De la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa. | Contrato de Crédito o documento equivalente. | Frecuente    | 2.1.4.1<br>Títulos y Valores de la Deuda | 4.3.9.7<br>Diferencias por Reestruc- |                |       |

|   |                                                                                            |                                              |           |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|   |                                                                                            |                                              |           |  | Pública<br>Interna a<br>Corto Plazo<br>o<br>2.1.4.2<br>Títulos y<br>Valores de<br>la Deuda<br>Pública<br>Externa a<br>Corto Plazo<br>o<br>2.2.3.1<br>Títulos y<br>Valores de<br>la Deuda<br>Pública<br>Interna a<br>Largo Plazo<br>o<br>2.2.3.2<br>Títulos y<br>Valores de<br>la Deuda<br>Pública<br>Externa a<br>Largo Plazo<br>o<br>2.2.3.3<br>Préstamos<br>de la Deuda<br>Pública<br>Interna por<br>Pagar a<br>Largo Plazo<br>o<br>2.2.3.4<br>Préstamos<br>de la Deuda<br>Pública<br>Externa por<br>Pagar a<br>Largo Plazo<br>o<br>5.5.9.8<br>Diferencias<br>por<br>Reestruc-<br>turación de<br>Deuda<br>Pública<br>Negativas | turación de<br>Deuda Pública<br>a Favor                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| 2 | De la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa. | Contrato de Crédito o documento equivalente. | Frecuente |  | 5.5.9.8<br>Diferencias<br>por<br>Reestruc-<br>turación de<br>Deuda<br>Pública<br>Negativas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.1.4.1<br>Títulos y<br>Valores de la<br>Deuda<br>Pública<br>Interna a<br>Corto Plazo<br>o<br>2.1.4.2<br>Títulos y<br>Valores de la<br>Deuda<br>Pública<br>Externa a<br>Corto Plazo<br>o<br>2.2.3.1<br>Títulos y<br>Valores de la<br>Deuda<br>Pública<br>Interna a<br>Largo Plazo<br>o |  |

## VI.2.1 REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

Guía adicionada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO |                                       |                |       |
|-----|----------|------------------|-------------------|----------|---------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                  |                   | CONTABLE |                                       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |                   | CARGO    | ABONO                                 | CARGO          | ABONO |
|     |          |                  |                   |          | 2.2.3.2<br>Títulos y<br>Valores de la |                |       |

|  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|--|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  |  |  |  | Deuda Pública Externa a Largo Plazo o 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo o 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |  |  |
|--|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

## VI.3.1 PRÉSTAMOS OTORGADOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                   | DOCUMENTO FUENTE    | PERIODICIDAD | REGISTRO          |                    |                |       |
|-----|----------------------------|---------------------|--------------|-------------------|--------------------|----------------|-------|
|     |                            |                     |              | CONTABLE          |                    | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                            |                     |              | CARGO             | ABONO              | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por la firma de contratos. | Contratos firmados. | Frecuente    | 7.2.4 Suscripción | 7.2.6 Contratos de |                |       |

|   |                                              |                                |     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                              |  |  |
|---|----------------------------------------------|--------------------------------|-----|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|   |                                              |                                |     |           | de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna                                                                                                                                                                                                                                               | Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa                         |  |  |
|   |                                              |                                |     |           | 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                              |  |  |
| 2 | Por el pago de los préstamos otorgados.      | Cheque transferencia bancaria. | y/o |           | 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa                                                                                                                                                                                                                                  | 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |  |  |
| 3 | Por el devengado de los préstamos otorgados. | Contrato Pagare.               | y/o | Frecuente | 1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo<br>1.1.2.6.1 Préstamos Otorgados a CP al Sector Público<br>1.1.2.6.2 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado<br>1.1.2.6.3 Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo o<br>1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo<br>1.2.2.4.1 Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                |  |  |

**VI.3.1 PRÉSTAMOS OTORGADOS**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |       |                |       |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|-------|----------------|-------|
|     |          |                  |              | CONTABLE |       | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                  |              | CARGO    | ABONO | CARGO          | ABONO |

|   |                                                                                |                                                               |           |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                               |                                                                            |
|---|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Por el pago de los préstamos otorgados.                                        | Cheque y/o transferencia bancaria.                            | Frecuente | 1.2.2.4.2<br>Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado<br>1.2.2.4.3<br>Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo<br>2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                               |                                                                            |
| 5 | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses. | Recibo Oficial, Ficha de Depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                                                                                                                           | 1.1.2.6<br>Préstamos Otorgados a Corto Plazo<br>1.1.2.6.1<br>Préstamos Otorgados a CP al Sector Público<br>1.1.2.6.2<br>Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado<br>1.1.2.6.3<br>Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo<br>o<br>1.2.2.4<br>Préstamos Otorgados a Largo Plazo<br>1.2.2.4.1<br>Préstamos Otorgados a LP al Sector Público<br>1.2.2.4.2<br>Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado<br>1.2.2.4.3<br>Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo<br>4.3.9.9<br>Otros Ingresos y Beneficios Varios | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |

VI.4.1 EJECUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |                |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|----------------|
|     |          |                  |              | CONTABLE | PRESUPUESTARIO |



|   |                                                                                                                                                                   |                                                               |          | CARGO                                                                        | ABONO                                                                                                                              | CARGO                                     | ABONO                                        |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1 | Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. | Convenio, contrato o pagare.                                  | Eventual | 1.1.2.9<br>Otros<br>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 2.1.1.9<br>Otras<br>Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                                | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para la amortización de avales y garantías.                                                               | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.      | Eventual |                                                                              |                                                                                                                                    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5<br>Presupuesto de Egresos Devengado    |
| 3 | Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.                                                  | Cheque y/o transferencia bancaria.                            | Eventual | 2.1.1.9<br>Otras<br>Cuentas por Pagar a Corto Plazo                          | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                                                                                       | 8.2.7<br>Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6<br>Presupuesto de Egresos Ejercido     |
| 4 | Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.                                                                                                      | Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/ Tesorería                                                 | 1.1.2.9<br>Otros<br>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo<br>o<br>4.3.9.9<br>Otros Ingresos y Beneficios Varios |                                           |                                              |

**VI.5.1 INVERSIONES**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO |  |  | REGISTRO |
|-----|----------|--|--|----------|
|-----|----------|--|--|----------|

[illegible]

### VI.5.1 INVERSIONES

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                       | DOCUMENTO FUENTE                                                  | PERIODICIDAD | REGISTRO                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                         |                                                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                   |              | CONTABLE                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PRESUPUESTARIO                                                          |                                                                      |
|     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                   |              | CARGO                     | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CARGO                                                                   | ABONO                                                                |
|     |                                                                                                                                                                                                                |                                                                   |              |                           | 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo<br>1.2.1.1.1 Depósitos a LP en Moneda Nacional<br>1.2.1.1.2 Depósitos a LP en Moneda Extranjera o<br>1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo<br>1.2.1.2.1 Bonos a LP<br>1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP<br>1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP<br>1.2.1.2.9 Otros Valores a LP<br>4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 3   | Nota:<br>Los Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.<br><br>Por el cobro de los pasivos diferidos. | Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente. | Eventual     | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo<br>2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo<br>2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                      |

VI.5.2 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

| No. | CONCEPTO                                                                   | DOCUMENTO FUENTE                 | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                          |                                                                                     |                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                            |                                  |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                          | PRESUPUESTARIO                                                                      |                                                                                         |
|     |                                                                            |                                  |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ABONO                                                    | CARGO                                                                               | ABONO                                                                                   |
| 1   | Por el devengado y el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | Estado de cuenta del fiduciario. | Frecuente    | 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo<br><br>1.1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP o<br>1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos<br>1.2.1.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo o<br>1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo o<br>1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial o<br>1.2.1.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros o<br>1.2.1.3.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros o<br>1.2.1.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros o<br>1.2.1.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas o | 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |

VI.5.2 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                                              |                                                |
|-----|----------|---------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 | PRESUPUESTARIO                               |                                                |
|     |          |                     |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ABONO                           | CARGO                                        | ABONO                                          |
|     |          |                     |                   | 1.2.1.3.8<br>Fideicomisos,<br>Mandatos y<br>Contratos<br>Análogos de<br>Municipios<br>o<br>1.2.1.3.9<br>Otros<br>Fideicomisos,<br>Mandatos y<br>Contratos<br>Análogos<br><i>Reforma nombre<br/>de subcuenta<br/>DOF 23-12-2015</i><br>2.1.1.5<br>Transfe-<br>rencias<br>Otorgadas<br>por Pagar a<br>Corto Plazo | 1.1.1.2<br>Bancos/<br>Tesorería | 8.2.7<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Pagado | 8.2.6<br>Presupuesto<br>de Egresos<br>Ejercido |

## VI.5.3 INVERSIONES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

| No. | CONCEPTO                                                                 | DOCUMENTO<br>FUENTE                                | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                        |                                               |                                        |                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|
|     |                                                                          |                                                    |                   | CONTABLE                                                                        |                                               | PRESUPUESTARIO                         |                                           |
|     |                                                                          |                                                    |                   | CARGO                                                                           | ABONO                                         | CARGO                                  | ABONO                                     |
| 1   | Por el devengado y el pago de participaciones y aportaciones de capital. | Certificado de participación documento equivalente | Frecuente         | 1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital                               | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
|     |                                                                          |                                                    |                   | 1.2.1.4.1 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público o |                                               | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado    |
|     |                                                                          |                                                    |                   | 1.2.1.4.2 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado o |                                               |                                        |                                           |
|     |                                                                          |                                                    |                   | 1.2.1.4.3 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo o |                                               |                                        |                                           |
|     |                                                                          |                                                    |                   | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                   | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería                     | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado    | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido     |

VII.2.1 AVALES, FIANZAS Y GARANTÍAS

| No. | CONCEPTO                                                                                 | DOCUMENTO<br>FUENTE                                          | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                                             |                                                                                                   |                |       |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                          |                                                              |                   | CONTABLE                                                                                             |                                                                                                   | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                          |                                                              |                   | CARGO                                                                                                | ABONO                                                                                             | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por la autorización de avales.                                                           | Suscripción del aval por parte de autoridad competente.      | Frecuente         | 7.3.1<br>Avales<br>Autorizados                                                                       | 7.3.2<br>Avales<br>Firmados                                                                       |                |       |
| 2   | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.             | Información del deudor principal o del acreedor.             | Frecuente         | 7.3.2<br>Avales<br>Firmados                                                                          | 7.3.1<br>Avales<br>Autorizados                                                                    |                |       |
| 3   | Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno.                  | Suscripción de la garantía por parte del deudor al gobierno. | Frecuente         | 7.3.3<br>Garantías<br>Recibidas<br>por Deudas<br>por Cobrar                                          | 7.3.4<br>Fianzas y<br>Garantías<br>Recibidas                                                      |                |       |
| 4   | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al Gobierno.                | Información del deudor principal.                            | Frecuente         | 7.3.4<br>Fianzas y<br>Garantías<br>Recibidas                                                         | 7.3.3<br>Garantías<br>Recibidas por<br>Deudas por<br>Cobrar                                       |                |       |
| 5   | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de Inmuebles y Muebles. | Información del deudor principal.                            | Frecuente         | 7.3.5<br>Fianzas<br>Otorgadas<br>para<br>Respaldar<br>Obligaciones<br>no Fiscales<br>del<br>Gobierno | 7.3.6<br>Fianzas<br>Otorgadas<br>del Gobierno<br>para<br>Respaldar<br>Obligaciones<br>no Fiscales |                |       |
| 6   | Por el cumplimiento del Gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.   | Información del cumplimiento de las obligaciones.            | Frecuente         | 7.3.6<br>Fianzas<br>Otorgadas<br>del<br>Gobierno<br>para<br>Respaldar<br>Obligaciones<br>no Fiscales | 7.3.5<br>Fianzas<br>Otorgadas<br>para<br>Respaldar<br>Obligaciones<br>no Fiscales<br>del Gobierno |                |       |

VII.2.2 VALORES

| No. | CONCEPTO                                                                   | DOCUMENTO FUENTE                                   | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                            |                                                                                     |                |       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                            |                                                    |              | CONTABLE                                                                            |                                                                                     | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                            |                                                    |              | CARGO                                                                               | ABONO                                                                               | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por los valores en custodia.                                               | Oficio de autorización de recepción de valores.    | Frecuente    | 7.1.1<br>Valores en Custodia                                                        | 7.1.2<br>Custodia de Valores                                                        |                |       |
| 2   | Por la cancelación de los valores en custodia.                             | Oficio de liberación de valores.                   | Frecuente    | 7.1.2<br>Custodia de Valores                                                        | 7.1.1<br>Valores en Custodia                                                        |                |       |
| 3   | Por los instrumentos prestados a formadores de mercado.                    | Oficio de autorización de instrumentos de crédito. | Frecuente    | 7.1.3<br>Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado                  | 7.1.4<br>Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía  |                |       |
| 4   | Por la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.  | Oficio de liberación de instrumentos de crédito.   | Frecuente    | 7.1.4<br>Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía  | 7.1.3<br>Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado                  |                |       |
| 5   | Por los instrumentos recibidos de formadores de mercado.                   | Oficio de recepción de instrumentos de crédito.    | Frecuente    | 7.1.5<br>Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | 7.1.6<br>Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado                |                |       |
| 6   | Por la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado. | Oficio de liberación de instrumentos de crédito.   | Frecuente    | 7.1.6<br>Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado                | 7.1.5<br>Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado |                |       |



VII.2.5 JUICIOS

| No. | CONCEPTO                                                | DOCUMENTO<br>FUENTE   | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                           |                                                                 |                |       |
|-----|---------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                         |                       |                   | CONTABLE                                                           |                                                                 | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                         |                       |                   | CARGO                                                              | ABONO                                                           | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.     | Informe del jurídico. | Frecuente         | 7.4.1<br>Demandas<br>Judiciales<br>en Proceso<br>de<br>Resolución  | 7.4.2<br>Resolución<br>de Demandas<br>en Procesos<br>Judiciales |                |       |
| 2   | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. | Informe del jurídico. | Frecuente         | 7.4.2<br>Resolución<br>de<br>Demandas<br>en Procesos<br>Judiciales | 7.4.1<br>Demandas<br>Judiciales en<br>Proceso de<br>Resolución  |                |       |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                  | DOCUMENTO FUENTE  | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                  |                |       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                           |                   |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                  | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                           |                   |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ABONO                            | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos. | Póliza de diario. | Anual        | 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos<br>4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio<br>4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones<br>4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior<br>4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables<br>4.1.1.6 Impuestos Ecológicos<br>4.1.1.7 Accesorios de impuestos<br>4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago<br>4.1.1.9 Otros Impuestos<br>4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda<br>4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social<br>4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro<br>4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social<br>4.1.3.1 Contribuciones | 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos |                |       |



|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</p> <p>4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</p> <p>4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios</p> <p>4.1.4.4 Accesorios de Derechos</p> <p>4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</p> <p>4.1.4.9 Otros Derechos</p> <p>4.1.5.1 Productos</p> <p>4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</p> <p>4.1.6.2 Multas</p> <p>4.1.6.3 Indemnizaciones</p> <p>4.1.6.4 Reintegros</p> <p>4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO |                |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|----------------|
|     |          |                  |              | CONTABLE | PRESUPUESTARIO |

|  |  |  |  | CARGO                                                                                                                                                                                                       | ABONO | CARGO | ABONO |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
|  |  |  |  | 4.1.6.6<br>Aprovecha-<br>mientos no<br>Comprendidos<br>en la Ley de<br>Ingresos<br>Vigente,<br>Causados en<br>Ejercicios<br>Fiscales<br>Anteriores<br>Pendientes de<br>Liquidación o<br>Pago                |       |       |       |
|  |  |  |  | 4.1.6.8<br>Accesorios de<br>Aprove-<br>chamientos                                                                                                                                                           |       |       |       |
|  |  |  |  | 4.1.6.9<br>Otros<br>Aprovecha-<br>mientos                                                                                                                                                                   |       |       |       |
|  |  |  |  | 4.1.7.1<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Instituciones<br>Públicas de<br>Seguridad<br>Social                                                                     |       |       |       |
|  |  |  |  | 4.1.7.2<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Empresas<br>Productivas del<br>Estado                                                                                   |       |       |       |
|  |  |  |  | 4.1.7.3<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Entidades<br>Paraestatales<br>y Fideicomisos<br>No<br>Empresariales<br>y No<br>Financieros                              |       |       |       |
|  |  |  |  | 4.1.7.4<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Entidades<br>Paraestatales<br>Empresariales<br>No Financieras<br>con<br>Participación<br>Estatal<br>Mayoritaria         |       |       |       |
|  |  |  |  | 4.1.7.5<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Entidades<br>Paraestatales<br>Empresariales<br>Financieras<br>Monetarias con<br>Participación<br>Estatal<br>Mayoritaria |       |       |       |

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO |  |  | REGISTRO |
|-----|----------|--|--|----------|
|-----|----------|--|--|----------|

|  |  | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | CONTABLE                                                                                                                                                                                                        |       | PRESUPUESTARIO |       |
|--|--|---------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|-------|
|  |  |                     |                   | CARGO                                                                                                                                                                                                           | ABONO | CARGO          | ABONO |
|  |  |                     |                   | 4.1.7.6<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Entidades<br>Paraestatales<br>Empresariales<br>Financieras No<br>Monetarias con<br>Participación<br>Estatual<br>Mayoritaria |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.1.7.7<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>Fideicomisos<br>Financieros<br>Públicos con<br>Participación<br>Estatual<br>Mayoritaria                                     |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.1.7.8<br>Ingresos por<br>Venta de<br>Bienes y<br>Prestación de<br>Servicios de<br>los Poderes<br>Legislativo y<br>Judicial, y de<br>los Órganos<br>Autónomos                                                  |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.1.1<br>Participaciones                                                                                                                                                                                      |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.1.2<br>Aportaciones                                                                                                                                                                                         |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.1.3<br>Convenios                                                                                                                                                                                            |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.1.4<br>Incentivos<br>Derivados de<br>la<br>Colaboración<br>Fiscal                                                                                                                                           |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.1.5<br>Fondos<br>Distintos de<br>Aportaciones                                                                                                                                                               |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.2.1<br>Transferencias<br>y Asignaciones                                                                                                                                                                     |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.2.3<br>Subsidios y<br>Subvenciones                                                                                                                                                                          |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.2.5<br>Pensiones y<br>Jubilaciones                                                                                                                                                                          |       |                |       |
|  |  |                     |                   | 4.2.2.7<br>Transferencias<br>del Fondo<br>Mexicano del<br>Petróleo para<br>la<br>Estabilización<br>y el Desarrollo                                                                                              |       |                |       |

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                | DOCUMENTO FUENTE  | PERIODICIDAD | REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                            |                |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                                         |                   |              | CONTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                            | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                                         |                   |              | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                      | CARGO          | ABONO |
| 2   | Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos. | Póliza de diario. | Anual        | 4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros<br>4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros<br>4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos<br>4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor<br>4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables<br>4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria<br>4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial<br>4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor<br>4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios<br>6.1 Resumen de Ingresos y Gastos | 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente<br>5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio<br>5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales<br>5.1.1.4 Seguridad Social<br>5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas |                |       |

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO    | ABONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CARGO          | ABONO |
|     |          |                     |                   |          | 5.1.1.6<br>Pago de<br>Estímulos a<br>Servidores<br>Públicos<br>5.1.2.1<br>Materiales de<br>Adminis-<br>tración,<br>Emisión de<br>Documentos y<br>Artículos<br>Oficiales<br>5.1.2.2<br>Alimentos y<br>Utensilios<br>5.1.2.3<br>Materias<br>Primas y<br>Materiales de<br>Producción y<br>Comerciali-<br>zación<br>5.1.2.4<br>Materiales y<br>Artículos de<br>Construcción y<br>de Reparación<br>5.1.2.5<br>Productos<br>Químicos,<br>Farmacéuti-<br>cos y de<br>Laboratorio<br>5.1.2.6<br>Combustibles,<br>Lubricantes y<br>Aditivos<br>5.1.2.7<br>Vestuario,<br>Blancos,<br>Prendas de<br>Protección y<br>Artículos<br>Deportivos<br>5.1.2.8<br>Materiales y<br>Suministros<br>para<br>Seguridad<br>5.1.2.9<br>Herramientas,<br>Refacciones y<br>Accesorios<br>Menores<br>5.1.3.1<br>Servicios<br>Básicos<br>5.1.3.2<br>Servicios de<br>Arrendamiento<br>5.1.3.3<br>Servicios<br>Profesionales,<br>Científicos y<br>Técnicos y<br>Otros<br>Servicios<br>5.1.3.4<br>Servicios<br>Financieros,<br>Bancarios y<br>Comerciales |                |       |

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS



| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO |                                                                                              |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE |                                                                                              | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO    | ABONO                                                                                        | CARGO          | ABONO |
|     |          |                     |                   |          | 5.1.3.5<br>Servicios de<br>Instalación,<br>Reparación,<br>Mantenimiento<br>y<br>Conservación |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.1.3.6<br>Servicios de<br>Comunica-<br>ción Social y<br>Publicidad                          |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.1.3.7<br>Servicios de<br>Traslado y<br>Viáticos                                            |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.1.3.8<br>Servicios<br>Oficiales                                                            |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.1.3.9<br>Otros<br>Servicios<br>Generales                                                   |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.1.1<br>Asignaciones<br>al Sector<br>Público                                              |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.1.2<br>Transferen-<br>cias Internas<br>al Sector<br>Público                              |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.2.1<br>Transferencias<br>a Entidades<br>Paraestatales                                    |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.2.2<br>Transferencias<br>a Entidades<br>Federativas y<br>Municipios                      |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.3.1<br>Subsidios                                                                         |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.3.2<br>Subvenciones                                                                      |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.4.1<br>Ayudas<br>Sociales a<br>Personas                                                  |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.4.2<br>Becas                                                                             |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.4.3<br>Ayudas<br>Sociales a<br>Instituciones                                             |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.4.4<br>Ayudas<br>Sociales por<br>Desastres<br>Naturales y<br>Otros<br>Siniestros         |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.5.1<br>Pensiones                                                                         |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.5.2<br>Jubilaciones                                                                      |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.5.9<br>Otras<br>Pensiones y<br>Jubilaciones                                              |                |       |

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO |                                                                                                                     |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE |                                                                                                                     | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO    | ABONO                                                                                                               | CARGO          | ABONO |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.6.1<br>Transferen-<br>cias a Fidei-<br>comisos,<br>Mandatos y<br>Contratos<br>Análogos al<br>Gobierno           |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.6.2<br>Transferencias<br>a Fideicomisos,<br>Mandatos y<br>Contratos<br>Análogos a<br>Entidades<br>Paraestatales |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.7.1<br>Transferencias<br>por<br>Obligación de<br>Ley                                                            |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.8.1<br>Donativos a<br>Instituciones<br>sin Fines de<br>Lucro                                                    |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.8.2<br>Donativos a<br>Entidades<br>Federativas y<br>Municipios                                                  |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.8.3<br>Donativos a<br>Fideicomisos,<br>Mandatos y<br>Contratos<br>Análogos<br>Privados                          |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.8.4<br>Donativos a<br>Fideicomisos,<br>mandatos y<br>contratos<br>Análogos<br>Estatales                         |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.8.5<br>Donativos<br>Internacio-<br>nales                                                                        |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.9.1<br>Transferen-<br>cias al<br>Exterior a<br>Gobiernos<br>Extranjeros y<br>Organismos<br>internacionales      |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.2.9.2<br>Transferen-<br>cias al Sector<br>Privado<br>Externo                                                      |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.3.1.1<br>Participa-<br>ciones de la<br>Federación a<br>Entidades<br>Federativas y<br>Municipios                   |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.3.1.2<br>Participacio-<br>nes de las<br>Entidades<br>Federativas a<br>los<br>Municipios                           |                |       |

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO |                                                                                                         |                |       |
|-----|----------|---------------------|-------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |          |                     |                   | CONTABLE |                                                                                                         | PRESUPUESTARIO |       |
|     |          |                     |                   | CARGO    | ABONO                                                                                                   | CARGO          | ABONO |
|     |          |                     |                   |          | 5.3.2.1<br>Aportaciones<br>de la Federa-<br>ción a<br>Entidades<br>Federativas y<br>Municipios          |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.3.2.2<br>Aportaciones<br>de las Entida-<br>des Federa-<br>vas a los<br>Municipios                     |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.3.3.1<br>Convenios de<br>Reasignación                                                                 |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.3.3.2<br>Convenios de<br>Descentrali-<br>zación y<br>Otros                                            |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.1.1<br>Intereses de<br>la Deuda<br>Pública<br>Interna                                               |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.1.2<br>Intereses de<br>la Deuda<br>Pública<br>Externa                                               |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.2.1<br>Comisiones<br>de la Deuda<br>Pública<br>Interna                                              |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.2.2<br>Comisiones<br>de la Deuda<br>Pública<br>Externa                                              |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.3.1<br>Gastos de la<br>Deuda<br>Pública<br>Interna                                                  |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.3.2<br>Gastos de la<br>Deuda<br>Pública<br>Externa                                                  |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.4.1<br>Costo por<br>Coberturas                                                                      |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.5.1<br>Apoyos<br>Financieros a<br>Intermediarios                                                    |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.4.5.2<br>Apoyo<br>Financieros a<br>Ahorradores<br>y Deudores<br>del Sistema<br>Financiero<br>Nacional |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.5.9.1<br>Gastos de<br>Ejercicios<br>Anteriores                                                        |                |       |
|     |          |                     |                   |          | 5.5.9.2<br>Pérdidas por<br>Responsabi-<br>lidades                                                       |                |       |

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO                                            | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                  |                                                                                         |                |       |
|-----|-----------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                     |                     |                   | CONTABLE                                  |                                                                                         | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                     |                     |                   | CARGO                                     | ABONO                                                                                   | CARGO          | ABONO |
|     |                                                     |                     |                   |                                           | 5.5.9.3<br>Bonificacio-<br>nes y<br>Descuentos<br>Otorgados                             |                |       |
|     |                                                     |                     |                   |                                           | 5.5.9.4<br>Diferencias<br>por Tipo de<br>Cambio<br>Negativas                            |                |       |
|     |                                                     |                     |                   |                                           | 5.5.9.5<br>Diferencias<br>de<br>Cotizaciones<br>Negativas en<br>Valores<br>Negociables  |                |       |
|     |                                                     |                     |                   |                                           | 5.5.9.6<br>Resultado por<br>Posición<br>Monetaria                                       |                |       |
|     |                                                     |                     |                   |                                           | 5.5.9.7<br>Pérdidas por<br>Participación<br>Patrimonial                                 |                |       |
|     |                                                     |                     |                   |                                           | 5.5.9.8<br>Diferencias<br>por Reestruc-<br>turación de<br>Deuda<br>Pública<br>Negativas |                |       |
|     |                                                     |                     |                   |                                           | 5.5.9.9<br>Otros Gastos<br>Varios                                                       |                |       |
| 3   | Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.    | Póliza de diario.   |                   | 6.1<br>Resumen de<br>Ingresos y<br>Gastos | 6.2<br>Ahorro de la<br>gestión                                                          |                |       |
| 4   | Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio. | Póliza de diario.   |                   | 6.3<br>Desahorro<br>de la gestión         | 6.1<br>Resumen de<br>Ingresos y<br>Gastos                                               |                |       |

VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

| No. | CONCEPTO                                                           | DOCUMENTO<br>FUENTE | PERIODI-<br>CIDAD | REGISTRO                                                                        |                                                                                 |                |       |
|-----|--------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
|     |                                                                    |                     |                   | CONTABLE                                                                        |                                                                                 | PRESUPUESTARIO |       |
|     |                                                                    |                     |                   | CARGO                                                                           | ABONO                                                                           | CARGO          | ABONO |
| 1   | Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión    | Póliza de diario.   |                   | 6.2 Ahorro de la gestión                                                        | 3.2 Patrimonio Generado<br>3.2.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) |                |       |
| 2   | Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión | Póliza de diario.   |                   | 3.2 Patrimonio Generado<br>3.2.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) | 6.3 Desahorro de la gestión                                                     |                |       |

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Guía reformada DOF 27-09-2018

| No. | CONCEPTO                                                                                                       | DOCUMENTO FUENTE  | PERIODICIDAD | REGISTRO |       |                                                                   |                                                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                |                   |              | CONTABLE |       | PRESUPUESTARIO                                                    |                                                                                                                                                           |
|     |                                                                                                                |                   |              | CARGO    | ABONO | CARGO                                                             | ABONO                                                                                                                                                     |
| 1   | Ley de Ingresos devengada no recaudada.                                                                        | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada                                   | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                                                                                                        |
| 2   | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.                         | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada                | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                                                                                                        |
| 3   | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.                         | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                | 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada                                                                                                        |
| 4   | Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.                                                                     | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar                                | 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada                                                                                                                            |
| 5   | Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.                                                            | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado                             | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer                                                                                                                  |
| 6   | Presupuesto de egresos Comprometido no devengado.                                                              | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer                          | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido                                                                                                                 |
| 7   | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.                      | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer                          | 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado                                                                                                   |
| 8   | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.                      | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado           | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer                                                                                                                  |
| 9   | Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-. | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores                     | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado                                                                                                                    |
| 10  | Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).                                     | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada                                   | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido<br>8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado<br>9.1 Superávit Financiero<br>9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |
| 11  | Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).                                       | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada<br>9.2 Déficit Financiero         | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado<br>9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores                                                                      |
| 12  | Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.                                                  | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado<br>9.1 Superávit Financiero | 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada                                                                                                                            |
| 13  | Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.                                                    | Póliza de diario. | Anual        |          |       | 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado                             | 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada<br>9.2 Déficit Financiero                                                                                                  |

## △ Capítulo VI Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de postura fiscal

### CAPÍTULO VII

#### DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

##### Índice

- I. OBJETIVO
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

##### I. OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;

- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

## II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

### A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.



CUERPO DEL FORMATO

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

| Nombre del Ente Público<br>Estado de Situación Financiera<br>Al XXXX |      |        |                                                                                     |      |        |
|----------------------------------------------------------------------|------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| ACTIVO                                                               | 20XN | 20XN-1 | PASIVO                                                                              | 20XN | 20XN-1 |
| <b>Activo Circulante</b>                                             |      |        | <b>Pasivo Circulante</b>                                                            |      |        |
| Efectivo y Equivalentes                                              |      |        | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                     |      |        |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                           |      |        | Documentos por Pagar a Corto Plazo                                                  |      |        |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                |      |        | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                             |      |        |
| Inventarios                                                          |      |        | Títulos y Valores a Corto Plazo                                                     |      |        |
| Almacenes                                                            |      |        | Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                                     |      |        |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes            |      |        | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo            |      |        |
| Otros Activos Circulantes                                            |      |        | Provisiones a Corto Plazo                                                           |      |        |
|                                                                      |      |        | Otros Pasivos a Corto Plazo                                                         |      |        |
| <i>Total de Activos Circulantes</i>                                  |      |        | <i>Total de Pasivos Circulantes</i>                                                 |      |        |
| <b>Activo No Circulante</b>                                          |      |        | <b>Pasivo No Circulante</b>                                                         |      |        |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                                |      |        | Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                                     |      |        |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo             |      |        | Documentos por Pagar a Largo Plazo                                                  |      |        |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso        |      |        | Deuda Pública a Largo Plazo                                                         |      |        |
| Bienes Muebles                                                       |      |        | Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                                     |      |        |
| Activos Intangibles                                                  |      |        | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo         |      |        |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes           |      |        | Provisiones a Largo Plazo                                                           |      |        |
| Activos Diferidos                                                    |      |        |                                                                                     |      |        |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes         |      |        |                                                                                     |      |        |
|                                                                      |      |        | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i>                                              |      |        |
| Otros Activos no Circulantes                                         |      |        | <b>Total del Pasivo</b>                                                             |      |        |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i>                               |      |        |                                                                                     |      |        |
| <b>Total del Activo</b>                                              |      |        | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                  |      |        |
|                                                                      |      |        | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                      |      |        |
|                                                                      |      |        | Aportaciones                                                                        |      |        |
|                                                                      |      |        | Donaciones de Capital                                                               |      |        |
|                                                                      |      |        | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                     |      |        |
|                                                                      |      |        | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                         |      |        |
|                                                                      |      |        | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                                        |      |        |
|                                                                      |      |        | Resultados de Ejercicios Anteriores                                                 |      |        |
|                                                                      |      |        | Revalúos                                                                            |      |        |
|                                                                      |      |        | Reservas                                                                            |      |        |
|                                                                      |      |        | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                              |      |        |
|                                                                      |      |        | <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> |      |        |
|                                                                      |      |        | Resultado por Posición Monetaria                                                    |      |        |
|                                                                      |      |        | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                     |      |        |
|                                                                      |      |        | <i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>                                            |      |        |
|                                                                      |      |        | <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                               |      |        |

### Estructura de Los Estados Financieros Básicos del Ente Público

El pasado 20 de agosto del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).

Dentro del MCCG, se establece:

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

El presente MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Dentro de los apartados VI y VII, se definen los siguientes estados financieros a producir y sus estructuras básicas, como se indica:

#### VI. ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS A PRODUCIR Y SUS OBJETIVOS

La elaboración y presentación de estados financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos de los usuarios dentro del marco jurídico que les aplica.

La integración de dichos estados se llevará a cabo con base en los datos y cifras generadas por el ente público, de acuerdo a sus facultades y características particulares.

El sistema contable permitirá la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se detalla:

- a) Información contable;
- b) Información presupuestaria;
- c) Información programática;
- d) Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.

Con relación a los incisos anteriores, tenemos:

#### a) Información contable.

##### i. Estado de Situación Financiera.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

##### ii. Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

iii. Estado de Flujos de Efectivo<sup>1</sup>

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

iv. Informes sobre Pasivos Contingentes.

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

v. Notas a los Estados Financieros.

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas.

vi. Estado Analítico del Activo.

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

vii. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otros pasivos.

viii. Estado de Resultados, sólo aplica para las entidades empresariales y no es objeto de esta primera emisión de documentos.

ix. Estado de Actividades.

Este estado forma parte de los estados financieros que elaboran los entes públicos con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente.

b) Información presupuestaria.

i. Estado Analítico de Ingresos.

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador por Rubros de Ingresos.

ii. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados Federal o los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por cada uno de los entes públicos.

VII. DEFINICION DE LA ESTRUCTURA BASICA Y PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A ELABORAR.

La estructura básica de los estados financieros debe contener como mínimo los siguientes elementos:

a) En los estados contables reflejar:

Los activos, pasivos y el patrimonio o hacienda pública, y las originadas por modificaciones patrimoniales. Se deberán de distinguir los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo

---

<sup>1</sup> Antes Estado de Cambios en la Situación Financiera.

incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

Corresponde revelar, a través de las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Se presentarán los ingresos y gastos derivados del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos.

b) En los estados presupuestarios reflejar:

Los ingresos derivados de la aplicación de la Ley de Ingresos, considerando principalmente las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, su diferencia y apartados de las distintas fracciones señaladas en la mencionada ley.

Los ingresos derivados del resultado final de las operaciones de financiamiento, aplicando los topes y las fracciones de la Ley de Ingresos.

Los egresos derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos presentando las diferentes etapas como son: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Dicha información deberá permitir hacer presentación por diferentes niveles de agregación.

Derivado de lo anterior, se emiten las Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y la Estructura para los Estados Financieros Básicos y Características de sus Notas.

### **Estados Financieros Gubernamentales**

La contabilidad tiene como finalidad generar información acerca de las operaciones que afectan a los entes públicos, generándola de manera ordenada y debidamente clasificada para su correcto entendimiento e interpretación.

Derivado de lo anterior, es necesario formular las estructuras que agrupen información semejante y que lleven a los usuarios a la correcta interpretación de la información financiera de acuerdo a los fines de cada una de dichas estructuras.

Para efectos contables, las estructuras que ordenan los saldos de las diversas operaciones son los Estados Financieros.

Los estados financieros gubernamentales son la representación de la información de un ente público; revelan de forma concreta el ejercicio del presupuesto, el estado financiero y los resultados de un ente público a una fecha determinada o durante un período de tiempo.

Para fines gubernamentales, existen las dos grandes áreas de aplicación de la contabilidad: Los reportes financieros y presupuestales.

En general, el objetivo de los estados financieros es revelar de forma consistente, veraz y oportuna, las operaciones de cada ente público para poder cumplir con los cuatro grandes objetivos de la administración pública:

- Dar transparencia a las operaciones;
- Rendición de Cuentas;
- Facilitar la fiscalización, y;
- Evaluación del desempeño de actividades con fundamento en indicadores.

Considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera gubernamental, se han diseñado una serie de estados financieros básicos y sus notas, que respondan a las necesidades más recurrentes de los usuarios en general, y que a su vez revelen todas las operaciones de los entes por tipo de afectación presupuestal y contable.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, deberán elaborar y presentar los estados del ejercicio del presupuesto de egresos en las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática de acuerdo con los momentos contables establecidos por la Ley de Contabilidad, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

#### **Contables:**

Estado de Situación Financiera;

Estado de Actividades;

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;

## Estado de Flujos de Efectivo<sup>2</sup>, y;

Notas a los Estados Financieros.

### **Presupuestales:**

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales;

Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Los estados presupuestales revelan en general el avance de las diferentes asignaciones de recursos para cada ente público.

Los momentos presupuestales, tienen por objetivo vigilar la suficiencia presupuestal y la entrega en tiempo y forma de los recursos a las diferentes actividades o programas asignados en el Presupuesto de Egresos.

Es importante señalar que el gobierno debe recaudar los ingresos que posteriormente serán distribuidos y que el análisis de los momentos que generan dicha recaudación son de suma importancia, en términos de ministrar a tiempo los recursos para poder ejercer el presupuesto de egresos.

Por lo anterior se hace necesario al análisis de los rubros de los momentos presupuestales: La generación de ingresos, la asignación de egresos y el ejercicio presupuestal.

### **Estado Analítico de Ingresos Presupuestales:**

Este estado, muestra el monto original estimado para ser recaudada por el ente público, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que el ente tiene el derecho jurídico de cobro, y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso.

La finalidad de este estado es conocer el total de ingresos del ente público, el avance de recaudación por rubro y los derechos de cobro propiedad del ente.

Permite conocer de forma detallada la ejecución de los ingresos, segmentada de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos armonizado.

### **Estado del Ejercicio del Presupuesto:**

En este estado, el usuario identificará de manera detallada, el ciclo presupuestal, desde el presupuesto autorizado hasta el pago de las operaciones.

Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: original, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.

Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.

### **Estado de Situación Financiera:**

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada. Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.

Este estado es mostrado de forma comparativa, para poder hacer el análisis de un ejercicio a otro de los movimientos del ente.

---

<sup>2</sup> Antes Estado de Cambios en la Situación Financiera.

### Estado de Actividades:

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

### Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio:

Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o ganado del ente público y revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Se hace la distinción entre los términos Hacienda Pública y Patrimonio. El primero aplica para los bienes del Gobierno Federal integrado por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Organos Autónomos y el segundo por las entidades públicas distintas al primero.

### Estado de Flujos de Efectivo<sup>3</sup>

Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público.

Como resultado de lo anterior, se conocerá el desempeño general de las administraciones públicas en cuanto al uso de sus recursos.

### Notas a los Estados Financieros

Para fines de la elaboración de los Estados Financieros del Ente público, se han definido tres tipos de notas a los mismos:

- De desglose
- De Memoria (Cuentas de Orden)
- De gestión administrativa

En el primer tipo, se amplía la información de los saldos de las cuentas, requiriéndose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros.

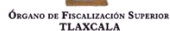
El segundo, comprende, todas aquéllas que mantienen al día la memoria de las operaciones que no han sido realizadas, pero que podrían darse en un futuro; asimismo, indican si existen derechos u obligaciones de terceros en posesión del ente.

Finalmente las notas de gestión administrativa, son todas aquéllas que revelan el panorama general del medio económico en el que se desempeña el ente público, quién es, a que se dedica, etc. y tienen como objetivo proporcionar al lector un punto de partida para la interpretación de los estados financieros.

A continuación se presentan los modelos de los Estados Financieros Básicos del Ente Público, acompañados de sus respectivas notas.

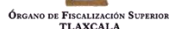
---

<sup>3</sup> Antes estado de Cambios en la Situación Financiera.



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

[illegible]



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

[illegible]



| Estado de Situación Financiera<br>Nombre del Ente Público<br>Al XXXX<br>(en miles de pesos) |       |         |                                                                         |       |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|-------------------------------------------------------------------------|-------|---------|
| ACTIVO                                                                                      |       |         | PASIVO                                                                  |       |         |
|                                                                                             | 2006V | 2006V-1 |                                                                         | 2006V | 2006V-1 |
| <b>activo circulante</b>                                                                    |       |         | <b>activo circulante</b>                                                |       |         |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo                                                         |       |         | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                         |       |         |
| Efectivo                                                                                    |       |         | Servicios Personales                                                    |       |         |
| Bancos/Depósitos                                                                            |       |         | Proveedores                                                             |       |         |
| Bancos/Depósitos y otros                                                                    |       |         | Subsidios, Participaciones y Aportaciones                               |       |         |
| Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)                                                      |       |         | Contratistas                                                            |       |         |
| Fondos con Afectación Específica                                                            |       |         | Transferencias Otorgadas                                                |       |         |
| Depósitos de Fondos de Terceros                                                             |       |         | Intereses y Comisiones                                                  |       |         |
|                                                                                             |       |         | Retenciones y Contrataciones                                            |       |         |
| Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir                                               |       |         | Devoluciones de Contrataciones                                          |       |         |
| Inversiones Financieras                                                                     |       |         |                                                                         |       |         |
| Cuentas por Cobrar                                                                          |       |         | Documentos por Pagar a Corto Plazo                                      |       |         |
| Deudores Diferentes                                                                         |       |         |                                                                         |       |         |
| Contribuciones por Recupero                                                                 |       |         | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                 |       |         |
| Devoluciones por Avances de Tesorería                                                       |       |         | Deuda Pública Interna                                                   |       |         |
| Prestaciones Otorgadas a Corto Plazo                                                        |       |         | Deuda Pública Externa                                                   |       |         |
|                                                                                             |       |         | Arrendamiento Financiero                                                |       |         |
| <b>Bancos a Servicio a Recibir</b>                                                          |       |         |                                                                         |       |         |
| Avance por a Corto Plazo                                                                    |       |         | Títulos y Valores a Corto Plazo                                         |       |         |
|                                                                                             |       |         | Deuda Pública Interna                                                   |       |         |
| <b>Inventarios</b>                                                                          |       |         | Deuda Pública Externa                                                   |       |         |
| Inventarios de Mercaderías para la Reserva                                                  |       |         |                                                                         |       |         |
| Inventarios de Mercaderías Terminadas                                                       |       |         | Fondos y Bienes de Terceros en Administración y en Gastos a Corto Plazo |       |         |
| Inventarios de Mercaderías en Proceso de Elaboración                                        |       |         |                                                                         |       |         |
| Inventarios de Materiales Primas, Materiales y Suministros para Producción                  |       |         |                                                                         |       |         |
| Mercaderías en Tránsito                                                                     |       |         |                                                                         |       |         |
| <b>Activos</b>                                                                              |       |         | <b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>                                  |       |         |
| Activos de Materiales y Suministros de Consumo                                              |       |         | Ingresos Corrientes por Adelantado                                      |       |         |
|                                                                                             |       |         | Ingresos Corrientes por Adelantado                                      |       |         |
| <b>Otros Activos Circulantes</b>                                                            |       |         | Provisiones a Corto Plazo                                               |       |         |
|                                                                                             |       |         | Otros Pasivos a Corto Plazo                                             |       |         |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                                                         |       |         | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>                                     |       |         |
| <b>activo no circulante</b>                                                                 |       |         | <b>activo no circulante</b>                                             |       |         |
| Efectivo o Equivalentes a Recibir a Largo Plazo                                             |       |         | Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                         |       |         |
| Inversiones Financieras                                                                     |       |         | Proveedores                                                             |       |         |
| Documentos por Cobrar                                                                       |       |         | Contratistas                                                            |       |         |
| Deudores Diferentes                                                                         |       |         | Documentos por Pagar                                                    |       |         |
| Contribuciones                                                                              |       |         | Documentos Comerciales                                                  |       |         |
| Prestaciones Otorgadas                                                                      |       |         | Documentos con Contratistas                                             |       |         |
| <b>Bienes Inmuebles</b>                                                                     |       |         | Deuda Pública a Largo Plazo                                             |       |         |
| Terceros                                                                                    |       |         | Deuda Pública Interna                                                   |       |         |
| Edificios                                                                                   |       |         | Deuda Pública Externa                                                   |       |         |
| Infraestructura                                                                             |       |         | Arrendamiento Financiero                                                |       |         |
| Construcciones en Proceso (Otra Pública)                                                    |       |         |                                                                         |       |         |
| <b>Bienes Muebles</b>                                                                       |       |         | Fondos y Bienes de Terceros en Administración y en Gastos a Largo Plazo |       |         |
|                                                                                             |       |         | Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                         |       |         |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                                       |       |         | Provisiones a Largo Plazo                                               |       |         |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                                  |       |         | Otros Pasivos a Largo Plazo                                             |       |         |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                                               |       |         |                                                                         |       |         |
| Equipo de Transporte                                                                        |       |         | Total de Pasivos no Circulantes                                         |       |         |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                                               |       |         |                                                                         |       |         |
| Motorización, Otros Equipos y Accesorios                                                    |       |         | <b>Total de Pasivos</b>                                                 |       |         |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos de Valor                                               |       |         |                                                                         |       |         |
| Activos Biológicos                                                                          |       |         | <b>PASIVO PÚBLICO Y PATRIMONIO</b>                                      |       |         |
| Otros Bienes Muebles                                                                        |       |         | Pasivo a Corto Plazo                                                    |       |         |
| <b>Activos Intangibles</b>                                                                  |       |         | Aportaciones                                                            |       |         |
| Software                                                                                    |       |         | Revoluciones                                                            |       |         |
| Patentes, Marcas y Derechos                                                                 |       |         | Donaciones de Capital                                                   |       |         |
| Concesiones y Franquicias                                                                   |       |         |                                                                         |       |         |
| Licencias                                                                                   |       |         | Pasivo a Largo Plazo                                                    |       |         |
| <b>Activos Diferidos</b>                                                                    |       |         | Resultado del ejercicio, Aporte/Desahorro                               |       |         |
| Estudios y Proyectos                                                                        |       |         | Resultado de Ejecución, Anticipos                                       |       |         |
| Derechos sobre Bienes en Regimen de Arrendamiento Financiero                                |       |         | Superávit o Déficit Acumulado                                           |       |         |
| Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo                                                 |       |         | Modificaciones al Patrimonio                                            |       |         |
| Avance por a Largo Plazo                                                                    |       |         | Rectificaciones de Resultados de Ejecución Anteriores                   |       |         |
| Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado                                    |       |         | Exceso o insuficiencia en la Actualización del Patrimonio               |       |         |
|                                                                                             |       |         | Reservas                                                                |       |         |
| <b>Otros Activos no Circulantes</b>                                                         |       |         |                                                                         |       |         |
| <b>Total de Activos no Circulantes</b>                                                      |       |         | <b>Hacienda Pública / Patrimonio Total</b>                              |       |         |
| <b>Total de Activos</b>                                                                     |       |         | <b>Total de Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública</b>                   |       |         |

| Estado de Actividades                                                                 |      |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| Nombre del Ente Público                                                               |      |        |
| Del XXXX al XXXX                                                                      |      |        |
| (en miles de pesos)                                                                   |      |        |
|                                                                                       | 2026 | 2026-1 |
| <b>INGRESOS</b>                                                                       |      |        |
| <i>Ingresos de la Gestión:</i>                                                        |      |        |
| Impuestos                                                                             |      |        |
| Impuestos sobre los Ingresos                                                          |      |        |
| Impuestos sobre el Patrimonio                                                         |      |        |
| Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                          |      |        |
| Impuestos al Comercio Exterior                                                        |      |        |
| Impuestos sobre Rémits y Asistibles                                                   |      |        |
| Impuestos Especiales                                                                  |      |        |
| Accesorios                                                                            |      |        |
| Otros Impuestos                                                                       |      |        |
| Contribuciones de Mejoras                                                             |      |        |
| Donaciones                                                                            |      |        |
| Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>                                              |      |        |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente                                                    |      |        |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno |      |        |
| Otros Contribuciones Casadas en Ejercicios Anteriores                                 |      |        |
| <i>Participaciones y Aportaciones</i>                                                 |      |        |
| Participaciones                                                                       |      |        |
| Aportaciones                                                                          |      |        |
| Convenios                                                                             |      |        |
| <i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>                         |      |        |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                              |      |        |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                            |      |        |
| Subsidios y Subvenciones                                                              |      |        |
| Ayudas Sociales                                                                       |      |        |
| Pensiones y Jubilaciones                                                              |      |        |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos                                    |      |        |
| <i>Otros Ingresos</i>                                                                 |      |        |
| Ingresos Financieros                                                                  |      |        |
| Productos Financieros Corrientes                                                      |      |        |
| Utilidades por Participación Patronal                                                 |      |        |
| Ingresos Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros                                  |      |        |
| Otros Ingresos Financieros                                                            |      |        |
| Beneficios por Variación de Inventarios                                               |      |        |
| Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso                        |      |        |
| Otros Ingresos                                                                        |      |        |
| Total de Ingresos                                                                     |      |        |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                                        |      |        |
| <i>Gastos de funcionamiento</i>                                                       |      |        |
| Servicios Personales                                                                  |      |        |
| Materiales y Suministros                                                              |      |        |
| Servicios Generales                                                                   |      |        |
| <i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>                         |      |        |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                              |      |        |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                            |      |        |
| Subsidios y Subvenciones                                                              |      |        |
| Ayudas Sociales                                                                       |      |        |
| Pensiones y Jubilaciones                                                              |      |        |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos                                    |      |        |
| Transferencias al Exterior                                                            |      |        |
| <i>Participaciones y Aportaciones</i>                                                 |      |        |
| Participaciones                                                                       |      |        |
| Aportaciones                                                                          |      |        |
| Convenios                                                                             |      |        |
| <i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>                       |      |        |
| <i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios</i>                                        |      |        |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas      |      |        |
| Variación de Inventarios                                                              |      |        |
| Pérdidas por Constitución de Estimaciones, Deterioros, Provisiones y Reservas         |      |        |
| Otros Gastos                                                                          |      |        |
| Resultado Integral de Finanzamiento (RIF)                                             |      |        |
| Otras Pérdidas                                                                        |      |        |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas                                                      |      |        |
| Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios                                      |      |        |
| Ingresos Extraordinarios                                                              |      |        |
| Gastos Extraordinarios                                                                |      |        |
| Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio                                                   |      |        |

1) No incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

| Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio |                        |                     |                              |                                 |       |
|---------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------------------|-------|
| Nombre del Ente Público                                 |                        |                     |                              |                                 |       |
| Del XXXX al XXXX                                        |                        |                     |                              |                                 |       |
| (en miles de pesos)                                     |                        |                     |                              |                                 |       |
| Concepto                                                | Patrimonio Contribuido | Patrimonio Generado | Ajustes por Cambios de Valor | Otros Incrementos Patrimoniales | TOTAL |
| Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior         |                        |                     |                              |                                 |       |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores  |                        |                     |                              |                                 |       |
| 1. Cambios en Políticas Contables                       |                        |                     |                              |                                 |       |
| 2. Cambios por Errores Contables                        |                        |                     |                              |                                 |       |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio          |                        |                     |                              |                                 |       |
| Variaciones del patrimonio neto del ejercicio           |                        |                     |                              |                                 |       |
| 1. Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro           |                        |                     |                              |                                 |       |
| 2. Otras variaciones del patrimonio neto                |                        |                     |                              |                                 |       |
| Patrimonio neto al final del ejercicio                  |                        |                     |                              |                                 |       |

| Estado de Flujos de Efectivo                                                   |  |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------|
| Nombre del Ente Público                                                        |  |                         |
| Del XXXX al XXXX                                                               |  |                         |
| (en miles de pesos)                                                            |  |                         |
|                                                                                |  | <u>XXXX</u> <u>XXXX</u> |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                      |  |                         |
| <b>Origen</b>                                                                  |  |                         |
| Ingresos                                                                       |  |                         |
| Contribuciones de empresas                                                     |  |                         |
| Impuestos                                                                      |  |                         |
| Productos de Tipo Corriente                                                    |  |                         |
| Apoyos de Tipo Corriente                                                       |  |                         |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos                           |  |                         |
| en Establecimientos del Gobierno                                               |  |                         |
| Otras Contribuciones Causadas por Ejercicios de gobierno                       |  |                         |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>                                          |  |                         |
| Participaciones                                                                |  |                         |
| Aportaciones                                                                   |  |                         |
| Contribuciones                                                                 |  |                         |
| <b>Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Apoyos</b>                 |  |                         |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                       |  |                         |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                     |  |                         |
| Subsidios y Subvenciones                                                       |  |                         |
| Apoyos estatales                                                               |  |                         |
| Prestaciones y Inhabilitaciones                                                |  |                         |
| Transferencias a Filiales, Mandatos y delegados                                |  |                         |
| <b>Otros ingresos</b>                                                          |  |                         |
| <b>Aplicación</b>                                                              |  |                         |
| Servicios Personales                                                           |  |                         |
| Materiales y Suministros                                                       |  |                         |
| Servicios Generales                                                            |  |                         |
| Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Apoyos                        |  |                         |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                       |  |                         |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                     |  |                         |
| Subsidios y Subvenciones                                                       |  |                         |
| Apoyos estatales                                                               |  |                         |
| Prestaciones y Inhabilitaciones                                                |  |                         |
| Transferencias a Filiales, Mandatos y delegados                                |  |                         |
| Transferencias al Exterior                                                     |  |                         |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>                                          |  |                         |
| Participaciones                                                                |  |                         |
| Aportaciones                                                                   |  |                         |
| Contribuciones                                                                 |  |                         |
| <b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                   |  |                         |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                      |  |                         |
| <b>Origen</b>                                                                  |  |                         |
| Contribuciones de Capital                                                      |  |                         |
| Venta de Activos Fijos                                                         |  |                         |
| Otros                                                                          |  |                         |
| <b>Aplicación</b>                                                              |  |                         |
| Inversiones en Bienes y Movibles                                               |  |                         |
| Contribuciones en Préstamos (Otra Pública)                                     |  |                         |
| Otros                                                                          |  |                         |
| <b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>                   |  |                         |
| <b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>                  |  |                         |
| <b>Origen</b>                                                                  |  |                         |
| Emisión de Instrumentos                                                        |  |                         |
| Intereses                                                                      |  |                         |
| Excedentes                                                                     |  |                         |
| Ingresos de Otros Pasivos                                                      |  |                         |
| Disminución de Activos Financieros                                             |  |                         |
| <b>Aplicación</b>                                                              |  |                         |
| Ingresos de Activos Financieros                                                |  |                         |
| Servicios de la Deuda                                                          |  |                         |
| Intereses                                                                      |  |                         |
| Excedentes                                                                     |  |                         |
| Disminución de Otros Pasivos                                                   |  |                         |
| <b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>              |  |                         |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>   |  |                         |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio<sup>3</sup></b> |  |                         |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio<sup>3</sup></b>  |  |                         |

3) El saldo de estas cuentas se tomará de la cuenta 3 de asientos en el estado.

## Notas a los Estados Financieros

A efecto de dar cumplimiento al Art. 46 y Art. 49 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

### I. Notas de Desglose:

#### I.I Información contable

El ente público deberá informar lo siguiente:

##### 1) Notas al Estado de Situación Financiera

#### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

##### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

##### Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

##### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

#### Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

#### Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

#### Pasivo<sup>4</sup>

12. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
13. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
14. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

#### 2) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

#### 3) Notas al Estado de Actividades

#### Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

#### Gastos y Otras Pérdidas:

3. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Con respecto a la información de la deuda pública esta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 12 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

#### 4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo (antes estado de situación financiera)

#### Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

---

<sup>4</sup> Con respecto a la información de la deuda pública esta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 12 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

|                                         | 20X2 | 20X1 |
|-----------------------------------------|------|------|
| Efectivo en Bancos –Tesorería           | X    | X    |
| Efectivo en Bancos- Dependencias        | X    | X    |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses)  | X    | X    |
| Fondos con afectación específica        | X    | X    |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | X    | X    |
| Total de Efectivo y Equivalentes        | X    | X    |

- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

|                                                                       | 20X2     | 20X1     |
|-----------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| <b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>               | <b>X</b> | <b>X</b> |
| <i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i> |          |          |
| Depreciación                                                          | X        | X        |
| Amortización                                                          | X        | X        |
| Incrementos en las provisiones                                        | X        | X        |
| Incremento en inversiones producido por revaluación                   | (X)      | (X)      |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo               | (X)      | (X)      |
| Incremento en cuentas por cobrar                                      | (X)      | (X)      |
| Partidas extraordinarias                                              | (X)      | (X)      |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

## I.II Información Presupuestal

### 1) Estado del Ejercicio del Presupuesto

- Informar del presupuesto ejercido y su variación porcentual con relación a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos, destacando los rubros de gasto que incidieron en dicha variación.
- Se presentarán las explicaciones a las variaciones presupuestarias.

### 2) Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

- Informar el monto de los ingresos recaudados y su variación porcentual con relación al estimado en la Ley de Ingresos, destacando los rubros de ingresos que incidieron en dicha variación.
- Se presentarán las explicaciones a las variaciones presupuestarias.

## II. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

### **Cuentas de orden contables y presupuestarias:**

#### *Contables:*

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Contratos firmados de construcciones

#### *Presupuestarias:*

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

## **III. Notas de Gestión Administrativa**

### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

### **3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

#### 6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple con las siguientes características:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitirán su interrelación automática;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto: Debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso: Debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.



- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su contatibilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática;

## 7. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## 8. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

## 9. Reporte Analítico del Activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones según sea el caso.

Adicionalmente se debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

La información que debe contener el reporte analítico de activo se detalla a continuación:

[illegible]

## 10. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- Por ramo administrativo que los reporta
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## 11. Reporte de la Recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

## 12. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

- c) Información de manera agrupada de la deuda pública en interna y externa, así como su monto y los instrumentos financieros o de cualquier otro tipo que integren el total de esta cuenta.

La información *mínima* que debe contener el reporte analítico de deuda se detalla a continuación:

| REPORTE ANALÍTICO DE DEUDA PÚBLICA<br>Nombre del Ente Público<br>Al XXXX<br>(miles de pesos) |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|------------------------|------------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|
| Denominación de las Deudas                                                                   | MONEDA DE CONTRATACIÓN | PAÍS ACREEDOR | Saldo al "N-1 periodo" | Movimientos                              |                  |                           |                           |                      | Saldo al "N periodo" |
|                                                                                              |                        |               |                        | Operaciones de Endeudamiento del Periodo |                  |                           | Depuración o Conciliación | Total de Movimientos |                      |
|                                                                                              |                        |               |                        | Amortización Bruta                       | Colocación Bruta | Ejecución Ley de Ingresos |                           |                      |                      |
| DEUDA PÚBLICA                                                                                |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| CORTO PLAZO:                                                                                 |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| DEUDA PÚBLICA INTERIOR:                                                                      |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Instituciones de Crédito:                                                                    |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Deuda Pública Títulos y Valores:                                                             |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Arrendamientos:                                                                              |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| DEUDA PÚBLICA EXTERIOR:                                                                      |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Organismos Financieros Internacionales:                                                      |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Deuda Bilateral:                                                                             |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Arrendamientos Financieros Internacionales:                                                  |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Emisión de Títulos y Valores:                                                                |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Otros Países:                                                                                |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| SUBTOTAL CORTO PLAZO                                                                         |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| LARGO PLAZO:                                                                                 |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| DEUDA PÚBLICA INTERIOR:                                                                      |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Instituciones de Crédito:                                                                    |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Deuda Pública Títulos y Valores:                                                             |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Arrendamientos:                                                                              |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| DEUDA PÚBLICA EXTERIOR:                                                                      |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Organismos Financieros Internacionales:                                                      |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Deuda Bilateral:                                                                             |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Arrendamientos Financieros Internacionales:                                                  |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Emisión de Títulos y Valores:                                                                |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| Otros Países:                                                                                |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| SUBTOTAL LARGO PLAZO                                                                         |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |
| INDEUDAMIENTO TOTAL                                                                          |                        |               |                        |                                          |                  |                           |                           |                      |                      |

### 13. Calificaciones otorgadas

Tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

### 14. Proceso de Mejora

Se informará de:

- Principales Políticas de control interno
- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

### 15. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### **16. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### **17. Información Adicional**

- a) Fuentes de información.
- b) Direcciones de Internet.
- c) Datos: teléfonos, dirección, residencia.

#### **18. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **19. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

### **Cuenta Económica (Cuenta Doble)**

Muestra las cuentas públicas ordenadas para realizar el análisis financiero de la gestión fiscal de un periodo determinado, permitiendo a su vez, su integración modular con el resto de las cuentas macroeconómicas.

Los principales usuarios de este estado, son los responsables de administrar las finanzas públicas de los entes públicos, quienes tienen la responsabilidad de preparar las estadísticas fiscales y elaborar las cuentas nacionales, así como los analistas económicos y la sociedad civil en general.

La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre sí y con las de financiamiento (fuentes y usos), así como con los flujos y resultados de los estados contables básicos.

La Cuenta Económica muestra la información más relevante del Sector Público desde el punto de vista fiscal, como son los ingresos impositivos, los ingresos corrientes totales, el gasto público total y su composición básica, la inversión física, las transferencias entre entes públicos y las que se realizan con el resto de la economía, el superávit o déficit global y el primario, los destinos financieros del superávit o la forma como se financia el déficit, el endeudamiento neto, etc. Asimismo permite determinar la aportación del sector fiscal a cada una de las grandes variables macroeconómicas.

La Cuenta Económica se debe formular para cada uno de los entes públicos y luego, mediante consolidaciones sucesivas, las correspondientes a los varios agregados institucionales que se determinen para cada orden de gobierno, como por ejemplo: Gobierno Federal, Gobierno General, Sector Público no financiero, etc.

Los montos que corresponden a cada concepto de la cuenta se expresan normalmente en moneda corriente y en porcentaje del PIB, especialmente en las que corresponden a niveles institucionales consolidados, con el objeto de facilitar su comprensión y análisis.

La estructura de la Cuenta Económica que se está presentando fue elaborada, en general, siguiendo los patrones establecidos al respecto por el Manual de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas Públicas del FMI y corresponde su aplicación a los entes comprendidos en el Sector Institucional Gobierno General.

Sin duda la disponibilidad de información financiera homogénea y debidamente estructurada sobre la gestión financiera que mostrará esta cuenta de cada ente público y de cada nivel de gobierno y sus agregados

institucionales, coadyuvarán decisivamente a mejorar la calidad de las políticas fiscales y a incrementar la transparencia fiscal.

| CUENTA ECONÓMICA (CUENTA DOBLE)                             |                           |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Nombre del Ente Público                                     |                           |
| Al XXXX                                                     |                           |
| (miles de pesos)                                            |                           |
| Base Contable: Ingresos Percibidos - Gastos Devengados      |                           |
| CONCEPTO                                                    | ENTE CONTABLE             |
|                                                             | CONSOLIDADO INSTITUCIONAL |
| 1. INGRESOS CORRIENTES                                      |                           |
| 1.1. Ingresos de la Gestión:                                |                           |
| Impuestos                                                   |                           |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social                  |                           |
| Contribuciones de Mejoras                                   |                           |
| Derechos                                                    |                           |
| Productos de Tipo Corriente                                 |                           |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente                          |                           |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios                   |                           |
| Otras Contribuciones Casuadas en Ejercicios Anteriores      |                           |
| Otros Ingresos de la Gestión                                |                           |
| 1.2. Transferencias y Asignaciones Corrientes Recibidas     |                           |
| 1.3. Donaciones Corrientes Recibidas                        |                           |
| 1.4. Otros ingresos                                         |                           |
| Ingresos Financieros                                        |                           |
| Productos Financieros                                       |                           |
| Utilidad por Participación Patrimonial                      |                           |
| Ingresos Financieros                                        |                           |
| Otros Ingresos Financieros                                  |                           |
| Otros Ingresos                                              |                           |
| 2. GASTOS CORRIENTES                                        |                           |
| 2.1. Gastos de Funcionamiento                               |                           |
| Servicios Personales                                        |                           |
| Remuneraciones al Personal                                  |                           |
| Contribuciones sociales                                     |                           |
| Materiales y Suministros                                    |                           |
| Servicios Generales                                         |                           |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda            |                           |
| 2.2. Previsiones de Seguridad Social                        |                           |
| 2.3. Transferencias y Asignaciones Corrientes Otorgadas     |                           |
| 2.4. Donaciones Otorgadas                                   |                           |
| 2.5. Intereses                                              |                           |
| Intereses Deuda Interna                                     |                           |
| Intereses Deuda Externa                                     |                           |
| 2.6. Otros Gastos                                           |                           |
| 3. RESULTADO ECONÓMICO ANTES DE IMPORTE DESAHOBRADO         |                           |
| 4. INGRESOS DE CAPITAL                                      |                           |
| 4.1. Recursos de Capital                                    |                           |
| Contribuciones de Capital                                   |                           |
| Venta de Activos Fijos                                      |                           |
| Otros                                                       |                           |
| 4.2. Transferencias y Asignaciones de Capital Recibidas     |                           |
| 4.3. Donaciones de Capital Recibidas                        |                           |
| 5. GASTOS DE CAPITAL                                        |                           |
| 5.1. Inversión Física                                       |                           |
| Bienes Muebles                                              |                           |
| Bienes Inmuebles                                            |                           |
| Contribuciones en Proceso (al Ente Público)                 |                           |
| Activos Intangibles                                         |                           |
| 5.2. Transferencias y Asignaciones de Capital Otorgadas     |                           |
| 6. INGRESOS TOTALES (1+4)                                   |                           |
| 7. GASTOS TOTALES (2+5)                                     |                           |
| 8. RESULTADO FINANCIERO (6-7): Superávit / Déficit          |                           |
| 9. RESULTADO PRIMARIO (8-2.5): Superávit / Déficit Primario |                           |
| 10. FUENTES FINANCIERAS                                     |                           |
| 10.1. Disminución de Activos Financieros*                   |                           |
| 10.2. Endeudamiento Público                                 |                           |
| Interno                                                     |                           |
| Externo                                                     |                           |
| 10.4 Incremento de cuentas por pagar                        |                           |
| 10.4 Incremento de Otros Pasivos                            |                           |
| 11. APLICACIONES FINANCIERAS                                |                           |
| 11.1 Incremento de Activos Financieros*                     |                           |
| 11.2 Amortización de la Deuda                               |                           |
| Interno                                                     |                           |
| Externo                                                     |                           |
| 11.3 Disminución de cuentas por pagar                       |                           |
| 11.4 Disminución de Otros Pasivos                           |                           |

\* Revelar por separado el monto correspondiente a las inversiones financieras con fines de liquidez.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas **a más tardar, el 31 de diciembre de 2010**, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

**TERCERO.-** Al adoptar e implementar lo previsto en las presentes Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

**CUARTO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

**QUINTO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

**SEXTO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

**SEPTIMO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

**OCTAVO.-** En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

**NOVENO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas será publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:40 horas del día 1 de diciembre del año dos mil nueve, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable

## Δ Anexo I Matrices de Conversión

### ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

#### ÍNDICE

- ASPECTOS GENERALES
- DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES
- A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS
- A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS
- B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS
- B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS
- B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

[Numeral adicionado DOF 27-09-2018](#)

#### ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y estados contables y presupuestarios.

[Párrafo reformado DOF 27-09-2018](#)

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

#### DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.



Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

#### MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:



##### A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

La Matriz Devengado de Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si



las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la “Cartera de Proyectos” e incluidos la “Clave” de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna “Datos Complementarios”.

| Objeto del Gasto | Tipo de Gasto | Datos Complementarios | Cuenta Contable de |       |
|------------------|---------------|-----------------------|--------------------|-------|
|                  |               |                       | Cargo              | Abono |

## A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

| Objeto del Gasto | Medio de Pago | Moneda | Cuenta Contable de |       |
|------------------|---------------|--------|--------------------|-------|
|                  |               |        | Cargo              | Abono |

## B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

[Párrafo reformado DOF 27-09-2018](#)

Con respecto a las particularidades relacionadas a la recaudación o cobro de los Ingresos, adicionalmente al Tipo de Ingreso, cuenta por cobrar o documento fuente, se reflejan en la matriz a través de la columna “Características”.

[Párrafo reformado DOF 27-09-2018](#)

| Tipo de Ingresos | Características | Cuenta Contable de |       |
|------------------|-----------------|--------------------|-------|
|                  |                 | Cargo              | Abono |

[Cuadro reformado DOF 27-09-2018](#)

## B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

Parráfo reformado DOF 27-09-2018

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

Parráfo reformado DOF 27-09-2018

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo.

Punto reformado DOF 27-09-2018

| <i>Tipo de Ingreso</i> | <i>Características</i> | <i>Medio de<br/>Recaudación o<br/>Percepción</i> | <i>Cuenta Contable de</i> |              |
|------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|--------------|
|                        |                        |                                                  | <i>Cargo</i>              | <i>Abono</i> |

Cuadro reformado DOF 27-09-2018

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Parráfo reformado DOF 27-09-2018

### B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.

Parráfo adicionado DOF 27-09-2018

El código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono a través del Ingreso, como es el caso de Financiamientos, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Parráfo adicionado DOF 27-09-2018

| <i>Tipo de Ingreso</i> | <i>Medio de<br/>Recaudación o<br/>Percepción</i> | <i>Cuenta Contable de</i> |              |
|------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|--------------|
|                        |                                                  | <i>Cargo</i>              | <i>Abono</i> |

Cuadro adicionado DOF 27-09-2018

### A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

| COG | Nombre del COG                                                                                                 | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                    |         |                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                                                |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                       | Abono   | Cuenta Abono                                 |
| 111 | Dietas                                                                                                         | 1          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 112 | Haberes                                                                                                        | 1          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                                                                            | 1          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero                                                        | 1          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                                                              | 1          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                                                                              | 1          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social                                                                 | 1          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 1          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                                               | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                                                  | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                                          | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 134 | Compensaciones                                                                                                 | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 135 | Sobrehaberes                                                                                                   | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial                                | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 137 | Honorarios especiales                                                                                          | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores                           | 1          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                         | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                           |         |                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                        |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                              | Abono   | Cuenta Abono                                 |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                       | 1          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                                                      | 1          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro                                                 | 1          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 144 | Aportaciones para seguros                                                              | 1          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo                                      | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 152 | Indemnizaciones                                                                        | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                                                       | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 154 | Prestaciones contractuales                                                             | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos                                    | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas                                               | 1          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 171 | Estímulos                                                                              | 1          |                 | 5.1.1.6           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 172 | Recompensas                                                                            | 1          |                 | 5.1.1.6           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 216 | Material de limpieza                                                                   | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |

| COG | Nombre del COG                                                                            | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                           |         |                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                           |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                              | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                                          | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                         | 1          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                                      | 1          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 222 | Productos alimenticios para animales                                                      | 1          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                               | 1          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima          | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima          | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima      | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima                   | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                            | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima                                             | 1          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 241 | Productos minerales no metálicos                                                          | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 242 | Cemento y productos de concreto                                                           | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                                                             | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 244 | Madera y productos de madera                                                              | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                  |         |                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                               |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                     | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio                                  | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                              | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                      | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 248 | Materiales complementarios                                    | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación     | 1          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 251 | Productos químicos básicos                                    | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos                | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                           | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos                  | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio           | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados               | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 259 | Otros productos químicos                                      | 1          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                          | 1          |                 | 5.1.2.6           | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 262 | Carbón y sus derivados                                        | 1          |                 | 5.1.2.6           | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 271 | Vestuario y uniformes                                         | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal                    | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 273 | Artículos deportivos                                          | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 274 | Productos textiles                                            | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 1          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                   | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                                                                  | 1          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 282 | Materiales de seguridad pública                                                                     | 1          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 1          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                                            | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                                   | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                                      | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                               | 1          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 311 | Energía eléctrica                                                                                   | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 312 | Gas                                                                                                 | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 313 | Agua                                                                                                | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 314 | Telefonía tradicional                                                                               | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 315 | Telefonía celular                                                                                   | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                                         | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                               | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                                                   | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                                              | 1          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                   |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                               |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                      | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                                     | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                                    | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo              | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                                | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                                         | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                                     | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                                          | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 328 | Arrendamiento financiero                                                                      | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 329 | Otros arrendamientos                                                                          | 1          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                  | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                            | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                        | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                                                           | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 338 | Servicios de vigilancia                                                                       | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales                                    | 1          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                                                             | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar                                     | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores                                      | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



| COG | Nombre del COG                                                                                             | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                    |         |                                     |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                            |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                       | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas                                                           | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                                                                             | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                                                                              | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 347 | Fletes y maniobras                                                                                         | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 348 | Comisiones por ventas                                                                                      | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales                                                  | 1          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                            | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                         | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                                | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                         | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                 | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                       | 1          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales    | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                               |         |                                     |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                  | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                                               | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 365 | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video                                                          | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet                                   | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 369 | Otros servicios de información                                                                                     | 1          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                                                     | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 372 | Pasajes terrestres                                                                                                 | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales                                                                           | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 374 | Autotransporte                                                                                                     | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 375 | Viáticos en el país                                                                                                | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 376 | Viáticos en el extranjero                                                                                          | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje                                                                         | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos                                                                        | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje                                                                            | 1          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 381 | Gastos de ceremonial                                                                                               | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 382 | Gastos de orden social y cultural                                                                                  | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 383 | Congresos y convenciones                                                                                           | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 384 | Exposiciones                                                                                                       | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 385 | Gastos de representación                                                                                           | 1          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios                                                                              | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 392 | Impuestos y derechos                                                                                               | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                                              | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                           |         |                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                             |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                              | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 393 | Impuestos y derechos de importación                                                                                         | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales                                                                                        | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones                                                                                 | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades                                                                                          | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 397 | Utilidades<br><a href="#">Partida adicionada DOF 02-01-2013</a>                                                             |            |                 |                   |                                           |         |                                                  |
| 398 | Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral<br><a href="#">Partida adicionada DOF 02-01-2013</a> |            |                 |                   |                                           |         |                                                  |
| 399 | Otros servicios generales                                                                                                   | 1          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 411 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo                                                                             | 1          |                 | 5.2.1.1           | Asignaciones al Sector Público            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 412 | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo                                                                           | 1          |                 | 5.2.1.1           | Asignaciones al Sector Público            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 413 | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial                                                                              | 1          |                 | 5.2.1.1           | Asignaciones al Sector Público            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 414 | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos                                                                            | 1          |                 | 5.2.1.1           | Asignaciones al Sector Público            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 415 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras                               | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 416 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras                                  | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 417 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros                                    | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 418 | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras                                        | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 419 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros                                                       | 1          |                 | 5.2.1.2           | Transferencias internas al Sector Público | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 421 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras                                        | 1          |                 | 5.2.2.1           | Transferencias a Entidades Paraestatales  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 422 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras                                        | 1          |                 | 5.2.2.1           | Transferencias a Entidades Paraestatales  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                     |         |                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|     |                                                                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                        | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 423 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras                      | 1          |                 | 5.2.2.1           | Transferencias a Entidades Paraestatales            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                                       | 1          |                 | 5.2.2.2           | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                                 | 1          |                 | 5.2.2.2           | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 431 | Subsidios a la producción                                                                           | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 432 | Subsidios a la distribución                                                                         | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 433 | Subsidios a la inversión                                                                            | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 434 | Subsidios a la prestación de servicios públicos                                                     | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 435 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés                                             | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 436 | Subsidios a la vivienda                                                                             | 1          |                 | 5.2.3.1           | Subsidios                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 437 | Subvenciones al consumo                                                                             | 1          |                 | 5.2.3.2           | Subvenciones                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 438 | Subsidios a entidades federativas y municipios<br><a href="#">Partida adicionada DOF 02-01-2013</a> |            |                 |                   |                                                     |         |                                                  |
| 439 | Otros Subsidios<br><a href="#">Partida adicionada DOF 02-01-2013</a>                                |            |                 |                   |                                                     |         |                                                  |
| 441 | Ayudas sociales a personas                                                                          | 1          |                 | 5.2.4.1           | Ayudas Sociales a Personas                          | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 442 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación                                                 | 1          |                 | 5.2.4.2           | Becas                                               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 443 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza                                                        | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                     | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 444 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas                                              | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                     | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 445 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro                                                  | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                     | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

| COG                                                                                                                                                                      | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                        |         |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                          |                                                                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                           | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 446                                                                                                                                                                      | Ayudas sociales a cooperativas                                                                      | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 447                                                                                                                                                                      | Ayudas sociales a entidades de interés público                                                      | 1          |                 | 5.2.4.3           | Ayudas Sociales a Instituciones                                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 448                                                                                                                                                                      | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros                                                   | 1          |                 | 5.2.4.4           | Ayudas Sociales por desastres naturales y otros siniestros                             | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 451                                                                                                                                                                      | Pensiones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                                 | 4          |                 | 5.2.5.1           | Pensiones                                                                              | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 452                                                                                                                                                                      | Jubilaciones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                              | 4          |                 | 5.2.5.2           | Jubilaciones                                                                           | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 459                                                                                                                                                                      | Otras Pensiones y jubilaciones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>            | 4          |                 | 5.2.5.9           | Otras Pensiones y Jubilaciones                                                         | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 461                                                                                                                                                                      | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo                                                   | 1          |                 | 5.2.6.1           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 462                                                                                                                                                                      | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo                                                 | 1          |                 | 5.2.6.1           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 463                                                                                                                                                                      | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial                                                    | 1          |                 | 5.2.6.1           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 464                                                                                                                                                                      | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                 | 5.2.6.2           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 465                                                                                                                                                                      | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras    | 1          |                 | 5.2.6.2           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 466                                                                                                                                                                      | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras                                 | 1          |                 | 5.2.6.2           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 469                                                                                                                                                                      | Otras transferencias a fideicomisos<br><a href="#">Partida adicionada DOF 23-12-2015</a>            | 1          |                 | 5.2.6.1           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 469                                                                                                                                                                      | Otras transferencias a fideicomisos<br><a href="#">Partida adicionada DOF 23-12-2015</a>            | 1          |                 | 5.2.6.2           | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| Nota. Para definir la relación de las cuentas de gasto 5.2.6.1 o 5.2.6.2 con la partida genérica del COG 469, ésta deberá ser desagregada a nivel de partida específica. |                                                                                                     |            |                 |                   |                                                                                        |         |                                                  |
| 471                                                                                                                                                                      | Transferencias por obligación de Ley<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>      | 4          |                 | 5.2.7.1           | Transferencias por Obligación de Ley                                                   | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

| COG        | Nombre del COG                                                                              | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                 |         |                                                  |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------|
|            |                                                                                             |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                    | Abono   | Cuenta Abono                                     |
| 481        | Donativos a instituciones sin fines de lucro                                                | 1          |                 | 5.2.8.1           | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro                                    | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 482        | Donativos a entidades federativas                                                           | 1          |                 | 5.2.8.2           | Donativos a Entidades Federativas y Municipios                                  | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 483        | Donativos a fideicomiso privados                                                            | 1          |                 | 5.2.8.3           | Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados                 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 484        | Donativos a fideicomiso estatales                                                           | 1          |                 | 5.2.8.4           | Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales                | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 485        | Donativos Internacionales                                                                   | 1          |                 | 5.2.8.5           | Donativos Internacionales                                                       | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 491<br>492 | Transferencias para gobiernos extranjeros<br>Transferencias para organismos internacionales | 1          |                 | 5.2.9.1           | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 493        | Transferencias para el sector privado externo                                               | 1          |                 | 5.2.9.2           | Transferencias al Sector Privado Externo                                        | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 511        | Muebles de oficina y estantería                                                             | 2          |                 | 1.2.4.1.1         | Muebles de oficina y estantería                                                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 512        | Muebles, excepto de oficina y estantería                                                    | 2          |                 | 1.2.4.1.2         | Muebles, excepto de oficina y estantería                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 513        | Bienes artísticos, culturales y científicos                                                 | 2          |                 | 1.2.4.7.1         | Bienes artísticos, culturales y científicos                                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 514        | Objetos de valor                                                                            | 2          |                 | 1.2.4.7.2         | Objetos de valor                                                                | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 515        | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información                                        | 2          |                 | 1.2.4.1.3         | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información                            | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 519        | Otros mobiliarios y equipos de administración                                               | 2          |                 | 1.2.4.1.9         | Otros mobiliarios y equipos de administración                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 521        | Equipos y aparatos audiovisuales                                                            | 2          |                 | 1.2.4.2.1         | Equipos y aparatos audiovisuales                                                | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 522        | Aparatos deportivos                                                                         | 2          |                 | 1.2.4.2.2         | Aparatos deportivos                                                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 523        | Cámaras Fotográficas y de video                                                             | 2          |                 | 1.2.4.2.3         | Cámaras Fotográficas y de video                                                 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 529        | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo                                           | 2          |                 | 1.2.4.2.9         | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo                               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 531        | Equipo médico y de laboratorio                                                              | 2          |                 | 1.2.4.3.1         | Equipo médico y de laboratorio                                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 532        | Instrumental médico y de laboratorio                                                        | 2          |                 | 1.2.4.3.2         | Instrumental médico y de laboratorio                                            | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 541        | Vehículos y equipo terrestre<br><a href="#">Partida mejorada DOF 02-01-2013</a>             | 2          |                 | 1.2.4.4.1         | Automóviles y Equipo Terrestre                                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 542        | Carrocerías y remolques                                                                     | 2          |                 | 1.2.4.4.2         | Carrocerías y remolques                                                         | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |
| 543        | Equipo aeroespacial                                                                         | 2          |                 | 1.2.4.4.3         | Equipo aeroespacial                                                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              |

| COG | Nombre del COG                                                                        | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                       |         |                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                       |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                          | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 544 | Equipo ferroviario                                                                    | 2          |                 | 1.2.4.4.4         | Equipo ferroviario                                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 545 | Embarcaciones                                                                         | 2          |                 | 1.2.4.4.5         | Embarcaciones                                                                         | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 549 | Otros equipos de transporte                                                           | 2          |                 | 1.2.4.4.9         | Otros equipos de transporte                                                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 551 | Equipo de defensa y seguridad                                                         | 2          |                 | 1.2.4.5           | Equipo de defensa y Seguridad                                                         | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 561 | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      | 2          |                 | 1.2.4.6.1         | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 562 | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 2          |                 | 1.2.4.6.2         | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 563 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 2          |                 | 1.2.4.6.3         | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial | 2          |                 | 1.2.4.6.4         | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             | 2          |                 | 1.2.4.6.5         | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 566 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 2          |                 | 1.2.4.6.6         | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 567 | Herramientas y máquinas-herramienta                                                   | 2          |                 | 1.2.4.6.7         | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 569 | Otros equipos                                                                         | 2          |                 | 1.2.4.6.9         | Otros Equipos                                                                         | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 571 | Bovinos                                                                               | 2          |                 | 1.2.4.8.1         | Bovinos                                                                               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 572 | Porcinos                                                                              | 2          |                 | 1.2.4.8.2         | Porcinos                                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 573 | Aves                                                                                  | 2          |                 | 1.2.4.8.3         | Aves                                                                                  | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 574 | Ovinos y caprinos                                                                     | 2          |                 | 1.2.4.8.4         | Ovinos y caprinos                                                                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 575 | Peces y Acuicultura                                                                   | 2          |                 | 1.2.4.8.5         | Peces y Acuicultura                                                                   | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 576 | Equinos                                                                               | 2          |                 | 1.2.4.8.6         | Equinos                                                                               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 577 | Especies menores y de zoológico                                                       | 2          |                 | 1.2.4.8.7         | Especies menores y de zoológico                                                       | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 578 | Árboles y plantas                                                                     | 2          |                 | 1.2.4.8.8         | Árboles y Plantas                                                                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 579 | Otros activos biológicos                                                              | 2          |                 | 1.2.4.8.9         | Otros activos biológicos                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 581 | Terrenos                                                                              | 2          |                 | 1.2.3.1           | Terrenos                                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 582 | Viviendas                                                                             | 2          |                 | 1.2.3.2           | Viviendas                                                                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 583 | Edificios no residenciales                                                            | 2          |                 | 1.2.3.3           | Edificios no residenciales                                                            | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 589 | Otros bienes inmuebles                                                                | 2          |                 | 1.2.3.9           | Otros bienes inmuebles                                                                | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 591 | Software                                                                              | 2          |                 | 1.2.5.1           | Software                                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 592 | Patentes                                                                              | 2          |                 | 1.2.5.2.1         | Patentes                                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 593 | Marcas                                                                                | 2          |                 | 1.2.5.2.2         | Marcas                                                                                | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 594 | Derechos                                                                              | 2          |                 | 1.2.5.2.3         | Derechos                                                                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 595 | Concesiones                                                                           | 2          |                 | 1.2.5.3.1         | Concesiones                                                                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                         | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                                                   |         |                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                        |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                                                      | Abono   | Cuenta Abono                                            |
| 596 | Franquicias                                                                                            | 2          |                 | 1.2.5.3.2         | Franquicias                                                                                                       | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 597 | Licencias informáticas e intelectuales                                                                 | 2          |                 | 1.2.5.4.1         | Licencias Informáticas e Intelectuales                                                                            | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 598 | Licencias industriales, Comerciales y otras                                                            | 2          |                 | 1.2.5.4.2         | Licencias Industriales, Comerciales y otras                                                                       | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 599 | Otros activos intangibles                                                                              | 2          |                 | 1.2.5.9           | Otros Activos Intangibles                                                                                         | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     |
| 611 | Edificación habitacional                                                                               | 2          |                 | 1.2.3.5.1         | Edificación habitacional en Proceso                                                                               | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 612 | Edificación no habitacional                                                                            | 2          |                 | 1.2.3.5.2         | Edificación no habitacional en Proceso                                                                            | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 613 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                 | 1.2.3.5.3         | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                 | 1.2.3.5.4         | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 615 | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 2          |                 | 1.2.3.5.5         | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 616 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 2          |                 | 1.2.3.5.6         | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 617 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 2          |                 | 1.2.3.5.7         | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                                                         | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 619 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  | 2          |                 | 1.2.3.5.9         | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso                                  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 621 | Edificación habitacional                                                                               | 2          |                 | 1.2.3.6.1         | Edificación Habitacional en Proceso                                                                               | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 622 | Edificación no habitacional                                                                            | 2          |                 | 1.2.3.6.2         | Edificación no Habitacional en Proceso                                                                            | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                 | 1.2.3.6.3         | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 624 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                 | 1.2.3.6.4         | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso                                           | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 625 | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 2          |                 | 1.2.3.6.5         | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso                                                                   | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 626 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 2          |                 | 1.2.3.6.6         | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso                                                 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |



| COG | Nombre del COG                                                                                                                     | Tipo Gasto | Características        | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                    |            |                        | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono                                            |
| 627 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                                                     | 2          |                        | 1.2.3.6.7         | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso                        | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 629 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                                              | 2          |                        | 1.2.3.6.9         | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | 1.2.7.1           | Estudios, formulación y evaluación de proyectos                                  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | 1.2.7.1           | Estudios, formulación y evaluación de proyectos                                  | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| 721 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 722 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 723 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 724 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica                                         | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 725 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica                                | 2          |                        | 1.2.1.4.3         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 726 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica                                         | 2          |                        | 1.2.1.4.3         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 727 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez                                        | 2          |                        | 1.2.1.4.1         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Público              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |
| 728 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez                                        | 2          |                        | 1.2.1.4.2         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado              | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                     |         |                                       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                        | Abono   | Cuenta Abono                          |
| 729 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez                        | 2          |                 | 1.2.1.4.3         | Participaciones y aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 731 | Bonos                                                                                                              | 2          |                 | 1.2.1.2.1         | Bonos a LP                                                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 732 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica                                        | 2          |                 | 1.2.1.2.2         | Valores Representativos de Deuda a LP                               | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 733 | Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez                                    | 2          |                 | 1.2.1.2.2         | Valores Representativos de Deuda a LP                               | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 734 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica                                                | 2          |                 | 1.2.1.2.3         | Obligaciones Negociables a LP                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 735 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez                                               | 2          |                 | 1.2.1.2.3         | Obligaciones Negociables a LP                                       | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 739 | Otros valores                                                                                                      | 2          |                 | 1.2.1.2.9         | Otros Valores a LP                                                  | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 741 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 742 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 743 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 744 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica                        | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 745 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica                                           | 2          |                 | 1.2.2.4.2         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| 746 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica                                           | 2          |                 | 1.2.2.4.3         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo                          | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                             | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                                                              |         |                                                                                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                            |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                                                 | Abono   | Cuenta Abono                                                                                             |
| 747 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez                  | 2          |                 | 1.2.2.4.1         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público                                                                   | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    |
| 748 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez                  | 2          |                 | 1.2.2.4.2         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado                                                                   | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    |
| 749 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez                  | 2          |                 | 1.2.2.4.3         | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo                                                                   | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo                                            | 2          |                 | 1.2.1.3.1         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo                                              | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo                                          | 2          |                 | 1.2.1.3.2         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo                                            | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial                                             | 2          |                 | 1.2.1.3.3         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial                                               | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros                     | 2          |                 | 1.2.1.3.4         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros                       | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros                        | 2          |                 | 1.2.1.3.5         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros                          | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                                           | 2          |                 | 1.2.1.3.6         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros                                             | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                                       | 2          |                 | 1.2.1.3.7         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas                                         | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios                                                  | 2          |                 | 1.2.1.3.8         | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios                                                    | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 759 | Otras inversiones en fideicomisos<br><a href="#">Reforma nombre partida DOF 23-12-2015</a> | 2          |                 | 1.2.1.3.9         | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos<br><a href="#">Reforma nombre subcuenta DOF 23-12-2015</a> | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> |
| 761 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                          | 2          |                 | 1.2.1.1.1         | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                                            | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    |

| COG | Nombre del COG                                                                                                                   | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                       |         |                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                  |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                          | Abono   | Cuenta Abono                                                                     |
| 762 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                                                              | 2          |                 | 1.2.1.1.2         | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                   | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                            |
| 811 | Fondo general de participaciones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                                       | 5          |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 812 | Fondo de fomento municipal<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                                             | 5          |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 813 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>          | 5          |                 | 5.3.1.2           | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios         | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 814 | Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a> | 5          |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 815 | Otros conceptos participables de la Federación a municipios<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>            | 5          |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 816 | Convenios de colaboración administrativa<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                               | 5          |                 | 5.3.1.1           | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 831 | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas                                                                        | 1 - 2      |                 | 5.3.2.1           | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 832 | Aportaciones de la Federación a municipios                                                                                       | 1 - 2      |                 | 5.3.2.1           | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 833 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios                                                                       | 1 - 2      |                 | 5.3.2.2           | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios            | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 834 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social                                                       | 1 - 2      |                 | 5.3.2.1           | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 835 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios                                   | 1 - 2      |                 | 5.3.2.1           | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios    | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 851 | Convenios de reasignación                                                                                                        | 1 - 2      |                 | 5.3.3.1           | Convenios de reasignación                                             | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 852 | Convenios de descentralización                                                                                                   | 1 - 2      |                 | 5.3.3.2           | Convenios de descentralización y Otros                                | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 853 | Otros convenios                                                                                                                  | 1 - 2      |                 | 5.3.3.2           | Convenios de descentralización y Otros                                | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                    |
| 921 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito                                                                       | 1          |                 | 5.4.1.1           | Intereses de la Deuda Pública Interna                                 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                           | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                  |         |                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                          |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono                                                                     |
| 922 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores                | 1          |                 | 5.4.1.1           | Intereses de la Deuda Pública Interna            | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 923 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales                      | 1          |                 | 5.4.1.1           | Intereses de la Deuda Pública Interna            | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 924 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito               | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa            | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 925 | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales         | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa            | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 926 | Intereses de la deuda bilateral                                          | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa            | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 927 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa            | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 928 | Intereses por arrendamientos financieros internacionales                 | 1          |                 | 5.4.1.2           | Intereses de la Deuda Pública Externa            | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 931 | Comisiones de la deuda pública interna                                   | 1          |                 | 5.4.2.1           | Comisiones de la Deuda Pública Interna           | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 932 | Comisiones de la deuda pública externa                                   | 1          |                 | 5.4.2.2           | Comisiones de la Deuda Pública Externa           | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 941 | Gastos de la deuda pública interna                                       | 1          |                 | 5.4.3.1           | Gastos de la Deuda Pública Interna               | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 942 | Gastos de la deuda pública externa                                       | 1          |                 | 5.4.3.2           | Gastos de la Deuda Pública Externa               | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 951 | Costos por cobertura de la deuda pública interna                         | 1          |                 | 5.4.4.1           | Costo por Coberturas de la Deuda Pública Interna | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 952 | Costos por cobertura de la deuda pública externa                         | 1          |                 | 5.4.4.2           | Costo por Coberturas de la deuda Pública Externa | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                                 | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                            |         |                                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                               | Abono   | Cuenta Abono                                                                     |
| 961 | Apoyos a intermediarios financieros                                                                            | 1          |                 | 5.4.5.1           | Apoyos Financieros a Intermediarios                                        | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 962 | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional                                                | 1          |                 | 5.4.5.2           | Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| 112 | Haberes                                                                                                        | 2          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                                                                            | 2          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero                                                        | 2          |                 | 5.1.1.1           | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                                                              | 2          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio                         | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                                                                              | 2          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio                         | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social                                                                 | 2          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio                         | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 2          |                 | 5.1.1.2           | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio                         | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                                               | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                                                  | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                                          | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 134 | Compensaciones                                                                                                 | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 135 | Sobrehaberes                                                                                                   | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial                                | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 137 | Honorarios especiales                                                                                          | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores                           | 2          |                 | 5.1.1.3           | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                    | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                                     |

| COG | Nombre del COG                                                                         | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                           |         |                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------|
|     |                                                                                        |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                              | Abono   | Cuenta Abono                                 |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                       | 2          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                                                      | 2          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro                                                 | 2          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 144 | Aportaciones para seguros                                                              | 2          |                 | 5.1.1.4           | Seguridad Social                                                          | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo                                      | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 152 | Indemnizaciones                                                                        | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                                                       | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 154 | Prestaciones contractuales                                                             | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos                                    | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas                                               | 2          |                 | 5.1.1.5           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 171 | Estímulos                                                                              | 2          |                 | 5.1.1.6           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 172 | Recompensas                                                                            | 2          |                 | 5.1.1.6           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |
| 216 | Material de limpieza                                                                   | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          |

| COG | Nombre del COG                                                                            | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                           |         |                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                           |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                              | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                                          | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                         | 2          |                 | 5.1.2.1           | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                                      | 2          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 222 | Productos alimenticios para animales                                                      | 2          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                               | 2          |                 | 5.1.2.2           | Alimentos y Utensilios                                                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima          | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima          | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima      | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima                   | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                            | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima                                             | 2          |                 | 5.1.2.3           | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 241 | Productos minerales no metálicos                                                          | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 242 | Cemento y productos de concreto                                                           | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                                                             | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 244 | Madera y productos de madera                                                              | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |



| COG | Nombre del COG                                                | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                  |         |                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                               |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                     | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio                                  | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                              | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                      | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 248 | Materiales complementarios                                    | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación     | 2          |                 | 5.1.2.4           | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 251 | Productos químicos básicos                                    | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos                | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                           | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos                  | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio           | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados               | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 259 | Otros productos químicos                                      | 2          |                 | 5.1.2.5           | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio               | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                          | 2          |                 | 5.1.2.6           | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 262 | Carbón y sus derivados                                        | 2          |                 | 5.1.2.6           | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 271 | Vestuario y uniformes                                         | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal                    | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 273 | Artículos deportivos                                          | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 274 | Productos textiles                                            | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 2          |                 | 5.1.2.7           | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                            | 2          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 282 | Materiales de seguridad pública                               | 2          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad                          | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                     |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                   | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 2          |                 | 5.1.2.8           | Materiales y suministros para Seguridad        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                                            | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                                   | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                                      | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                               | 2          |                 | 5.1.2.9           | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 311 | Energía eléctrica                                                                                   | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 312 | Gas                                                                                                 | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 313 | Agua                                                                                                | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 314 | Telefonía tradicional                                                                               | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 315 | Telefonía celular                                                                                   | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                                         | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                               | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                                                   | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                                              | 2          |                 | 5.1.3.1           | Servicios Básicos                              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                                           | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                                          | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                   |         |                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                               |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                      | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo              | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                                | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                                         | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                                     | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                                          | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 329 | Otros arrendamientos                                                                          | 2          |                 | 5.1.3.2           | Servicios de Arrendamiento                                        | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                  | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                            | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                        | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                                                           | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 338 | Servicios de vigilancia                                                                       | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales                                    | 2          |                 | 5.1.3.3           | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                                                             | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar                                     | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores                                      | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas                                              | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                                                                | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                    | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                                                    |         |                                     |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                                       | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                                                                                      | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 347 | Fletes y maniobras                                                                                                 | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 348 | Comisiones por ventas                                                                                              | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales                                                          | 2          |                 | 5.1.3.4           | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                                    | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo         | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                        | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                           | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                                 | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                                        | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                                 | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 2          |                 | 5.1.3.5           | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables |                                               |         |                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
|     |                                                                                  |            |                 | Cargo             | Cuenta Cargo                                  | Abono   | Cuenta Abono                        |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                             | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 365 | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video                        | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 369 | Otros servicios de información                                                   | 2          |                 | 5.1.3.6           | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                   | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 372 | Pasajes terrestres                                                               | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales                                         | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 374 | Autotransporte                                                                   | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 375 | Viáticos en el país                                                              | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 376 | Viáticos en el extranjero                                                        | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje                                       | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos                                      | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje                                          | 2          |                 | 5.1.3.7           | Servicios de Traslado y Viáticos              | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 381 | Gastos de ceremonial                                                             | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 382 | Gastos de orden social y cultural                                                | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 383 | Congresos y convenciones                                                         | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 384 | Exposiciones                                                                     | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 385 | Gastos de representación                                                         | 2          |                 | 5.1.3.8           | Servicios Oficiales                           | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios                                            | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 392 | Impuestos y derechos                                                             | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 393 | Impuestos y derechos de importación                                              | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales                                             | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones                                      | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades                                               | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| 399 | Otros servicios generales                                                        | 2          |                 | 5.1.3.9           | Otros Servicios Generales                     | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

## A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

| COG | Nombre del COG                                                                                                 | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                              |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                 | Abono   | Cuenta Abono     |
| 111 | Dietas                                                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 111 | Dietas                                                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 112 | Haberes                                                                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 112 | Haberes                                                                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social                                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social                                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                              |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                 | Abono   | Cuenta Abono     |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 134 | Compensaciones                                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 134 | Compensaciones                                                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 135 | Sobrehaberes                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 135 | Sobrehaberes                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 137 | Honorarios especiales                                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 137 | Honorarios especiales                                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                              |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                 | Abono   | Cuenta Abono     |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 144 | Aportaciones para seguros                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 144 | Aportaciones para seguros                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 152 | Indemnizaciones                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 152 | Indemnizaciones                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 154 | Prestaciones contractuales                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 154 | Prestaciones contractuales                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1           | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                              |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                 | Abono   | Cuenta Abono     |
| 171 | Estímulos                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 171 | Estímulos                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 172 | Recompensas                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 172 | Recompensas                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.1         | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 216 | Material de limpieza                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 216 | Material de limpieza                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo          | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 222 | Productos alimenticios para animales                                                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 222 | Productos alimenticios para animales                                                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 241 | Productos minerales no metálicos                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 241 | Productos minerales no metálicos                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 242 | Cemento y productos de concreto                                                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 242 | Cemento y productos de concreto                                                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 244 | Madera y productos de madera                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 244 | Madera y productos de madera                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 248 | Materiales complementarios                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 248 | Materiales complementarios                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 251 | Productos químicos básicos                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 251 | Productos químicos básicos                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 259 | Otros productos químicos                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 259 | Otros productos químicos                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 262 | Carbón y sus derivados                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 262 | Carbón y sus derivados                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 271 | Vestuario y uniformes                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 271 | Vestuario y uniformes                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 273 | Artículos deportivos                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 273 | Artículos deportivos                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274 | Productos textiles                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274 | Productos textiles                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                                                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                                                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 282 | Materiales de seguridad pública                                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 282 | Materiales de seguridad pública                                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                    | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                   |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 311 | Energía eléctrica                                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 311 | Energía eléctrica                                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 312 | Gas                                                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 312 | Gas                                                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313 | Agua                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313 | Agua                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 314 | Telefonía tradicional                                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 314 | Telefonía tradicional                                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 315 | Telefonía celular                                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 315 | Telefonía celular                                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 328 | Arrendamiento financiero                                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 328 | Arrendamiento financiero                                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329 | Otros arrendamientos                                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329 | Otros arrendamientos                                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                               |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                                                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                                                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 338 | Servicios de vigilancia                                                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 338 | Servicios de vigilancia                                                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales                                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales                                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347 | Fletes y maniobras                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347 | Fletes y maniobras                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 348 | Comisiones por ventas                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 348 | Comisiones por ventas                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 365 | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video                                                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 365 | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video                                                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |           |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|-----------|------------------|
|     |                                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono     | Cuenta Abono     |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 369 | Otros servicios de información                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 369 | Otros servicios de información                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 372 | Pasajes terrestres                                                               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 372 | Pasajes terrestres                                                               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 374 | Autotransporte                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 374 | Autotransporte                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375 | Viáticos en el país                                                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375 | Viáticos en el país                                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 376 | Viáticos en el extranjero                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 376 | Viáticos en el extranjero                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje                                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje                                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.2         | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 381 | Gastos de ceremonial                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 381 | Gastos de ceremonial                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382 | Gastos de orden social y cultural           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382 | Gastos de orden social y cultural           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 383 | Congresos y convenciones                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 383 | Congresos y convenciones                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 384 | Exposiciones                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 384 | Exposiciones                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385 | Gastos de representación                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385 | Gastos de representación                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392 | Impuestos y derechos                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392 | Impuestos y derechos                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 393 | Impuestos y derechos de importación         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 393 | Impuestos y derechos de importación                                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales                                                                                        | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales                                                                                        | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones                                                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones                                                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades                                                                                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades                                                                                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 397 | Utilidades<br><a href="#">Partida adicionada DOF 02-01-2013</a>                                                             |            |                |                   |                   |                                                  |         |                  |
| 398 | Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral<br><a href="#">Partida adicionada DOF 02-01-2013</a> |            |                |                   |                   |                                                  |         |                  |
| 399 | Otros servicios generales                                                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 399 | Otros servicios generales                                                                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 411 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo                                                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 411 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo                                                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 412 | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo                                                                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 412 | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo                                                                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 413 | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 413 | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial                                                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 414 | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                               |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 414 | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos                                              | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 415 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 415 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 416 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 416 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 417 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 417 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 418 | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 418 | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 419 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 419 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 421 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 421 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 422 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 422 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 423 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 423 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 424 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                        | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                  | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                  | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                  | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 425 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                  | 1          | S / Origen     | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 431 | Subsidios a la producción                                                                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 431 | Subsidios a la producción                                                                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 432 | Subsidios a la distribución                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 432 | Subsidios a la distribución                                                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 433 | Subsidios a la inversión                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 433 | Subsidios a la inversión                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 434 | Subsidios a la prestación de servicios públicos                                                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 434 | Subsidios a la prestación de servicios públicos                                                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 435 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 435 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 436 | Subsidios a la vivienda                                                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 436 | Subsidios a la vivienda                                                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 437 | Subvenciones al consumo                                                                             | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 437 | Subvenciones al consumo                                                                             | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 438 | Subsidios a entidades federativas y municipios<br><a href="#">Partida adicionada DOF 02-01-2013</a> |            |                |                   |                   |                                                  |         |                  |
| 439 | Otros Subsidios<br><a href="#">Partida adicionada DOF 02-01-2013</a>                                |            |                |                   |                   |                                                  |         |                  |
| 441 | Ayudas sociales a personas                                                                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 441 | Ayudas sociales a personas                                                                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 442 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 442 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 443 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza                           | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 443 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza                           | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 444 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 444 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 445 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro                     | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 445 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro                     | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 446 | Ayudas sociales a cooperativas                                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 446 | Ayudas sociales a cooperativas                                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 447 | Ayudas sociales a entidades de interés público                         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 447 | Ayudas sociales a entidades de interés público                         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 448 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 448 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 451 | Pensiones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>    | 4          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 451 | Pensiones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>    | 4          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 452 | Jubilaciones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a> | 4          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 452 | Jubilaciones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a> | 4          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 459 | Otras Pensiones y jubilaciones<br><a href="#">Adición DOF 30-09-2015</a>                            | 4          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 459 | Otras Pensiones y jubilaciones<br><a href="#">Adición DOF 30-09-2015</a>                            | 4          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 461 | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo                                                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 461 | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo                                                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 462 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo                                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 462 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo                                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 463 | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial                                                    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 463 | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial                                                    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 464 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 464 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 465 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras    | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 465 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras    | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 466 | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 466 | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 469 | Otras transferencias a fideicomisos<br><a href="#">Adición DOF 23-12-2015</a>                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                 | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                  |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 469 | Otras transferencias a fideicomisos<br><a href="#">Adición DOF 23-12-2015</a>  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 471 | Transferencias por obligación de Ley<br><a href="#">Adición DOF 30-09-2015</a> | 4          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 471 | Transferencias por obligación de Ley<br><a href="#">Adición DOF 30-09-2015</a> | 4          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 491 | Transferencias para gobiernos extranjeros                                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 491 | Transferencias para gobiernos extranjeros                                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 492 | Transferencias para organismos internacionales                                 | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 492 | Transferencias para organismos internacionales                                 | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 493 | Transferencias para el sector privado externo                                  | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 493 | Transferencias para el sector privado externo                                  | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 511 | Muebles de oficina y estantería                                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 511 | Muebles de oficina y estantería                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería                                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 513 | Bienes artísticos, culturales y científicos                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 513 | Bienes artísticos, culturales y científicos                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 514 | Objetos de valor                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 514 | Objetos de valor                                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 519 | Otros mobiliarios y equipos de administración        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 519 | Otros mobiliarios y equipos de administración        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 521 | Equipos y aparatos audiovisuales                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 521 | Equipos y aparatos audiovisuales                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 522 | Aparatos deportivos                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 522 | Aparatos deportivos                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 523 | Cámaras Fotográficas y de video                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 523 | Cámaras Fotográficas y de video                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 529 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 529 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 531 | Equipo médico y de laboratorio                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 531 | Equipo médico y de laboratorio                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 532 | Instrumental médico y de laboratorio                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 532 | Instrumental médico y de laboratorio                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 541 | Automóviles y camiones                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 541 | Automóviles y camiones                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 542 | Carrocerías y remolques                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                        | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                       |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 542 | Carrocerías y remolques                                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 543 | Equipo aeroespacial                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 543 | Equipo aeroespacial                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 544 | Equipo ferroviario                                                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 544 | Equipo ferroviario                                                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 545 | Embarcaciones                                                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 545 | Embarcaciones                                                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 549 | Otros equipos de transporte                                                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 549 | Otros equipos de transporte                                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 551 | Equipo de defensa y seguridad                                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 551 | Equipo de defensa y seguridad                                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 561 | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 561 | Maquinaria y equipo agropecuario                                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 562 | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 562 | Maquinaria y equipo industrial                                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 563 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 563 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                        | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                       |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 566 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 566 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 567 | Herramientas y máquinas-herramienta                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 567 | Herramientas y máquinas-herramienta                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 569 | Otros equipos                                                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 569 | Otros equipos                                                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 571 | Bovinos                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 571 | Bovinos                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 572 | Porcinos                                                                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 572 | Porcinos                                                                              | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 573 | Aves                                                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 573 | Aves                                                                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 574 | Ovinos y caprinos                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 574 | Ovinos y caprinos                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 575 | Peces y Acuicultura                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 575 | Peces y Acuicultura                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                  | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                     |         |                  |
|-----|---------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                 |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                        | Abono   | Cuenta Abono     |
| 576 | Equinos                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 576 | Equinos                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 577 | Especies menores y de zoológico | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 577 | Especies menores y de zoológico | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 578 | Árboles y plantas               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 578 | Árboles y plantas               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 579 | Otros activos biológicos        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 579 | Otros activos biológicos        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 581 | Terrenos                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 581 | Terrenos                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 582 | Viviendas                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 582 | Viviendas                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 583 | Edificios no residenciales      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 583 | Edificios no residenciales      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 589 | Otros bienes inmuebles          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 589 | Otros bienes inmuebles          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 591 | Software                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 591 | Software                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 592 | Patentes                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 592 | Patentes                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 593 | Marcas                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 593 | Marcas                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 594 | Derechos                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 594 | Derechos                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 595 | Concesiones                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 595 | Concesiones                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 596 | Franquicias                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 596 | Franquicias                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 597 | Licencias informáticas e intelectuales      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 597 | Licencias informáticas e intelectuales      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 598 | Licencias industriales, Comerciales y otras | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 598 | Licencias industriales, Comerciales y otras | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 599 | Otros activos intangibles                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 599 | Otros activos intangibles                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 611 | Edificación habitacional                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 611 | Edificación habitacional                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 612 | Edificación no habitacional                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 612 | Edificación no habitacional                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 613 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 613 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 615 | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 615 | Construcción de vías de comunicación                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 616 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 616 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 617 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 617 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 619 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 619 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 621 | Edificación habitacional                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 621 | Edificación habitacional                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 622 | Edificación no habitacional                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 622 | Edificación no habitacional                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                    | Tipo Gasto | Característica         | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                   |            |                        |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones            | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones            | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 624 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                                      | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 624 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                                                      | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 625 | Construcción de vías de comunicación                                                                              | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 625 | Construcción de vías de comunicación                                                                              | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 626 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                            | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 626 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                                                            | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 627 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                                    | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 627 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                                                    | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 629 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                             | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 629 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                             | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo | 2          | S/cartera de Inversión | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo | 2          | S/cartera de Inversión | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                                     | Tipo Gasto | Característica         | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                         |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                                    |            |                        |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                            | Abono   | Cuenta Abono     |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 631 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo                  | 2          | S/cartera de Inversión | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.3           | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 721 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 721 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 722 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 722 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 723 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 723 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          | 2          |                        | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 724 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica                                         | 2          |                        | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                       |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                          | Abono   | Cuenta Abono     |
| 724 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 725 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 725 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 726 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 726 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 727 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 727 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 728 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 728 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 729 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 729 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 731 | Bonos                                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 731 | Bonos                                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                       |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                          | Abono   | Cuenta Abono     |
| 732 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 732 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 733 | Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 733 | Valores representativos de la deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 734 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica                                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 734 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 735 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 735 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 739 | Otros valores                                                                                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 739 | Otros valores                                                                                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 741 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 741 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 742 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                                                  | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                       |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                 |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                          | Abono   | Cuenta Abono     |
| 742 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 743 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 743 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 744 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 744 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 745 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 745 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 746 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 746 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 747 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 747 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez                                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                                          |         |                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                                             | Abono   | Cuenta Abono     |
| 748 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 748 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 749 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 749 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                                          |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                                             | Abono   | Cuenta Abono     |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios                                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 759 | Otras inversiones en fideicomisos<br><a href="#">Reforma nombre partida DOF 23-12-2015</a> | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 759 | Otras inversiones en fideicomisos<br><a href="#">Reforma nombre partida DOF 23-12-2015</a> | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5           | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo<br><a href="#">Reforma cambio cuenta DOF 23-12-2015</a> | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 761 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 761 | Depósitos a LP en Moneda Nacional                                                          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 762 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 762 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera                                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.9           | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                                    | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 811 | Fondo general de participaciones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a> | 5          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP                                                            | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                               |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                  | Abono   | Cuenta Abono     |
| 811 | Fondo general de participaciones<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                                       | 5          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 812 | Fondo de fomento municipal<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                                             | 5          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 812 | Fondo de fomento municipal<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                                             | 5          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 813 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>          | 5          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 813 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>          | 5          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 814 | Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a> | 5          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 814 | Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a> | 5          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 815 | Otros conceptos participables de la Federación a municipios<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>            | 5          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 815 | Otros conceptos participables de la Federación a municipios<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>            | 5          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 816 | Convenios de colaboración administrativa<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                               | 5          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 816 | Convenios de colaboración administrativa<br><a href="#">Tipo de Gasto Reformado DOF 30-09-2015</a>                               | 5          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                 | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                               |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                  | Abono   | Cuenta Abono     |
| 831 | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas                                      | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 831 | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas                                      | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 832 | Aportaciones de la Federación a municipios                                                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 832 | Aportaciones de la Federación a municipios                                                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 833 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios                                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 833 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios                                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 834 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 834 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social                     | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 835 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 835 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 851 | Convenios de reasignación                                                                      | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 851 | Convenios de reasignación                                                                      | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 852 | Convenios de descentralización                                                                 | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 852 | Convenios de descentralización                                                                 | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 853 | Otros convenios                                                                                | 1 - 2      |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 853 | Otros convenios                                                                                | 1 - 2      |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.4           | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                           | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                          |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 921 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 921 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 922 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 922 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 923 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales                      | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 923 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales                      | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 924 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito               | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 924 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito               | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 925 | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 925 | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 926 | Intereses de la deuda bilateral                                          | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 926 | Intereses de la deuda bilateral                                          | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 927 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 927 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                           | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                          |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 928 | Intereses por arrendamientos financieros internacionales | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 928 | Intereses por arrendamientos financieros internacionales | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 931 | Comisiones de la deuda pública interna                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 931 | Comisiones de la deuda pública interna                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 932 | Comisiones de la deuda pública externa                   | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 932 | Comisiones de la deuda pública externa                   | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 941 | Gastos de la deuda pública interna                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 941 | Gastos de la deuda pública interna                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 942 | Gastos de la deuda pública externa                       | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 942 | Gastos de la deuda pública externa                       | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 951 | Costos por cobertura de la deuda pública interna         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 951 | Costos por cobertura de la deuda pública interna         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 952 | Costos por cobertura de la deuda pública externa         | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 952 | Costos por cobertura de la deuda pública externa         | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                                 | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                                  |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                     | Abono   | Cuenta Abono     |
| 961 | Apoyos a intermediarios financieros                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 961 | Apoyos a intermediarios financieros                                                                            | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 962 | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional                                                | 1          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 962 | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional                                                | 1          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.6           | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 112 | Haberes                                                                                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 114 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero                                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.1         | Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                                                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 122 | Sueldos base al personal eventual                                                                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 123 | Retribuciones por servicios de carácter social                                                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.2         | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP                  | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                           | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                           | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 133 | Horas extraordinarias                                                                                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                           | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                       | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                      |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 134 | Compensaciones                                                                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 135 | Sobrehaberes                                                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 136 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 137 | Honorarios especiales                                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 138 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.3         | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                      | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.4         | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.4         | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.4         | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 144 | Aportaciones para seguros                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.4         | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP                                   | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 152 | Indemnizaciones                                                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 153 | Prestaciones y haberes de retiro                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 154 | Prestaciones contractuales                                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas                                             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.5         | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP                     | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 171 | Estímulos                                                                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.1.6         | Estímulos a servidores públicos por pagar a CP                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 172 | Recompensas                                                                          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.6         | Estímulos a servidores públicos por pagar a CP                              | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                         | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                        |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 213 | Material estadístico y geográfico                                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 215 | Material impreso e información digital                                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 216 | Material de limpieza                                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 217 | Materiales y útiles de enseñanza                                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 218 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 222 | Productos alimenticios para animales                                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 223 | Utensilios para el servicio de alimentación                                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 232 | Insumos textiles adquiridos como materia prima                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 234 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 235 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 236 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 237 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 238 | Mercancías adquiridas para su Comercialización                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 239 | Otros productos adquiridos como materia prima                                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 241 | Productos minerales no metálicos                                                          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 242 | Cemento y productos de concreto                                                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                                                             | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 244 | Madera y productos de madera                                                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 245 | Vidrio y productos de vidrio                                                              | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                                                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 248 | Materiales complementarios                                                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                            | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                           |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 251 | Productos químicos básicos                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos              | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 255 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 259 | Otros productos químicos                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 262 | Carbón y sus derivados                                    | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 271 | Vestuario y uniformes                                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 273 | Artículos deportivos                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274 | Productos textiles                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                      | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                     |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 275 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir                                       | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 281 | Sustancias y materiales explosivos                                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 282 | Materiales de seguridad pública                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional                                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291 | Herramientas menores                                                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                                            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 297 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                                   | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 299 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                   | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                  |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 311 | Energía eléctrica                                                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 312 | Gas                                                                              | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313 | Agua                                                                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 314 | Telefonía tradicional                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 315 | Telefonía celular                                                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información            | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 319 | Servicios integrales y otros servicios                                           | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 321 | Arrendamiento de terrenos                                                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 324 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 325 | Arrendamiento de equipo de transporte                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                               |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                                          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329 | Otros arrendamientos                                                                          | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 333 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334 | Servicios de capacitación                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 337 | Servicios de protección y seguridad                                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 338 | Servicios de vigilancia                                                                       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 339 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales                                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                                                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                                                                                             | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                            |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 342 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar                                                  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores                                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas                                                           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                                                                             | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 346 | Almacenaje, envase y embalaje                                                                              | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347 | Fletes y maniobras                                                                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 348 | Comisiones por ventas                                                                                      | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 349 | Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales                                                  | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 352 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 354 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |



| COG | Nombre del COG                                                                                                     | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                                                                                                    |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 356 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                                                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 357 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                                 | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales            | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 362 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 363 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                               | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 364 | Servicios de revelado de fotografías                                                                               | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 365 | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video                                                          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 366 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet                                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 369 | Otros servicios de información                                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                                                     | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 372 | Pasajes terrestres                                                                                                 | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 373 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 374 | Autotransporte                              | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375 | Viáticos en el país                         | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 376 | Viáticos en el extranjero                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 377 | Gastos de instalación y traslado de menaje  | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 378 | Servicios integrales de traslado y viáticos | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje     | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 381 | Gastos de ceremonial                        | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382 | Gastos de orden social y cultural           | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 383 | Congresos y convenciones                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 384 | Exposiciones                                | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385 | Gastos de representación                    | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| COG | Nombre del COG                              | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago     | Cuentas Contables |                                                                             |         |                  |
|-----|---------------------------------------------|------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
|     |                                             |            |                |                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                                | Abono   | Cuenta Abono     |
| 391 | Servicios funerarios y de cementerios       | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392 | Impuestos y derechos                        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 393 | Impuestos y derechos de importación         | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 394 | Sentencias y resoluciones judiciales        | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 395 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades          | 2          |                | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 399 | Otros servicios generales                   | 2          |                | Banco Moned.Nac.  | 2.1.1.2.1         | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

## B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

Matriz reformada DOF 27-09-2018

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                            | Características                      | Cuentas Contables |                                      |         |                                                               |
|------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------|
|            |                                                               |                                      | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                  |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos                                  | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos                                  | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos                                  | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos                                  | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                  |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI    | Características                      | Cuentas Contables |                                      |         |                                       |
|------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------|
|            |                                       |                                      | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                          |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior        |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior        |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior        |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior        |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                  |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                  |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                  |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                  |
| 17         | Accesorios de Impuestos               | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos               |
| 17         | Accesorios de Impuestos               | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos               |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                   | Características                      | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                      |                                      | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                         |
| 17         | Accesorios de Impuestos                                                                                                              | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
| 17         | Accesorios de Impuestos                                                                                                              | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
| 18         | Otros Impuestos                                                                                                                      | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |
| 18         | Otros Impuestos                                                                                                                      | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |
| 18         | Otros Impuestos                                                                                                                      | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |
| 18         | Otros Impuestos                                                                                                                      | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                   | Características                      | Cuentas Contables |                                      |         |                                                      |
|------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
|            |                                                      |                                      | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                         |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                 | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                 |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                 | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                 |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social                      | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                      |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social                      | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                      |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social                      | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                      |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social                      | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                      |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                   | Características                      | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                                      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                      |                                      | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                         |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              |
| 31         | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |
| 39         | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                                 |



| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                  | Características                      | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                     |                                      | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                        |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                      | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                      | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                      | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                      | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                      |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Cobro extemporáneo                   | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Resolución judicial                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                              |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Convenio de parcialidades o diferido | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                   | Características     | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                      |                     | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                         |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  | Cobro extemporáneo  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  | Resolución judicial | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  |
| 51         | Productos                                                                                                                            | Cobro en término    | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.1 | Productos <sup>5</sup>                                                                                                               |
| 59         | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término    | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Cobro en término    | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                               |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Cobro en término    | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                      |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Cobro en término    | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                           |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Cobro en término    | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                      |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Cobro en término    | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos <sup>6</sup>                                                                                                  |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Cobro en término    | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.3.1 | Terrenos                                                                                                                             |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Cobro en término    | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.3.2 | Viviendas                                                                                                                            |

<sup>5</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

<sup>6</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI | Características  | Cuentas Contables |                                      |         |                                               |
|------------|------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|-----------------------------------------------|
|            |                                    |                  | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                  |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales                   |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles                        |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración         |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.4.4 | Vehículos y Equipo de Transporte              |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.4.5 | Equipo de Defensa y Seguridad                 |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.4.7 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.4.8 | Activos Biológicos                            |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.5.1 | Software                                      |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.5.2 | Patentes, Marcas y Derechos                   |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.5.3 | Concesiones y Franquicias                     |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.5.4 | Licencias                                     |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Cobro en término | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 1.2.5.9 | Otros Activos Intangibles                     |
| 63         | Accesorios de Aprovechamientos     | Cobro en término | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                   | Características                   | Cuentas Contables |                                      |         |                                                                                                                                                      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                         | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                         |
| 69         | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago          | Cobro en término                  | 1.1.2.4           | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago          |
| 71         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                                 | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                                 |
| 71         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                                 | Cobro en parcialidades o diferido | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                                 |
| 72         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                            | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                            |
| 72         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                            | Cobro en parcialidades o diferido | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                            |
| 73         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                   | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                   |
| 73         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                   | Cobro en parcialidades o diferido | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                   |
| 74         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |
| 74         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en parcialidades o diferido | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     | 4.1.7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                              | Características                   | Cuentas Contables |                                  |         |                                                                                                                                                                 |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                                 |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                     | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                                    |
| 75         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    |
| 75         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    | Cobro en parcialidades o diferido | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    |
| 76         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.6 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 76         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en parcialidades o diferido | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.6 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 77         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               |
| 77         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               | Cobro en parcialidades o diferido | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               |
| 78         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos                                        | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.8 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos                                        |
| 78         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos                                        | Cobro en parcialidades o diferido | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.8 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos                                        |
| 79         | Otros Ingresos                                                                                                                                                  | Cobro en una sola exhibición      | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.3.1.1 | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros                                                                                          |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                    | Características              | Cuentas Contables |                                  |         |                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                       |                              | Cargo             | Cuenta Cargo                     | Abono   | Cuenta Abono                                                                          |
| 79         | Otros Ingresos                                                                        | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios <sup>7</sup>                                       |
| 81         | Participaciones                                                                       | Cobro en término             | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.1.1 | Participaciones                                                                       |
| 82         | Aportaciones                                                                          | Cobro en término             | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.1.2 | Aportaciones                                                                          |
| 83         | Convenios                                                                             | Cobro en término             | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.1.3 | Convenios                                                                             |
| 84         | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                        | Cobro en término             | 2.1.9.2           | Recaudación por Participar       | 4.2.1.4 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                        |
| 85         | Fondos Distintos de Aportaciones                                                      | Cobro en término             | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.1.5 | Fondos Distintos de Aportaciones                                                      |
| 91         | Transferencias y Asignaciones                                                         | Cobro en término             | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.1 | Transferencias y Asignaciones                                                         |
| 93         | Subsidios y Subvenciones                                                              | Cobro en término             | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones                                                              |
| 95         | Pensiones y Jubilaciones                                                              | Cobro en término             | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones                                                              |
| 97         | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | Cobro en término             | 1.1.2.2           | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.7 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo |

<sup>7</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

## B.2. MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

Matriz reformada DOF 27-09-2018

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                    |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos       | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio      | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio      | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio      | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio      | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                            | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                               |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                 | Resolución judicial CP               | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI    | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                       |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior        | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI    | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                       |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 16         | Impuestos Ecológicos                  | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17         | Accesorios de Impuestos               | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17         | Accesorios de Impuestos               | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                    |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 17         | Accesorios de Impuestos            | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17         | Accesorios de Impuestos            | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17         | Accesorios de Impuestos            | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17         | Accesorios de Impuestos            | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17         | Accesorios de Impuestos            | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17         | Accesorios de Impuestos            | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 17         | Accesorios de Impuestos            | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18         | Otros Impuestos                    | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18         | Otros Impuestos                    | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18         | Otros Impuestos                    | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18         | Otros Impuestos                    | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18         | Otros Impuestos                    | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18         | Otros Impuestos                    | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18         | Otros Impuestos                    | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                   | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                                                                                                      |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 18         | Otros Impuestos                                                                                                                      | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 18         | Otros Impuestos                                                                                                                      | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                   | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                                                                                                      |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                 | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI   | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                      |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social      | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro      | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro      | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro      | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro      | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro      | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                   | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                      |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                      | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                      | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                                                                          |         |                                      |
|------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                         |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo                                                             | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Resolución judicial                  | En especie                        | 1.1.9.3           | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 31         | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas            | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo                                                                 | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 31         | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas            | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería                                                         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |



| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                   | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                      |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 39         | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 39         | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                                | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                    | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                                                       |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                  | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                  | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                  | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                  | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                  | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                  | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                  | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                  | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44         | Otros Derechos                                                                        | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44         | Otros Derechos                                                                        | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44         | Otros Derechos                                                                        | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44         | Otros Derechos                                                                        | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44         | Otros Derechos                                                                        | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                  | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                                                                                                     |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                      | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                      | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                      | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                              | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                  | Características                      | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                                                                                                     |                                      |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Convenio de parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Convenio de parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro extemporáneo                   | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro extemporáneo                   | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Resolución judicial                  | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Resolución judicial                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 51         | Productos                                                                                                                           | Cobro en término                     | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 51         | Productos                                                                                                                           | Cobro en término                     | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                          | Características              | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                      |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
|            |                                                                                                                                             |                              |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                         |
| 59         | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago        | Cobro en término             | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 59         | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago        | Cobro en término             | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                            | Cobro en término             | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                            | Cobro en término             | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                              | Cobro en término             | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                              | Cobro en término             | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     |
| 63         | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              | Cobro en término             | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 63         | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              | Cobro en término             | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 69         | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término             | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 69         | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Cobro en término             | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 71         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                        | Cobro en una sola exhibición | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo     |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                 | Características                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                  |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|----------------------------------|
|            |                                                                                                                                    |                                   |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                     |
| 71         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                               | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 71         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                               | Cobro en parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 71         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                               | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 72         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                          | Cobro en una sola exhibición      | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 72         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                          | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 72         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                          | Cobro en parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 72         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                          | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | Cobro en una sola exhibición      | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                   | Características                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                  |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|----------------------------------|
|            |                                                                                                                                                      |                                   |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                     |
| 73         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                   | Cobro en parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                   | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 74         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en una sola exhibición      | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 74         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 74         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 74         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                              | Características                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                  |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|----------------------------------|
|            |                                                                                                                                                                 |                                   |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                     |
| 75         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    | Cobro en una sola exhibición      | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 75         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 75         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    | Cobro en parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 75         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 76         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en una sola exhibición      | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 76         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |



| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                              | Características                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                  |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|----------------------------------|
|            |                                                                                                                                                                 |                                   |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                     |
| 76         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 76         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 77         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               | Cobro en una sola exhibición      | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 77         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 77         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               | Cobro en parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 77         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                       | Características                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuentas Contables |                  |         |                                  |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|----------------------------------|
|            |                                                                                                                          |                                   |                                   | Cargo             | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                     |
| 78         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | Cobro en una sola exhibición      | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 78         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 78         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | Cobro en parcialidades o diferido | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 78         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 79         | Otros Ingresos                                                                                                           | Cobro en una sola exhibición      | Efectivo                          | 1.1.1.1           | Efectivo         | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 79         | Otros Ingresos                                                                                                           | Cobro en una sola exhibición      | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 81         | Participaciones                                                                                                          | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 82         | Aportaciones                                                                                                             | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 83         | Convenios                                                                                                                | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 84         | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                           | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 2.1.9.2 | Recaudación por Participar       |
| 85         | Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                         | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 91         | Transferencias y Asignaciones                                                                                            | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 93         | Subsidios y Subvenciones                                                                                                 | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 95         | Pensiones y Jubilaciones                                                                                                 | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 97         | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo                                    | Cobro en término                  | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2           | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

### B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

Matriz refromada DOF 27-09-2018

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                                                                                                                      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                      |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                         |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |
| 11         | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos                                                                                                         |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |
| 12         | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |
| 13         | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |
| 14         | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior                                                                                                       |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |
| 15         | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables                                                                                                |
| 16         | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |
| 16         | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos                                                                                                                 |
| 17         | Accesorios de Impuestos                                                                                                              | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
| 17         | Accesorios de Impuestos                                                                                                              | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos                                                                                                              |
| 18         | Otros Impuestos                                                                                                                      | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |
| 18         | Otros Impuestos                                                                                                                      | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.9 | Otros Impuestos                                                                                                                      |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                                                                                                                                      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                      |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                         |
| 19         | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                 | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                 |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                                 | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                                 |
| 21         | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                                 | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda                                                                                                                 |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social                                                                                                                      | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                                                                                                                      |
| 22         | Cuotas para la Seguridad Social                                                                                                                      | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social                                                                                                                      |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                                                                                                                      | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                                                                                                                      |
| 23         | Cuotas de Ahorro para el Retiro                                                                                                                      | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro                                                                                                                      |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social                                                                                                 | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social                                                                                                 |
| 24         | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social                                                                                                 | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social                                                                                                 |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              |
| 25         | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                              |
| 31         | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |
| 31         | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas                                                                                                         |
| 39         | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 39         | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.3.2 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                                                                                                                      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                      |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                         |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                |
| 41         | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público                                                |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                 | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                 |
| 43         | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                 | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios                                                                                                 |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                       | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                       |
| 44         | Otros Derechos                                                                                                                       | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.4.9 | Otros Derechos                                                                                                                       |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                               | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                               |
| 45         | Accesorios de Derechos                                                                                                               | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos                                                                                                               |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  |
| 49         | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  |
| 51         | Productos                                                                                                                            | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.5.1 | Productos <sup>8</sup>                                                                                                               |
| 51         | Productos                                                                                                                            | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.5.1 | Productos <sup>9</sup>                                                                                                               |
| 59         | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

<sup>8</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos

<sup>9</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                   | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                                                                                                                      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                      |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                         |
| 59         | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                               |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.6.2 | Multas                                                                                                                               |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                      |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.6.3 | Indemnizaciones                                                                                                                      |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                           |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.6.4 | Reintegros                                                                                                                           |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                      |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas                                                                                      |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos <sup>10</sup>                                                                                                 |
| 61         | Aprovechamientos                                                                                                                     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos <sup>11</sup>                                                                                                 |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.3.1 | Terrenos                                                                                                                             |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.3.1 | Terrenos                                                                                                                             |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.3.2 | Viviendas                                                                                                                            |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.3.2 | Viviendas                                                                                                                            |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales                                                                                                          |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales                                                                                                          |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles                                                                                                               |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                       | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles                                                                                                               |

<sup>10</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

<sup>11</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                               |
|------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|-----------------------------------------------|
|            |                                    |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                  |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración         |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración         |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.4.4 | Vehículos y Equipo de Transporte              |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.4.4 | Vehículos y Equipo de Transporte              |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.4.5 | Equipo de Defensa y Seguridad                 |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.4.5 | Equipo de Defensa y Seguridad                 |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.4.7 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.4.7 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.4.8 | Activos Biológicos                            |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.4.8 | Activos Biológicos                            |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.5.1 | Software                                      |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.5.1 | Software                                      |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.5.2 | Patentes, Marcas y Derechos                   |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.5.2 | Patentes, Marcas y Derechos                   |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.5.3 | Concesiones y Franquicias                     |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.5.3 | Concesiones y Franquicias                     |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.5.4 | Licencias                                     |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.5.4 | Licencias                                     |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales     | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 1.2.5.9 | Otros Activos Intangibles                     |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                          | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                             |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                |
| 62         | Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                              | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 1.2.5.9 | Otros Activos Intangibles                                                                                                                   |
| 63         | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              |
| 63         | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos                                                                                                              |
| 69         | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 69         | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| 71         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                        | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                        |
| 71         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                        | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social                                        |
| 72         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                   | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                   |
| 72         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                   | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado                                                   |
| 73         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros          | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros          |
| 73         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros          | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros          |



| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                                                              | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                                                                                                                                                 |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                                 |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                                                                    |
| 74         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria            | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria            |
| 74         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria            | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria            |
| 75         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    |
| 75         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria    |
| 76         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.7.6 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 76         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.7.6 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| 77         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.7.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               |
| 77         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.7.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                               |

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                                                       | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                                                                                                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                                                          |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                                                                                             |
| 78         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.1.7.8 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |
| 78         | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.1.7.8 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |
| 79         | Otros Ingresos                                                                                                           | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.3.1.1 | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros                                                   |
| 79         | Otros Ingresos                                                                                                           | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.3.1.1 | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros                                                   |
| 79         | Otros Ingresos                                                                                                           | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios <sup>12</sup>                                                                         |
| 79         | Otros Ingresos                                                                                                           | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios <sup>13</sup>                                                                         |
| 81         | Participaciones                                                                                                          | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.1.1 | Participaciones                                                                                                          |
| 81         | Participaciones                                                                                                          | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.1.1 | Participaciones                                                                                                          |
| 82         | Aportaciones                                                                                                             | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.1.2 | Aportaciones                                                                                                             |
| 82         | Aportaciones                                                                                                             | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.1.2 | Aportaciones                                                                                                             |
| 83         | Convenios                                                                                                                | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.1.3 | Convenios                                                                                                                |
| 83         | Convenios                                                                                                                | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.1.3 | Convenios                                                                                                                |
| 84         | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                           | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.1.4 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                           |
| 84         | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                           | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.1.4 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                                                           |
| 85         | Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                         | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.1.5 | Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                         |

<sup>12</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

<sup>13</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

| Tipo - CRI | Concepto del Tipo de Ingreso - CRI                                                    | Medio de Recaudación o Percepción | Cuenta Contable |                  |         |                                                                                       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                       |                                   | Cargo           | Cuenta Cargo     | Abono   | Cuenta Abono                                                                          |
| 85         | Fondos Distintos de Aportaciones                                                      | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.1.5 | Fondos Distintos de Aportaciones                                                      |
| 91         | Transferencias y Asignaciones                                                         | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.1 | Transferencias y Asignaciones                                                         |
| 91         | Transferencias y Asignaciones                                                         | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.2.1 | Transferencias y Asignaciones                                                         |
| 93         | Subsidios y Subvenciones                                                              | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones                                                              |
| 93         | Subsidios y Subvenciones                                                              | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones                                                              |
| 95         | Pensiones y Jubilaciones                                                              | Banco Moned. Nac.                 | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones                                                              |
| 95         | Pensiones y Jubilaciones                                                              | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones                                                              |
| 97         | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 4.2.2.7 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo |
| 97         | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 4.2.2.7 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo |
| 03         | Financiamiento Interno                                                                | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo                           |
| 03         | Financiamiento Interno                                                                | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo                           |
| 03         | Financiamiento Interno                                                                | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo                           |
| 03         | Financiamiento Interno                                                                | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo                           |
| 03         | Financiamiento Interno                                                                | Banco Moned.Nac.                  | 1.1.1.2         | Bancos/Tesorería | 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo                         |
| 03         | Financiamiento Interno                                                                | Efectivo                          | 1.1.1.1         | Efectivo         | 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo                         |

## MEJORAS A LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

Publicado DOF 02-01-2013

**PRIMERO.-** Se emiten *Mejoras a los documentos aprobados por el CONAC.*

### Indice

#### 6. Manual de Contabilidad Gubernamental

**SEGUNDO.-** En cumplimiento con los artículos 7, cuarto y quinto transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, deberán implementar, con carácter obligatorio, las *Mejoras a los documentos aprobados por el CONAC* a partir del 1 de enero de 2013.

**TERCERO.-** Al implementar lo previsto en las presentes *Mejoras a los documentos aprobados por el CONAC*, las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

**CUARTO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

**SEXTO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación de las presentes mejoras. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

**SEPTIMO.-** En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrá inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos, las obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que no se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en esta Ley.

**NOVENO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, las *Mejoras a los documentos aprobados por el CONAC* serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las Entidades Federativas. En el caso de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, podrán publicarlos en sus páginas electrónicas o en los medios oficiales escritos.